

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

19950913

BUENOS AIRES, MIERCOLES 13 DE SETIEMBRE DE 1995 — AÑO CIII — $ 0,70

Nº 28.227

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

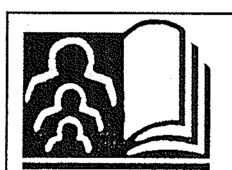
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 405.351

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AERORUTAS SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES AEREOS

Se hace saber que por Escritura Pública número 1258, de fecha 28/8/95, se aumenta el capital social y se modifica el objeto social, en consecuencia se reforman los artículos Tercero y Quinto de los Estatutos Sociales quedando redactados de la siguiente forma: Artículo Tercero: Objeto Social: a) Actividad principal: Transporte aéreo no regular interno, internacional de pasajeros, cargas y correo incluyendo taxi aéreo y vuelos sanitarios. Actividad accesoria: Rociado y siembra aérea fotográfica aérea oblicua, publicidad aérea visual y sonora, remolque de carteles y de planeadores; lanzamiento de paracaidistas; instrucción de vuelos en las distintas categorías; arrojo de volantes; filmaciones aéreas; transmisiones radiales; búsqueda y salvamentos; cuidado de líneas de alta tensión, de gasoductos; de oleoductos; compra y venta de aviones; aeronaves y sus repuestos, instrumental y aviónica; reparación de aeronaves. b) Comercializadora y distribuidora: Compras, ventas, distribución, importación y exportación de aviones, aeronaves, instrumental y aviónica repuestos, y demás complementos y accesorios, necesarios para el cumplimiento del objeto social. c) Mandatos y servicios: La aceptación y el ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones y administraciones; la realización de comisiones y la explotación de concesiones, agencias y consignaciones. Artículo Quinto: El Capital Social es de doce mil pesos ($ 12.000) representado por doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal un peso ($ 1) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Escribana - Cynthia C. Durand
Nº 41.897

ANSCO

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 4/1/95 se modificaron los artículos 9º y 12º del Estatuto en lo que se refiere a la cantidad de miembros que han de componer el Directorio, que será entre un mínimo de uno y un máximo de nueve con mandato por tres años. Asimismo se prescinde de la Sindicatura por lo que el Art. 12º quedará redactado como sigue: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550, dejando expresa constancia que cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del art. 299 de la Ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Betty Huberman de Smulevich
Nº 41.781

AURONORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria unánime del 31/8/94, elevada a Escritura Pública Nº 24 el 23/1/95, Reg. 130, Cap. Fed. la Sociedad tiene establecido su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires en la calle Florida 835, piso 3. Resuelve aumentar el capital social de $ 0,30 a $ 600.000, por capitalización de la cuenta ajustes al capital de $ 86.999,70 y capitalización de aportes irrevocables por $ 513.000, resolviéndose canjear las actuales acciones en circulación por nuevos títulos. Se modifican los siguientes artículos de los estatutos sociales: Artículo Cuarto: El capital Social se fija en la suma de pesos seiscientos mil ($ 600.000) representado por seiscientos mil acciones ordinarias de valor nominal un peso ($ 1), al portador y con derecho a un voto por acción. Artículo Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de uno a cinco miembros. Los Directores duran tres años en sus funciones y son reelegibles. La Asamblea puede designar directores suplentes por igual o menor número y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más suplentes será obligatoria. La Asamblea fijará el número de Directores así como su remuneración. Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. Artículo decimoprimero: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el art. 284 de la ley 19.550. Cuando el aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inc. 2 del art. 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente. Inscripta bajo el número 3710, Folio 22, Libro 81, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, 26/12/73.

Presidente - Roque Juan Corapi
Nº 41.786

AUTOYOTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 173 del 28/8/1995, Escribano Luis E. Monte, se instrumentó su constitución social: sede social: Nazarre Nº 4017, Capital Federal; socios: Mariano Walter Fernández, argentino, 24 años, soltero, comerciante, DNI. 21.851.421, y Hernán Claudio Fernández, argentino, soltero, DNI. 23.033.080, comerciante, ambos domiciliados en Chivilcoy 2464, Capital; duración social: 99 años a partir del 28/8/1995; capital: $ 100.000; objeto: Comercial: Compra, venta, consignación, representación, distribución de vehículos automotores para la industria automotriz, eléctricos y electrónicos, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos; reparaciones y mantenimiento inherentes a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de cristales y alineación de direcciones. Importación y exportación; Financiera: Préstamos de dinero con o sin garantía para la venta de automotores. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; duración mandato Directores: 3 ejercicios; Sindicatura: Se prescinde, salvo art. 299, inc. 2 de la Ley de Sociedades Comerciales: 3 ejercicios; Representación y uso de la firma social: Unipersonal, el Presidente; plural: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta; cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año; Directorio: presidente: Mariano Walter Fernández; Vicepresidente: Hernán Claudio Fernández; Director Suplente: José Alberto Fernández, argentino, casado, 45 años, comerciante, LE. 8.298.764; todos domiciliados en Chivilcoy 2464, Capital.

Autorizado - Ignacio Alonso
Nº 41.833

C. I. EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que: Por Escritura Nº 94, Folio 350, del 30/8/95, R. Not. 1.615 de C. Fed. se constituyó y otorgaron los Estatutos Sociales de "C. I. EXPRESS S. A.", de los que surge: I) Socios: Víctor Palma Torrico, de 26 años, boliviano, soltero, comerciante, domiciliado en Perito Moreno y Varela sin número manzana 73 de esta ciudad, DNI. 93.007.897; y Aurelio Ramón Mareco Gómez, de 34 años, paraguayo, soltero, comerciante, domiciliado en Raulíes 3.551 de Gregorio de Laferrere, provincia de Buenos Aires, DNI. 93.103.250. II) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. III) Objeto social: Objeto. a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución, comercialización, de materias primas y productos relacionados con la electrónica, las comunicaciones, la informática, la robótica e industriales, elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, repuestos, accesorios, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos o literarios y su negociación en el país o fuera de él. b) Industriales: Fabricación, industrialización, y elaboración de productos y subproductos electrónicos, de las comunicaciones, informáticos, robóticos e industriales, sus accesorios, repuestos, implementos, piezas y conjuntos, medicines, reparaciones, modificaciones y adaptaciones e instalación, control de calidad, ya sea en plantas propias o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero. c) Servicios: Asesoramiento y realización de actividades en las áreas del comercio en general, y en especial en comercio exterior, planeación,

administración, dirección, producción, finanzas, personal, promoción, cobranzas, prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o locados, análisis, desarrollo e implantación de sistemas, asesoramiento y consultora en computación y/o investigación, operativa y análisis de sistemas, desarrollo y venta de programas para computación, alquiler de equipos propios a terceros. d) Financieras: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse. Préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos en la legislación, o sin garantía. Intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras, y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros. Formar, administrar, regentear carteras de crédito, derechos, acciones, bonos, títulos, valores en general. Administrar fondos de capitales, fiduciarios o no colocándolos en este caso en depósito en Bancos Públicos o instituciones privadas o mixtas de reconocida solvencia, con excepción de las actividades previstas en las leyes de oferta pública de títulos valores y toda otra por la que se requiera el concurso público. Asesoramiento económico y financiero y estudio de negocios e inversiones en valores mobiliarios, empresas y sociedades y administración de toda clase de bienes y empresas de terceros. Administrar fondos fiduciarios. Constituir o transferir hipotecas y demás derechos reales, con venta de títulos, acciones o debentures, papeles de comercio, créditos y toda clase de valores mobiliarios, ya sea en forma de prendas o cualquier otra clase de garantías. IV) Plazo de duración: 99 años de su inscripción en la Insp. Gral. de Justicia, Reg. Púb. de Comercio. V) Capital Social: Capital social suscripto pesos: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias de pesos 1 valor nominal cada una, suscripto en el 25 por ciento por los socios así Víctor Palma Torrico Pesos 10.800 y Aurelio Ramón Mareco Gómez pesos 1.200. VI) Organos de: a) Administración, y b) Fiscalización, y c) Representación legal: a) Un directorio integrado por un Director con duración por dos ejercicios, como Director Titular y Presidente del Directorio a cargo de la representación legal de la sociedad se designó a Víctor Palma Torrico y como Director Suplente a Aurelio Ramón Mareco Gómez. b) La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme al art. 284 de la Ley 19.550, aplicándose en su caso el art. 299 de la ley citada. La sede y asiento del domicilio legal de la sociedad antes citado lo es en la calle Donato Alvarez número 1951 PB "A" de esta Ciudad. VII) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año calendario.

Escribano - Ricardo Marcial Prieto
Nº 21.586

CARVAJAL

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Comunica que por asamblea extraordinaria Nº 25 del 30/8/94 se resolvió aumentar el capital social de $ 0,000003 a $ 10.000, reformándose el art. 4º del estatuto social. Asimismo se prescindió de la sindicatura, conforme art. 284, ley 19.550, reformándose el art. 11º del estatuto social y se adecuaron sus estatutos a la ley 19.550. Inscripción: Nº 3.364, Folio 311, Libro 75, Tomo A de Estatutos Nacionales el 7/10/68 en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
Nº 21.502

CENTRAL ALBA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 1.551.252. Por Asamblea Extraordinaria del 31/7/95 se modificó art. tercero estatuto social quedando así redactado: "La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: la compra, venta, locación, consignación, distribución, importación y exportación de todo tipo de vehículos, sus repuestos, accesorios, máquinas y afines, transporte de personas y la financiación de tales operaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 41.878

COMPAÑIA PARQUENSE DE FINANCIACIONES Y MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Insp. Gral. de Justicia: 26/6/91, Nº 4157, Lº 109, Tº A de S. A. Hace saber conforme art. 10 inciso b) ley 19.550: 1) Asambleas Extraordinarias del 27/8/1991; 12/9/1991 y 13/9/1991. 8) Administración por directorio entre 1 y 5 titulares, con mandato por tres ejercicios. Se designa Presidente a Gloria Iris de Souza Pérez, uruguaya, soltera, nacida 18/10/1954, DNI. 92.126.045, domiciliada: Callao 1175, 1º A, Capital; Director Suplente: José Salter.

Presidente - Gloria Iris de Souza Pérez
Nº 41.854

CONSTRUCCIONES METALURGICAS ZANELLO

SOCIEDAD ANONIMA

Registro I. G. J. Nº 908.643/118.471. Se comunica por un (1) día que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/5/95, protocolizada mediante Escritura Pública Nº 278 de fecha 26/6/95, pasada al folio 612 del Registro Notarial Nº 149 de la Capital Federal, a cargo de la Escribana Agueda L. Crespo, la sociedad decidió proceder a la modificación de los artículos 4, 5, 6 y 8 del Estatuto Social, quedando redactados de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social asciende a la suma de Pesos once mil ($ 11.000) representado por once mil (11.000) acciones nominativas no endosables de un (1) voto por acción y de un valor nominal de pesos uno ($ 1) cada una. Las acciones serán clase "A" con un total de cuatro mil cuatrocientas (4.400) acciones de clase "B", con un total de cuatro mil cuatrocientas (4.400) acciones. La clase "C" con un total de dos mil doscientas (2.200) acciones. Quinta: Las acciones son transmisibles conforme a la ley de circulación y sujeta a las siguientes limitaciones: Cuando un accionista estuviere dispuesto a vender todo o parte de sus acciones al precio y condiciones ofrecidas por un tercero ajeno a la sociedad estará obligado a comunicar al Directorio el nombre y el domicilio del interesado, cantidad de acciones a vender, precio, forma de pago y demás condiciones de la operación. El Directorio dentro del plazo máximo de dos días de recibida esta comunicación, notificará en forma fehaciente la oferta recibida en primer lugar a los demás accionistas que integran las clases de acciones del cedente. Todos o algunos de los destinatarios podrán ejercer su derecho preferente de compra respecto del total o parte de las acciones ofrecidas al mismo precio, forma de pago y condiciones comunicadas y haciéndose saber al Directorio dentro de los diez días de notificado. Vencido dicho plazo y dentro de los dos días siguientes el directorio comunicará al socio interesado en vender la aceptación o no de su oferta. De no haberse ejercido el derecho de preferencia y dentro de los dos días subsiguientes al de la comunicación, prevista en el párrafo anterior, el directorio deberá cursar nueva comunicación de la oferta a los restantes consocios de las otras clases de acciones, en las condiciones expresadas anteriormente. Estos destinatarios podrán en el plazo de diez días de notificados, ejercer el derecho pertinente de compra respecto del total o parte de las acciones ofrecidas. A falta de acuerdo entre los compradores, estos adquirirán en proporción a sus tenencias accionarias. En caso de que no fuese ejercida las preferencias dentro de los plazos indicados el vendedor podrá libremente transferirlas dentro de las condiciones ofertadas a favor de un tercero no accionista de la sociedad. Estas condiciones, en forma extractada deben estar impresas en los títulos que representan las acciones respectivas. Sexta: El capital puede aumentarse al quíntuplo de su monto, por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A, B y C, con derecho a 1 voto por acción y de un valor nominal de $ 1 por acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. Dicha resolución deberá ser elevada a escritura pública obligándose en dicha oportunidad el correspondiente impuesto de sellos si es que correspondiere. Octava: En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del art. 193 de la Ley 19.550.

Presidente - Luis Levildo Zanello
Nº 41.831

CONSULYF

SOCIEDAD ANONIMA

2.- Const. Esc. 6/9/95. 3.- Julio César Ieraci, 21/10/43, LE 4.430.764; Juan Carlos Zanuzzi, 18/12/37, LE 6.024.545; Hugo Alejandro Giarelli, 25/5/43, LE 4.921.689; Omar Roque Adolfo Roccia, 4/8/41, LE 6.647.162; Hugo Jorge Tarelli, DNI 4.398.859, 30/10/42; args.; casados., empleados. Lima 163. 4.- CONSULYF S. A. Lima 163, C. F. 5.- Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros a la prestación de servicios de apoyo administrativo, gerenciamiento y supervisión de empresas y sociedades ya constituidas o a constituirse. El relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas manuales y/o electrónicos pudiendo además realizar tareas de procesamiento de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos o que en el futuro se crearen. Asesoramiento, organización, supervisión y contratación de los recursos humanos, utilizados por las empresas y sociedades. Asimismo, podrá producir, comprar y vender toda clase de mercaderías, maquinarias instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social. Financieras: mediante la financiación de las operaciones comprendidas en el presente artículo con o sin garantía real, a corto o largo plazo, otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con o sin las garantías previstas en la legislación vigente; quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. Además podrá ejercer toda otra actividad afín con las enunciadas cuyo objeto sea permitido por la Ley. 6.- 99 años. 7.- $ 12.000. Direc. de 1 a 5 por 3 ejerc. Repres. legal: Presidente del Dir. o al Vice indistintamente. 9.- Pres.: Julio César Ieraci; Vice: Juan Carlos Zanuzzi; Dir. Titulares: Hugo Alejandro Giarelli y Hugo Jorge Tarelli; Dir. Suplente: Omar Roque Adolfo Roccia. 10.- 31/12.

Escribana - Silvia I. Ceraso
Nº 41.846

CREZUBA

SOCIEDAD ANONIMA

CREZUBA S. A. comunica que Asamblea Extraordinaria del 26/6/95 se decidió la modificación de los Arts. 3º y 4º. Objeto social y aumento de capital. Se aumentó el capital social de $ 30.000 a $ 75.000, representado por 750 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto y de $ 100 cada una. Tercero: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades a) Forestal: La explotación e industrialización de bosques en toda la gama de actividades que ella comprende e industrialización para emergentes como carbón, durmientes, postes y afines. b) Agropecuarias: Todo lo relacionado con la explotación ganadera tanto en lo referente a la hacienda vacuna o cualquier otra especie. Todo lo relacionado con la agricultura tanto en la producción de granos, oleaginosas y otras especies. c) Comerciales: Comercialización en todas sus formas de los productos a los que se refieren los puntos a) y b), así como otras materias primas y mercaderías relacionadas a los mismos. d) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de todos los bienes comprendidos en el sistema armonizado de designación y codificación de mercaderías. e) Inmobiliarias: Compra, venta, administración y explotación de inmuebles rurales propios o de terceros, incluso las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. f) Financieras: Realizar toda clase de operaciones financieras y crediticias que no se hallen comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el Concurso Público. Cuarto: El capital social actual es de $ 75.000. Inscripción: 7/12/93 Bajo el Nº 12.351, al Libro 114 Tomo "A" de S. A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 41.796

CUPRO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 5-9-95. Pablo Omar Corinaldesi, nacido 28-8-62, soltero, DNI. 16.212.631, domicilio J. D. Perón 3363. Josefa del Valle Maldonado, nacida 1-1-51, casada, LC. 6.656.284, domicilio Malabia 2549. Daniel Fabián Sanchez, nacido 7-3-62, casado, DNI. 14.883.154, domicilio Terrada 3652. Todos argentinos, comerciantes y sus domicilios son de San Justo, Pcia. Bs. Aires. CUPRO S. A. domicilio Pirovano 135. Plazo 99 años inscripción. Objeto: Por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Constructora: Construcción de edificios, casas, galpones y todo tipo de bienes inmuebles, urbanos y rurales, sobre terrenos propios o de terceros. Realizar todo tipo de mejoras y/o licitar o contratar la realización de obras y/o reparaciones y ejecuciones de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza relativa a tales bienes. b) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, urbanización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, fraccionamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. c) Financieras: realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 30.6. Directores de 1 a 10, duran 3 años. Presidente: Pablo Omar Corinaldesi. Vice: Josefa del Valle Maldonado. Director: Suplente: Daniel Fabián Sanchez.

Autorizado - F. Carlucci
Nº 41.913

DELFINAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por escritura del 1-9-95 ante Escribano Guillermo J. Kent, al Fº 532, del Reg. 1180 de Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de DELFINAGRO S. A., celebrada el 29-9-1994, que resolvió aumentar el Capital Social de $ 5, a $ 45, con prima de emisión de $ 23.159,99 por cada peso y además reformar el art. 4 del Estatuto Social. Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995. La sociedad se inscribió el 3-4-1981, bajo el Nº 1328, del Libro 97, Tomo A, de Sociedades Anónimas.

Escribano - Guillermo Julián Kent
Nº 21.458

DISTRIBUIDORA DE LA RIVERA

SOCIEDAD ANONIMA

1. Diego Gustavo Fiorot, nac. 1-6-61, DNI: 14.559.668, cas. y domic.: Paraguay 499; Patricia Paula Bosnasco, nac. 25-1-71, solt., DNI: 21.960.757 y dom.: Pedro Pitrau 940; Gabriel Luis Cerra, nac. 23-12-61, DNI: 14.559.752, cas. y dom.: Alem 1649; y Horacio Benjamín Fernández, nac. 12-7-49, LE: 6.150.379, cas. y dom.: Justa Lima 1626; todos argentinos, comerciantes, vecinos de la ciudad de Zárate, Pcia. de Buenos Aires. 2- 6-9-95. 3- "DISTRIBUIDORA DE LA RIVERA" S. A. 4- calle Adolfo Alsina 3162, piso 13, depto. B, Cap. Fed. 5- a) Comerciales: Comprar, vender, alquilar, comercializar, importar, exportar, cualquier fruto o producto del país o del extranjero, y en especial la comercialización, fabricación, importación, exportación, representación y distribución de artículos para el hogar, muebles y artículos eléctricos y mecánicos, rodados, electrónica, radio, televisión, máquinas, repuestos, accesorios, herramientas y en general artículos para el hogar, la industria, la oficina y el comercio. b) Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados y a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos y acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sean en forma de prenda, hipoteca y warrants. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, mejoras, administración, locación y explotación de toda clase de bienes inmuebles propios o de terceros, urbanos y rurales. 6- 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Pesos 12.000. 8- Directorio de 1 a 7 miembros, mandato dos ejercicios. Se debe designar suplentes. Se prescinde de la sindicatura. 9 - El Presidente y el Vicepresidente en su caso. Firma conjunta del presidente y el vicepresidente. Patricia Paula Bosnasco: Presidente. Horacio Benjamín Fernández: Vicepresidente. Diego Gustavo Fiorot: Director Suplente. 10- 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Alberto José Badano
Nº 41.761

EDIFICIOS URBANOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Americana de Inversiones S. A., inscrip. en la Inspec. Gral. de Justicia el 19/3/93, bajo Nº 1997, Lº 112, Tº A, de S. A., con domicilio en Av. Córdoba 629, 4º piso, Cap.; Las Rocas Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobilia-

ria, Inscrip. en la Inspec. Gral. de Justicia el 12/1/93, bajo N° 272, L° 112, T° A, de S. A., con domicilio en Callao 295, E. P., Cap.; y Francisco Natino e Hijos Sociedad Anónima, Inscrip. en la Inspec. Gral. de Justicia el 25/8/72, bajo N° 3103, T° 379, L° 76, T° A, de Estat. de S. A. Nac., con domicilio en Av. Santa Fe 1845, 9°, Cap.; 2) N° 779 del 17/8/95, Reg. 359, Cap.; 3) EDIFICIOS URBANOS S. A.; 4) Av. Santa Fe 1845, 9° piso, Cap.; 5) 99 años; 6) Constructora: Mediante la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter privado o público. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos; la compra- venta de terrenos y su subdivisión, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; 7) $ 12.000; 8) 3 a 6 titulares, con mandato por un ejercicio; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) 31 de marzo de cada año; 11) Presidente: Alberto Pedro Burs; Vicepresidente: Agustín Emilio Vila; Director Titular: Pablo Damián Roccatagliata; Directores Suplentes: José Eduardo Saravi Cisneros, María Lucía Burs de Murtagh y Jorge Pedro Andrés Roccatagliata. 12) Prescinde de la sindicatura.

Escribano - Enrique Maschwitz
N° 41.814

ESTANCIAS EL ALBA

SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

Inscripta: 10/9/1970, N° 3838, F° 474, L° 71, T° A. Hace saber por un día que conforme art. 10, inc. b) de la ley 19.550: 1) Acta de Asamblea Extraordinaria del 4/7/1995: Aumento de capital a $ 450.000 y reforma de estatuto: 4) Marcelo T. de Alvear 684, 8°, Capital. 5) Agropecuarias: Mediante explotaciones agropecuarias en todas sus formas y ramas, ya se trate de establecimientos propios o de terceros, estableciendo estancias para invernada y cría de ganado, explotación de tambo, compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos; Comercial: Mediante la compraventa y/o permuta de frutos, productos y subproductos, mercaderías industriales, o no, muebles, útiles y semovientes en general, o de cualquier otro objeto o cosa sin restricción ni limitación alguna, su exportación y/o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión o fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones y administraciones de toda clase de inmuebles, por cualquiera de los sistemas que permitan las leyes en vigencia. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 450.000. 8) Directorio de tres a nueve miembros, con mandato por dos años. Fiscalización: Un síndico titular por un ejercicio y un síndico suplente por igual término. 9) Presidente del directorio. 10) 30 de junio.

Presidente - María P. E. B. Soldati de Pando
N° 41.853

EXIMEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) El 6/9/95, Esc. N° 230, Reg. 1597, Cap. Fed. 2) Viviana Beatriz Veiga, 14/3/60, contadora, DNI 13.807.624; Héctor Sergio Slutzky, 5/7/59, capitán de ultramar, DNI 13.295.268, ambos argentinos, casados, Víctor Martínez 412 de Cap. Fed. 3) "EXIMEN SA". 4) 25 de Mayo 583, 10°. 5) 99 años de su inscripción. 6) dedicarse a) Importación y Exportación: De todo tipo de artículos concernientes a la comunicación e informática. b) Comercialización: Compra venta de bienes por sí o para terceros o por cuenta de terceros, explotación de instalaciones comerciales, exportación e importación de bienes y servicios de cualquier naturaleza, representación y venta de productos de todo tipo. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. c) Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento y/o administración en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, avícolas y granja. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 7) Doce mil pesos. 8) 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vice en su caso. Presidente: Viviana Beatriz Veiga. Director Suplente: Sergio Slutzky. 9) Prescinde de sindicatura. 10) Cierre 31 de agosto.

Escribano - N. Ariel Fernández Riveira
N° 41.889

FEBARO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 1/8/1995. 2) Federico Máximo Kade, nacido el 28/3/1935, LE. 7.592.967, y Bárbara Regina Von Freeden de Kade, nacida el 3/10/1935, CIPF. 3.731.675, ambos argentinos naturalizados, casados, empresarios, domiciliados en Arenales 2950, Cap. Fed. 3) "FEBARO S. A.". 4) Guido 1976, piso 15° dep. "F" Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Inmobiliarias: la compra, venta, loteo, permuta, arrendamiento, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales pudiendo actuar como mandataria, comisionista, representante, agente y cualquier otra figura similar; 2) Financieras: gestionar el aporte de cualquier institución financiera o crediticia, tanto pública como privada para el cumplimiento de la actividad indicada más arriba y con los fondos líquidos resultantes de dicha actividad podrá la sociedad realizar inversiones de tipo financiero, tales como operaciones de préstamo, con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo y aportes de capitales a personas físicas o jurídicas para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, negociación o suscripción de toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios e instrumentos de crédito ya sean públicos o privados y/o de cualquier naturaleza conocida o que se crearen en el futuro así como constitución y/u participación en otras sociedades, tanto nacionales como extranjeras, emisión de debentures y/o obligaciones negociables previa decisión asamblearia. Quedan excluidas las actividades mencionadas en la Ley de Entidades Financieras. Para desarrollar las indicadas operaciones podrá suscribir contratos de colaboración empresaria, ya sea de los tipos legislados como de otros innominados. 7) Cien mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 3 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Bernard Guido Von Freeden, Vicepresidente: Ricardo Jorge Lopez Naon, Director Suplente: Erika Pauli de Von Freeden.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 41.794

FONDO DE LA LEGUA 161

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: José Luis Rodas, 27/7/42, LE 4.398.184, contador, con domicilio en la calle Cervantes N° 1267, Boulogne, Prov. Bs. As., Francisco Oscar Jorge, 9/6/50, LE 8.400.297, empresario, con domicilio en calle Camacuá N° 37, San Isidro, Prov. Bs. As. y José Oscar Valencia, 10/11/49, L.E. 8.077.045, martillero público, con domicilio en calle Cazón N° 681, Boulogne, Prov. Bs. As.; todos argentinos y casados; Constitución: 28/8/95. Domicilio: Aguilar N° 2476, Cap. Fed.; Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, clubes de campo, etc. Asi mismo corresponde al objeto social la intermediación en la compra, venta, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros. b) Constructora: mediante la explotación en general del ramo de construcciones de toda índole, sean edificios para vivienda, industriales y/o comerciales. c) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Queda excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiere el concurso de ahorro público; Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC. Capital: $ 12.000; Administración y Fiscalización: Directorio 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: José Luis Rodas, Director Suplente: Francisco Oscar Jorge. Se prescindió de Sindicatura. Representación Legal: Presidente. Cierre de ejercicio: 31/7.

Autorizado - Sebastián Peñoñori
N° 21.517

FRIGORIFICO SUR

SOCIEDAD ANONIMA

N° IGJ 1.600.406. Cambio de Directorio. Por Asam. Gral. Extraordinaria Unánime del 25/7/95, Hugo Juan Sánchez, con DNI. 10.326.721, 43 años, contador público, domiciliado en Tacuarí 9, Bernal, Pcia. Bs. As., y Julio de Kemmeter, con DNI. 4.868.681, 55 años, abogado, domiciliado en Belgrano 373, Quilmes, Bs. As., ambos casados, argentinos; transfieren el total del paquete accionario de FRIGORIFICO SUR S.A. a Christian José Madero, DNI. 22.006.996, 24 años y Walter Darío Madero, 17.442.879, 31 años, ambos casados, comerciantes, con domicilio en Colombres 129, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Los primeros renuncian a sus cargos. Presidente: Christian José Madero, Director Titular: Walter Darío Madero.

Apoderado - Julián Daniel Peralta
N° 41.847

GLOYPO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad Anónima: Por Esc. 1231 del 5/9/1995, al folio 5226, ante Reg. 533, Cap. Fed. Nombre: GLOYPO SOCIEDAD ANONIMA; Socios: Pascasio Carlos Fernández, argentino, contador público, casado, domiciliado en Arcos 2416, 2° A de esta ciudad, nacido el 14 de octubre de 1931, titular de L.E. número 4.245.525 y don Néstor Hugo Cabadini, argentino, contador público, casado, domiciliado en Diego de Olavarrieta 1689, de esta ciudad, nacido el 5 de febrero de 1942, titular de L.E. número 4.387.972. Sede Social: Viamonte 783, piso 5°, Cap. Fed.; Objeto: La sociedad tiene Por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Importación, exportación, fabricación, distribución, venta y cualquier otra forma de comercialización de todo tipo de bienes; b) Explotar patentes, licencias y sistemas propios o de terceros; c) Ejercer representaciones, mandatos, agencias y consignaciones; d) Explotar y organizar todo tipo de actividad relacionada con su objeto comercial; e) Compraventa de artículos de toda índole, de fabricación propia o de terceros; f) Realizar todo tipo de operaciones De inversión y financieras con excepción de aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera del concurso público; g) Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sea prohibidos por las leyes y este estatuto. Plazo: 50 años; Capital: $ 12.000. Organos de administración, Directorio, de 1 a 5 miembros. Duración 1 ejercicio. Directorio: Presidente: Pascasio Carlos Fernández; Vicepresidente: Néstor Hugo Cabadini, Director Suplente: Juan Born. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura, art. 284, Ley 19.550. Quórum y Mayoría: Art. 243 y 244. Fecha Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano - Rodolfo J. Mendonça Paz
N° 41.809

INSERT-COIN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) José Luis Lobianco, nac. 13-11-61, casado, arg., DNI. 14.854.118, dcilio. Molina 1661, Cap. Fed.; Silvia Gladys García, arg., nac. 21-8-64, casada, con DNI. 16.975.403, dcilio. Larrea 3954, Cap. Fed., Profes. comerciantes. 2) Fecha de Const. por Esc. Púb. N° 300, el 30-8-95, ante Alcira C. Depaoli, tit. Reg. 16, Pdo. La Matanza. 3) Denominación: INSERT-COIN S.A. 4) Dom. Legal: Molina 1661, Cap. Fed. 5) Objeto: fabric. vta., y alquiler de máq. de entretenimiento mecánicas y electrónicas, conocidas como video juegos; Construcción y vta. de inmuebles: construc. y vta. de todo tipo de inmuebles, edificios por el Rég. Prop. Horiz. y en gral. todo tipo de obras rel. con la construc. públic. o priv. sea a través de contrataciones direc. o de licit. para la construc. de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería O arquitec. intermediación en la vta., administ. y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Financieras: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de créditos, en gral. con cualquiera de las gtías. previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en gral. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 6) Duración: 99 años desde su inscrip. en el R. P. Com. 7) Cap. Soc. $ 12.000, repres. 12.000 acciones, valor nom. $ 1 c/una. 8) Adm. Repres. Legal: Directorio: Pte. José L. Lobianco, Dir. suplente: Silvia G. García. 9) Cierre ejercicio: 30 de junio de c/año.

Autorizado - Ramiro H. Ceballos
N° 21.591

J.V. e HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que con fecha 31 de agosto de 1995, la Asamblea General Extraordinaria de accionistas dispuso aumentar el capital en la suma de $ 11.372.544, resultando en consecuencia un nuevo capital de $ 11.384.544, que se encuentra representado por 11.384.544 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 1 por acción y con derecho a un voto. Como consecuencia de ello se procedió a modificar el artículo cuarto del estatuto social en el sentido indicado. Publíquese por un día.

Abpgadp - Carlos L. Landin Deveali
N° 41.923

JAKUMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) El 1/9/95, Esc. N° 229 Reg. 1597 Cap. Fed. 2) Carmen Serrano, argentina, 21/9/11, comerciante, viuda, LE. 44.380; Luis Veiga, español, nacido el 31 de marzo de 1935, contador público, casado, CIPF. 3260391, ambos en Víctor Martínez 412 de esta ciudad. 3) "JAKUMA S.A." 4) 25 de Mayo 583 10°. 5) 99 años de su inscripción. 6) Dedicarse a) Comercial: la compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de productos alimenticios, de limpieza, perfumería y tocador. b) Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. c) Constructora: La ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 7) Doce Mil Pesos. 8) 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación. Presidente o Vice en su caso. Presidente: Luis Veiga. Director Suplente: Carmen Serrano. 9) Prescinde de sindicatura. 10) Cierre 30 de junio.

Escribano - N. Ariel Fernández Riveira
N° 41.890

JARIMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: que por Asamblea Extraordinaria del 16.12.1993, con carácter unánime aumentó su capital de Pesos 10.000 a Pesos 800.000 fuera del quíntuplo, siendo el aumento de $ 790.000. Totalmente suscripto. Reforma de Estatuto: modificación Artículo Cuarto: El capital social es de $ 800.000, y se divide en 800.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor nominal $ 1, Cada una. "Ultima inscripción IGJ: 1.8.1991, N° 5447, Libro 109, T° A de S.A."

Escribana - Marcela Racana
N° 41.877

LABORATORIOS BAGO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria Unánima del 6/7/95 se aumentó el Capital Social a pesar $ 2.732,52 representado por 273.252 acciones de $ 0,01 cada una con derecho a cinco votos por acción reformándose el art. 4° del Estatuto Social.

Autorizado - Juan Pablo Molina
N° 41.804

LE'ROS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Rosalía Ester Rott, argentina, nacida 16-8-1952, soltera, comerciante, D.N.I.10.753.077 y Harlen Mouriño, uruguayo, nacido 20-2-1956, soltero, comerciante, D.N.I. 92.436.148, domiciliados en Matheu 139, San Martín Pcia. de Bs. As. 2) Fecha de const.: 21-7-1995; 3) Denominación: LE'ROS S.A.; 4) Domicilio: Paraná 426, Piso 15º, "F" Cap. Fed. 5) Objeto: Comercial: comercialización, importación y/o exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia, en especial artículos para regalo, relojería y bijouterie y marroquinería. Inmobiliaria y Constructora: Compra venta permuta o fraccionamiento de loteo, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granja; Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. 6) Duración: 99 años desde su insc. Registro Público Comercio; 7) Capital: $ 20.000. 20.000 acciones ordinarias portador $ 1, un voto por acción; 8) Administración: Directorio: 1 a 7 titulares igual o menor número de suplentes por dos ejercicios. Presidente: Rosalía Ester Rott. Director Suplente: Harlen Mouriño. 9) Fiscalización: prescinde art. 284 Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 30 junio cada año.

Escribana - Rebeca Waisman
Nº 21.568

LENDAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. 4-9-95, folio 115, modifica arts. 3 referido al objeto. Se amplía 3º. Objeto: Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio en el país y en el extranjero de la representación, concesión, mandato o como agencia de firmas, empresas o sociedades nacionales o extranjeras, con el fin de obtener o facilitar el intercambio o colocación de los bienes objeto de la sociedad. Inscripta el 3/4/91, Nº 1470, Lº 109, Tº A de S.A.

Escribana - Virginia M. de Tapia Gómez
Nº 41.872

MABI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 293 del 5/9/95. Accionistas: Ruth Alicia Allerand, 66 años, argentina, casada, comerciante, DNI. 223.883, Riobamba 340, Capital; Isaac Naimoquin, 74 años, argentino, casado, comerciante, CI. 6.937.579, Riobamba 340, Capital, Denominación: "MABI S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31-7. Directorio: Presidente: Ruth Alicia Allerand, Director Suplente: Isaac Naimoquin. Sede Social: Paraguay 2033, P.B., Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 41.778

MANFICO

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. Nº 2067, Libro 109 Tomo A de S.A. del 24-4-91. Se hace saber que por Esc. Nº 388 del 4/8/93 ante Esc. Justo A. Lijó Pavía (Reg. 905 Cap. Fed.). MANFICO S.A. protocolizó el acta de la A. G. Ext. Unánime del 3/8/93 que aprobó cambiar las acciones ordinarias nominativas no endosables por acciones ordinarias al portador de v$n. 1 y de 1 voto c/una, por el total del capital social en circulación de $ 10.000 (antes A 100.000.000) modificando los Arts. 4º y 5º del Estatuto así: "Artículo 4º: El capital social es de diez mil pesos representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 y con derecho a 1 voto por acción, pudiendo aumentarse el quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones de igual tipo y valor que las indicadas, pudiendo delegar en el Directorio dicha emisión, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Artículo 5º: Todo aumento de capital se elevará a escritura pública, se avisará en el Boletín Oficial, se inscribirá y comunicará a la Inspección General de Justicia". Y por esc. Nº 657 del 18/11/93 ante el mismo escribano se protocolizó el acta de la A. G. Ext. Unánime del 17/11/93 que aceptó la renuncia del Vicepresidente Adolfo Armando Foscarini designando en su reemplazo a Stella Maris Martínez, quedando designado el siguiente Directorio: Presidente: Fernando Ezequiel Sasson; Vicepte.: Stella Maris Martínez, y Director Titular: Mario Palomeque, con mandato hasta la A. G. Ordinaria que trate el ejercicio a cerrar el 31/7/95.

Escribano - Justo A. Lijó Pavía
Nº 21.539

MEDILYF

SOCIEDAD ANONIMA

2. Const. Esc. 6/9/95. 3. Julio César Ieraci, 21/10/43, LE 4.430.764; Juan Carlos Zanuzzi, 18/12/37, LE 6.024.545; Hugo Alejandro Giarelli, 25/5/43, LE 4.921.689; Omar Roque Adolfo Roccia, 4/8/41, LE 6.647.162; Hugo Jorge Tarelli, DNI 4.398.859, 30/10/42; args., casdos., empleados, Lima 163. 4. MEDILYF. S.A. Lima 163, C.F. 5. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A la fabricación de productos medicinales humanos y veterinarios, a la administración de farmacias y a la compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de productos y/o insumos farmacéuticos, especialidades medicinales, drogas, medicamentos para uso humano y veterinario, productos químicos, cosméticos, de perfumería, así como de productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica y oftalmológicos, productos de marroquinería, línea electrónica doméstica, productos de ortopedia y prótesis. Desarrollo y gestión administrativa, contable, control de gestión. Elaborar y desarrollar sistemas de marketing, desarrollo y ventas para sí y/o para terceros con domicilio en el país o en el exterior. 6. 99 años. 7. $ 12.000. Direc. de 1 a 5 por 3 ejerc. Repres. legal: Presidente del Dir. o al Vice. indistintamente. 9. Pres.: Julio César Ieraci; Vice: Juan Carlos Zanuzzi; Dir. Titulares: Hugo Alejandro Giarelli y Hugo Jorge Tarelli; Dir. Suplente: Omar Roque Adolfo Roccia. 10. 31/12.

Escribana - Silvia I. Ceraso
Nº 41.845

METALURGICA CIUDADELA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 14/8/95, Reg. Nro. 68 La Matanza. Socios: Omar Néstor Bonanno, argentino, industrial, L.E. 8.425.231, casado, domiciliado en Teodoro Plaza 3849 Ciudadela; Néstor Alberto Guardiola, argentino, comerciante, casado, D.N.I. 4.534.597, domiciliado en Puan 1453, Capital; y Sergio Rubén Giuffrida argentino, comerciante, casado, D.N.I. 11.329.118, con domicilio en Huarpes 2230 Ciudad de Mendoza, constituyen METALURGICA CIUDADELA S.A. Domicilio: Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción. Capital: $ 12.000. Objeto: a) Industriales: La matricería y estampado de productos metalúrgicos y de la siderurgia la fundición y/o laminación de todo tipo de metales. b) Comerciales: La compraventa, importación, exportación, fraccionamiento, envase de distribución, o comercialización de materias primas, productos elaborados, o semielaborados, mercaderías en general, herramientas, máquinas, equipos, marcas o licencias que se relacionen con su actividad industrial o inmobiliaria. c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, ventas, permutas, construcción, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que se dicte en el futuro, ya sea por contratación directa y/o licitación pública o privada. d) Mandatos y Servicios: Representación, distribución, comisión, consignación y prestación de servicios vinculados con las actividades relacionadas directamente con el objeto social. Cuando el objeto y las normas de la técnica y la ciencia lo exijan, la sociedad deberá contar con la participación de profesionales idóneos. e) Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituir, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra, con excepción de las operaciones comprendidas en el régimen de la Ley de Entidades Financieras. La sociedad podrá asimismo garantir obligaciones de terceros gravando con prendas o hipotecas sus propios bienes de acuerdo con las condiciones que convenga el Directorio y siempre que tenga por finalidad cumplir con el objeto social. Ejercicio cierra 31 de julio. Presidente: Néstor Alberto Guardiola, Vicepresidente: Omar Néstor Bonanno, Director Titular: Sergio Rubén Giuffrida, Director Suplente: Felisa María Tesone. Se prescinde de la Sindicatura. Sede social: Puan 1432, Capital.

Apoderado - Roque Juan Adorante
Nº 21.461

NEW FACES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Pablo Manuel Cardin, arg., nacido 9/11/1960, D.N.I. 14.348.365, arquitecto, soltero, dom. Tres de Febrero 1826, 3º A, Cap. Fed.; Antonio Rodríguez, arg., nacido 26/10/1958, D.N.I. 13.030.094, comerciante, soltero, dom. Avda. Rivadavia 6050 Cap. Fed.; Benjamín Cuadra Valle, español, nacido 31/3/1941, C.I.P.F. 9.209.775, comerciante, casado, dom. Yerbal número 324, 1º Cap. Fed.; José Antonio Rodríguez Carballas, arg., nacido 15/11/1957, D.N.I. 13.915.977, comerciante, casado, dom. Avda. La Plata 323, 8º D, Cap. Fed.; Andrés Szewc, argentino, nacido 20/11/68, D.N.I. 20.537.355, abogado, soltero, domic. Ugarteche 3107, 8º Cap. Fed.; y María Mónica Noval, arg., nacida 10/7/1957, D.N.I. 13.277.075, abogada, soltera, dom. Cabello 3930, 8º C, Cap. Fed. Constitución: Por Escritura Nº 126 del 28/8/95 pasada ante el Esc. de Cap. Fed., don Mario Sergio Kovalivker, al Folio 427 del Reg. Not. 870 a su cargo. Denominación: NEW FACES S.A. Domicilio: Cabello 3601, Capital Federal. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción registral. El plazo podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de la Asamblea de Accionistas. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industriales y comerciales: Mediante la preparación y/o elaboración, compra, venta, importación, exportación, distribución o representación de productos alimenticios, comidas y/o bebidas de todo tipo, como así la explotación de casas de comida, bares, confiterías y/o restaurantes y en general toda actividad relacionada con la gastronomía, y b) Inmobiliaria y constructora: Mediante la construcción o refacción, compra, venta, administración, transferencia de fondos de comercio, de inmuebles o negocios de todo tipo y en general toda actividad relacionada con inmuebles. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Capital Social: Pesos doce mil, representado por doce mil acciones ordinarias de pesos uno, cada una, de valor nominal, al portador, con derecho a un voto por acción. Dirección y Administración: Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años. Representación Legal y uso de la firma social: Presidente del Directorio y Vicepresidente del Directorio en forma indistinta. Designación del Directorio: Presidente: Pablo Cardin. Vicepresidente: Antonio Rodríguez. Director titular: Andrés Szewc. Director suplente: José Antonio Rodríguez Carballas. Cierre del ejercicio Social: 31/8 de cada año. Se dejó establecido que el primer ejercicio cerrará el 31/8/96.

Abogada - Mónica Patricia Baleani
Nº 21.553

NEXUS PREIMPRESION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Gabriel Gustavo Cisilino, argentino, nacido el 27 de enero de 1968, soltero, diseñador gráfico, DNI. 20.062.460, domiciliado en Navarro 2435 de esta Ciudad; y Pablo Gustavo Tedesco, argentino, nacido el 26 de junio de 1968, soltero, diseñador gráfico, DNI. 20.313.218, domiciliado en Conde 1435, Planta Baja "D" de esta Ciudad. 2) 7 de setiembre de 1995, Folio 647, Registro 81 de Capital. 3) "NEXUS PREIMPRESION S.A.". 4) En la Ciudad de Buenos Aires: Av. Córdoba 817, Piso 6º, Oficina "11". 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Gráfica: Realizar impresiones gráficas en general, edición, publicación, distribución, importación y exportación de revistas, libros, cuadernos, folletos, prospectos y publicaciones de carácter científico, pedagógico, religioso, deportivo, informativo o de divulgación cultural. Ejecución de tareas complementarias a la impresión como composición, diagramación, película, microfilm, multimedia, video, animación computarizada, encuadernación, y toda otra vinculada a la actividad editorial. b) Impresiones: Edición, impresión, distribución y en general comercialización en todas sus formas, de revistas, libros, publicaciones, folletos e impresos de cualquier índole conviniendo a tal efecto con los titulares de los derechos sobre las obras, las respectivas representaciones y/o autorizaciones para su reproducción y/o comercialización. c) Importación y Exportación: Importación y exportación de materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos y tecnología. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000. 8) Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares con mandato por 3 ejercicios. La sociedad prescinde de Sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550. Se designa el primer Directorio: Presidente: Gabriel Gustavo Cisilino. Vicepresidente; Pablo Gustavo Tedesco. Director Suplente: Dante Cisilino. 9) Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Carlos A. Paniagua
Nº 41.782

ORGANIZACION INTERSER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Por escritura del 24/8/95, pasada al Fº 483 del Reg. Not. 549, de la Cap. Fed. Socios: Juan Augusto Dib Malcom, arg., nac. el 7/2/56, cas. en 1ras. nupc. con María Carolina André, empresario, DNI 12.164.187, dom. en Río de Janeiro 2172, Martínez, Prov. Bs. As., y Héctor Alberto Gagliardi, arg., nac. el 4/2/49, cas. en 1ras. nupc. con María Cristina Giobbi, comerciante, LE 7.660.890, dom. en Holmberg 2530, piso 7º, Cap. Fed. 2) Razón o denominación de la sociedad: ORGANIZACION INTERSER S.A. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto: Comercialización, Distribución, Exportación e Importación: De toda clase de bienes de capital, uso, consumo y servicios. Desempeño de mandatos y representaciones relacionados con los citados bienes. Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 5) Capital Soc.: $ 12.000. 6) Dirección y Administración: A cargo del Directorio. Mandato: 1 año. 7) Representación legal: Presidente. En caso de ausencia o impedimento, Vicepresidente. 8) Se prescinde de Síndico. 9) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. 10) Se designó Directorio: Presidente: Juan Augusto Dib Malcom; Director Suplente: Héctor Alberto Gagliardi. 11) Sede Social: Holmberg 2530, piso 7º, Cap. Fed.

Escribana - María Luz Aliaga
Nº 13.310

ORKU

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por Asamblea Extraordinaria del 20/1/94, elevada a Escritura del 30/8/95, al Fº 21 Reg. 1734 Cap. Fed., se decidió aumentar el Capital Social, adecuar y reformar el Estatuto a la ley vigente. Art. 2º: Duración: 99 años dde. fecha

insc. R. P. C. el 26/6/69. Art. 3º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero de las siguientes actividades: Comerciales: La explotación comercial del negocio de playa de estacionamiento de automotores, incluyendo la venta y comercialización de combustible. Intervención en licitaciones públicas, nacionales, provinciales y municipales como así también privadas. Industriales: Por la fabricación de equipos destinados al control de ingreso y egreso de vehículos. Financieras: Mediante el aporte de capital a personas físicas y/o jurídicas y/o empresas de cualquier tipo constituida o a constituirse, privadas o públicas, nacionales o extranjeras, colocaciones o intereses en corto, mediano y largo plazo, préstamos y créditos con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, así como la compraventa o negociación de títulos, acciones, debentures y toda case de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creadas o a crearse, quedan excluidas las operaciones previstas con exclusividad para las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526 y otros que requieran el concurso público. Art. 4º: Se aumenta el capital a $ 50.000, representado por 50 acciones ordinarias al portador Clase A de $ 1.000 c/u c/dcho. a un voto x acc. Art. 6º: Acciones y certificados provisionales contendrán las menciones del art. 211. Art. 7º: Mora en la integrac. Cap. se estará lo del. x art. 193. Art. 8º: Se permite de 1 a 10 directores titulares e igual o menor número de Directores Suplentes por 3 ejercicios. La representación corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. La designación de Presidente y Director Suplente se efectuará en la primer reunión que efectúe la Asamblea. Art. 9º: Se prescinde de Sindicatura (art. 284). Art. 10º: Convocatoria de Asambleas, Mayorías y Quórum, se rigen por los arts. 237, 243 y 244. Art. 11: Cierre del ejercicio: 31/8 de c/año. Art. 12: La disolución de la Soc. estará a cargo del Directorio actuante o de una Comisión Liquidadora que designe la Asamblea.

Escribana - Graciela A. Nicito
Nº 41.839

PROFESSIONAL TIME

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Carlos Alberto Mohadeb, 54 años, viudo, D.N.I. 4.365.160, domicilio Gurruchaga 723, 2º; y Natalio Enrique Churba, 43 años, casado, D.N.I. 10.196.082, domicilio Libertador 3702; ambos argentinos, comerciantes y de Capital Federal. 2) Domicilio: Marcelo T. de Alvear 3393, Capital Federal. 3) Constitución: Escritura 131, Fº 497, del 30-8-95, Registro 435 de Capital Federal. 4) Objeto: Desarrollar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles; pudiendo administrar, arrendar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, clubes de campo, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas; administración de edificios sometidos al régimen de la propiedad horizontal, contratación de personal especializado, adquisición, compra o venta de bienes muebles que se vinculen directamente con la administración, funcionamiento y mantenimiento edilicio, y en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto indicado. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: $ 20.000. 7) Dirección y administración a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Se designan: Presidente: Carlos Alberto Mohadeb. Director Suplente: Natalio Enrique Churba. 8) Representación legal: Al Presidente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 21.574

RODCA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 25/7/1994 pasada a Escritura Pública Nº 57 del 17/7/1995 se dispuso la reducción, aumento de capital, emisión de acciones y reforma de los Art. 4º. Se reduce el capital mediante el rescate de acciones en la suma de $ 17.47 quedando el mismo en $ 7.53. Posteriormente se aumenta el capital de la suma de $ 7.53 a la suma de $ 150.000 siendo dicho aumento de $ 149.992,47 por lo que se emiten las acciones correspondientes. Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil, representado por 150.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una, ordinarias al portador y de un voto. 28/8/1980 Nº 3269 F 95 T A de S. A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 41.793

SAP ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

SAP ARGENTINA S. A. Art. 10 Ley 19.550. 1) Nicolás Brunswig, argentino, 35 años, D. N. I. 13.493.460, casado, ingeniero industrial, dclio. en Murature 557, San Isidro, Pcia. Bs. As.; y Sap Aktiengesellschaft Systeme, Anwendungen, Produkte In Der Datenverarbeitung" dclio. en Talcahuano 475, 5 p., Cap. 2) 6-9-95. 3) SAP ARGENTINA S.A. 4) Bouchard 547, piso 12, Cap. Fed. 5) Producción, fabricación, compraventa, importación, exportación, licenciamiento, representación, edición y/o publicación de bienes informáticos, tanto físicos como inmateriales. Prestar servicios informáticos de soporte, enseñanza, asistencia, asesoramiento o consultoría y a realizar todo tipo de negocios relativos a bienes y servicios informáticos de toda clase, organizar la producción y comercialización de todo tipo de creaciones protegibles bajo la propiedad intelectual, explotándolas a través de toda clase de contratos de licencia, tanto en el carácter de licenciante como de licenciatario. 7) $ 1.500.000. 8) Directorio: Presidente: Nicolás Brunswig. Vicepresidente: Jorge Osvaldo Schiavo. Director Titular: Klaus Peter Besier. Director Suplente: Antonio Millé. Mandato: 2 ejercicios. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Marcelo A. Lozano
Nº 21.551

SEABLUE

SOCIEDAD ANONIMA

Fijación fecha cierre del Ejercicio SEABLUE S. A. Por Escritura de fecha 20/4/1994 al Fº 1959 del Registro 533 Cap. Fed. se fijó la fecha de cierre de Ejercicio el 31 de agosto de cada año.

Escribano - Rodolfo J. Mendonça Paz
Nº 41.900

SURELY

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 1.604.163 Reforma de Estatuto "SURELY S. A." 1) Bs. As. 9-8-95, Esc. 467, Fº 1679, Escrib. N. R. Benseñor, Reg. 819. 2) Reforma del objeto social resuelto por As. Gral. Extr. Unánime del 3-7-95. "1. Fabricación, montaje, armado, instalación, transformación, mantenimiento, reparación y en general industrialización de sistemas electrónicos de comunicaciones, sistemas de radiocomunicaciones, sistemas de telecomunicaciones, sistemas de telefonía móvil y rural, sistemas de informática y teleinformática, sistemas electrónicos de seguridad y control, incluso circuito cerrado de televisión, control de acceso por televisión y los elementos, componentes, dispositivos, accesorios y equipos para todos los referidos sistemas. 2. Prestación de servicios de telecomunicaciones. 3. Compraventa, locación, importación y exportación y en general comercialización de los sistemas y bienes referidos en el apartado precedente. 4. Representación y distribución de los sistemas y bienes referidos en el Apartado 1. Comisiones y Mandatos Comerciales referidos a los mismos". Se aprobó la resolución por unanimidad. Se modifica el art. 3.

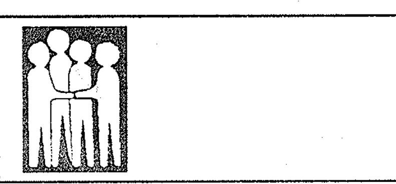
Escribano - Norberto R. Benseñor
Nº 41.905

UBATEC

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Esc. 166 del 1/8/95 se resolvió modificar el plazo de duración de los mandatos de los directores, fijándose en 3 años, modificándose el art. 9º del Estatuto Social. Inscripta el 7/6/91 bajo el Nº 3630, Libro 109, Tomo A de S. A.

Escribano - Nicolás A. Murano
Nº 21.504



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADMINISTRACION L. M. D.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Diego Fernández Losada, arg., casado, comerciante, nac. 31/12/68, DNI 20.569.434, domic. Rivera Indarte 364, 5º B, Cap.; Guido Alberto Mambretti, arg., soltero, comerciante, nac. 30/3/72, DNI 22.654.579, domic. Carlos Villate 405, 1º 3, Olivos, Prov. Bs. As.; Daniel Héctor Debarbieri, arg., soltero, comerciante, nac. 16/11/68, DNI 20.506.719, domic. F. Roosevelt 2770, 5º A, Cap.; Víctor Alejandro Losada, arg., casado, contador público, nac. 8/1/65, DNI 17.108.842, domic. Directorio 2254, 3º, Cap. y Ricardo Angel Debarbieri, arg., soltero, contador público, nac. 25/7/64, DNI 17.108.055, domic. F. Roosevelt 2770, 5º A, Cap. 2) Instrumento Privado del 7/9/95. 3) ADMINISTRACION L. M. D. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Montevideo 373, 6º 61, Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, alquilar, o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal; Servicios y Mandatos: Prestar servicios de procesamiento de datos ya sea en forma manual o mediante el uso de equipos de computación propios o alquilados o de terceros; administrar consorcios de propiedad horizontal; y realizar gestiones administrativas ante reparticiones públicas o privadas y todo tipo de trámites administrativos en general, pudiendo ejercer la representación de terceros, ya se trate de personas de existencia física o ideal, en calidad de representante, administradora o gestora. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, como así tampoco podrá realizar aquellos actos para los cuales las leyes vigentes exijan la intervención de profesionales habilitados. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de $ 1, cada una. 8) Gerentes: Diego Fernando Losada, Guido Alberto Mambretti y Daniel Héctor Debarbieri. Duración: Vigencia sociedad. 9) Representación y firma: Dos cualesquiera en forma conjunta, salvo para operaciones bancarias, otorgamiento de poderes y gestiones administrativas y judiciales en que será individual e indistinta. 10) 31/12 de cada año.

Abogada - María G. Losada Fernández
Nº 41.806

AEROMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 12 de abril de 1994, María del Carmen Bonanno, por sí y en representación de su hijo menor de edad Pablo Martín Blauer; Ingrid Blauer y Astrid Blauer, ceden y transfieren la totalidad de las dieciocho millones trescientas treinta y seis mil cuotas que tienen y les corresponden en la sociedad AEROMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Precio: $ 85.000 a favor de Bernardo Lautersztein, argentino, naturalizado, casado, DNI Nº 17.333.534, domiciliado en Virrey Olaguer y Feliú 3080, Capital Federal, nacido el 29 de mayo de 1946, director de sociedades.

Autorizado - Hernán Lautersztein
Nº 41.896

AITERLEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por error del aviso publicado el 11/5/1995, Nº 13.678, se aclara que el art. 1º del estatuto, donde dice "duración social, 20 años a partir del 16/9/1980", debe decir "9/3/1988".

Autorizado - Ignacio Alonso
Nº 41.832

ALUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución de sociedad por instrumento público del 7/9/1995, Escritura Nº 232, otorgada al folio 683 del Registro 923 de Cap. Fed. a cargo del Escribano Adolfo Enrique Ber. Socios: Ariel Jorge Levin, argentino, nacido el 11/12/62, casado, arquitecto, DNI 16.130.611, domiciliado en Conesa 1816, P. 4º, Cap. Fed.; Luisa Stamati, argentina, nacida el 23/10/37, divorciada, comerciante, LC 3.688.020, domiciliada en Avda. Cabildo 1183, P. 9º, B, Cap. Fed.; y Matilde Viviana Donozo de Levin, argentina, nacida el 25/12/62, casada, odontóloga, DNI 16.580.488, domiciliada en Conesa 1816, P. 4º, Cap. Fed. Denominación: ALUA S.R.L. Domicilio: O'Higgins 1841, P. 6º E, Cap. Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La elaboración y comercialización al por menor y al por mayor de productos de panificación; b) La explotación de negocios de bar, cafetería, confitería, casa de lunch y todos aquellos vinculados con la gastronomía; y c) La realización de cualquier acto o contrato vinculado con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 18.000, dividido en 18.000 cuotas, valor nominal cada una. Cierre del ejercicio: 31 de agosto. Representación legal y uso de la firma social: Estará a cargo de los socios Ariel Jorge Levin y Luisa Stamanti indistintamente para los actos administrativos y conjuntamente para los actos de disposición, quienes revestirán el cargo de gerentes.

Autorizada - Guerrieri María Emanuela
Nº 21.546

ARAGUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace constar que por instrumento privado de fecha 4 de setiembre de 1995, ARAGUA S.R.L. ha modificado su Contrato Social en lo siguiente: Reconducir dicha sociedad por vencimiento de plazo y nuevo domicilio social, modificando en consecuencia artículos segundo y décimo apartado a). Los que quedan redactados así: Segundo: Su duración es de 90 años contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; Décimo: a) Establecer la sede social en la calle Junín 1631, 5º A, de esta Capital.

Escribana - A. M. Zubizarreta de Santamarina
Nº 41.828

ARYTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 30/8/95. Isaac Chame y Amalia Abade ceden la totalidad de sus cuotas sociales a Valentín Oscar García Salazar, boliv., 14/2/70, DNI 92.974.295, solt. empleado, dom. Rodney 5841, La Matanza, Bs. As., y a Angel Iván Torrico Galindo, boliv., 6/5/72, DNI 92.965.365, solt. comerc., dom. Zárate 5659, La Matanza, Bs. As. Isaac Chame y Amalia Abade renuncian al cargo de gerentes a partir del 30/8/95. Organo gerencia actual: Valentín Oscar García Salazar y Angel Iván Torrico Galindo. Insc. Sociedad: 29/9/88, Nº 5864, Lº 90, S.R.L. Ult. insc.: 10/2/95, Nº 808, Lº 102 S.R.L.

Autorizada - Laura Mariela Ginszparg
Nº 41.841

AUTOTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Inst. Priv.: 16/8/95. Socios: don Osvaldo José Filipello, nacido el día 31 de diciembre de 1946, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, LE Nº 7.594.237, estado civil viudo, con domicilio en la calle Mendoza 4860, PB, Capital Federal; don José Mena, nacido el día 13 de abril de 1923, de nacionalidad argentina, de profesión

empresario, LE Nº 1.679.385, estado civil viudo, con domicilio en la calle Correa 1680, Capital Federal, y don Roberto Gastaldi, nacido el día 30 de agosto de 1927, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, LE Nº 4.038.710, estado civil casado, con domicilio en la calle Concepción Arenal 2440, Capital Federal. Nombre: AUTOTEC S.R.L.; Sede Social: Concepción Arenal 2440, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o por encargo de terceros y/o asociada con estos últimos: a) Importación y exportación de productos electrónicos, eléctricos, electromecánicos, mecánicos y electromagnéticos aplicables a vehículos automotores, aeronaves, embarcaciones y para la industria en general; b) Fabricación por cuenta propia o por terceros nacionales o extranjeros de productos y dispositivos electrónicos, eléctricos, electromecánicos, mecánicos y electromagnéticos aplicables a vehículos automotores, aeronaves, embarcaciones y para la industria en general; c) Comercialización en el mercado interno de productos y dispositivos electrónicos, eléctricos, electromecánicos, mecánicos y electromagnéticos aplicables a vehículos automotores, aeronaves, embarcaciones y para la industria en general; d) Experimentación e investigación tecnológica en el área electrónica. Capital: Pesos seis mil seiscientos ($ 6.600) en dinero en efectivo, representado por seis mil seiscientas (6.600) cuotas de pesos uno ($ 1) de valor nominal cada una, que suscriben por partes iguales. Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción registral. Administración, representación y uso de firma: La dirección, representación legal y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios, que se desempeñarán como gerentes, pudiendo eventualmente designar a terceros no socios para ejercer la gerencia, resolviendo dicha designación en reunión de socios por mayoría de votos representativa de más de la mitad del Capital Social. Si la gerencia fuera ejercida por los socios durarán en el cargo en forma indefinida salvo renuncia o remoción de alguno de ellos en la forma prevista por la ley. Si la gerencia fuera ejercida por tercero/s no socio/s, durará/n en el cargo dos ejercicios siendo reelegibles sin limitación de oportunidades en reunión de socios y por mayoría de votos representada de más de la mitad del Capital Social. En el supuesto de la gerencia ejercida por no socios a efectos de su remoción, la misma será decidida en reunión de socios por mayoría representativa de más de la mitad del Capital Social. El uso de la firma social será para el supuesto de que la gerencia fuera ejercida por los socios, de dos cualquiera de ellos en forma conjunta. En el caso que la gerencia fuera ejercida por tercero/s no socios/s, el uso de la firma social será conjunta del/los gerente/s con alguno cualquiera de los socios. Socios Gerentes: Juan José Filipello; José Mena; Roberto Gastaldi. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Daniel H. Iotti
Nº 21.572

B. R. ELECTRONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Nº de inscripción en la I. G. J. es: 311500; 35265. Se comunica que por Instrumento privado de fecha 1/9/95; Norberto Fernando Sartori, argentino, casado, comerciante, nacido el 9/7/46, LE 4.552.268, domiciliado en Santo Tomé 2851, Cap. Fed.; Transfirió a Estela Blanca Mónaco de Ruffa, argentina, casada, comerciante, nacida el 2/5/42, LC 4.455.118, domiciliada en Gabriela Mistral 4240, Cap. Fed.; la totalidad de cuarenta y cinco (45) cuotas de las que era titular en la Sociedad. El resto del contrato social permanece inalterado adquiriendo la cesionaria el carácter de gerente.

Autorizado - Javier Armando Lorente
Nº 21.486

BASSINGER DISCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 14/3/95. Se retira Marcelo Fabián Pinta por cesión de la totalidad de sus cuotas al socio Eugenio Daniel Basilio.

Abogado - Alberto Adrio
Nº 41.921

BASSINGER DISCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 2/8/1995 se retiran de la sociedad Pablo Ricardo Martín y Eugenio Daniel Basilio, éste, además de la Gerencia. Ingresan María Haydée Argüello, nacida el 18/9/1934, viuda, LC 2.908.712, Hidalgo 1512 y Fernanda Gabriela Basilio, nacida 23/11/1969, casada, DNI 21.138.478, Corrientes 4909, ambas argentinas, comerciantes, de Cap. Federal. Se nombra Gerente a María Haydée Argüello. Se modifica art. 4º del contrato, adaptándolo.

Abogado - Alberto Adrio
Nº 41.920

BIOLENE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 3/4/85, Nº 1254, Lº 85 S.R.L. Edicto: Por Instrumento Privado del 4/7/95 Bernardino Alberto Margolis cedió 1800 de sus cuotas de la sociedad a favor de Norberto Julio Margulis, argentino, casado, ingeniero químico, nac. 14/6/46, DNI 7.771.794, dom. Las Heras 1877, 5º, Capital, en $ 45.000.

Escribana - Ida Espiñeira
Nº 21.585

BIOPORE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Designación autoridades. El 20 de julio de 1995 se designan gerentes a Félix E. Atienza y María Angela Calisti con firma individual e indistinta. Complemento de publicación del día 24/8/95. Recibo Nº 39.690.

Socio Gerente - Félix E. Atienza
Nº 41.922

BRAIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Sociedad: Denominación "BRAIO S. R. L.". Domicilio: Avda. Elcano 3027, Capital Federal. Fecha constitución: Escritura 119 del 28/8/1995, Registro 1112, Capital Federal. Socios: Domingo Angel Majic, argentino, comerciante, casado, nacido 7/2/1937, LE. 6.122.340, Ana Libertad Cappas, argentina, comerciante, nacida 26/7/41, LC. 4.242.457, ambos domiciliados en Lavallol 4624, Capital. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes Actividades Comerciales: La compraventa, importación, exportación, representación, consignación y comercialización de productos farmacéuticos, de cirugía, cosmética, perfumería y limpieza, homeopáticos, alopáticos, biológicos, químicos, medicinales, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica y artículos afines permitidos por las disposiciones vigentes en la materia. Ser asimismo Proveedores del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales, así como constituirse en mandatarias de terceras sociedades. Podrá asimismo realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con el objeto social. Duración: 20 años a partir del 28/8/1995. Capital: Pesos seis mil dividido en seis mil cuotas de pesos uno valor nominal cada una Dirección y Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual, alternada y/o indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. Designación gerentes: Domingo Angel Majic y/o Ana Libertad Cappas. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Socio Gerente - Domingo A. Majic
Nº 41.784

C. J. V.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 14/9/81, Nº 2.762, libro 82 de SRL. Hace saber que por instrumento privado de fecha 13 de agosto de 1993 la Sra. Silvia Lasic, arg., viuda, comerciante, nacida 5/12/1936, LC. 3.565.085 cede a la Srta Viviana Graciela Cuk, arg., soltera, comerciante, con fecha de nacimiento 25/01/1964, DNI. 16.792.925, ambas domiciliadas en Padre Silberman 1329, Santos Lugares, Pcia. de Bs. As., 18.000 cuotas de las 19.000 cuotas que le pertenecen en la sociedad valor nominal $ 0,00000001.

Abogado - Víctor Agustín Potente
Nº 21.457

CAMPO TRAVEL MARKETING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: Instrumento Privado de fecha 4 de agosto de 1995. 1) Socios: María Luisa Caracoche de Campo, argentina, casada, comerciante, DNI. Nº 4.867.828, nacida el 8 de mayo de 1944, domiciliada en la calle Zapiola 3663 de Capital Federal y Roberto Campo, argentino, casado, agente de viajes, LE. Nº 4.438.650, nacido el 13 de abril de 1944, domiciliado en la calle Zapiola 3663 de Capital Federal. 2) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, las siguientes actividades: A) Compra, venta, permuta, arrendamiento, importación, exportación y distribución de mercaderías, artículos de interés turístico y equipos, útiles y accesorios destinados para práctica del turismo deportivo; representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos de empresas nacionales o extranjeras. B) Intermediación, en el país y/o en el extranjero en: 1) La reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte; 2) La contratación de servicios de alojamiento; 3) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los determinados viajes a "Forfait"; 4) Organización de viajes a ferias y congresos que se efectúen en el país y/o en el extranjero; 5) Organización de ferias y congresos que se efectúen en el país y/o en el extranjero; 6) La recepción de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; 7) La prestación de servicios de guías turísticos y despacho de equipajes; 8) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, en excursiones donde hayan sido previstos; 9) La locación, compra y venta de departamentos o casas en zonas turísticas; 10) El alquiler de automóviles, con o sin chofer, aviones, barcos, micro ómnibus y cualquier otro medio de transporte apto para excursiones o viajes turísticos, deportivos y culturales, de propiedad de la empresa o contratados a terceros; 11) La organización de programas de viajes todo incluido (paquetes turísticos), más su venta directa o a través de las agencias de viajes o de otras similares; 12) La realización de excursiones de miniturismo, culturales y especializadas para colegios, instituciones sociales y empresas comerciales, en venta directa y/o a través de agencias de viajes. C) La implementación, desarrollo y aplicaciones, sistemas y procedimientos para el procesamiento y teleprocesamiento y comunicaciones de datos e información turística en general; prestación de servicios comerciales administrativos, financieros, industriales, técnicos, de dirección y administración vinculados a la actividad turística. Lo mencionado precedentemente tiene carácter enunciativo, pudiendo la empresa realizar cualquier actividad vinculada al turismo. 3) Duración: 5 años desde su inscripción. 4) Capital: $ 2.000, representado por 20 cuotas de cien pesos cada una. 5) Administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de dos gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. 6) Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. 7) Sede social: Zapiola 3663, de Capital Federal. 8) Gerentes: Roberto Campo y María Luisa Caracoche de Campo.

Socio Gerente - Roberto Campo
Nº 41.908

CAROLINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Esc. 166, Reg. 951, Cap. Fed. 29/8/1995. Socios: José María Torras, arg., 3/12/42, DNI. 4.419.513, comerc., divorc., dom. Iriarte 1602, Cap. Fed. y Norma Delia Benítez, arg. 20/11/62, DNI. 16.385.411, solt., comerc., dom. 11 de Setiembre 3058, 4º "A", Mar del Plata. Sede: Iriarte 1602, Cap. Fed. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: Cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: la preparación de fibras animales, vegetales, artificiales y sintéticas para hilar, mediante procesos tales como desmote, enriado, macerado, limpieza, cardado, peinado y carbonizado; molinaje, hilatura, texturizado, urdido, tejido; blanqueo, teñido, estampado y acabado de hilados y tejidos; la manufactura de tejidos y otros arts. textiles, fabricación de encajes; manufactura de ropa interior y de vestir mediante el corte y costura de telas, cuero, pieles y otros materiales y la confección de accesorios, y la compra, venta, consignación, representación, importación y exportación de mercaderías relacionadas con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 5.000 rep. por 5.000 cuotas $ 1 v/n c/u. Se integra 25 %. Administración y representación: Gerentes en forma indistinta. Se designan gerentes a los socios José María Torras y Norma Delia Benítez, aceptan cargos. Fiscalización: Sin Síndico. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Norberto A. Giannotti
Nº 21.547

CAROMARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 3/7/95, Simón Reskin cedió y transfirió a Mario Fernando Golini 1000 cuotas de la Sociedad por la suma de $ 5.000. Simón Reskin renunció al cargo de Gerente. Se designa Gerente a Mario Fernando Golini. Se aumenta el Capital a $ 10.000 y se reforma el Contrato en el artículo 4º: "Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de $ 10.000 divididos en 2.000 cuotas de 5 pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Mario Fernando Golini, 1500 cuotas de cinco pesos valor nominal cada una y Ferdinando Golini 500 cuotas de 5 pesos valor nominal cada una".

Escribana - María Concepción García
Nº 41.829

CASA RUVIRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. Priv. 5/9/95. Alicia Inés Benítez, argentina, casada, DNI. 13.080.426, Pedro I. Rivera 2576, P. 6 "13", Cap. Fed., vende, cede y transfiere sus 750 cuotas a favor de Jorge Aníbal Carnero, argentino, soltero, DNI. 7.604.485, Independencia 3178, Cap. Fed.

Autorizada - Verónica Suárez
Nº 41.773

COMPAÑIA DE REFRACTARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Esc. 193 del 18/8/95 Rodolfo Juan Garibotti y Juan Carlos Bukaczewski ceden a Carlos Alberto Pita 3.000 cuotas sociales y a Emilio Mercedes Alvarez, 22/10/53, DNI. 11.106.109, comerciante, dom. en Tucumán 1561, 8º "45", Cap. Fed. 3.000 cuotas sociales, reformándose la cláusula 4º del contrato social. Asimismo Rodolfo Juan Garibotti renuncia a su cargo de gerente, la cual es aceptada, reformándose la cláusula 5º del contrato social. Inscripta bajo el Nº 10.410 del Libro 101 de S. R. L.

Escribano - José Luis Santos
Nº 21.506

CONTHEMEC ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. del 5/9/95. Socios: Alberto Arguello Bobadilla, paraguayo, empresario, 41 años, DNI. 92.190.306, Sarandí 208, V. Ballester; Miguel Angel Luján García, argentino, arquitecto, 38 años, DNI. 13.355.150, San José de Flores 820, V. Ballester; José Vallejos López, boliviano, empresario, 38 años, CIPF. 7.456.668, Santa María 1753, San Justo; todos casados. Denominación: CONTHEMEC ARGENTINA S. R. L. Duración: 10 años. Objeto: a) Constructora: Mediante la ejecución, dirección, administración y construcción de obras de cualquier naturaleza, ya sean públicas o privadas, incluyendo entre otras en este concepto, la construcción de cualquier tipo de inmuebles, obras mecánicas, sanitarias, eléctricas, de pintura, edificación de barrios y caminos, pavimentaciones, urbanizaciones y cualquier otra obra de arquitectura e ingeniería en general. Capital: $ 3.000. Administración: Todos los socios. Cierre de ejerc.: 31/8. Sede social: Valentín Gómez 3058, 2º A, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 21.563

DISTRIBUIDORA SU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por esc. 207 del 1/9/95. Socios: Sergio Hernán Dusi, casado, 9/11/65, DNI

17.908.817 y Horacio Salgado, casado, 21/8/38, DNI 4.364.542, ambos, arg., comerciantes y dom. en Av. Rivadavia 8587, 2º "L", Cap. Fed. Duración: 20 años. Objeto: La fabricación, envasamiento, exportación, importación, elaboración, distribución y comercialización de productos agroquímicos, de limpieza, veterinarios y medicinales. Capital: $ 2.000. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por 2 años. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social. Av. Rivadavia 8587, 2º "L", Cap. Fed. Se designan gerentes a Sergio Hernán Dusi y Horacio Salgado.

Escribano - José Luis Santos
Nº 21.501

EL EMPORIO DE LAS CARTERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de 50 Cuotas Sociales del 5/9/1995. Escr. Nº 130, Fº 283, Reg. 306, CF. Cedente: Jorge Osmar Delle Donne, cesionarios: María Cristina Celis DNI. 14.520.584, nacida 23/7/61, soltera, ama de casa, dom. H. Pueyrredón 1496, 6º B, CF. (30 cts.) y Daniel José Albornoz (20 Cts.). Composición del Capital: Celis María Cristina 30 cts. y Albornoz Daniel José 70 cts. Modificación art. 5º: La administración y representación a cargo de un socio gerente. Nombramiento de Gerente: Albornoz José Daniel.

Escribana - Liliana A. Lucente
Nº 41.802

ELECTIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Nº 46, Fº 111, del 1/8/95, Esc. Mónica E. de la Mata, Tit. Reg. 1691, Cap. Fed. Socios: Marciana Beatriz González Lopez, paraguaya, soltera, empleada, nacida el 20/4/71, D. N. I. 92.469.284, domiciliada en Zapiola 1828, Bernal Oeste, Pcia. Bs. As.; y Marcela Irene Ruiz Vargas, argentina, casada, empleada, nacida el 24/6/69, D. N. I. 20.760.833, domiciliada en Moldes 1680, 1º "C", Cap. Fed. Denominación: "ELECTIA S. R. L.". Plazo: 99 años. Objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Comerciales: Como mandataria, administradora, intermediaria y/o vendedora de seguros y en especial conforme lo dispuesto por el Decreto número 855/94 y sus reglamentaciones, ya fuera por cuenta propia y/o de terceros y/o como representante de productores asesores de seguros, y en la intermediación para la venta, comercialización y/o en cualquier otro modo de seguros. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción, refacción, remodelación, demolición de todo tipo de edificios o bienes inmuebles, urbanos o rurales. Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, licencias o gestiones de negocios, relacionados con su actividad, de empresas, sociedades, centros comerciales nacionales o extranjeros, sean públicos o privados. Consulta: mediante la elaboración de estudios técnicos y económicos, proyectos y prestaciones de asistencia en los sectores relacionados con su producción, o comercialización, especialmente en la rama de seguros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, pudiendo asimismo adquirir toda clase de bienes y disponerlos, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que se realicen mediante aportes requeridos a terceros. Capital: $ 10.000. Gerencia: Los 2 socios en forma indistinta por todo el tiempo de la sociedad. Cierre Ejercicio: 31/5. Sede: Av. Roque Sáenz Peña 730, 6º, Of. 60, Capital Federal.

Apoderada - Mónica E. de la Mata
Nº 21.478

FARMACIA JULIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales: Eº 287, 7.9.1995, Reg. 1527 de Cap. Fed.. Alejandro Eliseo Soto, DNI 12.668.396 y Julio César Giameluca, DNI 8.256.234, ceden y transfieren a Víctor Raúl Díaz, DNI 4.870.924, 1320 cuotas sociales de valor $ 1 cada una, sin reforma de estatuto. Suscripción: Alejandro Eliseo Soto: 1340 cuotas; Julio César Giameluca: 1340 cuotas y Víctor Raúl Díaz: 1320 cuotas. Inscripción IGJ: 17.8.1995, Nº 6076, Libro 103, Tomo de SRL.

Escribana - Marcela Racana
Nº 41.875

FOREIGN BUREAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Fecha de Constitución 1/8/95. 2) Socios: Ernesto Daniel Ruggiero, comerciante, casado, argentino, nac. 29/8/54, DNI 11.410.481, domic. Pedro Morán 5030, 2do. piso, dto. 7, Cap. Fed. y Sergio Rodolfo Landaluce, comerciante, casado, argentino, nac. 17/3/65, DNI 17.487.112, domic. Av. Carabobo 617, PB, Dto. 2, Cap. Fed. 3). Denominación: FOREIGN BUREAU SRL. 4) Sede Social: Av. Córdoba 836, 10mo. Of. 1005, Cap. Fed. 5) Duración 99 años, a partir de la fecha inscripción IGJ. 6) Objeto: por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a las sig. actividades: Servicios: Asesoramiento integral a empresas públicas o privadas o a personas individuales y prestación de servicios a los mismos en Comercio Exterior; prestación de servicios de consultorías y asesoramiento integral a empresas sobre aspectos vinculados o no al objeto social. Mandataria: Realización de toda clase de representaciones, comisiones, agencias, consignaciones y mandatos, administraciones de bienes y/o servicios y/o empresas en general. Comercial: Importación y Exportación de bienes y/o servicios por cuenta propia y/o de terceros. Compra, venta, distribución, fraccionamiento de materias primas, productos eléctricos, electromecánicos y electrónicos, partes componentes, maquinarias, herramientas y sus repuestos, productos, subproductos y manufacturas de la industria textil, alimentaria, química, del plástico, artículos e indumentaria deportiva decoración, del hogar y camping. 7) Capital Social: $ 3.000. 8) Administración, Representación Legal y Uso de la firma social a cargo en forma indistinta de los socios, quienes se designan Gerentes por todo el término de la duración de la sociedad. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Socio - Ernesto Daniel Ruggiero
Socio - Sergio Rodolfo Landaluce
Nº 41.916

G. R. E. A. D.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ Nº 680 Lo. 91 de SRL. Complemento edicto 31/8/95, Recibo 40.532. Elena Sara Michelis de Pacheco renuncia al cargo de gerente. Gerentes: Irma Pacheco de Roma y Raúl Carlos Roma por tiempo indeterminado.

Abogado - Leonardo P. Goldsztein
Nº 41.901

GENERAL PACKAGE SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 220, 31.8.95. Silvana María Antenucci, 22.1.60, DNI: 13.978.644, dom.: Martín Miguens 6174, Villa Bosch, Pcia. Bs. As. y Marcelo Gustavo Wirth, 10.8.62, DNI: 16.124.518, dom.: Ignacio Warnes 1912, Florida, Pcia. Bs. As. ambos argentinos, casados y comerciantes. Plazo: 99 años. Objeto: a) atención de embarques, exportac., importac., envíos de muestras al interior y al exterior, consolidac. de cargas y consignac. de las mismas a agentes, representantes del exterior, para su posterior desconsolidac. y entrega a destino final; la recepc. de cargas, documentos, muestras procedentes del interior y del exterior y desconsolidac. emplaza de las mismas, su redistribuc. y entrega; la atención de reservas de embarques, confirmación de bodegas de cargas aéreas por parte de líneas de transporte aéreo regulares o charters. b) la exportac. y/o importac. de productos por cta. propia o de tercs. c) El ejerc. de mandatos, representacs. agencias y servs. vinculados con las actividades antes mencionadas. d) realizac. por cta. propia o de tercs. o asociada a tercs. de todos los servs. vinculados al sistema de "puerta a puerta", nacional o internacional. Capital: Pesos cinco mil, divid. en 10 cuotas de $ 500. v/n. c/u. La administrac., representac. legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de 1 año. Cierre: 30.4 de c/año. Sede social: Sánchez de Bustamante 2167, P. B. "B", Cap. Gerente: Marcelo Gustavo Wirth, por un año.

Autorizado - José Mangone
Nº 41.765

GOLO SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jacobo Israel Yudchak, arg., nac. 3/10/28, solt., comerciante, LE 7.336.293, dom. Av. La Plata 150, piso 15, A, Cap.; Myriam Judith Poteraica, arg., casada, nac. 16/8/65, psicóloga, DNI. 17.762.487, dom. F. Vallese 1606, 4º Piso, "A", Cap.; María del Carmen Montero, arg., casada, nac. 29/11/60, DNI 18.671.824, comerciante, dom. Estados Unidos 224, 5º Piso, 13, Cap.; y Leonor Rotmistrovsky, arg., casada, nac. 15/4/33, DNI 1.487.299, comerciante, dom. Mendoza 2906, 1º Piso, A, Cap.; 2) Fecha: 31/8/95; 3) Noemí del V. Zambrano; 4) Pasteur 10, Cap. Fed.; 5) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: las siguientes act. Comerciales: Mediante compra, vta., comercialización, import., exportac., fraccionamiento, representación, consignación y distribución de golosinas, bebidas, art. p/kioscos y afines, así como también la explotac. y vta. de productos envasados, de marcas nac. o extranjeras, sean estos de metal, cartón y/o plásticos. La explotac. de concesiones de productos p/kiosco pudiendo cobrar estipendios y comisiones y b) El ejercicio de mandatos, consignaciones, concesiones, representaciones de personas de existencia física o ideal, civiles o comerciales, del país o del extranjero. 6) 99 años desde inscripción en I. G. J.; 7) 3.000. Pesos; 8) 4 Gerentes por todo el término del Contrato; 9) Uso firma: 4 Gerentes en forma indistinta. 10) 31/12 c/año.

Escribana - Noemí del V. Zambrano
Nº 41.876

GRAPPA SUNRISE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit. 251, 16.8.95, Martín Diego Feigielman, soltero, 7.8.74, DNI: 24.042.673, dom.: Corrientes 5331, 13º "29", Cap. y Carlos Horacio Miranda, casado, 3.4.54, DNI: 11.097.947, dom.: Molina 1752, Cap. ambos argentinos y comerciantes. Plazo: 20 años. Objeto: compra, vta., alquiler, explotac. y/o administrac. de bares, restaurantes, pubs, confiterías bailables con o sin espectáculos. Promociones y/o publicidad de eventos culturales y artísticas. Representacs. y mandatos. Exportac. e Importac. Capital: Cuatro mil pesos. La administrac., representac. legal y firma social estará a cargo de todos los socios quienes actuarán en forma indist. cualquiera de ellos con el cargo de Gerentes por el térm. de duración de la sociedad. Cierre: 30.6 de c/año. Sede Social: Lima 29, 2º, G, Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 41.768

HOTEL MANSION NIZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 22/4/94 Domingo Canosa Muiño, cedió al socio Lucio Ceneri 720 cuotas de capital y a Domingo Carlos Yañez, arg., casado, nac. 11-3-34, comerciante, LE 4.141.104, domic. Carlos Encina 726, Cap., 360 cuotas de capital. Inscripta en el Reg. Públ. Com. el 12/6/62 bajo el Nº 1360, Fo. 189 Lo. 44 de S. R. L.

Abogada - María G. Losada de Fernández
Nº 41.807

IPSUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 6/9/95. Socios: 1) Martha Elvira Alvarez, argentina, casada, nacida el 20 de marzo de 1944, DNI 4.861.296; y, 2) Mariana Martha Musi, argentina, soltera, nacida el 26 de junio de 1970, maestra, DNI 21.585.045; ambas con domicilio en Lafinur 2959, 2º piso, Dpto A, Capital Federal. Denominación: IPSUM S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Compraventa por mayor y menor de alimentos, bebidas, golosinas y toda clase de comestibles; cigarrillos, cigarros, tabaco, diarios, revistas, libros, librería, papelería y afines de la industria editorial, y toda clase de mercadería que se expende en quioscos. Capital: $ 5.000. Administración: A cargo de ambos socios gerentes. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Lafinur 2959, 2º piso, Dpto. A, Capital Federal.

Socio Gerente - Martha Elvira Alvarez
Nº 41.868

JET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 1924, Fº 380, Lº 63. JET S. R. L. Comunica: I) Que por Instrumento Privado del 31/8/82 se resolvió: (i) El ingreso de un nuevo socio Manuel Avecilla, argentino, casado, comerciante, nacido el 9/12/25, LE 5.009.615, domiciliado en Mitre 638, América, Pcia. Bs. As. y (ii) la siguiente reforma del objeto social: Administración y asesoramiento integral a establecimientos agrícolas ganaderos. b) Realización de tareas de labranza y cultivo en todas sus formas, derivaciones y aplicaciones. c) Cría y engorde de ganado bovino, equino, ovino y caprino. d) Arrendamiento de campos y establecimientos y concertación de trabajos de medianería, aparcería, etc.; e) Compraventa, comercialización y distribución de semillas, granos, ganados, maquinaria agrícola y demás productos del agro, inclusive fertilizantes, herbicidas, plaguicidas u otras sustancias necesarias relacionadas con las mencionadas actividades ; (iii) fijar el capital en $ 40.000.000 Ley 18.188; y (iv) fijar que la administración y representación legal de la sociedad es a cargo de los 4 socios indistintamente: Se modificaron los arts. 3º, 4º y 5º del contrato social; II) Que por instrumento privado del 29/8/94 se resolvió: (i) La cesión de la totalidad de las cuotas sociales que tenía Manuel Avecilla a Enrique Jorge Lucardi, argentino, casado, ingeniero agrónomo, nacido el 18/7/44, DNI 4.444.830, domiciliado en Km 45 Ruta Panamericana, Pilar, Prov. Bs. As.; (ii) La cesión de la totalidad de las cuotas sociales de María Teresa Echeverz a los tres socios restantes Juan Carlos Echeverz, Enrique Antonio Echeverz y Enrique Jorge Lucardi; (iii) aumentó el capital a $ 9.000. Se reformó el art. 4º del contrato social.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 21.531

LEZAMA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento Rbo. Nº 004300041381 del 5/9/95. Donde dice $ 1.000 debe decir $ 2.000.

Autorizada - María Teresa Terean
Nº 41.869

MALMIERCA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I) Por Sucesión de Hugo Mario Malmierca ingresan los socios: 1) Olga Catalina Justina Malmierca: 170 cuotas, domic. Catamarca 50, 18º, K, Cap., divorc. , LC 5.952.295, 46 años; 2) Graciela Serial de Malmierca, 30, 83 cuotas, domic. Buenos Aires 454, Corrientes, viuda, LC 5.878.410, 46 años; 3) Marcelo Gregorio Malmierca Vidal Pomar: 30, 83 cuotas, domic. Artigas 4391, Cap., casado, DNI 20.493.224, 25 años y 4) Soledad Malmierca Vidal Pomar: 30, 83 cuotas, domic. Brasil 450, Cap., soltera, DNI 22.991.517; 21 años. II) Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 7/7/94: Resolvieron aumentar el capital social de 0.01 $ a $ 100.000, y unificar en un solo texto todas las modificaciones efectuadas al contrato original hasta la fecha . Se modifican cláusulas 4 y 14, esta última en adelante será la 13. Cuarta. Capital: El capital social se fija en la suma de $ 100.000 (pesos cien mil) totalmente suscripto e integrado por los socios, y dividido en 100.000 cuotas (cien mil cuotas) de $ 1 (pesos uno) cada una. Decimotercera: Composición de capital social: El capital social es de $ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 100.000 (cien mil) cuotas de $ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, totalmente integrado y suscripto por los socios de la siguiente manera: 1) Olga Catalina Justina Malmierca; 17.000 cuotas o sea un capital nominal de $ 17.000. 2) Graciela Serial de Malmierca, 3083 cuotas o sea un capital nominal de $ 3.083. 3) Marcelo Gregorio Malmierca Vidal Pomar, 3083 cuotas o sea un capital nominal de $ 3.083. 4) Soledad Malmierca Vidal Pomar, 3083 cuotas o sea un capital nominal de $ 3.083. 5) Olga Santacana de Malmierca, 2508 cuotas o sea un capital nominal de $ 2.508. 6) María Estela Malmierca de Valls 22.913 cuotas o sea un capital nominal de $ 22.913. 7) Emilce Palmira Espina de Rocca, 12.979 cuotas o sea un capital nominal de $ 12.979. 8) María Nélida Verga de García 14.380 cuotas o sea un capital nominal de $ 14.380. 9) Carlos Ismael García Aguirre, 14.370 cuotas o sea un capital nominal de $ 14.370. 10) Juan José Gazda, 2600 cuotas o sea un capital nominal de $ 2.600. 11) Laura Margarita Elvira Malmierca, 4.001 cuotas o sea

un capital nominal de $ 4.001. III) Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 12/7/1994. resolvieron prorrogar plazo vigencia de la sociedad. Se modifica: "Cláusula Segunda Plazo": El plazo de duración de la sociedad era de cinco años contados a partir de la última reconducción del contrato social, efectuada el 16 de octubre de 1990, y vencía en consecuencia el 16 de octubre de 1995. Su vencimiento ha sido prorrogado por los socios hasta el día 10 de febrero de 1997. IV) Protocolización de Actas: Escrit. del 18/7/1994. Folio 205. Reg. 573. Cap. Fed.

Escribana - Hilda Mabel Guffarti
Nº 41.894

MELIDE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta bajo el Nº 3219. Lº 100 de S. R. L. Comunica que por Esc. 170 del 2/8/95 José Víctor Casella cede a María Alicia Sanguinetti, 16/12/61, casada, comerciante, arg. DNI 14.867.366, dom. en Teodoro García 1765, 14º C, Cap. Fed. 225 cuotas sociales.

Escribano - José Luis Santos
Nº 21.507

METANAUTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Enrique Ponzio, Delgado 1485, 9º A, DNI 10.479.556, soltero, comerciante, 18/7/52, argentino y Silvia Estela Ces, Delgado 1485, 9º A, DNI 10.823.253, divorciada, comerciante, 29/1/53, argentina. Constituida el: 4/9/95. Domicilio legal: Av. Constituyentes 3632. Objeto: Industriales: Fabricación, comercialización, importación y exportación de equipos reductores de gas de uso automotor y tanques contenedores para almacenar gases a presión y combustibles líquidos y/o líquidos diversos; fabricación, armado, ensamble, comercialización, importación y exportación de chasis sobre ruedas, destinados al transporte de tanques contenedores de gases a presión y combustibles líquidos; fabricación, comercialización, importación y exportación de tanques, cañerías y todo tipo de elemento destinado al almacenaje y transporte de gases y combustibles. Financiera. Inmobiliaria: Mandataria. Capital: $ 10.000. Duración: 99 años. Cierre ejercicio: 30 de junio. Gerentes: Carlos E. Ponzio y Silvia E. Ces. Dirección y administración a cargo de uno o más gerentes por 3 años. Representación legal gerentes indistintamente.

Gerente - Carlos Ponzio
Nº 41.824

NAVIERA AURORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1. Salvador Ranucci, argentino, de 60 años, divorciado, empresario, con domicilio en Migueletes 2048/2050, piso 1 A, Capital Federal, LE 4.159.956. 2. Alejandro Ranucci, argentino, de 52 años, casado en primeras nupcias con Ana María Yedro, empresario, con domicilio en Paysandú 559, Capital Federal, LE 4.435.340. 3. Sebastián Maieli, italiano, de 54 años, casado con María del Rosario Yanzi, empresario, con domicilio en Saranza 1423, Capital Federal, DNI 93.350.701. 4. Carlos Alberto Quian, argentino, de 51 años, casado, con María Ester Lannes, contador público, con domicilio en J. M. Gutiérrez 3854, Piso 4 A, Capital Federal, LE 4.438.452. Fecha del Instrumento de Constitución: Diez (10) de julio de 1995. Denominación: NAVIERA AURORA S.R.L. Domicilio Social: Carlos María Ramírez Nº 1860, Capital Federal. Objeto Social: Mandatos y Servicios Comerciales: a) En las superficies cubiertas por agua ya sea marítima, fluvial, lacustre o en todo otro espejo de agua natural efectuar tareas de salvamento, asistencia o reflotamiento de buques y objetos o artefactos navales, cosas o mercaderías naufragadas, perdidas, hundidas, o en peligro de sufrir cualquier daño, incluyendo buques y objetos varados, encallados, averiados o que sufrieran abordaje. Todo ello por cuenta propia o encomendado por terceros, ya sea en costas, aguas de soberanía territorial o mares internacionales; b) Inspección, reparación de muelles, embarcaciones, artefactos navales, boyas, plataformas y en general cualquier objeto que flote o esté semisumergido, sumergido o apoyado en lecho lacustre o fluvial o marítimo o espejo de agua; c) Tareas habituales de buzos y buceo en todos los aspectos, formas, sistemas y profundidades; d) Actividades vinculadas con la navegación, el transporte y todo tipo de trabajos ya sean sobre o bajo las aguas marítimas, fluviales, lacustre y espejos de agua; e) Ser propietaria, armadora, arrendataria, fletante o fletadora de todo tipo de buques y artefactos navales; f) Actuar e inscribirse como agentes marítimos; g) Reparación, compra y venta de buques, cosas, mercaderías, artefactos navales, materiales y todo otro que provenga de siniestros de cualquier tipo costero, marítimo en aguas territoriales o libres, lacustre o en cualquier otro espejo de agua; h) Actuar como mandataria en todos los rubros relacionados con los objetos mencionados; i) Ser prestadora de servicios de Asesoramiento y Asistencia técnica a terceros en todos los aspectos relacionados con las actividades marítimas, fluviales, lacustre o espejos de agua; j) Servicios y trabajos en costas o zonas llamadas costeras y costas afuera. Comerciales: a) Importar o exportar bienes u objetos que directa o indirectamente se relacionen con las actividades pre-indicadas; b) Comprar, vender o alquilar bienes inmuebles, semovientes, embarcaciones de todo tipo, maquinaria y equipo que se relacionen al objeto social indicado. Para el cumplimiento de los objetos indicados la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que tengan relación con ello. A inscribirse como prestadora de servicios y proveedora del Estado nacional, las provincias, municipalidades, organismos descentralizados, cualquiera sea su naturaleza jurídica. Plazo de duración: Veinticinco (25) años. Capital Social: Seis mil pesos ($ 6.000) Administración y representación legal: Será ejercida por los socios Alejandro Ranucci y Sebastián Maielli quienes revestirán el cargo de gerentes. Tendrán la representación legal de la sociedad, obligándola con la firma indistinta de cualquiera de ellos. Salvo para la venta de bienes registrables que se requerirá la firma conjunta de los dos socios gerentes, y para otorgar garantía de la sociedad a terceros. Ejercerán sus cargos por el plazo de duración de la sociedad, salvo el caso de cesión de cuotas, renuncia, incapacidad o muerte. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizada - María A. Quian
Nº 41.850

NUEVA COLON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Sociedad: Denominación: NUEVA COLON S.R.L. Domicilio: Avda. Cabildo 2540. Capital Federal. Fecha constitución: Escritura 118 del 28/8/1995, Registro 1112, Capital Federal. Socios: Alejandro Augusto Schettini, argentino, empresario, casado, nacido 1/8/1951, DNI 8.632.511, domiciliado en Zarraga 3657, Capital, Orlando Rondinella, argentino, contador público, soltero, nacido 21/4/1953, DNI 10.777.551, domicilio en Uriarte 1657, Capital. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades comerciales: La compraventa, importación, exportación, representación, consignación y comercialización de productos farmacéuticos, de cirugía, cosmética, perfumería y limpieza, homeopáticos, alopáticos, biológicos, químicos, medicinales, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica y artículos afines permitidos por las disposiciones vigentes en la materia. Ser asimismo proveedores del Estado nacional, provincial y/o municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales, así como constituirse en mandatarias de terceras sociedades. Podrá asimismo realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con el objeto social. Duración: 20 años a partir del 28/8/1995. Capital: Pesos seis mil dividido en seis mil cuotas de pesos uno, valor nominal cada una. Dirección y Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual, alternada y/o indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. Designación gerentes: Alejandro Augusto Schettini. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Socio Gerente - Alejandro A. Schettini
Nº 41.785

ODIN EDITORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. Instrumento privado del 1/9/95. Integrantes: Alfredo Abel Luna, nac. 1/10/63, DNI 16.326.154, dom. Bufano 794, 23º C, Cap., casado, arg., comerciante; Jorge Rubén Rodríguez, nac. 12/11/58, DNI 12.864.980, dom. Martín Rodríguez 830, 4º A, Cap., casado, arg., comerciante y Rubén Jorge Ottagio, nac. 6/5/66, DNI 17.773.950, dom. Laprida 137, 2º B, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., divorciado, arg., comerciante. Denominación: ODIN EDITORA S.R.L. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la edición, impresión, compra, venta, consignación, comisión, permuta y distribución de libros, su importación y exportación. Capital Social: $ 2.100 = 210 cuotas de $ 10 cada una valor nominal. Suscripción: Alfredo A. Luna: 70 cuotas; Jorge R. Rodríguez: 70 cuotas; Rubén J. Ottaggio: 70 cuotas. Integración: 50% en efectivo, saldo un año a partir fecha de inscripción. Administración: Uno o dos gerentes, en forma individual o indistinta, que durarán hasta ser reemplazados por decisión unánime de los socios. Gerentes: Jorge Rubén Rodríguez y Alfredo Abel Luna. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Domicilio legal: Alfredo Bufano 794, 23º piso C, Capital Federal.

Gerente - Alfredo A. Luna
Nº 41.886

POLYMARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Nº 8718, 13/10/94). Por instrumentos del 14/8/95 y 7/9/95 Santiago H. Spagnuolo y Federico L. Holjevac cedieron a Sebastián H. Hodara 400 cuotas, Juana B. Czaczkies de Hodara 100 cuotas, Damián M. Ciocan 400 cuotas y Eva G. Heinovich de Ciocan 100 cuotas respectivamente. Modificó art. 5º y 10º. Rep. Legal: A cargo de dos gerentes en forma indistinta por 3 ej. Cierre del ejercicio: 31 de enero.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 21.580

R. G. GRAFIK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

16-5-88 Nº 2638, Lº 89 S. R. L. Cesión de cuotas. Ampliación de objeto. Aumento de capital y Modificación: Acto Privado del 31/8/95 entre Raúl Horacio García y Rosa Inés Colombo de García, únicos socios de "R. G. GRAFIK S. R. L." resuelven: 1) Rosa Inés Colombo de García, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas en partes iguales por el precio de $ 0,12 a Miguel Erico Servera, 45 años, argentino, casado, comerciante, C. I. 6.120.712, Rodríguez Peña 1358, Martínez, a Juan Carlos Colombo, 32 años, argentino, casado, empresario, C. I. 7.897.019, O'Higgins 882, Florida; a Carolina Lorena Picos, 21 años, argentina, casada, empleada, D. N. I. 23.944.661, Haedo 905, Vte. López y a Martín Emilio Bordieu, 31 años, argentino, casado, comerciante, D. N. I. 16.920.235, Segurola 848, 6º "20", Vte. López; y renuncia a su calidad de gerente. 2) Raúl Horacio García cede, vende y transfiere 1275 de sus cuotas por el precio de $ 0,1275 así: 200 cuotas a Miguel Erico Servera, 550 cuotas a Juan Carlos Colombo, 325 cuotas a Carolina Lorena Picos y 200 cuotas a Martín Emilio Bordieu. Los actuales socios resuelven: ampliar el objeto, aumentar el capital y modificar los artículos 3º, 4º y 5º así: 3º) Objeto: Armado, edición, impresión y comercialización de libros, revistas y otros. Toda actividad del ramo de imprenta; comercialización de insumos. Importación y exportación. Estudio, asesoramiento, ejecución y promoción de proyectos comerciales, de locación o prestación de servicios. 4º) Capital: $ 30.000. 5º) Administración: Los gerentes en forma conjunta de dos cualesquiera. Quedan designados gerentes todos los socios.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 41.779

RAMIRO E. PODETTI REPRESENTACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Esc. 195 del 22/8/95 se aumentó el capital social de $ 6.197 a $ 101.400 y se elevó el valor de la cuota social a $ 10, modificándose la cláusula 4° del contrato social. Inscripta bajo el N° 3158, L° 83 de S. R. L.
Escribano Nicolás A. Morano
N° 21.505

ROMULO BONTA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ult. Insc. 1/7/93, N° 4977, L° 98 de S. R. L. Por Esc. del 11/8/95, Oscar Horacio Bonta, Federico Martín Bonta, Santiago Andrés Bonta y Mariano Eduardo Bonta cedieron 30.551 cuotas a Juan Carlos Bonta y 624 cuotas a María Rosa Videmari y se resolvió prorrogar el plazo de duración de la sociedad hasta el 14/8/2015 y reformar el artículo tercero. El Sr. Oscar Horacio Bonta renuncia al cargo de gerente.
Escribano - Alejandro B. Noseda
N° 21.567

TECNITECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura del 15/8/95, escribana Susana Margarita Maccario, folio 260, Registro número 53, Avellaneda, Juan Humberto Rusjan cedió totalidad cuotas sociales TECNITECH S. R. L. a los cónyuges don Raúl Cipriano Díaz, argentino, nacido el 27/8/1936, hijo de don Plácido Díaz y de doña María Buituron, comerciante, L. E. 4.854.554 y doña Nilda Esther Casola, argentina, nacida el 3/6/1938, hija de don Juan Angel Casola y de doña Marta Margarita Brey, L. C. 3.775.302 y Marcelo Raúl Díaz, argentino, nacido el 30/10/1965, hijo de don Raúl Cipriano Díaz y de doña Nilda Esther Casola, comerciante, D. N. I. 17.392.474, soltero, todos domiciliados en Ciudadela 1985, Don Bosco, Quilmes. A Raúl Cipriano Díaz 42.500 cuotas. A Nilda Esther Casola 29.750 cuotas. A Marcelo Raúl Díaz 12.750 cuotas. a) Aumento del Capital a $ 50.000 mediante la capitalización parcial de la cuenta ajuste de capital $ 49.983. b) Modificar la cláusula tercera del contrato social: Raúl Cipriano Díaz $ 37.500; Nilda Esther Casola $ 8.750.- Marcelo Raúl Díaz $ 3.750. c) Gerente: Raúl Cipriano Díaz y Marcelo Raúl Díaz, quienes actuarán en forma individual e indistinta, quienes revisten el cargo de gerentes. Firmado: Juan Humberto Rusjan. Raúl Cipriano Díaz. Nilda Esther Casola de Díaz. Marcelo Raúl Díaz. Setiembre 1995.
Notaria - Susana Margarita Maccario
N° 41.835

TIYE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en I. G. J. N° 474, Libro 91 de S. R. L. Por instrumento privado de fecha 21-12-94, hace saber que cambió su sede social reformando art. 2 del Estatuto, quedando en consecuencia su actual sede en Ejército Argentino 753 de General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires.
Abogado - Enrique J. Irurueta
N° 41.799

UR

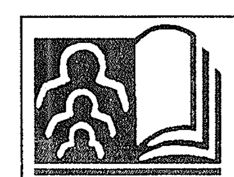
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Acta N° 2 del 28/8/95, se designa gerente no socio al Sr. Manuel Ríos Seoane, por haber renunciado a dicho cargo los señores Vigil González y Cuervo. Se reforma la cláusula cuarta: La Dirección y Administración a cargo de los Gerentes Francisco Ríos Seoane y Manuel Ríos Seoane, con uso de la firma social en forma indistinta. Inscripción: 17/10/78, N° 2692, L° 76 de S. R. L.
Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 41.795

VERGA HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I) Por Sucesión de Hugo Mario Malmierca ingresan los socios: 1) Olga Catalina Justina Malmierca: 170 cuotas, domic. Catamarca 50, 18° K, Cap. Fed., divorciada, L. C. 5.952.295, 46 años; 2) Graciela Serial de Malmierca 30, 83 cuotas, domic. Buenos Aires 454, Corrientes, viuda, L. C. 5.878.410, 46 años. 3) Marcelo Gregorio Malmierca Vidal Pomar: 30,83 cuotas domic. Artigas 4391, Cap. Fed., casado, D. N. I. 20.493.224, 25 años y 4) Soledad Malmierca Vidal Pomar; 30,83 cuotas, domic. Brasil 450, Cap. Fed., soltera, D. N. I. 22.991.517, 21 años. II) Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 7/7/94: Resolvieron aumentar el capital social de 0,01 $ a $ 100.000 y unificar en un solo texto todas las modificaciones efectuadas del contrato original hasta la fecha, se modifican cláusulas 4 y 14 de esta última en adelante será la 13. Cuarta. Capital: El capital social se fija en la suma de $ 100.000 (pesos cien mil) totalmente suscripto e integrado por los socios, y dividido en 100.000 cuotas (cien mil cuotas) de $ 1 (pesos uno) cada una. Decimotercera: Composición del capital social: El capital social es de $ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 100.000 (cien mil) cuotas de $ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, totalmente integrado y suscripto por los socios de la siguiente manera: 1) Olga Catalina Justina Malmierca; 17.000 cuotas o sea un capital nominal de $ 17.000. 2) Graciela Serial de Malmierca, 3083 cuotas o sea un capital nominal de $ 3083. 3) Marcelo Gregorio Malmierca Vidal Pomar, 3083 cuotas o sea un capital nominal de $ 3083. 4) Soledad Malmierca Vidal Pomar, 3083 cuotas o sea un capital nominal de $ 3083. 5) Olga Santacana de Malmierca, 2508 cuotas o sea un capital nominal de $ 2508. 6) María Estela Malmierca de Valls 22.913 cuotas o sea un capital nominal de $ 22.913. 7) Emilce Palmira Espina de Rocca, 12.979 cuotas o sea un capital nominal de $ 12.979. 8) María Nélida Verga de García 14.380 cuotas o sea un capital nominal de $ 14.380. 9) Carlos Ismael García Aguirre, 14.370 cuotas o sea un capital nominal de $ 14.370. 10) Juan José Gazda, 2600 cuotas o sea un capital nominal de $ 2.600. 11) Laura Margarita Elvira Malmierca, 4001 cuotas o sea un capital nominal de $ 4.001. III) Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 12/7/1994, resolvieron prorrogar el plazo de vigencia. Se modifica: "Cláusula segunda: Plazo: El plazo de duración de la sociedad era de cinco años, contados a partir de la última reconducción del contrato social, efectuada el 16 de octubre de 1990, y vencía en consecuencia el 16 de octubre de 1995. Su vencimiento ha sido prorrogado por los socios hasta el día 10 de febrero de 1997". IV) Protocolización de Actas: Escrt. del 18/7/1994. Folio 195, Reg. 573, Cap. Fed.
Escribana - Nilda Mabel Guffanti
N° 41.893



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LOS ARCANGELES

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Hace saber por un día, de acuerdo al Artículo 10 de la Ley 19.550, lo siguiente: Que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de octubre de 1994 y por Acta de fecha 18 de noviembre de 1994, la sociedad del epígrafe resolvió aumentar su capital social a la suma de $ 1.000, reformar su estatuto social por modificación de su artículo Tercero y Quinto, canjear las acciones en circulación y emitir nuevos títulos y constituir el nuevo domicilio social en la Avenida Corrientes 378, segundo piso, Capital. Inscripta I. G. J. 8/5/1987, N° 204, L° 256 de Contratos Públicos.
Escribana - Josefina Vivot
N° 41.791

SARA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Entre Susana Matilde Sánchez Ceschi, María Laura Dussaut, Gloria María Dussaut, Sara María Dussaut, María Victoria Dussaut, Eduardo Alejandro Dussaut y Alejandro Dussaut, únicos socios de SARA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, resuelven: los 4 primeros ceden, venden y transfieren la totalidad del capital comanditado a Alejandro Dussaut, quien queda como único administrador tras haber renunciado al cargo Susana Matilde Sánchez Ceschi. Se modifica el Art. 4° así: Capital: $ 0,03. 19/5/66, N° 718, F° 273, L° 240, T° Contratos Públicos.
Autorizada - Ana C. Palesa
N° 21.562

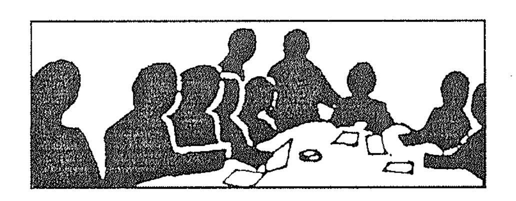
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de octubre de 1995, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, en caso de no reunirse el quórum exigido para aquélla, la cual tendrá lugar en la sede de la Unión Industrial Argentina sita en la Avda. Leandro N. Alem 1067, Piso 10, Sala "C", Capital Federal, que no reviste el carácter de sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos pertinentes e informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al Ejercicio Nº 53 finalizado el 30 de junio de 1995. Destino de las utilidades del ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia correspondiente al período finalizado el 30 de junio de 1995.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/95 por $ 2.915.405, 19, en exceso de $ 2.903.159,55 sobre el límite del (5 %) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan por el término de uno o dos ejercicios, conforme lo previsto por el art. 17 del Estatuto Social.
6º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia y elección de los que correspondan por el término de un ejercicio, de acuerdo a los arts. 25 y 26 del Estatuto Social.

Director - Jorge Nicolás Videla (h.)

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S. A. y por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán presentar una constancia de las cuentas de acciones escriturales emitidas al efecto por esa entidad, en la sede social de la calle Carlos María della Paolera 226, piso 1º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 horas, hasta el día 26 de setiembre de 1995, inclusive. La Sociedad entregará los Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Asimismo se les recuerda que podrán hacerse representar mediante simple carta poder dirigida al señor Presidente.

e. 13/9 Nº 41.644 v. 19/9/95

ALLERGAN - LOA S. A. I. C. y F. (Nro. IGJ 39.203)

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 2 de octubre de 1995, a las 10,00 horas, en la sede social de Avda. Eduardo Madero 942, 7º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la gestión del Sr. Marcelo Daniel López Ayala durante el ejercicio en curso.
2º) Aceptación de la renuncia presentada por el Sr. Marcelo Daniel López Ayala a su cargo de Vicepresidente de la sociedad.
3º) Designación de un Director Titular y Vicepresidente de la sociedad.
4º) Consideración de la gestión del Sr. Ricardo De Lellis como Síndico Titular de la sociedad durante el ejercicio en curso.
5º) Aceptación de la renuncia presentada por el Sr. Ricardo De Lellis a su cargo de Síndico Titular.
6º) Designación de un Síndico Titular.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Mauricio Javier Gatto Bellora

e. 13/9 Nº 41.600 v. 19/9/95

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados AAAVYT: De conformidad con lo dispuesto en el estatuto de la Institución, cumplimos en dirigirnos a ustedes para llevar a su conocimiento que se ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 30 de setiembre de 1995, a las 14:00 hrs. en primera convocatoria a las 15:00 hrs. en segunda convocatoria, la que se efectuará en el Pabellón Amarillo del Centro de Ferias y Convenciones - FERIAR -, sito en Av. Carcano s/Nº de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Instalación.
2º) Designación de dos asociados activos para integrar la Comisión de Poderes.
3º) Lista de asistencia: declaración del "quorum".
4º) Designación de dos asociados activos para refrendar, junto con el presidente y con el secretario, el acta de la Asamblea.
5º) Consideración del ejercicio comprendido entre el 1º de agosto de 1994 y el 31 de julio de 1995, a saber:
5.1. Memoria anual.
5.2. Balance General Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5.3. Destino a dar al superavit del ejercicio (Art. 83 Estatuto Social).
6. Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el ejercicio comprendido entre el 1º de agosto de 1995 y el 31 de julio de 1996.
7. Designación de tres asociados activos para constituir la Comisión Escrutadora "ad-hoc", la que finalizará su mandato una vez nominadas las autoridades que resulten electas para ocupar los cargos de Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas.
8. Elección de ocho (8) miembros para integrar la Comisión Directiva y de dos (2) miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, a saber:
COMISION DIRECTIVA
Un Presidente por 2 años por vencimiento de mandato,
Un Vicepresidente 2º por 2 años por vencimiento de mandato,
Un Secretario por 2 años por vencimiento de mandato,
Un Tesorero por 2 años por vencimiento de mandato,
Un Vocal titular 1º por 2 años por vencimiento de mandato,
Un Vocal titular 2º por 2 años por vencimiento de mandato,
Un Vocal Suplente 1º por 2 años por vencimiento de mandato,
Un Vocal Suplente 2º por 2 años por vencimiento de mandato.
COMISION REVISORA DE CUENTAS
Un Revisor de Ctas. Titular 1º por 2 años por venc. mandato.
Un Revisor de Ctas. Suplente 1º por 2 años por venc. mandato.
9) Proclamación de las autoridades electas.
10) Propuesta de la Comisión Directiva de designación del Sr. José Zelis Prati como Socio Honorario de la Institución.
11) Cierre.

Art. 66º: Para poder participar de las Asambleas firmando el Registro de Asistencia, los asociados deberán estar en la plenitud de sus derechos sociales y encontrarse al día en el pago de sus cuotas y/u otras obligaciones.

Vicepresidente 1º a/cargo Presidencia - Abram Grynhauz
Secretario - Roberto V. Vásquez

e. 13/9 Nº 41.787 v. 15/9/95

ASOCIACION CIRCULO ITALO ARGENTINO LIBER PIEMONT

CONVOCATORIA

La ASOCIACION CIRCULO ITALO ARGENTINO LIBER PIEMONT con Personería Jurídica Nº 3366, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social Gral. Manuel A. Rodríguez 1191, Capital Federal, el día 21 de octubre de 1995 a las 16 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea;
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio Nº 38;
3º) Cuota Social;
4º) Elección de una comisión electoral compuesta de 5 miembros para dirigir las elecciones;
5º) Elección de 7 miembros titulares por 2 años, 1 miembro titular por 1 año en reemplazo del Sr. Juan C. Guerra que renunció, 1 miembro titular por 1 año en reemplazo de la Sra. Elisa Margheritis que renunció, 9 miembros suplentes por 1 año, 3 Revisores de Cuentas titulares por 1 año, 2 Revisores de Cuentas suplentes por 1 año, 3 Miembros titulares para el Jurado de Honor por 1 año, 2 Miembros suplentes para el Jurado de Honor por 1 año.

Presidente - Juan Pablo Mazzarello
Secretario - Héctor Palópoli

e. 13/9 Nº 41.627 v. 13/9/95

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS "SAN CRISPIN"

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Estatuto Social, la Comisión Directiva tiene el agrado de convocar a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social: calle Pringles 163, Capital el día 25 de octubre de 1995 a las 19 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, anexo "A" con inventario de Bienes de Uso, y Anexo "G" Moneda Extranjera, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 139 ejercicio económico financiero cerrado el 30 de junio de 1995.
2º) Elección de Vice-Presidente, pro-Secretario, Pro-Tesorero, Tres Consejeros Titulares y Tres Consejeros Suplentes por el término de dos años, Tres Revisores de Cuentas Titulares y un revisor de Cuentas Suplente por el término de un año.
3º) Designación de dos Señores Asociados presentes en la H. Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1995.

Presidente - Atilio B. Pizá
Secretario - Mario V. Bes

NOTA: Se encontrará a disposición de los Señores Asociados en nuestra sede social la documentación mencionada en el punto 1º diez días antes de la Asamblea. Se recuerda a los Sres. Asociados activos que rigen las disposiciones estatutarias relacionadas con las Asambleas Arts. 21 y 22.

e. 13/9 Nº 41.577 v. 13/9/95

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS CONTROL TRENES PLAZA CONSTITUCION "MIGUEL BERTUCCI"

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS CONTROL TRENES PLAZA CONSTITUCION "MIGUEL BERTUCCI", convoca a los señores asociados en condiciones estatutarias, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 18 de octubre de 1995 a las 18,00 hs. en el edificio situado en la calle Lima nº 1940, piso 3º, Oficina P. C. T., Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Nombramiento de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
3º) Consideración de la Memoria y Balance General del 19º ejercicio anual, período 1/8/94 al 31/7/95, cuenta de gastos y recursos e informe de la Junta Fiscalizadora y detalles correspondientes.
4º) Elección para renovación de la totalidad de los miembros de las Comisiones Directivas y Fiscalizadora, por el período 1/8/95 al 31/7/97.
5º) Asuntos varios.

Presidente - Néstor Plante
Secretario - Miguel A. Mililli

Sobre Asamblea:
Art. Nº 35: El quórum para cualquier tipo de asamblea será el de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no concurrir este mínimo a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y Fiscalizador.

e. 13/9 Nº 41.581 v. 13/9/95

ASOCIACION VITIVINICOLA ARGENTINA Nº de Registro: C-405.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día 27 de setiembre de 1995 a las 16 horas, a realizarse en el domicilio legal de la ASOCIACION VITIVINICOLA ARGENTINA, Güemes 4464, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1995. Aprobación de la gestión desarrollada por la Comisión Directiva y el Revisor de Cuentas.
3º) Elección de autoridades cuyos mandatos vencieron el 30 de junio de 1995.
4º) Ordenamiento del texto de los Estatutos de la ASOCIACION VITIVINICOLA ARGENTINA, autorización para que el Presidente eleve a escritura pública dicho texto ordenado y lo inscriba en la Inspección General de Justicia.

Presidente - Roberto Luka
Secretario - Manuel Rey Liste

e. 13/9 Nº 41.616 v. 13/9/95

AVICOLA DEL OESTE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 4 de octubre de 1995, a las 9 horas en Tucumán 141, piso 8 "T" de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración del llamado fuera de término.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Designación de los miembros del Directorio y Sindicatura y período de su gestión.
5º) Consideración de la documentación y ejercicios cerrados al 30 de junio de 1992, 30 de junio de 1993 y 30 de junio de 1994.
6º) Aportes irrevocables de terceros, su destino.

Presidente - Juan Carlos Rawson Paz

e. 13/9 Nº 41.640 v. 19/9/95

"B"

BGH Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria en primera y segunda convocatoria de BGH SOCIEDAD ANONIMA, a realizarse el día 2 de octubre de 1995, a las 12 y 13 horas respectivamente, en su sede social de Brasil 731, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995 y del dictamen del contador certificante: Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Destino a dar a los resultados no asignados.
4º) Aumento del capital social de acuerdo a lo que se resuelva en el punto 3) del Orden del Día. Emisión de acciones.
5º) Consideración de las remuneraciones a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995 por $ 515.324 (importe asignado a valores del 30 de junio de 1995), en exceso de $ 41.833 del límite del veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades, conforme al artículo 261 de la ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta de repartición de la totalidad de las utilidades del ejercicio en concepto de dividendos.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los mismos por un ejercicio.
7º) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por un ejercicio, a efectos de integrar la Comisión Fiscalizadora.
8º) Autorización al Directorio para efectuar retiros a cuenta de los honorarios del ejercicio económico iniciado el 1º de julio de 1995.
9º) Fijación de los honorarios del contador certificante de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995. Designación del contador certificante de los estados contables del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1995.

Presidente - Julio Hojman

NOTA: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en forma fehaciente hasta tres días hábiles antes del fijado para la realización de la misma, en la sede social de Brasil 731, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, venciendo este plazo el día 26 de setiembre de 1995. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir constancia de la cuenta de acciones escriturales.

e. 13/9 Nº 41.619 v. 19/9/95

"C"

COOPERATIVA DE FARMACIAS QUILMES LTDA. - COFARQUIL

CONVOCATORIA

De acuerdo a disposiciones estatutarias, y a lo determinado por el Art. 47 de la Ley 20.337/73, se convoca a los Señores Asociados a Asamblea General ordinaria, a celebrarse el día 30 de setiembre de 1995, a las 13.00 hrs., en nuestro local social, sito en la calle Osvaldo Cruz Nº 3333 de Capital Federal (domicilio en el que se encuentra a disposición de los socios la documentación a considerar), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria;
2º) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1995, ajustado a las normas de la Resolución Nº 615, del Instituto Nacional de Acción Cooperativa;
3º) Capitalización del excedente;
4º) Distribución del excedente;
5º) Aprobación y destino de los saldos del revalúo técnico contable, de los Bienes de Uso, según lo establecido por la Resolución Nº615 del Instituto Nacional de Acción Cooperativa;
6º) Elección de 6 (seis) Miembros Titulares, en reemplazo de los Consejeros Sres. Nieves Emma Springinsfeld, Juan Francisco Rondi, Héctor Moisés Durrels, Aarón Feigelson, Rodolfo Ismael Sarubbe y Eduardo Manuel Fortier, por finalización de sus mandatos. Elección de 5 (cinco) Miembros Suplentes, en reemplazo de los Consejeros Sres. Eduardo Horacio Vidal, Alberto Mario March, Susana Ivone Yaman, Mirta Velazco y Sergio Raúl López, por finalización de sus mandatos. Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los asociados Sres. Carlos Gabriel Casos y Martha Esther Felice, respectivamente, por terminación de sus mandatos.

Presidente - Farm. Héctor Norberto Otero

Art. 32 del Estatuto Social: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

e. 13/9 Nº 42.073 v. 15/9/95

"D"

DISCO
S. A.
Nro. 11.826

CONVOCATORIA

De acuerdo con normas legales y estatutarias vigentes, convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 2 de octubre de 1995, a las 16.00 horas, en las oficinas sitas en la calle Larrea 847, piso 1º a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Incorporación de la Sociedad al régimen legal de la oferta pública (Ley Nº 17.811) y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de sus acciones.
3º) Adecuación de los Estatutos Sociales a las exigencias del régimen legal mencionado en el punto precedente y a lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 22 de setiembre de 1995 al tratar el punto 3º de su orden del día.
4º) Consideración de un aumento del capital social y la emisión de acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal un (1) peso cada una y de un (1) voto por acción para ser ofrecidas en suscripción, en una o más veces, con prima de emisión y derecho a dividendos y otras acreencias a partir del ejercicio económico en que se inicie el período de suscripción, por la suma de hasta valor nominal Veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000). Delegación en el Directorio de la facultad de fijar la época de la emisión, forma y condiciones de pago y la prima de emisión, dentro de los límites a ser establecidos por la Asamblea. Consideración de la reducción del plazo de ejercicio de preferencia y de acrecer a diez (10) días conforme lo establecido por el artículo 194 de la Ley Nº 19.550 (texto conforme Ley Nº 24.435).
5º) Designación del contador certificante de los estados contables de la Sociedad a ser presentados a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y fijación de su remuneración.

Presidente - Letizia V. de Peirano

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia de acuerdo con el párrafo 2º del Art. 238 de la Ley de Sociedad Comerciales, en la sede de la Sociedad, Larrea 847, 2º piso, of. 206, Capital Federal. Se recuerda a los Accionista el Art. 239 de la Ley citada.

e. 13/9 Nº 41.594 v. 19/9/95

"E"

ESLABON ASOCIACION MUTUAL PARA AYUDA AL TRABAJADOR
Matrícula I.N.A.M. Nº 1652

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de ESLABON ASOCIACION MUTUAL PARA AYUDA AL TRABAJADOR convoca a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, a efectuarse el día 27 de octubre de 1995 a las 20 hs., en el domicilio sito en la calle Bartolomé Mitre 1711, piso 3º, of. 5, Cap. Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Secretario y el Presidente
2º) Lectura del Acta anterior.
3º) Ratificar o rectificar la Asamblea de fecha 17 de marzo de 1995.
4º) Ratificar o rectificar lo actuado por el Consejo Directivo del 17 de marzo a la fecha.
5º) Consideración y aprobación de memoria y balance del ejercicio (regular) 1994.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.

Presidente - Ramón L. Verón
Secretario - Eduardo Yaconis

e. 13/9 Nº 21.308 v. 13/9/95

EXPLOTACION FRUTICOLA PANDA S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatorias, para el día 4 de octubre de 1995, a las 9,00 hs. en la sede social calle Guardia Nacional Nº 525, Cap. Fed. De no lograrse quórum para la primera convocatoria, la segunda lo será, según lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales, una hora después de la citada en primer término.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración y resolución del Balance al 31/7/95;
3º) Retribución a la Directora Unica y al Síndico Titular;
4º) Distribución de Utilidades.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.

Síndico Titular - Roberto Luis Bufelli

e. 13/9 Nº 41.670 v. 19/9/95

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto en el Estatuto Social, la Junta Directiva tiene el agrado de convocar a usted, a Asamblea General Extraordinaria para el viernes 15 de setiembre de 1995 a las 9.30 en la Sede Social de Hipólito Yrigoyen 1968, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución anticipada de la Federación Argentina de Asociaciones de Agencias de Publicidad, Artículo 23 del Estatuto Social.
2º) Designación de una Comisión de cinco socios para proceder a su liquidación.
3º) Aprobación del Balance de disolución.
4º) Designación de dos asociados para la firma del acta respectiva.

Por la Junta Directiva firmado Héctor Del Piano, Presidente y Alberto Banchero Secretario Tesorero.

Presidente - Héctor Del Piano

e. 13/9 Nº 41.919 v. 15/9/95

"N"

NEO PLAX
S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de octubre de 1995 a las 9 horas, en la sede social de la calle Lafinur 3351, 2º "B", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea;
3º) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al 27 ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994;
4º) Consideración del resultado del ejercicio;
5º) Consideración de los honorarios del Directorio (art. 261, último párrafo, ley 19.550);
6º) Determinación del número de Directores y su elección.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.

Vicepresidente - Néstor Enrique Núñez

e. 13/9 Nº 41.614 v. 19/9/95

"P"

PRALINE
S.A.C.I.I. y F.
Registro Nro. 18.009

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 2 de octubre de 1995, a las 17 horas, en la Sede Social de Carlos Pellegrini 833 Piso 3ro. Ofic. "A", de Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos por los cuales se convoca fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación inc. 1ro. art. 234 L.S.C.
4º) Consideración de la actuación del directorio.
5º) Fijación del número de directores y su elección.

Presidente - Marina Seghetti

Se recuerda a los Señores Accionistas, que la comunicación de Asistencia y Depósito de Acciones, deberá realizarse en la Sede de Carlos Pellegrini 833 Piso 3ro. "A", de Capital Federal, dentro del plazo legal, los días lunes a viernes en el horario de 14.30 a 18.30 horas.

e. 13/9 Nº 41.661 v. 19/9/95

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"M"

Se comunica que Productos Par-Nor S. R. L. transfiere a Par-Nor S. A. con domicilio en Murgiondo 1552 el local sito en la calle MURGIONDO Nº 1552/54/56 que funciona como Comercio Minorista: Venta de productos alimenticios y fábrica de bizcochos, galletitas y bombones autorizado por Exp.-18385/73 y 61468/74. Reclamos de ley, misma dirección.

e. 13/9 Nº 41.599 v. 19/9/95

"R"

Juan José Nigro, Escribano, con domicilio Av. de Mayo 570, 2º p. of. 17, Cap., avisa que Antonio Sánchez o Sánchez Justo domiciliado en la calle Ramón L. Falcón 2885, 6º p. A vende a favor de María del Carmen Sánchez, domiciliada en la calle San Pedrito 40 piso 11º el negocio de hotel sito en la calle RAMON L. FALCON 2945 Capital. Reclamos de ley en la Av. de Mayo 570, 2º p. of. 17, Capital.

e. 13/9 Nº 41.621 v. 19/9/95

"S"

Stella Maris de las Mercedes Moeremans con dom. Av. Las Heras 2918, 2º p. C. F. comunica por 5 días que transfiere a "Odin Viajes S. A.", sede San Martín 424, 5º "H", C. F., el fondo de comercio rubro "Agencia de Turismo - Odín Viajes", Legajo Nº 3568, Sec. Turismo de la Nación y Licencia IATA Nº 55-7-4531/4, con of. SAN MARTIN 424, 5º "H" C.F. - o posiciones en el fondo de comercio.

e. 13/9 Nº 41.676 v. 19/9/95

El contador Norberto Cabanela, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 849 5º "A", Capital Federal, avisa que Zulema Florinda Bellosi de Boccazzi (con domicilio comercial en Sucre 3235/9, Capital Federal), vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio del Instituto Belgrano, SUCRE 3235/9 Capital Federal, a Belgrano College SRL (en formación) libre de toda deuda y con personal. Reclamos de Ley en mis oficinas dentro del término legal.

e. 13/9 Nº 41.453 v. 19/9/95

"V"

Pedro Pablo Rodríguez Lado y María Cristina Martínez, domiciliados en Cazadores 369, Haedo, Provincia de Buenos Aires, venden a Josefina Aida Martínez y Pedro Rodríguez Cainzos, domiciliados en Concordia 1110, Morón, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del garaje comercial sito en VIRGILIO 2648/52, Planta Baja Y Primer Piso, Capital Federal, libre de deudas y/o gravámenes y personal. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 13/9 Nº 41.615 v. 19/9/95

"W"

Se comunica que a partir del próximo día 15 del corriente, el Sr. Santiago Iglesias, L. E. 4.467.553, con domicilio en la calle White 92, Cap. transfiere el local sito en WHITE 92 Cap., que funciona con el rubro de "Taller Mecánico", tornería, autorizado por expediente 33.222/70. Comprador Sr. Telmo Mayo Moran, D. N. I. 18.656.514, con domicilio en Primera Junta 5189, Cap. Reclamos de ley en White 92, Cap.

e. 13/9 Nº 41.642 v. 19/9/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGRIPA
S. A.

Con motivo de la reducción del capital social de $ 12.000 a $ 100 en base a estados contables practicados al 31/12/94 dada a conocer mediante avisos publicados el 4, 7 y 8 de agosto de 1995. Recibo v. 37.682 se hace saber que el valor del activo a aquella fecha asciende a $ 852.401,85 y que no existe pasivo alguno.
Apoderado - Jorge J. S. Bulleraich
e. 13/9 Nº 41.623 v. 15/9/95

AGROMANIA
Sociedad Anónima
Nº de Registro en la I.G.J.: 159.253/47.117

Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 14 de julio de 1995 designó nuevos miembros del directorio, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Sergio Luis Einaudi; Vicepresidente: Sr. Lorenzo C. Einaudi; Director titular: Sra. María Esther Rocha de Einaudi; Directores suplentes: Sres. Roberto Einaudi y Jorge Gorostiaga; Síndico titular: Sr. Miguel Angel Neffa; Síndico suplente: Sr. Horacio Ramón de las Carreras.
Abogada - Amalia San Sebastián
e. 13/9 Nº 41.652 v. 13/9/95

"B"

BREÑAS ALGODON
S.A.C.I.F. y A.
Inspección General de Justicia - Nº Correlativo 469.310

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "BREÑAS ALGODON S.A.C.I.F. y A.", con domicilio legal en San Martín 551 2º "25" de Capital Federal, celebrada el 17 de diciembre de 1993, designó a las siguientes autoridades para integrar el Directorio, hasta el ejercicio que finalizará el 30/9/1996: Presidente: Elías Monoff. Vicepresidente: Aldo Vito Tonelli. Director: Juan Carlos Incoff.
Presidente - Elías Monoff
e. 13/9 Nº 41.658 v. 13/9/95

"E"

EL SOL DE GALICIA
S. A.
Inscripción: 23/5/77 - bajo el Nº 1551 del Libro 86 - Tomo "A" de S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Unánime, se aumentó el capital social de la suma de $ 210.000 a la suma de $ 567.000 o sea por un monto de $ 357.000, dentro del quintuplo, dividiendo el mismo en 35.700 acciones ordinarias al portador de $ 10 c/una y con derecho a un voto.
Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 13/9 Nº 41.678 v. 13/9/95

EMPRESA ZUNINO
S.R.L.
Inscripta I.G.J. Nº 3918 Libro 79 de S.R.L. el 18-11-80

Hace saber: Disolución. Fecha: 18-7-95. Los socios deciden disolver por su propia voluntad la sociedad EMPRESA ZUNINO S.R.L. y se constituyen en liquidadores de la misma. Aprobado por contrato del 18-7-95.
Autorizada - Mariana E. Samudio
e. 13/9 Nº 41.607 v. 13/9/95

ESTIBAJES DEL BUEN AYRE
S. A.
Inspección General de Justicia - Nº Correlativo 1.565.589

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "ESTIBAJES DEL BUEN AYRE S.A.", con domicilio legal en San Martín 551 2º "25" de Capital Federal, celebrada el 26 de enero de 1995, designó a las siguientes autoridades para integrar el Directorio, hasta el ejercicio que finalizará el 30/9/1996: Presidente: Elías Monoff. Vicepresidente: Jayme Ferreira Da Costa. Directores titulares: Gabriel Alejandro Monoff y Ana María Monoff. Directora suplente: Emilce Viviana Monoff.
Presidente - Elías Monoff
e. 13/9 Nº 41.657 v. 13/9/95

EXESYS
S.R.L.

Se comunica que por instrumento privado del 5/9/1995 los Sres. Carlos Fabián Musto y Esteban Gabriel Vainstein, únicos socios de EXESYS S.R.L. designan único gerente al Sr. Carlos Fabián Musto y fijan sede en Sarmiento 4312 4 "B" Cap. Fed.
Socio Gerente - Carlos Fabián Musto
e. 13/9 Nº 41.626 v. 13/9/95

"F"

FAMAR FUEGUINA
S. A.
Inscripción: 7/4/83, Nº 1554 del Libro 98 Tomo "A" sw S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio de fechas 9/5/95, se resolvió que el Directorio quede integrado así: Presidente: Carlos Abolsky; Vicepresidente: Elsa Ida Strusberg Furer de Abolsky; Directores Titulares: Wonter Dronkers, Henk Ten Wolde y Carel Ort; Directores Suplente: Bernard Donners, Thomas Glatzel, Javier Lozada, Paul Roxana Breyter, Debora Ruth Abolsky, Ricardo Lifsic y Elizabeth M. Freidemberg.
Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 13/9 Nº 41.680 v. 13/9/95

"G"

GUARDACAR
S. A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime del 27/10/1994 y posterior reunión de directorio de distribución de cargos el directorio quedó constituido por el Sr. Aldo Rosani como director titular y el Sr. Nicolás Jorge Ifantidis como director suplente.
Abogado - Raúl Silvio Imposti
e. 13/9 Nº 41.702 v. 13/9/95

"I"

INVERSORA VILLA MARIA
Sociedad Anónima
Nº de Registro en la I.G.J.: 212.784/104.919

Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 8 de agosto de 1995 designó nuevos miembros del Directorio, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Roberto Bonatti; Directores Titulares: Sres. José Vázquez y Fernando Ricardo Mantilla; Director suplente: Sr. Héctor Alberto Zabaleta.
Abogada - Amalia San Sebastián
e. 13/9 Nº 41.651 v. 13/9/95

ITACO
S.A.I.C.F.A. e I.
Inspección General de Justicia - Nº Correlativo 213.217

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de "ITACO S.A.I.C.F.A. e I.", con domicilio legal en San Martín 551 2º "25" de Capital Federal, celebrada el 15 de agosto de 1995, designó a las siguientes autoridades para integrar el Directorio, hasta la Asamblea General que analice la documentación del artículo 234 inciso 1 Ley 19.550, por el ejercicio que finalice al 30/9/1997: Presidente: Elías Monoff. Vicepresidente: Paraboleta Monoff. Directora suplente: Ana María Monoff.
Presidente - Elías Monoff
e. 13/9 Nº 41.653 v. 13/9/95

"L"

LA HISPANO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

Inscripta el 5/8/76, Nº 2251, Lº 84, Tº A de E.S.A.N. avisa que por actas del 29/10/93,

31/10/94 y 21/3/95 el directorio quedó constituido en la siguiente forma Presidente: Raúl González Llamazares; Vicepresidente: Hugo González Llamazares; Directores titulares: Hernán González Llamazares; José González Llamazares; Arturo de las Carreras; Comisión fiscalizadora: Dres. Carlos Lisola, Reinaldo A. Harvey y Alejandro García Hervas.

Presidente - Raúl González Llamazares
e. 13/9 Nº 41.574 v. 13/9/95

LAVANORT
S. A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaia Unánime del 19/10/1993 y posterior reunión de directorio de distribución de cargos el directorio quedó constituido por el Sr. Nicolás Jorge Ifantidis como director titular y Aldo Rosani como director suplente.

Abogado - Raúl Silvio Imposti
e. 13/9 Nº 41.700 v. 13/9/95

"N"

NEGOCIOS INTERNACIONALES LIMITADA

Por escritura del 18-4-95 pasada ante el escribano Juan Ricardo San Martín Urrejola, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago de Chile Repertorio 3.588, La Sociedad "NEGOCIOS INTERNACIONALES LIMITADA", según acta del Consejo directivo nro. 3 del 15-3-95; se autoriza la creación en la República Argentina de una representación de Citel Ltda. otorgando un Poder Especial al efecto a favor de Jorge David Saroka, arg. nacido el 4-6-37, casado, comerciante, LE. 4.206.744, domicilio en Bartolomé Mitre 648 piso 8º Cap. Fed. Se constituye domicilio de la sociedad representada en Bartolomé Mitre 648 8º piso Capital.

Autorizada - Dora Olga Gucevich
e. 13/9 Nº 41.701 v. 13/9/95

"O"

OXIGENOTERAPIA NORTE
Sociedad Anónima
Reg. Nº 233.969

Por A.G.E. del 12-5-94, se aumentó el Capital Social de $ 240.000.- a $ 480.000.-, afectando $ 120.000.- al pago de dividendo en acciones y $ 120.000.- a la capitalización parcial del saldo de la Cuenta "Ajuste del Capital" y emitiéndose 240.000 acciones ordinarias al portador, V/N $ 1.- y 5 votos por acción.

Presidente - Néstor R. Ayerdi
e. 13/9 Nº 41.595 v. 13/9/95

"P"

PESA
S. A.

Otorga Poder General Amplio de Administración y disposición de Bienes. Mediante Escritura 148 de la Escribana Cecilia E. Arias, del 13-5-93, PESA S.A. otorga al Doctor Roberto Oscar Vicente Terrile, abogado, C.I. Nº 7.715.624, un Poder General Amplio de Administración y disposición de Bienes. Buenos Aires, 5/9/95.

Presidente - Enrique Facundo Arrigutti
e. 13/9 Nº 41.674 v. 13/9/95

PIEDRAS DEPOT, INC.

La Sociedad PIEDRAS DEPOT, INC., con domicilio en el Estado de Florida, Estados Unidos, resolvió el establecimiento de una sucursal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, calle Guayra 1944, PB "2" (1429) Capital Federal, cuyo objeto es: la realización de actividades de compra y reventa de piedras y grava así como todas las operaciones relacionadas. El Sr. Juan Carlos Regincos ha sido designado como representante legal de la misma en la República Argentina.

Apoderado - Juan Carlos Regincos
e. 13/9 Nº 41.608 v. 13/9/95

"R"

RAMON RODRIGUEZ
Sociedad Anónima

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia A 14.120. Conforme lo dispone el Art. 60 - Ley 19.550, se comunica que la Asamblea Gral. Ord. del 2/5/95 designó las siguientes autoridades: Presidente Sr. Víctor Rubén Rodríguez; y Directora Suplente Dra. Clotilde Cristina Rodríguez.

Apoderada - Norma Ramos
e. 13/9 Nº 41.628 v. 13/9/95

RESERVADA
S.A.A.G.I.C. y F.
Inspección General de Justicia -
Nº Correlativo 1.590.470

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "RESERVADA S.A.A.G.I.C. y F.", con domicilio legal en San Martín 551 2º "25" de Capital Federal, celebrada el 20 de enero de 1995, designó a las siguientes autoridades para integrar el Directorio por el ejercicio que finalizará el 31 de agosto de 1995: Presidente: Elías Monoff. Vicepresidente: Paraboleta Monoff. Directoras titulares: Mirtha Isabel Monoff y Ana María Monoff.

Presidente - Elías Monoff
e. 13/9 Nº 41.655 v. 13/9/95

"S"

SELECTRADE
S.R.L.

Por E. nº 278 y acuerdo social del 27/4/94 (Reg. 21 Cap. Fed), "SELECTRADE S.R.L." se transformó en "SELECTRADE S.A.", cambiando gerencia por directorio 1 a 7 miembros. Nuevo Domicilio: Av. Callao 850, P.B., Un Func. 1, Cap. Fed. Aumentó capital de $ 5.000 a $ 12.000. Ultima insc. de "SELECTRADE S.R.L.": 14/2/94, Nro. 810, Lº 99 de SRL.

Escribano - Miguel A. Yaya
e. 13/9 Nº 41.648 v. 13/9/95

"S"

SIDERAR
S.A.I.C.

Se hace saber por un día que SIDERAR S.A.I.C., con domicilio social en la calle Alem 1067 P 23, Capital Federal, constituida en la Ciudad de Buenos Aires por escritura pública Nº 1663 del 15 de diciembre de 1961, con duración hasta el 7 de marzo del 2062, con estatutos aprobados por resolución del Registro de Personas Jurídicas Nº 2846 del 30 de noviembre de 1961 y su primera inscripción bajo el Nº 509, Folio 29, L 56 del Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales el día 7 de marzo de 1962, informa que conforme con la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el día 29 de setiembre de 1994, y las reuniones de Directorio Nºs 600 y 613 celebradas respectivamente, el 6 de octubre de 1994 y el 4 de julio de 1995, ha creado un Programa Global para la emisión de obligaciones negociables no convertibles en acciones dentro del marco de la ley de obligaciones negociables, sus reglamentaciones y la Resolución General 263 de la Comisión Nacional de Valores, por un plazo máximo de cinco años contados desde su autorización, dentro del cual se podrán emitir diversas clases o series de obligaciones negociables por un monto máximo de hasta U$S 250.000.000 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones) o su equivalente en otras monedas. El monto máximo del Programa Global no podrá ser superado en ningún momento por el valor nominal de todas las clases y/o series emitidas bajo el mismo. Las obligaciones negociables que se emitan se denominarán en dólares estadounidenses u otras monedas a determinarse, serán cotizables o no, se podrán emitir en diversas clases o series, y con plazos de amortización de entre treinta días y diez años contados desde la emisión de las mismas; a tasa fija, flotante o sobre la base de descuento, según se determine oportunamente, con garantía común sobre el patrimonio de la Sociedad. La sociedad tiene por objeto y actividad principal la promoción, construcción y explotación de plantas siderúrgicas, la elaboración y el comercio de arrabio, acero, hierro, materias primas, productos y subproductos siderúrgicos, la realización de inversiones en acciones de otras sociedades y de operaciones financieras, excluidas las reservadas por ley a entidades financieras. El capital suscripto es de $ 341.468.771. El capital autorizado, no suscripto es de $ 15.000.000, estando su suscripción e integración sujeto a los resultados de su colocación en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El patrimonio neto de la sociedad es de $ 472.680.656, según balance al 31 de marzo de 1995, fecha de los más recientes estados contables. No existen obligaciones negociables y/o debentures emitidos con anterioridad. La Sociedad no tiene al 31.3.95 deuda con privilegio o garantías. SIDERAR S.A.I.C. está comprendida en el art. 299 de la ley 19.550.

Presidente del Directorio - Agustín O. F. Rocca

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/8 y 11/9/95.

e. 13/9 Nº 39.153 v. 13/9/95

SURESNES
S. A.

Se hace saber por un día que por acta de Asamblea Nro. 8 de fecha 23 de setiembre de 1994, la Srta. María Andrea Cecilia Beresiarte, ha renunciado al cargo de presidente de SURESNES S.A., siendo aceptada la misma. Se designa al Sr. José María Montserrat con L.E. Nro. 4.972.607 como nuevo presidente quien acepta de conformidad. Inscripta con fecha 11-9-92 bajo el Nro. 8610 del libro 111 Tomo A, de S.A.

Presidente
e. 13/9 Nº 21.326 v. 13/9/95

"V"

27 DE JULIO
Sociedad Anónima
Inspección General de Justicia -
Nº Correlativo 1.548.919

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "27 DE JULIO S.A.", con domicilio legal en Sucre 2320 PB "4" de Capital Federal, celebrada el 26 de julio de 1995, designó a las siguientes autoridades para integrar el Directorio hasta la Asamblea General que trate la documentación indicada por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550, que corresponda al ejercicio que finalice el 31/3/97: Presidente: Eduardo Pedro Adamow. Directora Suplente: Ana Gondar Oubiña.

Presidente - Eduardo Pedro Adamow
e. 13/9 Nº 41.654 v. 13/9/95

VIDEOINVER
S. A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 12/7/95 se designó el siguiente directorio: Presidente Roberto Pablo Conde; Director Suplente Néstor Eduardo Romero Santos.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 13/9 Nº 41.632 v. 13/9/95

VISION XI
S. A.

Comunico que a partir del 20 de mayo de 1995 el Directorio de VISION XI S.A., con número de inscripción 3.681 Libro 116 Tº A de S.A. Está compuesto de la siguiente forma: Presidente: Hector José Degiorgi. Vicepresidente: Abel Mauricio Lipski. Director: Amadeo Ernesto Casella.

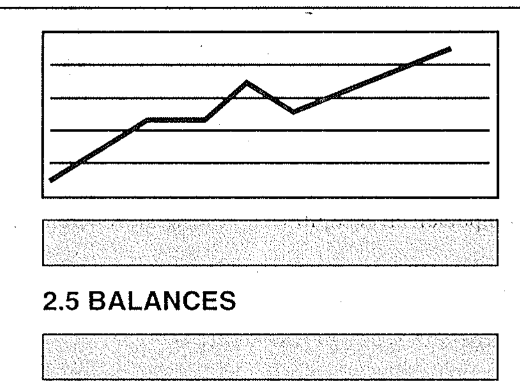
Presidente - Hector Degiorgi
e. 13/9 Nº 41.679 v. 13/9/95

2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden de BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 21 de setiembre de 1995 a las 9,45 hs en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor usado marca Renault tipo sedán 4 puertas modelo Renault 18 GTX 1983 motor Renault 4625017 chasis Renault 934-04899 dominio C 1204340 en el estado en que se encuentra en exhibición, Juncal 2638 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 18 hs. Base: U$S 4.305. De no haber ofertas se subastará sin base luego de media hora de espera. Patentes e impuestos impagos estarán a cargo del comprador en subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. Saldo de precio deberá integrarse en 48 días hábiles posteriores al remate. Entrega previo pago total. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 13/9 Nº 41.684 v. 15/9/95



2.5 BALANCES

BULLRICH S. A. DE INVERSIONES COMPAÑIA FINANCIERA

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1995

(cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	
A. DISPONIBILIDADES	
— Efectivo y oro	3
— Bancos y corresponsales	1
	4
C. PRESTAMOS	
Capitales:	
— Adelantos	2
— Documentos a sola firma	35
	37
Menos: Previsiones (Anexo F)	(15)
	22
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (anexo C)	
— Otras	1
	1
G. CREDITOS DIVERSOS	
Capitales	
— Anticipos de impuestos	153
— Otros	4
	157
H. BIENES DE USO	2
J. BIENES INTANGIBLES (anexo E)	731
TOTAL DEL ACTIVO	917
PASIVO	
M. OTRAS OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales:	
— Otras	3
	3
TOTAL DEL PASIVO	3
PATRIMONIO NETO	
P. CAPITAL SOCIAL	1.000
Q. FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	100
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	1.401
SUB-TOTAL	2.501
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(1.587)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	914
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	917

CUENTAS DE ORDEN

— Otras garantías otorgadas	11
— Valores en Custodia	22
Valores pendientes de depósito	124

El balance incluye las operaciones en pesos y en moneda extranjera

Los estados anexos B, C, D, E, F, H y G y notas 1 a 9 son parte integrante de este Balance General.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1995

(cifras expresadas en miles de pesos)

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS			
Intereses por préstamos otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	2	0	2
	2	0	2
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
Comisiones	7	0	7
	7	0	7
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
Comisiones	(3)	0	(3)
Impuestos	(2)	0	(2)
	(5)	0	(5)
F. RESULTADOS MONETARIOS POR OTRAS OPERACIONES - PERDIDA	(14)	0	(14)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
— Honorarios y servicios administrativos contratados	(30,00)	0,00	(30,00)
— Depreciación de bienes de uso	(9,00)	0,00	(9,00)
— Electricidad y comunicaciones	(1,00)	0,00	(1,00)
— Amortización de gastos de organización y desarrollo	(316,00)	0,00	(316,00)
— Otros	(18,00)	0,00	(18,00)
	(374,00)	0,00	(374,00)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (PERDIDA)	(384,00)	0,00	(384,00)
I. UTILIDADES DIVERSAS			
— Intereses punitorios			2,00
— Otras			16,00
			18,00
J. PERDIDAS DIVERSAS			
— Otras			(26,00)
			(26,00)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - PERDIDA			(392,00)

Los estados anexos B, C, D, E, F, G y H y notas 1 a 9 son parte integrante de este Balance General.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1995

(cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa Matriz y Filiales en el país TOTAL
ACTIVO	0
TOTAL	0
PASIVO	0
TOTAL	0

RUBROS	Casa Matriz y Filiales en el país
CUENTAS DE ORDEN	
OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	11
VALORES EN CUSTODIA	6
TOTAL	17

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1995

(cifras expresadas en miles de pesos)

1. SITUACION ACTUAL DE LA ENTIDAD

a) El día 27 de enero de 1993 la Entidad recibió del Banco Central de la República Argentina, la Resolución Nº 9/93 de fecha 21 de enero de 1993 del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias, mediante la cual se le requirió la presentación de un Plan de Regularización y Saneamiento dentro de los parámetros del artículo 34 de la ley Nº 21.526 (según texto ley Nº 24.144/92, capítulo XIII, artículo 2do.).

Este requerimiento por parte del Organismo se basa en la situación que la Entidad viene afrontando desde el punto de vista económico, derivado de la ausencia de rentabilidad y originada en su escasa operatoria, circunstancias que le han comprometido en materia de capitales mínimos. El día 11 de marzo de 1993, se elevó a la Superintendencia antes mencionada el Plan solicitado, con consideraciones y medidas a adoptar sobre los temas requeridos por el Organismo de Control.

Con fecha 10 de setiembre de 1993 se presentó un nuevo Plan de regularización y saneamiento, que incluyó conjuntamente con medidas operativas, la solicitud de relocalización de la Entidad para adecuarse a los capitales mínimos requeridos por el Banco Central de la República Argentina, tal como se menciona en el inciso c) de esta nota.

b) De resultas de la venta de su local ubicado en Reconquista 371, Capital Federal, la entidad debió mudarse provisionalmente a las oficinas ubicadas en Reconquista 379, piso 7mo., Capital Federal, a partir del 9 de mayo de 1994, a Maipú Nº 53, 6to. piso, Capital Federal y por último desde el 1 de octubre ppdo., ha constituido su domicilio en Av. Callao Nº 420, 1er. piso "D", Capital Federal.

c) Con fecha 10 de setiembre de 1993 la entidad ha solicitado al Banco Central de la República Argentina autorización para relocalizarse en la ciudad de Chascomús, Provincia de Buenos Aires. Dicha autorización está pendiente de resolución. La relocalización en zona V, a su vez, permite colocar nuevamente a la entidad dentro de los márgenes establecidos para capitales mínimos por la autoridad de contralor, los cuales, para la zona de Chascomús son menores al capital actual de la sociedad.

d) En noviembre de 1993 se recibieron en calidad de aportes irrevocables para futuras emisiones de capital $ 100.000.-, que fueron aceptados, ad-referéndum del Banco Central de la República Argentina, por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 3 de agosto de 1994, Asamblea que a su vez aprobó la elevación del Capital Social a la suma de $ 1.100.000.-

e) El Banco Central de la República Argentina no se ha expedido a la fecha respecto a las Notas cursadas oportunamente solicitando la eximición de las presentaciones formales mensuales y los Balances trimestrales.

2. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 19.550, los estados contables han sido reexpresados en moneda constante aplicando las disposiciones de la Comunicación "A" 551 del Banco Central de la República Argentina. A los fines de la actualización de los saldos que no están expresados en moneda de cierre del ejercicio, se han utilizado los coeficientes basados en índices de precios al por mayor nivel general publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales criterios contables empleados son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera: han sido valuados a los tipos de cambio vigentes en el mercado único de cambios tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre del ejercicio.

b) Participación en otras sociedades:

— Sin cotización: ha sido valuada a su costo reexpresado en moneda constante al cierre del ejercicio.

c) Devengamiento de intereses se ha utilizado el método de devengamiento exponencial en cada subperíodo.

d) Bienes de uso: Los valores de costo originales se reexpresaron aplicando los coeficientes antes mencionados. La depreciación computada surge de dividir el valor residual reexpresado por los meses restantes de vida útil asignada.

e) Bienes intangibles: incluye principalmente las indemnizaciones y las compensaciones abonadas al personal con motivo de su retiro voluntario, de acuerdo con lo establecido en las Comunicaciones "A" 1879 y 1899 del Banco Central de la República Argentina, como así también el quebranto originado por la venta de un inmueble, en virtud de lo establecido en la Comunicación "A" 1054 del Banco Central de la República Argentina. Estos gastos son amortizados en 60 meses, tal como lo establecen las citadas normas.

f) Patrimonio neto:

— Capital Social: se mantiene a su valor nominal.
— Ajustes al patrimonio comprende la diferencia entre el capital social reexpresado en base a los coeficientes antes indicados, y a su valor nominal.
— Resultados no Asignados: el saldo al inicio del ejercicio se reexpresó hasta el cierre del ejercicio aplicando los coeficientes antes indicados.

g) Resultados del ejercicio: Las cuentas de resultados del ejercicio se reexpresaron mensualmente utilizando el coeficiente correspondiente, excepto los cargos por activos consumidos (amortización de bienes de uso e intangibles) que se determinaron en función de los valores actualizados de tales activos. Las cuentas que reflejan los resultados monetarios del ejercicio se establecieron aplicando al activo y pasivo monetario neto al inicio de cada mes, la variación en el índice antes mencionado. Los resultados monetarios de cada mes se reexpresaron hasta el cierre del ejercicio.

3. SOCIEDADES ART. 33 LEY Nº 19.550

a) Porcentaje de participación en el capital de la sociedad controlante (Adolfo Bullrich y Cía.): 80.42 %

b) No se han generado saldos por operaciones.

4. REGIMEN DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La entidad no se encuentra adherida al régimen de garantía de los depósitos en pesos establecido por la ley Nº 21.526.

5. CAPITAL SOCIAL

Según surge del Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 22 de febrero de 1991, el capital social ascendía a pesos 1.000.000, habiendo sido inscripto en la Inspección General de Justicia el 27 de mayo de 1991, encontrándose totalmente emitido, suscripto e integrado al 31 de marzo de 1995.

6. ACTUACIONES DE LA DIRECCION IMPOSITIVA

El día 17 de julio de 1992 la Dirección General Impositiva presentó ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 8 el informe técnico previsto en la Ley 23.771 con relación al hecho informado en la nota 6 de los estados contables al 31 de marzo de 1992. En dicho informe, el Organismo ha establecido una pretensión fiscal de 18.983, desmedida, arbitraria e ilegítima, que con fecha 18 de setiembre de 1992 fue impugnada. De este importe cabe mencionar que 10.894 corresponden al capital actualizado, y 8.089 a los intereses. Conforme con lo dictaminado por nuestros asesores legales los sujetos tributarios de todos los gravámenes, en caso de ser procedentes, serían las sociedades titulares de las respectivas operaciones y no nuestra Entidad.

Unicamente podría resultar obligada Bullrich S. A. de Inversiones Cía. Financiera al pago de eventuales gravámenes del impuesto de sellos respecto de instrumentos que se encontraban en su poder y cuyo monto, incluido en la indicada pretensión fiscal, asciende a 890 por capital y a 182 por intereses. Habiéndose impugnado el total de esta pretensión por existir notorios errores en la liquidación de este impuesto, nuestros asesores letrados estiman que la eventual responsabilidad de la Entidad es, a la fecha, imposible de determinar.

Finalmente cabe destacar que ante las nulidades opuestas por la defensa en la referida causa en lo Penal Económico, el Juez ha decretado la nulidad de todas las actuaciones, incluida la pretensión fiscal formada en su consecuencia, y dictado el sobreseimiento definitivo de los encausados.

7. CONTINGENCIAS

La Entidad ha recibido de la Dirección General Impositiva determinaciones de oficio correspondientes al Impuesto al valor Agregado sobre operaciones de "Leasing" por los ejercicios fiscales 1982 a 1987, en diciembre de 1988 por un importe de 2, en diciembre de 1989 por un importe de 44 y en diciembre de 1990 por un importe de 646, con sus actualizaciones y accesorios.

El monto actualizado de la pretensión fiscal al 31 de marzo de 1994, por los períodos mencionados, ascendía a 1.082 por capital y 3.884 por intereses.

Estas determinaciones fueron recurridas ante el Tribunal Fiscal de la Nación, considerando el Directorio, en base a la opinión de sus asesores letrados y en materia tributaria, que los recursos serán resueltos favorablemente.

8. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 (CONAU 1-44), la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

9. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE QUEBRANTOS IMPOSITIVOS

Con fecha 29 de abril de 1993 la Entidad realizó la presentación que establece el Título VI (arts. 31 a 33) de la Ley 24.073 y la Resolución Nº 3546 de la Dirección General Impositiva, de recuperación en Bonos del Estado, del crédito fiscal por quebrantos impositivos acumulados al 31 de marzo de 1991, en el Impuesto a las Ganancias. El monto reclamado asciende a 416.

MIGUEL ANGEL ROMAN, Apoderado. — JOSE PICCARDO, Por Comisión Fiscalizadora. — JORGE E. BULLRICH, Presidente-Gerente General. — JOSE PICCARDO & CIA. Reg. Asoc. Profes. Univs. Tomo 1 - Folio 190, FABIO BERTANI (Socio) Contador Público (UBA) C. P. C. E. C. F. To. 157 - F. 53.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe del 31 de julio de 1995.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
Bullrich Sociedad Anónima de Inversiones
Compañía Financiera
Av. Callao Nº 420 - 1er. piso "D"
Capital Federal

Hemos recibido la memoria, el Balance General, los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto de Bullrich Sociedad Anónima de Inversiones Compañía Financiera, por el ejercicio terminado el 31 de marzo de 1995 con sus notas 1 a 9 y cuadros anexos B, C, D, E, F, G y H.

Hemos efectuado un examen de dichos documentos y obtenido todas las explicaciones y aclaraciones que hemos considerado necesarias.

La entidad prepara sus estados contables de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina, que no requieren la presentación del estado de origen y aplicación de fondos y la inclusión de cifras comparativas del ejercicio anterior, tal como lo establecen las normas contables profesionales. Asimismo y tal como se explica en la nota 2.e), la sociedad ha diferido gastos relativos a indemnizaciones y compensaciones al personal y la quebranto por la venta de inmuebles, que si bien están de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina, se apartan de las normas profesionales vigentes.

En base a la labor desarrollada y en atención a lo expuesto en nota 1 —situación actual de la entidad— estamos en condiciones de informar que sujeto a los efectos que pudieran derivarse

de los hechos descriptos en la nota 6 y al desarrollo ulterior de las determinaciones de oficio de la Dirección General Impositiva, en relación al Impuesto al Valor Agregado, en las operaciones de leasing durante los ejercicios 1982 y 1987 que se informan en la nota 7, la documentación económico-financiera referida al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1995 presenta razonablemente la situación patrimonial de la Sociedad, el resultado de sus operaciones y la evolución de su Patrimonio Neto por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, con las normas contables profesionales vigentes, las que fueron aplicadas sobre bases uniformes con las del ejercicio anterior.

Manifestamos, así mismo que, durante el ejercicio hemos realizado, en cuanto correspondía, las tareas previstas por el art. 294 de la ley 19.550, incluyendo la asistencia a reuniones del Directorio.

Buenos Aires, 31 de julio de 1995. —Dr. JOSE PICCARDO, Contador Público, C. P. C. E. C. F. T. 134 - F. 218 Por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Presidente y Directores de
Bullrich Sociedad Anónima de Inversiones
Compañía Financiera
Av. Callao Nº 420 - 1er. piso "D"
Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría.

Hemos efectuado un examen del balance general de Bullrich Sociedad Anónima de Inversiones Compañía Financiera al 31 de marzo de 1995, y de los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, con sus notas 1 a 9 y los cuadros anexos B, C, D, E, F, G y H.

2. Alcance del trabajo.

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

3. Aclaraciones previas al informe del auditor.

a) Tal como se indica en la nota 1 a los estados contables, la Entidad ha recibido en el mes de enero de 1993, por parte del Banco Central de la República Argentina, un pedido de presentación de un Plan de regularización y saneamiento.

En el mes de marzo de 1993, la Entidad presentó al mencionado Organismo el Plan solicitado que incluye consideraciones y medidas a adoptar sobre los temas requeridos los cuales son principalmente el cumplimiento de metas relacionadas con solvencia, capitales mínimos y resultados mensuales de la Entidad.

En el mes de setiembre de 1993, la Entidad presentó un nuevo Plan de Regularización y Saneamiento que incluyó, conjuntamente con medidas operativas, la solicitud de relocalización de la Entidad en una zona que le permita operar dentro de los márgenes establecidos para capitales mínimos por la autoridad de contralor.

A la fecha de emisión de este informe no se ha obtenido una resolución al respecto por parte de dicho Organismo de control.

El cumplimiento del mencionado Plan se halla supeditado a la factibilidad de generar utilidades futuras que le permitan restablecer su equilibrio patrimonial, para lo cual el directorio esta aplicando medidas de reestructuración y racionalización.

b) En la nota 6 a los estados contables se describen las actuaciones iniciadas por la Dirección General Impositivas, en cuyo informe técnico ha establecido una pretensión fiscal de $ 10.893.958 por capital y $ 8.089.428 por intereses.

Dicho informe fue impugnado por la Entidad en todas sus partes y además la Cámara de Apelaciones hizo lugar a la apertura del incidente de nulidad planteado oportunamente en opinión de sus asesores legales "el planteo del fisco es incorrecto y no tiene probabilidades de éxito". Asimismo, en opinión de los mismos asesores jurídicos el único reclamo también impugnado por existir notorios errores en la liquidación, que podría eventualmente quedar a cargo de la Entidad sería por el impuesto de sellos, cuya pretensión fiscal asciende a $ 890.227 por capital y $ 181.997 por intereses.

c) En la nota 7 a los estados contables se detallan ciertas contingencias impositivas correspondientes al Impuesto al Valor Agregado sobre operaciones de "Leasing" que fueron realizadas durante los ejercicios 1982 a 1987, siendo a la fecha de este informe de resolución incierta el desarrollo ulterior de las determinaciones de oficio allí indicadas.

d) La Entidad prepara sus estados contables de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina, que no requieren la presentación del estado de origen y aplicación de fondos ni la inclusión de cifras comparativas con las del ejercicio anterior, tal como lo establecen las normas contables profesionales vigentes.

e) En la nota 2, inciso e), se menciona el diferimiento del quebranto proveniente de la venta de un inmueble de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 1054 del Banco Central de la República Argentina, y de los gastos originados en indemnizaciones y compensaciones al personal de la Entidad, de conformidad con las comunicaciones "A" 1879 y 1899 del Banco Central de República Argentina, respectivamente, imputaciones que no se hallan de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes.

4. Dictamen

En nuestra opinión, sujeto a los efectos que pudieran derivarse de las situaciones descriptas en los incisos a), b) y c) del capítulo 3 de este informe, los estados contables presentan razonablemente la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de marzo de 1995, los resultados de sus operaciones y la evolución de su patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en los incisos d) y e) del señalado capítulo 3, con las normas contables profesionales vigentes.

5. Información requerida por disposiciones vigentes.

a) Las cifras de los estados citados concuerdan con los registros contables de los libros rubricados de la Sociedad los que, han sido llevados de conformidad con las disposiciones vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Según surge de los registros contables, al 31 de marzo de 1995 no existen deudas a favor de las Cajas Nacionales de Previsión Social.

Buenos Aires, 31 de julio de 1995. —JOSE PICCARDO & CIA. Reg. Asoc. Profes. Unives. Tomo 1 - Folio 190, FABIO BERTANI (Socio) Contador Público (UBA) C. P. C. E. C. F. To. 157 - F. 53.

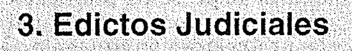
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 4/9/95 01 O T. 41 Legalización Nº 346395

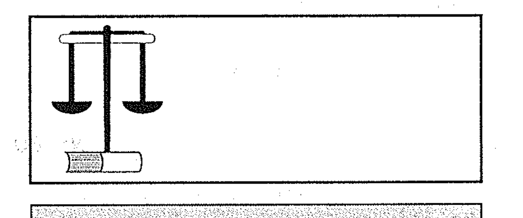
CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 31/7/95 en BALANCE de fecha 31/3/95 perteneciente a BULLRICH SAICF para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. BERTANI TEODORO FABIO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0157 Fº 053 y que se han efectuados los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de ~~la firma~~ —Dr. MARCIANO E. CASTRO, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

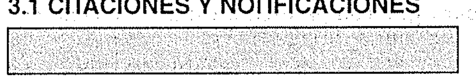
NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Anexos no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Capital Federal.

Nº 41.646

3. Edictos Judiciales

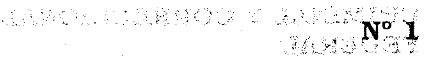






3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS



TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE ROSARIO

Nº 1

Nº 12/94 FALLA: Iº) Condenando a FRANCISCO BRIGIDO, cuyos demás datos personales obran precedentemente, a las penas de cuatro (4) años y seis meses de prisión y multa de pesos dos mil ($ 2.000), inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena, por considerarlo autor responsable del delito previsto y penado por el art. 5° inc. c) de la ley 23.737 (transporte de estupefacientes). IIº) Condenando a OLGA ERBA, cuyos demás datos obran precedentemente, a las penas de tres (3) años de prisión y multa de pesos seiscientos ($ 600), dejándose en suspenso el cumplimiento de la pena privativa de libertad, conforme a las previsiones del art. 26 del Código Penal, por considerarla autora responsable del delito previsto y penado por el art. 5° inc. c) de la ley 23.737 (transporte de estupefacientes), en grado de partícipe secundaria (art. 46 del C.P.). IIIº) Absolviendo a JORGE MOISES SARE SABE, cuyos demás datos obran precedentemente, en orden al delito de comercio de estupefacientes (art. 5° inc. c. de la ley 23.737) y su agravante prevista en el art. 11 inc. c) de la ley 23.737, por el cual se formulara requerimiento. IVº) Absolviendo a ISABEL CARDOZO, cuyos demás datos obran precedentemente, en orden al delito de comercio de estupefacientes (art. 5° inc. c. de la ley 23.737) y su agravante prevista en el art. 11 inc. c) de la ley 23.737, por el cual se formulara requerimiento. Vº) Absolviendo a CARLOS ALBERTO VILLEGAS, cuyos demás datos obran precedentemente, en orden al delito de comercio de estupefacientes (art. 5° inc. c. de la ley 23.737) y su agravante prevista en el art. 11 inc. c) de la ley 23.737, por el cual se formulara requerimiento. VIº) Absolviendo a LUIS ARMANDO GONZALEZ cuyos demás datos obran precedentemente, en orden al delito de comercio de estupefacientes (art. 5° inc. c. de la ley 23.737) en grado de partícipe secundario, por el cual se formulara requerimiento. VIIº) Ordenando el comiso del automóvil marca Peugeot 504, Dominio Y-027.957, conforme las previsiones del art. 30 último párrafo de la ley 23.737. VIIIº) Difiriendo la regulación del honorario profesional correspondiente al Doctor Mateo Damaso Casale, hasta tanto se cumplimente los requisitos previstos en los arts. 2° inc. b) de la ley 17.250 y 51 inc. d) de la ley 23.187. IXº) Disponiendo la destrucción por incineración del material estupefaciente secuestrado firme que quede la presente (art. 30 de la ley 23.737). Xº) Disponiendo las costas del juicio a los condenados. Imponer igualmente a los condenados el pago de la tasa de justicia, que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70) a cada uno de ellos, intimándolos a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de multa del 50 % del referido valor si no se efectivizare en dicho término o se interpusiere el recurso correspondiente. XIº) Reintegrando el dinero oportunamente secuestrado y depositado en el Banco de la Nación Argentina, según consta a fojas 113 librándose los despachos pertinentes. XIIº) Disponiendo la inmediata libertad de la condenada OLGA ERBA habida cuenta lo resuelto en el punto II) de este veredicto. XIIIº) Estableciendo el día miércoles 16 del corriente mes a las 19.30 horas para la lectura de los fundamentos de la presente por darse las previsiones del art. 400 párrafo 2° del Código de forma. XIVº) Reintegrando a sus titulares los restantes efectos secuestrados que no resulten de interés para la presente causa. XVº) Disponiendo el traslado del condenado FRANCISCO BRIGIDO a la Unidad Penitenciaria U-1 de Coronda. XVIº) Por Secretaría practíquese cómputo de las penas con vista a las partes. XVIIº) Haciendo cesar la medida restrictiva de libertad dispuesta por el Tribunal conforme al art. 280 del Código de rito a los procesados JORGE MOISES SARE SABE, ISABEL CARDOZO, CARLOS A. VILLEGAS y LUIS A. GONZALEZ. XVIIIº) Insértese y hágase saber. —Dr. OTMAR O. PAULUCCI, Juez de Cámara Dr. SANTIAGO M. HARTE, Juez de Cámara. — LAURA INES COSIDOY, juez de Cámara Tribunal Oral. — JORGE L. E. VENEGAS ECHAGÜE, secretario de Cámara.

e. 13/9 Nº 5939 v. 13/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FERNANDEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1° de setiembre de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 13/9 Nº 21.227 v. 15/9/95

Nº 97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, sito en Bartolomé Mitre Nº 718, Piso 6º, Capital Federal emplaza a los herederos de PEDRO MARIO BERRI para que dentro del término de cinco días comparezcan a reconocer las firmas que se le atribuyen al demandado en el contrato obrante en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA c/BERRI, PEDRO MARIO s/Preparación de la Vía Ejecutiva", bajo apercibimiento de que si no comparecieren se las tendrá por reconocidas. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1995.
Guillermo C. Mercado, secretario.

e. 13/9 Nº 21.313 v. 14/9/95

Nº 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 102, a cargo del Dr. Julio R. Martín Irigoyen, Secretaría Unica, con sede en la calle

Talcahuano 550, piso 6to. Capital Federal, informa que en autos caratulados: "RAMIREZ ASUNCION BEATRIZ s/Información sumaria", el peticionante ha solicitado el cambio de nombre. Buenos Aires, 18 de abril de 1995.... III Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, informando la petición. ... Dr. Julio R. Martín Irigoyen, juez nacional en lo civil.
Buenos Aires, 30 de julio de 1995.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 13/9 Nº 41.622 v. 13/9/95

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, Secretaría Unica del Dr. Adrián H. Elcuj Miranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALBERTO MOURIÑO BLANCO y de MARIA ISABEL DEL RIO de MOURIÑO BLANCO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5/9 al 7/9/95.
e. 13/9 Nº 20.533 v. 15/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 de la Capital Federal, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211 P: 2, Capital Federal, cita a GABRIELA LAURA BAZAN para que dentro del 5to día comparezca a estar a derecho y oponga excepciones en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S. A. c/BAZAN GABRIELA LAURA s/Ejecución Prendaria, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que asuma la representación nombrada. Fdo.: Juan M. Gutiérrez Cabello, juez. El presente publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 13/9 Nº 41.611 v. 14/9/95

Nº 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24 de la Capital Federal, sito en la Avda. Callao Nº 635, piso 4to., cita por cinco días a JORGE MARCELO SAENZ LOZA para que se presente y oponga excepciones en el expte. caratulado "BANCO RIO DE LA PLATA S. A. c/SAENZ LOZA, JORGE MARCELO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por un día.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 13/9 Nº 41.610 v. 13/9/95

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171 1º piso de Capital Federal, en los autos nro. 2606 "PERALTA, MIGUEL ENRIQUE s/Facilitación de lugar para almacenar droga", ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 7 de junio de 1995, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5 de Capital Federal, en causa Nº 44, por el cual se condena a MIGUEL ENRIQUE PERALTA, a la pena de cuatro años de prisión e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, demás accesorias legales, quinientos pesos de multa y costas, por ser autor del delito de facilitación de lugar para almacenamiento de droga. (Arts. 21, 29 inc. 3º, 40 y 41 C.P., 10 primera parte de la ley 23.737, texto según la ley 23.975, 398 y s.s., 403 y 531 del Código Procesal Penal. Fdo. Dr. Luis Rafael Di Renzi, Dr. Guillermo A. Gordo, Dr. Guillermo Madueño, Jueces del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5. Ante mí: Martín A. I. Schwab, secretario.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1995.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 13/9 Nº 5936 v. 19/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 18

Ricardo Arturo Warley, Juez a cargo interinamente del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156 del Dr. Marcelo Conlazo Zavalía, sito en Talcahuano 550, piso 5º, Capital Federal, en la causa Nº 39.170, caratulada "BRIONES, RODRIGO PEDRO JOSE s/ d", instruida en orden al delito de estafa (artículo 172 del Código Penal), cita y emplaza a GUILLERMO DANIEL DELLACASA (L.E. Nº 7.712.135, argentino, hijo de Lorenzo José Dellacasa y de Nélida Zulema Gramajo) por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura.
Secretaría Nº 156, 8 de setiembre de 1995.
Marcelo Conlazo Zavalía, secretario.
e. 13/9 Nº 5982 v. 13/9/95

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162 cita y emplaza por tres días a partir de la primera publicación de la presente a JULIO SANTOS NAPOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1995.
Hugo Fabián Decaria, secretario.
e. 13/9 Nº 5983 v. 19/9/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por tres (3) días, a contar de la publicación del presente a SILVINA MAMANI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº B-1378/93, caratulada: MIROLI ALFREDO s/Denuncia Defraudación, que se le sigue por la defraudación en perjuicio de la administración pública, el presente se deberá publicar por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Roberto Miguel Besansom secretario federal.
e. 13/9 Nº 5937 v. 19/9/95

JUZGADO FEDERAL SANTA CRUZ

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Provincia de Santa Cruz Dr. Gerardo Daniel Caamaño, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Secretaría Penal Nº 2 a mi cargo, se cita y emplaza al procesado LUIS OVIDIO ESPAÑON, C.I. (Pol. Fed.) Nº 9.408.812, en los autos Nº 046-103-91, caratulados: "CAMPAÑA, ENRIQUE s/Denuncia" que se tramitan ante este Juzgado Federal; a efectos de que comparezca ante este Tribunal, dentro de los tres días posteriores a la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los términos del Art. 148 inc. 3º del Código de Procedimientos en lo Criminal y ordenarse su inmediata detención si así no lo hiciere.
Secretaría Penal Nº 2, 29 de agosto de 1995.
Miguel A. Segovia, secretario federal.
e. 13/9 Nº 5938 v. 13/9/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario Jorge Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19, a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, de Capital Federal, comunica por cinco días que se dispuso la apertura del concurso preventivo de ARMANDO BASSANI, que gira comercialmente como "TODO REF", habiéndose designado síndico al contador Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Av. Rivadavia 986, piso 10, Of. "38" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de noviembre de 1995. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 4 el día 29 de febrero de 1996 a las 11 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Se deja constancia que el día 14 de diciembre de 1995 y el día 7 de febrero de 1996 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Publicar por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 13/9 Nº 41.605 v. 19/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20, a mi cargo, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º, de Capital Federal, en los autos caratulados "MARIANO ACOSTA CABLE OESTE S. A. s/Concurso Preventivo de Acreedores", ha resuelto con fecha 17 de agosto de 1995 declarar abierto el concurso preventivo de MARIANO ACOSTA CABLE OESTE S. A., con domicilio en la calle Av. Belgrano 225, piso 1ro. "B", de Capital Federal, habiendo sido designado síndico la Dra. Rosalía Parga, con domicilio en Fray Cayetano 29, piso 3ro. "A", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de noviembre de 1995, fijándose como fecha para la reunión de la Junta de Acreedores el 2 de abril de 1996, a las 9.30 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 13/9 Nº 21.315 v. 19/9/95

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber que en autos: "ELECTRODINAMICA ALCE S. A. s/Concurso Preventivo" la junta de acreedores se celebrará el día 8 de febrero de 1996 a las 9,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, Avda. Callao 635, 3er. piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 13/9 Nº 21.332 v. 19/9/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550 piso 7mo., Capital Federal, en los autos caratulados "ALFOMBRAS WITTE S.A.I.C. s/Quiebra", comunica por cinco días la quiebra decretada a dicha empresa con fecha 16 de agosto de 1995, haciéndose saber: a) Que el fallido se domicilia en la calle Méndez de Andés 1485, Capital Federal; b) Que ha sido desinsaculado síndico don Jorge Néstor Brizi, con domicilio en Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 111 piso 1ro. Of. "1", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de febrero de 1996; c) Que el síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 19.551 el día 27 de febrero de 1996, y el informe a que se refiere el art. 40 de la ley citada el día 19 de marzo de 1996; d) Que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550 Piso 7mo. de Capital Federal, el día 9 de abril de 1996 a las 10,00 horas; e) Que se prohibe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; f) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; g) Que se intima al fallido y a cuántos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; h) Que se intima a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 13/9 Nº 5935 v. 19/9/95

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

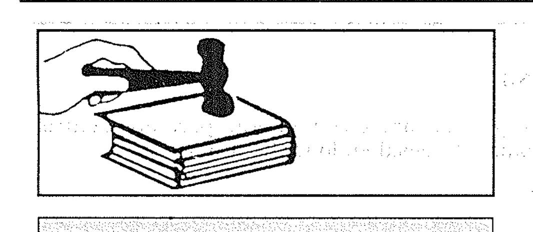
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/9/95 - Vence: 15/9/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	31/08/95	IRIS IRMA ZECCA	21.266
2	3	Gabriela Paradiso Fabbri	31/08/95	JOSE LUIS ANDINA SILVA	21.214
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	29/05/95	NUÑEZ DE VELAZQUEZ ISABEL VICTORIA y VELAZQUEZ GUSTAVO DANIEL	21.168
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	28/08/95	MARTHA ZULEMA CARRION DE LLORENTE	21.230
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	29/08/95	JOSE MARRA y AMELIA CONSANI DE MARRA	21.198
11	UNICA	María Isabel Benavente	01/09/95	ROSA MESTERMAN	21.276
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	04/09/95	ANTONIA CUCARESE DE LENCE	21.236
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	30/08/95	JORGE AKERMAN	41.506
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	31/08/95	RAMIRO FERNANDEZ	21.188
17	33	Raquel EleneaRizzo	31/08/95	PABLO ORLANDO BILARDI	21.248
17		Raquel Elena Rizzo	05/09/95	LUZIO FEDERICO RAUL y BERINGOLA ESTHER LUJAN	21.215
20	40	Celia Angeles Pérez	15/08/95	STELLA PERDEZ DE RIVERO	21.257
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	31/08/95	PEDRO CELSTINO LEIVA	21.212
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	31/08/95	JUAN CARLOS FRANCISCO KRAHL	21.245
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	04/09/95	MIGUEL ANGEL MONETTI	21.280
22		María Isabel Benavente	24/08/95	ALBERTO EDUARDO LUIS CODINA	21.281
22		Fernando L. Spano	30/08/95	OSVALDO ROBERTO ALANFRANCHINI	21.194
22	UNICA	Fernando L. Spano	31/08/95	RAMON PEDRO PESARESI	21.247
24	48	Alejandro Daniel Rodríguez	31/08/95	MARIA ELENA COSTA DE DI SARLI	21.242
28	UNICA	Mónica C. Fernández	21/07/95	NICOLAS FABIAN SILVA	21.217
30	UNICA	Santiago González Balcarce	13/07/95	NORMA BEATRIZ BELLOCCHI	21.201
31		Ricardo Adolfo Leyba	18/08/95	LIBA RABUSKIN	21.187
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	31/08/95	ISABEL GUILLERMINA IRIS AMALIA FELICITAS ALBERTINA Y WALDBOTH VON BASSENHEIM	21.190
36	UNICA	Guillermo Valentini	16/08/95	ROBERTO LEON GRELA	21.178
43		M. C. Espinosa de Benincasa	29/08/95	CAYETANO PABLO CARELINI	21.231
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	05/09/95	OSCAR IRIONDO	21.211
45	UNICA	Marisa S. Sorini	02/06/95	TEODORO SLONINSKY	21.204
46		María del Carmen Kelly	19/07/95	MARCELINA CASTRO y JUAN CARLOS GARIBALDI	21.232
48	UNICA	Ana María Himschoot	16/05/95	SANTOS MARIA DEL PILAR	21.196
48	UNICA	Ana María Himschoot	31/08/95	JOSEFA MINTZER	21.285
48	UNICA	Ana María Himschoot	01/09/95	HUMBERTO CARLOS CONCA	21.229
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	31/08/95	AVELINA MORALES DE GRELA	21.279
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	30/08/95	LILIA BEATRIZ OTAROLA	21.199
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	18/11/94	VICTOR AGUSTINA ESTRADA	21.262
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	10/08/95	FEDORA JUANA VACCAREZZA	21.234
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	31/08/95	MATILDE SUAREZ	21.226
54		Paula I. Stanislavsky	01/09/95	LILIA EMA CASAL	21.258
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	23/08/95	MOISES REVALE	41.478
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	31/08/95	JOSE CARLOS GAROFFINI	21.179
61	UNICA	Eduardo José Gorris	29/08/95	DANIEL HECTOR ALONSO	21.207
61		Eduardo José Gorris	29/08/95	ADOLFO GARCIA	21.177
63	UNICA	Jorge E. Beade	09/08/95	ANGELICA CERDEIRA	21.218
64		Liliana E. Abreut de Begher	30/08/95	MARIA ANGELICA MINGORANCE	21.282
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	21/07/95	MARIO PAOLINI	21.182
66	UNICA	Juan José Caprín	07/08/95	TELMA VINACCIO	21.267
66	UNICA	Juan José Caprín	31/08/95	LUCIA ELENA FERRER	21.189
66		Juan José Caprín	05/09/95	PEREYRA EDGARDO RAMON y ALUAU ESTHER	21.256
68	UNICA	Patricia Barbieri	25/08/95	JOSE ANDRES BIENVENIDO COMPIANI	21.249
69	UNICA	Nora C. González de Rosselló	07/08/95	MARIA ANTONIA VARELA	21.219
69		Nora C. González de Rosselló	31/08/95	FANNY KASMAN y LAZARO ISAAC FELDMAN	41.425
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	18/08/95	FLORABUELA	41.516
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	18/08/95	PEDRO TARTE	41.518
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	01/09/95	MARIA JULIA CARRO	21.186
74	UNICA	Juan A. Casas	07/06/95	NORMA AZUCENA ROLON	21.209
75	UNICA	María Inés Lezama	31/08/95	ELISA NAYA	21.164
75	UNICA	María Inés Lezama	05/09/95	NAUM REMPEL	21.243
78	UNICA	Isabel E. Núñez	18/08/95	FELIPA TORRELLAS	21.277
79		José Luis López Castiñeira	01/09/95	FERNANDO DAZA RODRIGUEZ	21.228
89	UNICA	Damián Ignacio Font	24/08/95	MARIA MAGDALENA TOSCANO	21.163
91		Alberto Ugarte	30/08/95	JAIME AZULAY	21.170
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	16/08/95	SILVIO FRANCISCO MOIA	21.176
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	30/08/95	ANA MARIA SAVIGLIANO	21.260
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	30/08/95	IRMA GUTIERREZ DE SAVIGLIANO	21.259
95	21	Fernando P. Christello	04/09/95	ALBERTO ANTONIO RODRIGUEZ	21.270
99	UNICA	Marta N. Coccia	30/06/95	LORENZO BENIGNO OTTO	21.197
99		Marta N. Coccia	29/08/95	HECTOR ANTONIO SCHWEITZER	21.293
100	UNICA	María Cristina Battaini	04/09/95	ANGELA CRESPO y LUIS MARIA RAMIREZ	21.271
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	28/08/95	ROBERTO JORGE FERNANDEZ	21.235
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	30/08/95	JOSE MARIA IRISARRI	21.205
103	UNICA	Luis José Carballido	31/08/95	ANTONIO VENTURINI y ENCARNACION PEREZ	41.454
105	UNICA	Daniel Ricardo López	23/08/95	SARA ELENA FERRERO	21.191
107	54	Pablo M. Aguirre	13/07/95	GRELA ANA CARMEN	41.435
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	21/07/95	AVELINA BUJAN	21.216
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	25/08/95	MARIA ELENA LAFFAYE	21.275
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	28/08/95	HECTOR VITTORIANO	21.255
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	25/08/95	MORRONE ROSA BLANCA	21.175
109		María C. Bourgés Capurro	23/08/95	ODETTE ROSA BUNODIERE	21.184
109		María C. Bourgés Capurro	28/08/95	OSCAR GUILLERMO DEL CARMEN LASARTE	21.183
110	UNICA	María Clara Lagache	01/09/95	OLGA AIZICOVICH	41.428

e. 13/9 Nº 170 v. 15/9/95



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, sito en Talcahuano Nº 550, piso 6º, hace saber por tres días en los autos "EDI ABDALA, c/MUESA S.A., s/Reajuste de Convenio", Expediente Nº 18.098/92, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día martes 26 de septiembre de 1995, a las 12.30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Dos inmuebles sito en la ciudad y Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Avenida Rivadavia Nº 18.458, entre las calles Lib. Gral. San Martín y J. M. Casullo y J. M. Casullo Nº 140/46, entre Avda. Rivadavia y Alte. Brown. Se trata de un amplio salón, con sanitarios, oficina y dependencias propias de un local bailable, ocupada por el Sr. Enrique Duyhailo, en carácter de inquilino, quien explota el Fondo de Comercio de su única y exclusiva propiedad denominado "Confitería Bailable Morón 90", según constancias de autos. El primero mide: 17.- mts. de frente al N., s/Avda. Rivadavia, por 43.- mts. de fondo. Sup. 731.- m2.- Y el segundo mide: según título: 18.- mts. de frente al O. s/calle Casullo y en su contrafrente según mensura, 18.- mts.; en su lado N. según mensura, 51 m85 y según título 51 m 96; y en el costado S exacta extensión que éste, y por mensura 52m03.- Sup. 934,92 m2.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección E, Manzana 304, Parcela 5 a.- Partida 12.128.- Matrícula 4443 y 4444, respectivamente. Base $ 110.224.- Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña y a cuenta de precio, el 3 % de comisión más IVA y el 1 % de Sellado de Ley, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por: Imp. Municipales al 29/6/95 $ 38.047,58 y de Dto. Apremios al 28/6/95 $ 10.110,25.- Aguas Arg. S.A. al 31/5/95 $ 8.751,02.- Imp. Inmobiliario al 14/6/95 $ 89.918,19.- El bien podrá visitarse los días 20, 21 y 22 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 13/9 Nº 41.665 v. 15/9/95

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 a cargo de la Dra. Elisa Díaz de Vivar, secretaría Unica, comunica por dos días en autos "LOGROÑO, GREGORIO c/FERNANDEZ, ERNESTO JUAN y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. nº 19.528/94) - Reservado - que el martillero Carlos Alberto Spadera rematará el día 27 de septiembre de 1995 a las 12 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la Unidad Funcional nº 5 (ex U.F. nº 2), Polígono 00-02 de la calle Rodolfo A. López, hoy 487 (antes nº 239) esquina Bdo. de Irigoyen, matrícula 65507/5 de la localidad de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. R; Manz. 46; Parc. 15 a.- Según informe del martillero la propiedad la ocupa la Sra. Zulema Beatriz Pascual de Fernández con su esposo Ernesto Juan Fernández y dos hijos mayores en calidad de propietarios. El inmueble consta de: puerta de entrada por la citada calle Rodolfo López 487, un living comedor amplio, un dormitorio con ventana y otra habitación también con ventana las que dan sobre la calle Bernardo de Irigoyen. Baño grande, cocina amplia, lavadero y un patio. Tiene garage con entrada por Bdo. de Irigoyen. Regular estado de conservación. Tiene teléfono 224-1315. Deudas: según resulta de autos, Servicios Sanitarios (fs. 59) - $ 434,70 al 29/9/94. Municipalidad de Quilmes cuotas en mora 16 $ 851,1072 al 17/11/94.- Rentas: (fs. 84) $ 220,42 al 9/12/94, (fs. 85) $ 182,71 al 9/12/94 y (fs. 86) $ 53,15 al 9/12/94.- Expensas (fs 87 v.) no adeuda al 8/12/94. Rentas Inmobiliarias: tasa de servicios públicos, salubridad y acción social $ 1.037,72 al 15/11/94. Base: $ 31.270.- Seña: 30 %.- Comisión: 3 %. Venta al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El inmueble será exhibido los días 25 y 26 de septiembre de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1995.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 13/9 Nº 21.297 v. 14/9/95

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, hace saber por dos días, en los autos "TSCHURL JUAN RODOLFO, c/CALDERON EULOGIA MANUELA y Otro, s/ejec. hipotecaria", Expediente Nº 209.140, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día miércoles 20 de septiembre de 1995, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 141, designada como Polígono 08-09, ubicada en el Piso 8º, Departamento "B", del inmueble calle San Juan Bautista de Lasalle Nº 4171, de la localidad de Villa Martelli, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. La misma se compone de Living-comedor, balcón, 3 dormitorios, baño, cocina y lavadero en mal estado de conservación y se encuentra ocupada por el Sr. Jorge Rafael Urien, sólo y en calidad de hijo de la demandada, quien es propietaria de la misma. Posee una Superficie Total de 73,13 m2.- Nomenclatura Catastral: Circuns. IV, Sec. I, Manzana 8, Base $ 21.000.- Al contado y al mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 % e Imp. Fiscal 1 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado; y deberá efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta y bajo apercibimiento que prevé el art. 580 del Cód. Procesal, como así también se le hace saber que el escribano será designado por el Juzgado. Se adeuda por Expensas Comunes al mes de Mayo/92 $ 8.531,27.-; por Aguas Argentinas (Fs. 190) a Noviembre/94 $ 101,86; por Imp. Municipal (Fs. 193) a Febrero 95 $ 1.915,78; y por Imp. Inmobiliario (Fs. 200/6) al mes de Diciembre/94 $ 3.417,96.- La Unidad podrá visitarse los días 18 y 19 de septiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 13/9 Nº 41.668 v. 14/9/95

Nº 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. Baja, comunica por dos días en autos "CITIBANK N. A. c/VAVA NESTOR HUGO s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nro. 39.964/93, que el martillero Alvaro Barros, rematará el jueves 21 de septiembre a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, el inmueble ubicado en la localidad de Ranelagh, Partido de Berazategui, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle 311 Nro. 1741, edificado sobre los lotes Nro. 3 de la manzana 190, compuesto de 10 mts. de fte. al Nord Oeste por 40 mts. de fondo, superficie total 400m2. y lote Nro. 27 "a", de la manzana 62, compuesto de 10 mts. de fte. al Nord Oeste, 50 mts. en su costado Nord Este, su costado Sud Oeste está formado por tres lados: el primero desde el frente Nord Oeste en dirección al contrafrente Sud Este de 40 mts., el segundo martillo a favor de Nord Este hacia el Sud Oeste de 10 mts. y el tercero nuevamente de Nord Oeste hacia el Sud Este, llegando al contrafrente de 10 mts.; y el contrafrente Sud Este de veinte metros. El inmueble construido en mampostería con techo de teja, consta de cerco bajo al frente, galería, living-comedor con piso de mosaicos, tres dormitorios, baño, cocina y un gran ambiente para estar. Aparte se encuentra un garage y al fondo se ha realizado una construcción sobre el contrafrente que sería destinada a cada de caseros, encontrándose en construcción paralizada sin divisiones interiores. Pequeña pileta de material. Ocupada por el Sr. Néstor Hugo Vava, su esposa y dos hijos menores. Base: U$S 29.352,53, al contado. Seña: 30 %.- Comisión: 3 % más IVA.- Sellado: 0,50 %.- El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de interpelación alguna (art. 580 del Código Procesal). Se visita martes y jueves de 10 a 12 hs., bajo exclusiva responsabilidad y cuenta de la parte demandada, atento que no se dispone de la posesión del inmueble por estar ocupado por el demandado. El bien adeuda según constancia de fs. 124/130 por Impuesto Municipal $ 2.867,05 28/2/95, y de fs. 168/175 por Rentas $ 2.333,46 al 20/4/95. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

e. 13/9 Nº 41.688 v. 14/9/95

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, a cargo del Dr. José Edgardo Pellegrino, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Mirta Lucía Alchini, interinamente a mi cargo, sito en Alsina 1418 Piso 2º, Capital, comunica por dos días en autos "MONICO HECTOR ANIBAL y Otro c/YAÑUK DE TARACHUK ANA y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 104965-93), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (Telf 642-0493) rematará el día 19 de setiembre de 1995 a las 10,30 horas en la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, el 100 % (cien por ciento) del inmueble, de propiedad de la codemandada ANA YAÑUK DE TARACHUK, sito en la calle Marco Avellaneda Nº 2438, entre las de Loubet (ahora Monseñor Juan Hladnik) y Falleres (ahora F. García Romero) del Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección W, Manzana 34, Parcela 9; Matrícula: 36915. Construida sobre un lote de terreno que según títulos mide 8,66 x 39,836 m, ad corpus, la propiedad tiene dos entradas desde la vía pública y consta de un local de negocio con baño, amplio galpón con techo de losa, con acceso al local y a un pasillo descubierto, escalera exterior de material con acceso a una terraza, amplio fondo descubierto con un galpón precario. El estado general es bueno y linda con los inmuebles identificados con los Nros. 2428 y 2442. Se halla ocupado por dos hijos de la propietaria, a título gratuito. Deudas: sujetas a nuevos vencimientos y a los reajustes de práctica: Aguas Argentinas SA al 27-4-95: sin deudas (fs 85); OSN al 27-4-95: sin deudas (fs 86); Dirección Pcial. de Rentas al 12-4-94: $ 60,53 (fs 59); Municipales al 29-4-94: $ 118,71 (fs 61). Condiciones de venta: Ad Corpus, al contado y mejor postor: Base: U$S 16.901,74; Seña: 8 %; Comisión: 3 %; Sellado de Ley: 0,50 %; todo únicamente en efectivo, la seña en dólares estadounidenses billetes, en el acto del remate y al bajarse el martillo, en cuyo acto, al suscribir el boleto de compraventa, quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. El comprador deberá efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario, abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal. El inmueble se exhibirá durante los días 14, 15, 16 y 18 de setiembre de 1995 de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1995.
María Victoria Carchio, secretaria interina.

e. 13/9 Nº 21.301 v. 14/9/95

Nº 65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 65 Sec. Unica comunica por dos días en autos: "SILVA MONICA BEATRIZ c/BERAUD IVONE MARIA s/Ejec. Exte/60281/92" que el Martillero Herman Blitz Katz rematará el 20 septiembre de 1995, 12 hs., en Talcahuano 479 Capital, La Unidad Funcional Nº 12 Piso 5º del inmueble calle Aráoz 2819 Esq. Juncal 3459/81 de esta Capital, bajo ley 13.512; Sup. Cub. propia y total U.F. 107 mts. 69 dec. 2, Porcentual 3,54 %. Matrc. FR. 18-1378/12 (Ad-Corpus). Nom. Cat. Circ. 18 Sec. 21 Manz. 32 Parc. 17. Deudas: OSN al 28/2/95 $ 151,66; A. Arg. al 25/2/95 $ 27,49; Municipal al 27/2/95 $ 11,19; Expensas $ 177.- al 12/8/95.- Base $ 55.000.- contado, mejor postor, Seña 30 % Comisión 3 % - Conf. Art. 580 C. Procesal dentro del 5º día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco Nación Argentina Suc. Tribunales. Según constatación notarial el inmueble se encuentra ocupado por la demandada, habiéndose establecido exhibición Lunes a viernes 17 a 18 hs. El Comprador debe constituir domicilio en esta Capital. Todas las deudas a cargo del adquirente del inmueble.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
Rubén D. Orlandi, secretario.

e. 13/9 Nº 41.609 v. 14/9/95

Nº 99

El Juzg. Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 99 a cargo del Dr. Luis de Preindlsperg, Secretaría Unica a mi cargo sito en Maipú 92, 3º piso, comunica por dos días en autos "BLUM, LEON c/SARRABEYROUSE, ENRIQUE ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 50212/94 que el Martillero Adolfo Norberto Galante rematará el día miércoles 20 de Setiembre de 1995 a las 12.00 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Localidad de Burzaco, Partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Falucho 1593, designado según plano como lote Uno a/matrícula 37708, de 9,95 mts. de frente por 50mts. de fondo o sea 497,50m2., Linda por su frente al Noroeste con la calle Falucho; por el Noreste con lote Uno-b; al Sudeste parte lote Dos y por el Sudoeste con lote Quince —Partida 48603— Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. A; Manz. 159; Parc. 25.- Consta de Jardín al frente, Comedor, Una habitación pisos mosaicos, Cocina, Baño con ducha y terreno al fondo, todo en regulares a malas condiciones de uso y conservación; Se encuentra ocupada solamente por la madre del demandado, Sra. Amelia Hernández. Adeuda: OSN: no cuenta al 31/1/95 (fs. 72). Aguas Arg: sin deuda al 1/2/95. Munic Alte Brown: $ 1.247,20 al 29/12/94, (fs. 67). Rentas: $ 2.124,42 al 28/12/94 (fs. 59) Base: Dólares estadounidenses 10.000,- Seña: 30 %. Comisión: 3 %, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. El bien se visita los días 18 y 19 de setiembre de 1995 de 10 a 12 hs. Mayores informes al martillero (371-9601).

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 13/9 Nº 41.633 v. 14/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de Capital Federal, Secretaría Nº 6, sito en Callao 635, piso 6to., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "SCANIA PLAN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ROVETTO, ELVIO MARCOS RAMON s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 67.396, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 21 de septiembre de 1995 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor uso privado marca Scania, chassis camión con cabina, modelo T 112 H 4x2 2S54, año 1990, con motor marca Scania 2040626, chassis marca Scania 0220 7989, dominio S 595.739; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 40) tiene el parabrisas rajado, con 6 ruedas armadas (4 de ellas en regular estado y las 2 restantes en buen estado), con carrocería metálica cerealera en buen estado, con tapizado deteriorado en asientos, con pequeños detalles de chapa y pintura, con los aros loneros, en funcionamiento, con título y cédula verde; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Circunvalación 1245 (bis), esquina Juan B. Justo, Rosario, Pcia. de Santa Fe, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.- Base: 23.472; de no existir ofertas, se reducira la base en un 50 % luego de media hora de espera; y si tampoco hubiera ofertas, después de otra media hora se subastará sin base. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 13/9 Nº 41.685 v. 15/9/95

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, de Capital Federal, Secretaría Nº 9, sito en Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "ABD S.A. c/INDUSTRIAS SZ S.R.L. s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 33663, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 22 de septiembre de 1995 a las 13 hs. en Av. Eva Perón 4648 (ex Av. del Trabajo), Capital Federal, el siguiente bien: Un torno paralelo marca PIA, modelo G52 de 1500 mm. entre puntas, uso industrial, Nro. de fabricación: M5/3959; subastándose en el estado en que se encuentra

en exhibición en Av. Eva Perón 4648, Capital Federal, los días 20 y 21 de septiembre próximos de 14 a 17 hs. Base: $ 2.425.- Comisión 10 %.- Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, retenido por el martillero y depositado en el expediente. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 13/9 Nº 41.696 v. 15/9/95

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 12, del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, sito en Av. R. S. Peña 1211, piso 2º, en los autos "LUPPINO HNOS. S.A. c/GODANI, MIGUEL ANGEL s/ Ejecutivo", exp. 35946/94, notifica que el martillero Carlos E. Astrain Tejedor, rematará el 25 de setiembre de 1995, a las 14,30 en Humberto 1º 2042, Cap. Fed., lo siguiente: 1 escritorio c/ 2 cajones; 1 mesa ratona de 2 tapas de vidrio de 0,60 x 0,40; 1 mesa p/ TV de 0,69 x 0,45 x 0,80; 1 TV color 20 pulgadas Hitachi, c/control remoto; 1 videograbadora Quasar, c/control remoto; 1 equipo de audio Technics, c/radio, doble casetera, amplificador, compac-disc, sintonizador, c/control remoto y 2 bafles; 1 reloj de pared Ciroclok Quartz; 1 teléfono Panasonic, c/contest. telef. Easaphone; 1 modular de 3 cuerpos, color caoba, todos bienes usados y en el estado que se encuentran, que se exhibirán el 21 y 22 de septiembre de 10 a 12 hs. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Atento lo dispuesto por el Art. 104, 6 del Reglamento para la Justicia Comercial, serán admitidas ofertas bajo sobre que deberán ser presentadas con antelación de dos días a la fecha que se fijará para la celebración de la subasta, procediéndose a su apertura antes de comenzar la puja. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 13/9 Nº 21.340 v. 19/9/95

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 de Capital Federal, Secretaría Nº 13, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GAZAGNE, JEAN CLAUDE y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 50.813, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 21 de septiembre de 1995 a las 9.15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna S, año 1990, motor marca Fiat 159 A2 038 7528520, chassis marca Fiat 8 AS 146000 0006124, dominio T 123.338, uso privado; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 3.575.- Comisión 10 %.- Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el 20 de septiembre de 1995 a las 9,30 hs., y su apertura será el mismo día 20 de septiembre de 1995 a las 12 hs. en Secretaría. Hay constancia de deudas en Rentas de Tucumán (fs. 83) por $ 2.602,93 al 18/05/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1995.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 13/9 Nº 41.698 v. 15/9/95

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 de Capital Federal, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635, piso 3ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MARQUEZ, GABRIEL FABIAN y Otros s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 66.091/94, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 21 de septiembre de 1995 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 XS TF, año 1993, motor marca Peugeot 933953, chassis marca Peugeot 5317119, dominio B 2.496.833, uso privado; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 33) se encuentra con tarjeta verde, con rueda de auxilio, criquet y llave de ruedas, no posee detalles de chapa y pintura; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 4.277. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. En caso de corresponder, el IVA no se encuentra incluido en precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo y depositarlo en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 13/9 Nº 41.687 v. 14/9/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 de Capital Federal, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635, piso 3ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DE SANTIS, LUIS ORLANDO y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 8.196/93, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 21 de septiembre de 1995 a las 9,40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SL 1.4, año 1992, motor marca Fiat 159 A2 038 7946202, chassis marca Fiat 8 AS 146000 N5005489, dominio C 1.582.283, uso privado; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 49) se encuentra con 4 cubiertas en buen estado, rueda de auxilio en buen estado, herramientas saca ruedas, con radio marca Philco, sin pasacasettes, con antena, abolladura en puerta delantera derecha, tapizado asiento conductor deteriorado; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Rivadavia 6140, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 5.403.- Comisión 10 %.- Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, por $ 963,02 al 31/03/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 13/9 Nº 41.703 v. 14/9/95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 de Capital Federal, Secretaría Nº 30, sito en Callao 635, piso 3ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ROSSI, ANGEL LUIS y Otros s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 160.553, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 21 de septiembre de 1995 a las 9,25 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado Marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SL 1.4, año 1993, motor marca Fiat 159 A2 0388031729, chassis marca Fiat 8AS 146000P504300-5, dominio B 2.515.111, uso privado; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 30) le falta el criquet, no tiene radio ni pasacasette, tiene un pequeño choque en guardabarros delantero derecho, rota óptica delantera del mismo lado, falta chapa patente trasera, sin rueda de auxilio; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 6.360.- Comisión 10 %.- Al contado y al mejor postor. El IVA no se encuentra incluido en precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo y depositarlo en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Rentas (fs. 40) por $ 156,65 al 25/08/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, de agosto de 1995.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 13/9 Nº 41.689 v. 14/9/95

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 de Capital Federal, Secretaría Nº 34 sito en Talcahuano 550, piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ SCHEJTER DE DEGANO, ANDREA JULIA y Otros s/Ejecución Prendaria" Expe. Nro. 37.509, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 SRTF, año 1992, motor marca Peugeot 914277, chassis marca Peugeot 5292365, dominio B 2.369.556, uso privado; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 39) se encuentra con rueda de auxilio, llave de ruedas, criquet, cédula de identificación, con equipo de GNC marca REG OMUL, con regulador serie Nº 19604 y cilindro marca Cibles, serie Nº 830143, con cédula de control 125527, con óptica trasera izquierda rota, pequeña abolladura en guardabarros trasero izquierdo, óptica delantera derecha rota, el capot no cierra, pequeña abolladura en guardabarros trasero derecho, con antena, sin radio ni auto estéreo; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Av. Donato Alvarez 1342, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin base.- Comisión 10 %.- Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Rentas de Capital Federal (fs. 50) por $ 1.239,28 al 11/10/94. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 13/9 Nº 41.694 v. 14/9/95

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 de Capital Federal, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ACEVEDO, JORGE LUIS y Otro s/ Ejecución Prendaria" Expe. Nº 23.817, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 21 de septiembre de 1995 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo Uno SL 1.4, año 1993, motor marca Fiat 159 A2 038 8091888, chassis marca Fiat 8AS 146000 P5090340, color negro, dominio M 302.891, uso privado; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 34) se encuentra con 5 ruedas armadas, sin radio, con las cerraduras de las puertas rotas, en regulares condiciones, tapizado, chapería y pintura; el motor completo y en funcionamiento; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 4.831 (50 % capital reclamado). Comisión 10 %. Seña 30 %, entrega previo pago total. Al contado y al mejor postor. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 CP y 104.6 del Reglamento del Fuero; hasta el 20/09/95 a las 12 hs., los que se abrirán el mismo día a las 12,30 hs.- A fs. 51, punto I, el automotor nunca fue inscripto a los efectos del tributo de patentes, cancelándose el importe con el producido de la subasta (fs. 58). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 13/9 Nº 41.683 v. 14/9/95

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de Capital Federal, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/YAMAMOTO, JUAN MANUEL y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 25.442, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 21 de septiembre de 1995 a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Uno SCR 5P, año 1993, motor marca Fiat 159 A3 038 8083223, chassis marca Fiat 8AS 146000 P5077662, color blanco real, dominio S 670.903, uso privado; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 6.500.- Comisión 10 %.- Al contado y al mejor postor. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 CP y 104.6 del Reglamento del Fuero; hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, los que se abrirán el mismo día a las 12,30 hs.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Municipalidad de la Pcia. de Santa Fe (fs. 65/69) por $ 163; $ 63,54; $ 60; $ 60; $ 60 al 17/11/95; y a fs. 53 en el Tribunal de faltas de Santa Fe por $ 160 al 28/03/95 por 6 infracciones al tránsito. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 13/9 Nº 41.691 v. 15/9/95

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en la calle Talcahuano Nº 550 7º Piso, comunica: por dos días en el Boletín Oficial, diario La Nación, diario de Río Negro y por un día en el diario Clarín, que los autos caratulados "JECLA INVERSIONES S.A. c/LLANEZA SILVINO HECTOR y Otro s/Ejecutivo", que el Martillero Público Amadeo Antonio Saine con domicilio en Florida 470 2º Piso Of. 203/205, Teléfono 322-6821/6977 de Buenos Aires, rematará el día martes 19 de septiembre de 1995 a las 15,00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Teniente General Perón 1233, cuatro chacras en la Pcia. de Neuquén, designadas catastralmente como San Patricio del Chañar, Depto. Añelo, de la Sección 28, Fracción C, Chacra 15, discriminadas como Lote A de 16 has. 1.790 m² y Lote C 16 has 1.749 m2 de Silvino Héctor Llaneza, y Lote B de 16 has. 1.766 M2 y Lote D de 16 has. 1.760 M² de Bernardino Silvino Llanesa y de acuerdo al plano aprobado de fecha 05-10-73. Cuyo conjunto de 64 has. 71 áreas 10 centiáreas se encuentran en una explotación frutícola con aproximadamente 25.700 plantas en producción de cuya discriminación por variedad y cantidad dispone de listado el Martillero en sus oficinas. Dejando constancia que en el Lote A se encuentra la casa de encargado, galpón cerrado, casa de personal, baño para el personal, oficina, tinglado etc., todo esto con luz eléctrica. En el Lote D una casa sencilla para el personal. Todas las fracciones se encuentran canalizadas para riesgo, alemadas y parte con espaldaderas. La fracción se encuentra sobre la ruta pavimentada Nº 7, entre 60 y 64 kms. de la ciudad de Neuquén. Posee luz y fuerza motriz. Base: al contado, al mejor postor, discriminada de la siguiente manera: Lote A $ 74.962, Lote B $ 74.951, Lote C $ 67.367, Lote D $ 74.948. Seña: 30 % con cheque certificado a nombre del martillero o dinero en efectivo. Comisión: 3 %, Sellado de Ley. Ocupado de acuerdo a acta de constatación del día 04-08-95, por encargado y personal de peones de tareas rurales. Impuesto inmobiliario (Rentas) se adeudan al 20-03-95 $ 716,81, $ 842,08, $ 905,52, $ 937,20 respectivamente. Deudas por canon de riego al 04-08-95 $ 1.849. la exhibición se llevará a cabo libremente los días 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de Septiembre de 14 a 18 hs. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta y deberá constar en el boleto de venta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 580 del Código de Procedimiento. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta la 10,00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el actuario con presencia del martillero y los interesados a la 12,30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales—, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del tribunal con cláusula "No a la Orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Por cualquier consulta dirigirse al Sr. Enio Quadrini del pueblo anterior, Villa Manzano, Teléfono 099-97056 y para mayores datos la oficina del martillero.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1995.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 13/9 Nº 41.593 v. 14/9/95

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 de Capital Federal, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DIAZ, VICTOR EDUARDO y Otro s/Ejecución Prendaria" Expe. Nº 27.326/94, que el martillero Eduardo Abel Esposito procederá a subastar el día 21 de septiembre de 1995 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Una camioneta marca Peugeot, tipo Pick-up, modelo Pup 504 GPP, año 1993, motor a nafta marca Peugeot 924312,

chassis marca Peugeot 8038442, dominio Q 060.520, uso privado; el que conforme mandamiento de secuestro (fs. 41 bis se encuentra con 4 cubiertas en regular estado, cubierta de auxilio regular a mal estado, con herramienta saca rueda, sin criquet, sin radio, sin pasa cassettes, con antena, sin documentación, con deterioros de chapa y pintura, tiene el vidrio delantero marcado por las piedras y rajado, óptica delantera derecha rajada, regular estado general; subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 4.665,50 (50 % del crédito prendario ejecutado). Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 48 hs. antes del remate, hasta las 12 hs.; los sobres se abrirán el mismo día a la misma hora. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Municipalidad de Neuquén (fs. 47) por $ 301,85, $ 249,30, $ 213,65, $ 63,75, $ 31,30 y $ 31,30 al 10/04/95. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 13/9 Nº 41.686 v. 14/9/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550, piso 8º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "CITIBANK N.A. c/BIANCO CARLOS A. s/Ejec." Expte: 19.246, que el martillero Juan José Werner rematará el día 22 de septiembre de 1995 a las 9 hs. en Talcahuano 479 de Capital, pudiéndose visitar el día lunes 18 y martes 19 de septiembre de 15 a 17 hs. El 25 % indiviso de la unidad 11 del 1º piso del inmueble ubicado en Av. Roque Sáenz Peña 641/51 propiedad del Señor Carlos Alberto Bianco con una superficie total de 13,80 Porcentual 0,43 % y se compone de un solo ambiente con ventanal al tragaluz. Estado bueno: Ocupado por el demandado. Deudas: A.A. a fs. 179 No registra deuda al 28-3-94 - O.S.N. Residual a fs. 183 $ 89,88 al 28-3-94 - Municipalidad a fs. 186 $ 154,43 al 4-4-94 - Expensas a fs. 194 No registra deuda al 13-5-94. Base $ 2.110,20. Al contado y mejor postor. Seña 30 % Comisión 2 % todo en dinero efectivo. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, efectuándose la apertura de los mismos el día anterior a las 11,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1995.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 13/9 Nº 41.699 v. 14/9/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en calle Talcahuano Nº 550, piso 8º, hace saber por cinco días en los autos "MARIANO ACOSTA S.A., s/Quiebra, s/Inc. de Realización Bienes Inmuebles en Mar del Plata". Expediente Nº 22.292, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día martes 26 de septiembre de 1995, a las 12.- horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Importante inmueble "desocupado", ubicado con frente a la Avenida Juan B. Justo Nº 4.952/56, de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, compuesto en Planta Baja: Oficina vidriada con baño, equipo de aire acondicionado y calefactor; amplio salón de aprox. 26 mts. de largo con baño y a continuación tinglado; en Planta Alta Dos salas a la calle con equipos de aire acondicionado y calefactor, paso con placard y calefactor, baño compartimentado, otra oficina, vestuario, cocina y patio, a continuación galpón de aprox. 14 mts. de largo con techo parabólico y pequeño depósito. Edificado sobre el Lote uno, de la Manzana 151, Fracción "Ñ", que mide: 8m61 de frente al N.E., por 43m30 de fondo. Nomenclatura Catastral: Circunsc. VI, Sec. J, Manz. 1, Parcela 2 a.- Matrícula 172.140.- Base $ 75.000.- Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 2 % de comisión más Iva y el 1 % de Imp. Fiscal, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado y dentro del quinto día de aprobado el remate, depositar el saldo de precio a la orden del Juzgado y Secretaría, como pertenecientes a estas actuaciones. Acto seguido - Sin Base - Al contado y mejor postor: Lote de aprox. cincuenta cubiertas usadas de distintas medidas y estado. Comisión 10 % más Iva. Los bienes se exhibirán los días 23 y 24 de septiembre de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 13/9 Nº 41.667 v. 19/9/95

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 75

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 75, sito en Pte. Perón 990 Piso 11, comunica por dos días en los autos caratulados "PAREDES, ALEJANDRO c/AMEX SA. s/Despido" - Exp. Nº 29.597/93 - Que el martillero Patricio M. Carreras rematará el próximo 19 de septiembre a las 13 hs. en la Corporación de Rematadores, sito en Pte. Perón 1233, el inmueble de la calle Muñiz 855/65 de esta Capital Federal, que consta de jardín amplio de entrada, planta baja, tres plantas altas, sótano, galpón y patio al fondo, construido sobre un terreno de 25,98 de frente por 45,14 de fondo, en buen estado de conservación y en el estado de ocupación que surge de autos. Inscripto bajo la matrícula 6-1771 C.6 S.36 M.8 P.35. Deuda municipal al 11/5/95 $ 6.126,70. De Aguas Argentinas al 26/4/95 $ 1.755,16 Base $ 103.932. Seña 30 %. Comisión 5 %. Más IVA. El dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1995.
Lucía M. García, secretaria.

e. 13/9 Nº 21.349 v. 14/9/95

JUZGADO FEDERAL CORDOBA

Nº 3

Por Orden Sr. Juez Federal Nº 3, de Cba., en autos "B.N.A. c/CENTENO MOYANO de BALLESTEROS, GRACIELA - Ejec. Hip. - Exp. 59-B-95", el Mart. Luis A. Vega, Mat. 01-142, subastará el día 18.9.95 a las 9.30 hs. en Sec. del Tribunal, sito en C. Arenal esq. W. Paunero, inmueble ubicado en Villa Argüello, Dto. Capital, Lote 21, Mz. 91, Sup. 710ms40dcs2, inscripto a nombre de Graciela Centeno Moyano de Ballesteros en la Matrícula 83.614 (11). Base: $ 40.000. Cond.: 10 % precio de compra en el acto y comisión del martillero. Saldo a su aprobación. Edictos diario "La Voz del Interior". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Carlos Diana Bunge, secretario.

e. 13/9 Nº 41.826 v. 14/9/95

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

EMPLEADOS PUBLICOS: Adicional por mayor capacitación — Funciones de mayor jerarquía — Diferencias salariales — Reconocimiento

MINISTERIO PUBLICO: Funcionarios — Remuneraciones — Adicional por mayores gastos — Proyecto de decreto — MINISTERIO PUBLICO — Concepto — Naturaleza jurídica — Independencia — Remuneraciones: intangibilidad — Alcance — Ley 23.853 — Autarquía del Poder Judicial — Reglamentación — Competencia — CONSTITUCION NACIONAL (NUEVA) — Potestad reglamentaria — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Caso concreto.

EMPLEADOS PUBLICOS: Reencasillamiento en categoría superior — Funciones — Idoneidad — APTITUDES PERSONALES: ponderación — Revisión — FACULTADES REGLADAS Y DISCRECIONALES — Razonabilidad — PROMOCION: naturaleza jurídica — SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA — Recomendación — Prueba — CIRCULARES — Falta de publicación — Vigencia — Obligatoriedad

EMPLEADOS PUBLICOS: Adicional por mayor capacitación — Funciones de mayor jerarquía — Diferencias salariales — Reconocimiento.

1. — Resulta procedente el pago del adicional por mayor capacitación, siempre que la peticionante, afectada en forma transitoria en el nivel C, haya percibido las remuneraciones conforme a dicho nivel del escalafón aprobado por el decreto 993/91 y se dé cumplimiento a los extremos requeridos por esa normativa a fin de que se reconozca el mencionado adicional.

2. — Por aplicación de la teoría del enriquecimiento sin causa, y con sustento en el artículo 17 de la Constitución Nacional procede el reconocimiento de las diferencias salariales siempre y cuando haya mediado de parte del peticionante una efectiva y útil prestación de los servicios (de mayor nivel y responsabilidad que los relacionados con su situación escalafonaria) correspondientes al cargo (conf. Dict. 200:80).

Expediente Nº 2024/94
SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE HUMANO

Buenos Aires, 23 Dic. 1994

SEÑORA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE HUMANO

I. — Llegan las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, en las que tramita la petición efectuada por Laura Viviana Carrillo a efectos de que se le abone el adicional por mayor capacitación invocando para ello los decretos 2807/92 (B.O. 11/2/93) y su modificatorio 846/94 (B.O. 23/6/94) y desde el momento en que hubiera correspondido su percepción.

Cabe señalar que los decretos en los que se fundó la petición, son modificatorios del artículo 61 de su similar 993/91 (B.O. 28/6/91), norma que previó el pago del adicional solicitado, en el caso que se requiriese poseer título universitario o terciario para el ejercicio de la función asignada, y que fuera instrumentado por el Decreto 2807/92.

1. — En el escrito agregado a fojas 2/3, la citada agente manifestó que mediante resolución 129/93 de fecha 31 de marzo de 1993 de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano (agregada en fotocopia a fojas 8/9), fue afectada por razones de servicio en forma transitoria en el Nivel C, (como asesor jurídico) en virtud de otra asignación transitoria de funciones del titular del cargo, con desempeño en la Dirección General de Dictámenes, Legislación y Registro, y que, hasta la fecha de la interposición del presente pedido, el cargo no había sido concursado pese a lo dispuesto por el decreto 993/91, a su entender.

Sostuvo, entonces, que la falta de pago del adicional por título que ahora reclama, le ocasionaba a ella un perjuicio patrimonial y al Estado un enriquecimiento sin causa.

En apoyo de su pretensión citó un fallo de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala III, en el cual se habría sostenido que la Administración habría reconocido, en numerosos casos, el pago de diferencia de haberes por desempeño de funciones de mayor jerarquía.

2. — Llamada a intervenir, la Dirección de Dictámenes de la Dirección Nacional de Legales de esa Secretaría, emitió su opinión a fojas 10/11, en el sentido que correspondía hacer lugar a lo solicitado.

Para así entenderlo, sostuvo que existía prestación efectiva de servicios por parte de la agente peticionante, en una función que requería el título que ella poseía.

En virtud de ello, agregó, que de no reconocerle tal adicional, se estaría vulnerando el principio constitucional de "igual remuneración por igual tarea".

Fundó lo precedentemente señalado en lo que se habría sostenido en la Providencia Nº 1155/87 de la D.G.F.P. y N. del 27 de julio de 1987 en el sentido que "de verificarse una real y efectiva prestación de servicios por parte de una persona en un cargo de mayor jerarquía a su ubicación escalafonaria '... le asiste el derecho a percibir la diferencia de haberes a que hubiere lugar, habida cuenta que sostener un criterio distinto implicaría un enriquecimiento sin causa a favor de la Administración ...'".

Respecto de la falta de concurso para la designación de la agente peticionante como asesor jurídico en el Nivel C, expresó que ello fue así a efectos de asegurar la continuidad y eficacia de las tareas y por razones de servicio, sin aclarar en definitiva si el cargo estaba o no vacante.

Agregó a ello que, el hecho de que haya pasado el tiempo sin que la administración concretara el llamado a concurso, no podía ser imputado a la solicitante.

Finalmente, aconsejó que se elevaran en consulta las actuaciones, a esta Procuración del Tesoro de la Nación.

3. — A fojas 12 el Director a cargo de la Dirección Nacional de Legales de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano remitió los presentes obrados a este organismo asesor.

II. — A fin de emitir la opinión que se me solicita, debo recordar las normas del escalafón aprobado por el decreto 993/91, en la parte pertinente a la petición de autos.

Al respecto cabe señalar que su Anexo I previó, en el Título VI "Retribuciones e Incentivos", diversos adicionales, suplementos y bonificaciones que, de conformidad a lo previsto en ese Título, constituirían, junto a la asignación básica de nivel, la retribución de los agentes (v. art. 57).

El artículo 59 de ese Anexo, por su parte, estableció el adicional por mayor capacitación que lo percibiría, según lo dispuesto por el art. 61 —luego sustituido por decretos 2807/92 y 846/94— "... el personal comprendido en el Agrupamiento General con título terciario o universitario que, revistando en el Nivel C, cumpla funciones para cuyo desempeño sea exigencia la posesión de aquél.".

Dentro del marco normativo expuesto, podría sostenerse sin hesitación alguna que sería viable, sin analizar la transitoriedad de la asignación de funciones, el pago del adicional por mayor capacitación, toda vez que la peticionante revistió en el Nivel C y poseería —presumiblemente por la función asignada ya que no lo acreditó en las presentes actuaciones— título de abogado.

Asimismo, podría presumirse que el título de abogado que detentaría, resulta indispensable para el desempeño de funciones como asesor jurídico, bien que no surge este carácter del texto de la mencionada Res. Nº 129/SRNAH/93.

Sentado ello debo analizar ahora si la transitoriedad de la designación de la agente obsta al derecho al cobro del adicional en cuestión.

Al respecto es del caso señalar que la resolución 129/93 de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, por la que se designó, en carácter transitorio hasta la cobertura definitiva del cargo —según lo expresado en el tercer considerando— a la Dra. Laura Viviana Carrillo, encuadró la medida en lo dispuesto en el decreto 1102/81 (B.O. 31/VIII/81) (v. considerando 5º).

Esta norma facultó a determinadas autoridades "... en caso de vacancia de cargos de Jefatura o Subjefatura de Unidades Orgánicas del nivel no inferior a Departamento o equivalente ... a disponer su cobertura mediante la asignación transitoria de funciones a personal que reviste en calidad de permanente y goce de estabilidad." (art. 1º).

Asimismo, estableció que durante su interinato, las personas designadas transitoriamente tendrían derecho a percibir una retribución adicional igual a la diferencia existente entre el importe de la asignación de la categoría y adicionales particulares del agente y el que le correspondería por el cargo que ejerza en calidad de reemplazante, cuando concurriesen alguna de las circunstancias enumeradas en varios incisos (v. art. 2º).

Pues bien, en este estado, cabe recordar la doctrina de este organismo asesor conforme con la cual, por aplicación de la teoría del enriquecimiento sin causa y con sustento en el artículo 17 de la Constitución Nacional procede el reconocimiento de las diferencias salariales siempre y cuando haya mediado de parte del peticionante una efectiva y útil prestación de los servicios (de mayor nivel y responsabilidad que los relacionados con su situación escalafonaria) correspondientes al cargo (v. Dictámenes 200:80 y sus citas).

También se agregó en esa oportunidad, reiterando pronunciamientos anteriores de esta Procuración del Tesoro de la Nación, que "... la determinación de la procedencia de la aplicación de dicha doctrina sólo puede resultar de un examen pormenorizado de las circunstancias del caso y depende de que se acrediten fehacientemente los hechos que la justifiquen ...".

Ello así, entonces, de haber percibido la peticionante las remuneraciones conforme al Nivel C del escalafón aprobado por el decreto 993/91, y de cumplirse los extremos requeridos por esa normativa a fin de que se reconozca el adicional por mayor capacitación, no encuentro óbice para que, por aplicación de la doctrina de este organismo asesor precedentemente señalada, se le reconozca el pago del adicional en cuestión.

III. — En virtud de todo lo expuesto, entiendo que correspondería el reconocimiento del pago del adicional por mayor capacitación, luego de que se constaten los extremos exigidos por la norma a tales efectos y a los que he hecho referencia precedentemente.

IV. — Ahora bien, desde otro punto de vista, y a pesar que no ha sido motivo de consulta expresa el encuadre normativo de la designación transitoria de la Dra. Laura V. Carrillo, es el caso destacar —tal como se dijo— que el decreto nº 1102/81 contempla la cobertura interina de Jefaturas de Unidades Orgánicas no inferiores a "Departamento". En el presente caso no surge que la citada profesional se encuentre a cargo de alguna unidad orgánica del nivel de las citadas.

Por lo tanto, y sin perjuicio de lo ya expuesto sobre el derecho al cobro del adicional por mayor capacitación desde que cobrara haberes del Nivel C, estimo que corresponde que se expida el servicio jurídico de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano sobre la legitimidad del encuadre de la designación interina que ostenta la peticionante, que es la que la habilitaría para conservar dicho interinato y la percepción de los haberes, tanto los comunes del nivel como los suplementos de legítimo abono.

DICTAMEN Nº 164

Dr. JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

MINISTERIO PUBLICO: Funcionarios — Remuneraciones — Adicional por mayores gastos — Proyecto de decreto — MINISTERIO PUBLICO — Concepto — Naturaleza jurídica — Independencia — Remuneraciones: intangibilidad — Alcance — Ley 23.853 — Autarquía del Poder Judicial — Reglamentación — Competencia — CONSTITUCION NACIONAL (NUEVA) — Potestad reglamentaria — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen — Caso concreto.

1. — Mientras no se regule por ley complementaria el Consejo de la Magistratura y no medie una ley específica para el Ministerio Público, lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 23.853, resulta suficiente para autorizar al Poder Ejecutivo y a la Corte Suprema de Justicia a dictar una reglamentación de la misma que permita establecer un régimen de compensación de ajustes de funcionarios de dicho Ministerio; pudiendo el Poder Ejecutivo introducir modificaciones en las erogaciones del Poder Judicial.

2. — La Convención Constituyente definió al Ministerio Público como "órgano extra-poder" de naturaleza bicéfala al considerarlo independiente de los poderes del Estado (conf. Dict. 106/94; 112/94).

3. — Los pronunciamientos de la Procuración del Tesoro deben atenerse a las circunstancias particulares de cada situación, máxime tratándose de una cuestión singularmente dudosa como es la definición del alcance operativo o programático del artículo 120 de la Constitución reformada (conf. Dict. 112/94).

4. — La voluntad del constituyente no puede interpretarse sino en el sentido de independizar al Ministerio Público tanto respecto del Poder Ejecutivo como del Poder Judicial, en efecto, la ley reglamentaria de dicho órgano no podría apartarse de aquella intención.

5. — La característica de órgano independiente que se asigna al Ministerio Público se encuentra directamente asociada con la definición y regulación de su 'organización', 'competencias', 'autonomía funcional' y 'autarquía financiera', extremos que quedaron delegados al dictado de una ley complementaria por parte del Poder Legislativo (conf. Dict. 112/94).

6. — La remuneración de los integrantes del Ministerio Público es materia referida a la regulación de la ley complementaria, aún no dictada, en tanto directamente relacionada con la autonomía funcional, la autarquía financiera y la intangibilidad de remuneraciones (conf. Dict. 112/94).

7. — Por tratarse de la extensión de un beneficio remunerativo como el instituido por el decreto 1840/86 a una categoría de funcionarios designados por la Corte Suprema de Justicia, que no gozaban del mismo, en el período previo a la reforma de la Constitución Nacional, aquellos no se encuentran alcanzados por la garantía de intangibilidad de las remuneraciones.

8. — Hasta hacerse efectiva la transferencia de la planta de personal, por la Corte Suprema de Justicia al Ministerio Público, la cuestión relativa a las remuneraciones de los funcionarios de este último, se rige por la ley de Autarquía del Poder Judicial y la ley anual de presupuesto, destacándose que los gastos que demanda el decreto 1840/86 se atienden con partidas específicas asignadas al Ministerio de Justicia, por el Presupuesto General de la Administración Nacional.

9. — La facultad otorgada al Poder Ejecutivo y a la Corte Suprema de Justicia de la Nación en forma conjunta, en orden a reglamentar la ley 23.853 en los aspectos relativos a la administración financiero-presupuestaria, importa una particular conciliación realizada por el legislador de normas de la Constitución Nacional que otorgan facultades reglamentarias en la materia a dos poderes del Estado (conf. Dict. 202:5; 107/94).

10. — Al subsistir en la Constitución Nacional reformada, la potestad reglamentaria de las leyes en cabeza del Poder Ejecutivo, la atribución que antes poseía la Corte Suprema de dictar su reglamento económico, quedó suprimida en dicha Constitución, atento las funciones asignadas al Consejo de la Magistratura.

Expediente Nº 96.781/94
MINISTERIO DE JUSTICIA

Buenos Aires, 23 Dic. 1994

SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA:

I. — Viene a consideración de esta Procuración del Tesoro de la Nación un proyecto de decreto por el que se propone conceder el beneficio instituido por el decreto 1840/86 (B.O. 6/II/87) a funcionarios de la Procuración General de la Nación.

II. — Surgen del expediente de la referencia los siguientes antecedentes de la cuestión planteada:

1. — Por Resoluciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Nros. 1309 y 1348, de fechas 30 de agosto y 7 de setiembre de 1994, fueron designados los doctores Carlos Ernst, Sergio Raúl Moreno y Martín Ovejero Cornejo, en los cargos de Secretario y Secretarios Letrados, respectivamente, de la Procuración General de la Nación (copia a fs. 3/5).

2. — En razón de que los mencionados funcionarios tenían su residencia habitual a una distancia superior a los cien kilómetros (100 Km.) de la sede de sus funciones, el Procurador General de la Nación, doctor Angel Nicolás Agüero Iturbe, solicitó en su favor, al señor Subsecretario de Coordinación Técnica y Administrativa de ese Ministerio, el beneficio de desarraigo previsto en el decreto 1840/86 (fs. 1).

3. — En sustento de este pedido, se acompañó el asesoramiento de esta Procuración del Tesoro —dictamen Nº 112, del 23 de setiembre de 1994—, recaído en el expediente Nº 96.107/94 del registro de ese Ministerio, donde se aconsejó otorgar al señor Procurador General de la Nación doctor Agüero Iturbe el beneficio de que se trata (fs. 15/21).

4. — Llamada a expedirse sobre este planteo, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio recordó que el decreto 1840/86 fue dictado por el Poder Ejecutivo con el fin de compensar a los funcionarios políticos de los organismos bajo su dependencia que tuvieran su residencia permanente a una distancia superior a los 100 Km. de la sede de sus funciones.

Advirtió que los interesados no fueron convocados por el Poder Ejecutivo Nacional sino que habían sido designados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuyos empleados y funcionarios no se encuentran alcanzados por la norma en examen.

Señaló también que el dictamen de este organismo asesor, al que se hizo referencia, no resultaba aplicable al caso de autos, toda vez que en aquella ocasión se aconsejó otorgar el beneficio del decreto 1840/86 al Procurador General de la Nación, en tanto designado por el Poder Ejecutivo Nacional antes de la entrada en vigencia de la reforma de la Constitución Nacional, razón ésta que permitía encuadrar la cuestión en las prescripciones del decreto de marras.

Estimó, en consecuencia, improcedente el otorgamiento del beneficio solicitado (fs. 25).

5. — Finalmente, a fojas 26, el señor Ministro de Justicia solicitó el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

6. — Con fecha 8 de noviembre de 1994, este Organismo asesor resolvió, como medida para mejor dictaminar, solicitar al Señor Procurador General de la Nación que informe si otros funcionarios de ese organismo percibían o perciben los beneficios reglados por el decreto 1840/86 y, en caso afirmativo, individualizara los actos en los que se hubieran fundado. También se requirió informara si a raíz del nuevo artículo 120 de la Constitución Nacional, se había resuelto alguna modificación en orden a la autoridad competente para designar a los funcionarios y empleados de esa Procuración General (fs. 27).

7. — Obra a fojas 29/36 la contestación del informe solicitado. Allí, el señor Procurador General de la Nación, además de adjuntar copia de los decretos 1845/94 y 1726/90 —por los cuales se otorgara el beneficio del decreto 1840/86 al Doctor Agüero Iturbe, en su condición de Procurador General de la Nación, y al Doctor Luis S. González Warcalde, en su carácter de Procurador Fiscal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, respectivamente— formuló diversas consideraciones, con relación a la procedencia del otorgamiento del beneficio aludido a los funcionarios para los que ahora lo solicitara.

En tal sentido, sostuvo que: "La circunstancia de haber sido designados tales funcionarios por la Corte Suprema, carece de relevancia actualmente para denegar el beneficio. La Procuración General y todos sus funcionarios y empleados ya no pertenecen al Poder Judicial (artículo 120 de la C.N.). Dicha designación ha sido circunstancialmente hecha por la Corte porque así se procedía con el antiguo enclave institucional que al presente ha quedado fuera de vigencia".

Indicó, igualmente, que: "... en el período transicional se continúan haciendo las designaciones de funcionarios por la Corte en razón de tener este organismo aún englobado dentro de su presupuesto para 1994 las distintas partidas previstas para la Procuración General, circunstancia a modificarse en breve plazo en 1995".

Asimismo expresó que, de no darse esta circunstancia meramente pragmática, dichos funcionarios podrían haber sido designados por el Poder Ejecutivo nacional a la luz de lo preceptuado en el artículo 99, inciso 7º de la Ley Fundamental.

Por otra parte, a la vez de reiterar la solicitud oportunamente formulada, entendió que el otorgamiento del beneficio no importaba conferir un privilegio sino, por el contrario, la compensación por los mayores gastos en que incurren al acudir "... a desempeñar tareas de relevancia para el Ministerio Público".

III. — Tras la precedente reseña de los hechos de la causa estimo útil recordar que el artículo 1º del decreto 1840/86 dispuso: "Facúltase a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Presidencia de la Nación a compensar en sus respectivos ámbitos, los mayores gastos en que incurren los funcionarios que han sido convocados para cumplir funciones de nivel político en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional y que tienen residencia permanente en el interior del país a una distancia superior a los 100 Km. de la sede de sus funciones".

Por su parte, el artículo 3º del decreto en mención estableció que la decisión pertinente correspondía ser adoptada por decreto del Poder Ejecutivo nacional, cuando la asignación mencionada debiera ser concedida a un Ministro o al Secretario General de la Presidencia.

IV. — Como se ha visto, se enfrentan en estos actuados dos criterios encontrados en orden a la caracterización de los funcionarios que integran el plantel de la Procuración General de la Nación.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia sostiene que tales funcionarios fueron convocados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación —en tanto fue ese Tribunal quien realizó las designaciones— al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Justicia Nacional, que a su vez regula la remoción de los funcionarios que dependan del Poder Judicial.

Por su parte, el Señor Procurador General de la Nación ha expresado que —a partir de la vigencia del artículo 120 de la Constitución Nacional— la Procuración General y todos sus funcionarios y empleados ya no pertenecen al Poder Judicial, sin que modifique tal circunstancia el origen de sus nombramientos.

Esta diversidad de opiniones exige un replanteo de la naturaleza del cargo de los integrantes del Ministerio Público y, en particular, de los funcionarios y empleados de la Procuración General de la Nación.

1. — En efecto, corresponde analizar primeramente si, a partir de la vigencia de la reforma de la Constitución Nacional y de lo preceptuado por su nuevo artículo 120, puede todavía predicarse que los funcionarios de que se trata son dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Para ello cabe ahondar y ampliar la opinión anticipada en el dictamen Nº 106 (del 26 de agosto de 1994) y reiterada en el dictamen Nº 112 (del 23 de setiembre del mismo año), respecto a que "... la Convención ha definido, efectivamente, el Ministerio Público como 'órgano extrapoder' de naturaleza bicéfala ... al considerarlo independiente de los poderes del Estado".

La necesidad de profundizar el estudio de esta cuestión radica en que si el Ministerio Público fuese entendido, en sentido contrario a la opinión vertida en dicho dictámenes, como parte integrante del Poder Judicial de la Nación, debería sin duda concluirse en el rechazo —por este solo motivo— de la petición formulada en el expediente. En cambio, de ratificarse la línea doctrinaria anticipada en aquellos asesoramientos, sería preciso aportar algunas reflexiones para la resolución de la cuestión planteada mientras se desenvuelve la etapa de transición del Ministerio Público que culminará con la sanción de la ley que debe regular a esta institución.

En este sentido, cabe señalar que me parece de particular relevancia el apoyo que ha proporcionado a las posiciones seguidas en los dictámenes mencionados el parecer de Germán Bidart Campos (v. El Derecho, Nros. 8591 y 8629), no sólo por la envergadura doctrinaria de este autor, sino por la utilidad de la perspectiva que adopta.

Ello así, cuando sostiene —remitiéndose a un principio seguido en España para poner en aplicación su ley fundamental de 1978— que la Constitución tiene fuerza normativa y aplicabilidad directa aunque falte la intermediación de la ley reglamentaria y, mientras tanto, siempre hay un contenido mínimo en la normativa constitucional que ha de merecer aplicación.

Al recorrer este camino interpretativo corresponderá tener presente la advertencia formulada en el referido dictamen Nº 112, cuando se dijo que los pronunciamientos de la Procuración del Tesoro deben atenerse a las circunstancias particulares de cada situación, máxime cuando es una cuestión singularmente dudosa lo atinente a la definición del alcance operativo o programático del artículo 120 de la Constitución reformada.

2. — La intención de la Convención Constituyente de configurar al Ministerio Público como un órgano extra-poder, en el sentido de independizarlo tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Judicial, resulta con claridad de los proyectos y debates suscitados en el seno de esa Asamblea.

a) El informe que precedió al despacho general —dictamen de mayoría— de la Comisión de Sistemas de Control, del 13 de julio de 1994, suscripto por los convencionales Jorge E. De la Rúa y Mariano A. Cavagna Martínez, comienza por señalar que: "El presente despacho tiene por fin otorgarle rango constitucional al Ministerio Público, dentro del marco de lo establecido por la ley 24.309, en su artículo 3º, punto G ...".

A continuación indicó que: "El referido artículo no sólo habilita el tratamiento del tema, sino que, además, señala una determinada ubicación institucional al considerar al Ministerio Público como extra-poder". Recuerda ese informe las diversas tendencias vinculadas al proceso histórico de gestación de la institución, que lo hacían depender del Poder Ejecutivo o del Poder Judicial, para concluir que "... una última tendencia, por fin, reflejada en la ley 24.309 y respetada en este despacho, lo ubica como órgano extra-poder independiente de los poderes del Estado, dotado de autonomía funcional y autarquía financiera (también esta tendencia se ha manifestado en nuestro derecho público provincial, en la Constitución de Salta de 1986).

'La definición del Ministerio Público como órgano extra-poder resuelve, en el orden nacional, todas las cuestiones de pertenencia orgánica (estructura dentro de la cual está emplazada la persona y de la que forma parte, definiendo la proveniencia de los medios humanos y recursos materiales para la función), la relación administrativa (estatuto jurídico que norma las relaciones de trabajo con el sector que presta servicios, configurando derechos y deberes), y la dependencia funcional (relaciones de jerarquía entre superiores y subordinados). En la situación actual, la pertenencia orgánica y la dependencia funcional del Ministerio Público lo es en relación al Poder Ejecutivo, en tanto la relación administrativa lo es con el Poder Judicial.'

"El despacho excluye a todas estas relaciones de sometimiento a los poderes del Estado. Por ello es un órgano —no un poder—, cuya pertenencia se agota en el mismo órgano, con su propia regulación constitucional y legal, con su propio estatuto administrativo y con sus propias relaciones de dependencia funcional". (Destaco, tanto aquí como en adelante, en negrita las partes de los documentos citados que me parecen más importantes para la resolución de la cuestión bajo análisis).

Luego de otras consideraciones, el informe comentado precisó en su párrafo final: "En orden a la ubicación sistemática, una razonable técnica legislativa aconseja ubicar los órganos extra-poder, como el aquí fundamentado, en un capítulo aparte de los que regulan los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial ...".

Interesa destacar que existieron, en dicha Comisión, tres dictámenes en minoría sobre la materia, suscriptos respectivamente por J. I. Nuñez, Navarro y Sequieras, por Guillermo A. Pose y A. D. Bussi, y por Germán Kammerath, cuya nota en común consistió en la configuración de un Ministerio Público perteneciente al Poder Judicial de la Nación.

b) Establecida la intencionalidad del despacho de la mayoría de la Comisión de Sistemas de Control, una versión simplificada de ese dictamen, de autoría de Jorge De la Rúa (el mismo convencional que firmara el informe precedentemente comentado), consensuado por los bloques justicialista y radical, fue considerado por la Comisión Redactora en su 25º reunión.

En esa reunión el convencional Romero apoyó el proyecto puesto a consideración "... porque sintetiza la esencia de lo que era el dictamen y no es que en este caso esté negando la razonabilidad de los otros incisos propuestos, pero prácticamente si hubiéramos transcripto todo eso hubiera sido una ley de siete artículos, y entiendo que a la ley la podemos hacer todavía mucho más amplia y detallada cuando el Congreso la trate".

Corroborando estos conceptos, el convencional Maqueda expresó: **"Nosotros aquí, claramente, al Ministerio Público lo sacamos de la esfera del Poder Ejecutivo, claramente lo sacamos de la esfera del Poder Judicial, lo definimos como un órgano independiente, con autonomía funcional y autarquía financiera, definimos claramente cuáles son las funciones que tiene que cumplir. Estamos definiendo lo esencial del Ministerio Público ..."**.

Por su parte, el convencional Quiroga Lavié al hacer uso de la palabra, también consideró que "... la norma consensuada viene en relación con la integración de este poder social —extra-poder como lo ha determinado la declaración de la necesidad de la reforma de la Constitución— ...", y luego de señalar la conveniencia de aclarar las normas con la expresión "un órgano independiente extra-poder", indicó que "si no se acepta, **debe quedar como 'cláusula interpretativa' que es extra-poder porque manda el Congreso de la Nación"**.

El convencional Paixao ratificó, asimismo, "... la nota de independencia que contiene el concepto de órgano extra-poder ...", posición reiterada por el convencional Arias cuando argumentó que con ello se resuelve "... uno de los problemas cruciales en torno a este instituto en cuanto a donde ubicarlo ...".

A continuación de todos ellos, el convencional Héctor Masnatta afirmó "... que la fórmula arribada en su calidad sintética es también adecuada a las notas fundamentales que hemos tenido en cuenta en la Comisión de Control ...". Consideró un desacierto el uso de la palabra "extra-poder", que atribuyó a Sagüés, preguntándose a su respecto: "¿Y a qué se refiere Sagüés?. A que hay que crear un organismo que no sea ni del Poder Judicial ni del Poder Ejecutivo. Claro está que ésto —como ocurre con todos los organismos de control— trae como consecuencia roces y dificultades para la formulación. Están quienes quieren que siga funcionando como un organismo dentro del Poder Ejecutivo, los que están deseando incorporarse a través de él a programas imanentes al Poder Judicial, los que opinan además científicamente en uno u otro sentido, pero **la ley nos ha dicho que es un órgano extra-poder, es decir, que no tiene que estar ni en uno ni en otro Poder. Esto es lo que estamos haciendo: cumpliendo con esta cuestión. Pero no pongamos esta palabreja de extra-poder ...". Y luego reitera que "... esta fórmula que es la adecuada y que nos va a llevar al cumplimiento de la norma 24.309, de crear un organismo fuera de los dos poderes, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial"**.

Las expresiones de Masnatta son entonces elocuentes, en el sentido que la ausencia de la palabra "extra-poder" del artículo 120 de la Constitución reformada no puede entenderse como una intención constituyente diversa a la manifestada en el artículo 3º, apartado "G", de la ley 24.309, sino una conformidad conceptual con esta última, pero sin inclusión de aquel vocablo por considerárselo inadecuado lingüísticamente.

c) Por último, en la sesión plenaria del 19 de agosto de 1994 —34ª reunión de la 3ª Sesión Ordinaria— que trata el Orden del Día del día 15, del dictamen Nº 17 de la Comisión de Sistemas de Control, respecto del Ministerio Público, informó el convencional Masnatta el dictamen de la mayoría.

Allí, luego de reiterar la esencia de la intención expresada por la Comisión de Sistemas de Control y por los miembros de la mayoría de la Comisión redactora, citando al autor del proyecto Jorge De la Rúa y a Mariano Cavagna Martínez, señaló que: "Admitidos esos roles para el Ministerio Público, hay que jerarquizarlo, ubicándolo donde debe estar, como una magistratura autónoma y como un órgano extra-poder. Tal vez, no es una terminología apta para ser incluida 'expresi verbis' en el lenguaje de la Constitución, pero su significación semántica es fácilmente alcanzable. Se quiere expresar que no tiene que estar sometido al Poder Ejecutivo pero tampoco al Poder Judicial, ya que tiene que actuar con independencia de los dos. Esta es la posición del profesor Néstor Sagüés ..." ¿Por qué? Porque sólo está asegurada la defensa del justiciable si el órgano acusador está desvinculado de los poderes Ejecutivo y Judicial. ... Sin duda, la materia opinable ha vinculado en los últimos tiempos al Ministerio Público con la administración de justicia. Pero nosotros hemos entendido que mejor se sirve a esa administración de justicia fuera de ella. Por otra parte, suprimimos también lo que llamamos la esquizofrenia que significa que el jefe de los fiscales sea también un jefe de los defensores, quienes tendrán también una visible cabeza propia. La ley pondrá los matices y deberá hacerlo con imaginación y creatividad para que sin la nostalgia de la pertenencia anterior los fiscales y los defensores tengan un marco apto para crear nuevos caminos que permitan que haya más y mejor justicia para los argentinos".

Finalmente, Jorge De la Rúa, ratificó que: "Este principio implica otorgar jerarquía constitucional a un sistema que se coloca como órgano extra-poder".

3. — La posición de Humberto Quiroga Lavié, de considerar al Ministerio Público como órgano extra-poder, manifestada según se ha visto en la Comisión Redactora de la Convención Constituyente fue reiterada en su trabajo sobre los "Nuevos Organos de Control en la Constitución" en la obra en colaboración "La reforma de la Constitución, explicada por miembros de la Comisión de redacción" (Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe 1994, pág. 289).

Por su parte, Néstor Pedro Sagüés, al referirse a la nueva fisonomía de la Constitución reformada advirtió que, en lo que atañe al diseño de poder, el actual texto constitucional presenta importantes variaciones con respecto al esquema anterior: "En primer lugar, surgen órganos extra poder, como el Ministerio Público, 'independiente con autonomía funcional y autarquía financiera', según expresa el nuevo art. 120, cuyas funciones son las de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad. Es encabezado por el procurador general y el defensor general de la Nación" (ver "Constitución de la Nación Argentina. Texto según la reforma de 1994", 3º edición ampliada, Editorial Astrea, Bs. As. 1994, pág. 27). Este autor había ya anticipado su criterio, en oportunidad de comentar el proyecto de reformas al Poder Judicial contemplado en la ley 24.309, en el sentido que el punto "G" de su artículo 3º plasmaba al cuerpo de fiscales como un órgano extra-poder. Entendía, entonces, que tal caracterización "... significa darle independencia funcional tanto con relación al Poder Ejecutivo (del que depende ahora), como del Poder Legislativo, y aún Judicial ... si los fiscales deben velar por la primacía de la legalidad constitucional, por el recto ejercicio de la acción penal y por una también recta administración de justicia, su actuación fuera de los demás poderes es atractiva. Ello importa, claro está, mayor jerarquización y a la vez mayores responsabilidades para el Ministerio Público" (Néstor P. Sagüés, "El Poder Judicial", Revista Profesional de la Acción Católica Argentina, Nº 16, Bs. As., mayo de 1994, págs. 11 y 12).

En la misma línea, en un reciente análisis de la Constitución reformada, Alberto B. Bianchi, sostuvo respecto del instituto "sub examine" que: "Se ha debatido largamente si el Ministerio Público es un órgano del Poder Ejecutivo o del Poder Judicial, pero dado que la reforma le ha dedicado una sección específica (la cuarta) dentro del Título I de la segunda parte de la Constitución —dedicado a los órganos que componen el Gobierno Federal— parecería que esta disputa ha sido zanjada erigiendo al Ministerio Público en lo que la doctrina conoce como 'órgano extra-poder', esto es, como órgano ubicado fuera del trípode tradicional. Esta parece ser la intención del constituyente, pero queda por saber, de todos modos, si es un órgano extra-poder o si, por el contrario, se trata del cuarto poder del Estado, habida cuenta de que su tratamiento legislativo le atribuye, como dije, una sección específica dentro de las autoridades del gobierno federal, en igualdad de condiciones con el ejecutivo, el legislativo y el judicial" (Alberto B. Bianchi, "La primera aproximación a la reforma constitucional", El Derecho, Nº 8591, Bs. As., 28 de setiembre de 1994).

Del mismo modo se ha pronunciado Gregorio Badeni al señalar que: "... a menos que la ley reglamentaria explicite algo diferente, la Constitución parece excluir al Ministerio Público del Poder Judicial. Son varias las razones:

1. Le asigna la categoría de órgano independiente destinado a provocar la actividad jurisdiccional, pero no a ejercerla.

2. Al ser un órgano independiente y con autonomía funcional, no se advierte cómo cabe afirmar una relación de subordinación tanto frente a la Corte Suprema de Justicia como al Consejo de la Magistratura.

3. Su autarquía financiera lo excluye de la órbita administrativa del Consejo de la Magistratura.

4. En la estructura de la Constitución, el Ministerio Público está previsto en una sección distinta e independiente de las que corresponden a los poderes legislativo, ejecutivo y judicial.

5. Las inmunidades funcionales y la intangibilidad en las remuneraciones que la Constitución garantiza a los miembros del Ministerio Público no son necesariamente privativas de los magistrados judiciales.

6. Ninguna referencia contiene la Constitución sobre la inamovilidad de los miembros del Ministerio Público que, en cambio, está expresamente contemplada para los magistrados judiciales (art. 110 C.N.)". (Gregorio Badeni, "Reforma Constitución e Instituciones Políticas", Ad-Hoc, Bs. As. 1994, pág. 427).

Coincido con la totalidad de las razones expuestas por Badeni para la exclusión del Ministerio Público del Poder Judicial, pero entiendo además que la ley reglamentaria no podría apartarse de la intención constituyente, expresada en el texto explícito del artículo 120 —particularmente en su primera parte— de la Constitución reformada y en los antecedentes que se han relatado en el parágrafo anterior.

V. 1. — En atención a lo expuesto hasta aquí, soy de la opinión que la voluntad del constituyente no puede interpretarse sino en el sentido de independizar al Ministerio Público tanto respecto del Poder Ejecutivo como del Poder Judicial.

Más aún, como lo sostiene Bidart Campos —en términos que comparto, mencionados anteriormente— la Constitución posee al menos un contenido mínimo de fuerza normativa y aplicabilidad directa, aunque falte la intermediación de la ley reglamentaria. Correspondería, pues avanzar en esa línea para poner en práctica la intencionalidad constituyente.

En virtud de esta exégesis del nuevo precepto constitucional debería reconocerse que —por mandato constitucional— los funcionarios y empleados del Ministerio Público habrían dejado de pertenecer al Poder Judicial.

2. — Sin embargo, tal reconocimiento enfrenta la dificultad, puesta de manifiesto en estas actuaciones, de no haberse aún operado la efectiva transferencia de la planta de funcionarios y empleados desde el Poder Judicial al Ministerio Público. Tampoco cabe obviar que es al Congreso de la Nación a quien compete, por imperio constitucional: "Fijar anualmente ... el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Administración nacional, en base al programa general de gobierno ..." y "... crear y suprimir empleos ..." (artículo 75, incisos 8 y 20 de la C.N., respectivamente).

Por esta razón entendí, en el dictamen 112 precedentemente citado, que "... no puede desconocerse que la característica de órgano independiente que se asigna al Ministerio Público se encuentra directamente asociada con la definición y regulación de su 'organización', 'integración', 'competencias', 'autonomía funcional' y 'autarquía financiera', extremos que han quedado, sin duda, delegados al dictado de una ley complementaria por parte del Poder Legislativo.

También manifesté en esa ocasión que: "... la remuneración de los integrantes del Ministerio Público (es) materia obviamente referida a la regulación de la ley complementaria, aún no dictada, en tanto directamente relacionada con la autonomía funcional, la autarquía financiera y la intangibilidad de remuneraciones, que consagra el nuevo artículo 120 de la Carta Magna". De allí que el criterio expuesto en el dictamen comentado fue "... no innovar en el régimen remunerativo vigente, hasta tanto se dicte la ley que establezca los términos en que dicha autarquía financiera habrá de operar, puesto que esta solución es la que mejor contempla, en la situación de transición en que se encuentra el Ministerio Público, la 'intangibilidad' de sus remuneraciones".

3. — Empero, la solución arribada en el Dictamen 112, no puede ser seguida linealmente en el presente caso. En efecto, en ese asesoramiento se admitió el otorgamiento del beneficio del régimen del decreto 1840/86 al actual Procurador General de la Nación, por haberse concedido a uno de sus antecesores, considerándose por esa razón el beneficio comprendido en los alcances del mandato de intangibilidad remunerativa al que se hizo mención.

En cambio, en esta oportunidad se pretendería extender el goce de las compensaciones por gastos establecidos en el decreto 1840/86 a otros funcionarios del Ministerio Público, cuyas jerarquías no habían sido oportunamente alcanzadas por las precisiones de dicho decreto no mediando entonces el mismo sustento de la intangibilidad de las remuneraciones, ni tampoco existirían precedentes de otorgamientos de tales compensaciones a funcionarios de las jerarquías en cuestión.

Debo destacar que comparto las apreciaciones del señor Procurador General de la Nación en su informe de fojas 29/30 en cuanto afirma que las circunstancias de haber sido designados los funcionarios de que se trata por la Corte Suprema carece de relevancia para denegar el beneficio, máxime cuando también adhiero —como ya lo anticipara— a su opinión respecto de que los funcionarios y empleados de la Procuración General ya no pertenecerían al Poder Judicial, en tanto —aclaro—formen parte integrante del Ministerio Público.

Sin embargo, creo que la dificultad subsistente para hacer lugar al requerimiento reside en que, por tratarse de la extensión de un beneficio remunerativo a una categoría de funcionarios que no gozaban del mismo, en el período previo a la reforma de la Constitución Nacional, no se encuentran alcanzados —como dije— por la garantía de la intangibilidad de las remuneraciones dispuestas en su artículo 120.

4. — No se me oculta que la intención del actual titular de la Procuración General de la Nación sería hacer coherente su régimen remunerativo, en cuanto a la compensación de gastos aquí considerada, con el que correspondería otorgar a funcionarios de máximas categorías de ese organismo.

Esa intención puede llevarse a la práctica, a mi juicio, mediante el dictado de un acto reglamentario especial, destinado a regir mientras persista el período de transición previo a la sanción de la ley reglamentaria.

Hasta que se haga efectiva la transferencia de la planta de personal, por la Corte Suprema al Ministerio Público, rigen la cuestión relativa a las remuneraciones de los funcionarios de éste último la ley 24.307 (B.O. 24/X/90) —de Autarquía del Poder Judicial— y las previsiones contenidas en la ley anual de presupuesto. Por otra parte, cabe tomar en cuenta, que los gastos que demanda el decreto 1840/86 se atienden con partidas específicas asignadas al Ministerio de Justicia, por el Presupuesto General de la Administración Nacional (conf. artículo 2º del decreto 1845/94).

Ello sentado, el artículo 7º de la Ley de Autarquía del Poder Judicial dispone que las remuneraciones de magistrados, funcionarios y empleados de ese poder (a los efectos de este dictamen interesan las correspondientes a integrantes del Ministerio Público) serán establecidas por Corte Suprema de Justicia de la Nación, manteniendo un sistema salarial que asegure "garantías constituciones y disposiciones legales vigentes". Por otra parte, el artículo 5º de dicha ley faculta a la Corte Suprema a disponer las reestructuraciones y compensaciones que considere necesarias, dentro de la suma total correspondiente al Poder Judicial en el Presupuesto General de la Administración General.

Más aún, el artículo 4º de la ley comentada autoriza al Poder Ejecutivo a introducir modificaciones en las erogaciones del Poder Judicial de la Nación "... a requerimiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, conforme lo establezca la reglamentación".

La parte final de ese artículo remite, a mi modo de ver, a lo dispuesto en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal, según el cual: "el Poder Ejecutivo Nacional conjuntamente con la Corte Suprema de Justicia de la Nación reglamentarán la presente ley en los aspectos concernientes a la administración financiero presupuestaria".

Con respecto a esta última norma, tuve oportunidad de expresar anteriormente que "... importa, a mi juicio, una particular conciliación que ha realizado el legislador de normas de la Constitución Nacional que otorgan facultades reglamentarias en la materia a dos poderes del Estado (Dictámenes: 202:5 y 107/94).

Cierto es que, mientras subsista en la Constitución reformada, en cabeza del Poder Ejecutivo la potestad reglamentaria de las leyes (artículo 99, inciso 2º), se ha suprimido en dicha Constitución la atribución que antes poseía la Corte de dictar su reglamento económico (artículo 113 de la C.N.), en atención a las funciones asignadas al Consejo de la Magistratura (artículo 114, inciso 3º y 6º de la C.N.).

No obstante ello, entiendo que lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 23.853, mientras este último Consejo no haya sido regulado por la ley complementaria y tampoco medie una ley específica para el Ministerio Público, resulta suficiente para autorizar al Poder Ejecutivo y la Corte Suprema a dictar una reglamentación de la ley 23.853 que permitan establecer un régimen de compensación de ajustes de funcionarios de dicho Ministerio. Si fuese preciso, el Poder Ejecutivo podría hacer uso, además, de la autorización para introducir modificaciones en las erogaciones del Poder Judicial que —según se ha visto— le acuerda el artículo 4º de la citada ley.

Asimismo, por todas las demás razones vertidas en este asesoramiento parece obvio que en la elaboración de esta herramienta reglamentaria debería intervenir el señor Procurador General de la Nación, como una de las dos cabezas del Ministerio Público.

VII. — Con las consideraciones expuestas en el presente dictamen, dejo así sentada mi opinión.

DICTAMEN Nº 165

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS: Reencasillamiento en categoría superior — Funciones — Idoneidad — Aptitudes personales: ponderación — Revisión — FACULTADES REGLADAS Y DISCRECIONALES — Razonabilidad — PROMOCION: naturaleza jurídica — SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA — Recomendación — Prueba — CIRCULARES — Falta de publicación — Vigencia — Obligatoriedad.

1. La circunstancia dictada en el ámbito de la Administración Pública, que no ha sido comunicada en forma general, produce los efectos para los que fue dictada, ya que no requiere ser publicada para que adquiera vigencia.

2. Las instrucciones y circulares son obligatorias para los funcionarios o empleados públicos y, si bien por principio agotan su eficacia en el ámbito interno de la Administración, ello no obsta para que se les considere como una importante fuente de una parte del derecho administrativo, que es la que regula la actividad interna de la Administración, pues ésta también se desenvuelve o desarrolla de acuerdo a principios de derecho (conf. Dict. 106:230; 119:116).

3. La idoneidad de un agente, aisladamente considerada, no es de por sí razón suficiente para determinar la procedencia de su encasillamiento en una categoría superior, puesto que no tiene un derecho subjetivo al ascenso por selección, sino un mero interés legítimo, conjuntamente con aquellos que también pueden intervenir como sujetos pasivos del procedimiento selectivo (conf. Dict. 121:201; 140:309; 173:128).

4. La pretensión de los interesados a ser encasillados en categorías superiores no pasa de ser una mera aspiración, sin que constituya un derecho que la Administración se encuentre obligada a satisfacer, pues ninguna norma legal o reglamentaria así lo dispone (conf. Dict. 143:137).

5. En materia de encasillamiento o escalafonamiento, el Poder Administrador tiene en principio facultades discrecionales, dentro de su propio ordenamiento y teniendo fundamentalmente en cuenta las necesidades del servicio (conf. Dict. 162:446; 178:75; 173:128).

6. Ninguna facultad de los organismos administrativos es absolutamente reglada o absolutamente discrecional, denominándoselas de una u otra forma según prevalezca o no la regulación de la conducta del órgano. (conf. Dict. 98:212; 109:414; 110:338; 160:172; 165:200).

7. La facultad discrecional no puede ser ejercida en forma arbitraria, debiendo su ejercicio cumplir con el requisito constitucional de la razonabilidad, el que comprende la necesaria fundamentación de los actos administrativos (conf. Dict. 199:427).

8. La política administrativa y la ponderación de las aptitudes personales de los agentes no es materia justiciable en tanto las medidas adoptadas por la Administración Pública a su respecto no impliquen una sanción disciplinaria o una descalificación del agente (conf. Fallos 272:99; 274:83; 301:82; 302:601).

9. Para el ejercicio de las facultades atinentes a la política administrativa y a la ponderación de las aptitudes personales de los agentes ha de reconocerse a la Administración Pública una razonable amplitud de criterio en la apreciación de los distintos factores y reglamentaciones en juego, en aras de lograr el buen servicio (conf. Fallos 302:1503).

10. Para formalizar la denominada "recomendación" por parte del superior, dentro del marco del decreto 993/91 aprobatorio del SINAPA, no resulta necesaria la producción de prueba alguna deferente de la requerida por la resolución 112/91, toda vez que dicha propuesta halla su fundamento en el mayor nivel de responsabilidad.

11. El reescalafonamiento en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa excedió el mero pase horizontal de los agentes de un escalafón a otro, habiéndose determinado su ubicación escalafonaria en función de las tareas que efectivamente cumplían a la fecha de su reencasillamiento.

Expte. nº 87.038/92
MINISTERIO DE JUSTICIA.
Buenos Aires, 26 Dic.1994

SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA:

I. — Ingresan los presentes actuados a esta Procuración del Tesoro, en virtud de haber encomendado el señor Ministro de Justicia (fs. 57) la tramitación, en esta sede, del recurso jerárquico en subsidio deducido por el agente de aquella jurisdicción, doctor Marcos Alejandro Giangrasso, contra la resolución conjunta MJ y SFP nº 49 del 12 de junio de 1992 (fs. 13/16).

acto que dispuso su reencasillamiento en el nivel C del escalafón aprobado por decreto 993/91 (B. O. 28-VI-91).

Motiva dicho requerimiento, la circunstancia de haberse admitido la excusación del señor Director General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio (fs. 56 y 57) así como la de diversos integrantes de la referida dependencia (fs. 49/54 y 55), en los términos del artículo 6º de la Ley de Procedimientos Administrativos.

II. — Para un mejor entendimiento de la cuestión planteada, habré de reseñar los antecedentes que surgen del expediente del epígrafe.

1. A fojas 1/9, el interesado dedujo recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio, con el objeto de que se revisara su reencasillamiento y se le asignara el nivel B que, a su juicio, le correspondía de acuerdo con las claras pautas expresadas en la "Guía para el Reencasillamiento de Agentes" que obra como Anexo IV de la resolución SFP nº 112/91 (B. O. 29.VII.91).

En el marco de dicha resolución, el agravio versó sobre el encuadre de sus funciones, responsabilidad y autonomía, en los puntos 3.2., 3.3. y 3. respectivamente, del nivel C (conf. Anexo III, punto 3. de la citada resolución), detallando largamente, en sustento de su pretensión, las razones por las cuales —comparativamente— procedía calificarlas en los puntos 2.2., 2.3. y 2., que el Anexo III adjudica al nivel B.

Estimó en este sentido, que en la planilla de reencasillamiento que obra a fojas 11 se alteró el orden de las tareas que desarrolla, colocándose en segundo término la de representar al Estado en juicio, función ésta a la que describió en cada uno de los pasos del proceso judicial, adjudicándole la trascendencia, el grado de responsabilidad y la autonomía propias del nivel B que pretende.

Reiteró que la claridad de las normas de la Guía para reencasillamientos, descarta la posibilidad de que la Administración pudiera hacer uso de alguna facultad discrecional y que, aún cuando así se considerara, tal actividad discrecional no tendría el privilegio de destruir u ocultar la realidad.

Sostuvo finalmente, que la circunstancia de que quien lo calificó no hubiera valorado correctamente sus antecedentes conforme con su función, responsabilidad y autonomía, tornaba al acto por el que se le asignó el nivel C, en un acto viciado por ausencia de uno de sus elementos esenciales, como lo es su "causa".

2. Girados los actuados a la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera (fs. 12), la referida Comisión se pronunció en forma adversa a la petición, expresando que "... del estudio de las tareas que el recurrente dice desarrollar no surgen discrepancias con las que oportunamente su superior jerárquico en el formulario de reencasillamiento indicara."

3. Por su parte, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, en su dictamen de fojas 26/29, luego de admitir formalmente el recurso, efectuó en primer lugar un adecuado bosquejo de los principios básicos que sustentan al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA), análisis que comparto y al cual me remito por razones de brevedad.

Destacó luego que el régimen bajo comentario, tanto a través del decreto de creación, como de las normas modificatorias y complementarias, puso énfasis en el escalafonamiento del personal en relación con el contenido de las funciones efectivamente ejercidos por los agentes, la naturaleza de las mismas y su complejidad, a punto tal que, de existir discordancias, con los restantes factores (responsabilidad, autonomía, situación de revista y tipo de función), el nivel a adjudicar debía ser definido por la función ejercida (v. res. 112/91, Anexo II, puntos 17 a 21; Anexo IV, punto 1 y Anexo III, punto 4., inc. 'a').

Señaló que conforme el ya citado Anexo IV de la resolución 112/91, el ítem "funciones", tiene subgrupos que, para el nivel C, en el que fue encasillado el recurrente, suponen: el subgrupo 3.1., organizar y controlar unidades organizativas de nivel Departamento o equivalente; y el subgrupo 3.2. realizar actividades profesionales o aplicar técnicas o procesos administrativos complejos, que impliquen formular y desarrollar programas y procedimientos en el campo administrativo y profesional y/o técnico.

Por su parte, para el nivel B pretendido por el recurrente, el subgrupo 2.1. presupone planear, organizar y controlar unidades organizativas de nivel de Dirección o equivalente, y el subgrupo 2.2. realizar actividades profesionales o técnicas especializadas que impliquen formular y desarrollar planes y proyectos en el campo administrativo, profesional y/o técnico.

Aclaró al respecto, que la Circular nº 1 —emitida en oportunidad de procederse al reencasillamiento del personal en el nuevo escalafón— describió como puestos tipo del nivel C, los de Jefe de Departamento, responsable de Secretaría privada de ministros, secretarios de estado y subsecretarios, asesor, asesor jurídico y coordinadores de proyecto y de programa.

Indicó que dicha Circular previó, además, que de esos puestos tipo, a los de coordinador de programa y de proyecto, según la ponderación de la magnitud del programa o del proyecto, y a los de asesor y asesor jurídico, según responsabilidad, por recomendación, podría corresponder el nivel B.

De ello dedujo que, no sólo por la descripción de las tareas del subgrupo 3. del Anexo III de la resolución nº 112/91, sino también por la ejemplificación de los puestos tipo que efectuara la referida Circular, a dichas tareas corresponde inicialmente el nivel C, salvo que se diera alguna de las circunstancias apuntadas en el párrafo que antecede.

En ese contexto y en lo que al recurrente se refiere, el dictamen compartió los términos del pronunciamiento de la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera, en tanto éste estimó que las funciones por él descriptas no se apartaban de las tenidas en cuenta para disponer su encasillamiento.

Puso de resalto que el puesto de "asesor jurídico" se corresponde con el nivel C, pudiendo adjudicársele el nivel B, por recomendación, en caso de mayor grado de responsabilidad según surge de la mencionada Circular.

En este orden de ideas destacó que —entre otras— una de las tareas propias del puesto de "asesor jurídico" descripto en el punto 4. de dicha Circular, es la de representar al Estado en juicio, sin que tal circunstancia por sí, implique la mayor responsabilidad del nivel B pretendido; careciendo de relevancia —en lo que respecta al escalafonamiento del reclamante— que la misma, haya sido colocada en segundo término en el correspondiente formulario de reencasillamiento.

En cuanto al agravio del causante relacionado con la supuesta valoración incorrecta de sus antecedentes, sostuvo que la mera diferencia de apreciación de sus funciones con la efectuada por el superior jerárquico, no constituía motivo suficiente para poner en crisis lo actuado por este, máxime cuando no se habían aportado elementos que controvirtieran lo indicado en el formulario de fojas 11.

Finalmente consideró que en la reubicación del peticionario, conforme a las pautas normativas ya indicadas, la Administración actuó dentro de parámetros de razonabilidad, tomando estrictamente en cuenta las funciones efectivamente por él cumplidas, sin que pueda sostenerse que el acto impugnado afectó su derecho a la carrera, implicó una descalificación del agente, o constituyó una medida disciplinaria encubierta.

Por ello, y en el entendimiento de que cabe reconocer a la Administración una razonable amplitud de criterio en la apreciación de los distintos factores a ponderar en aras del logro de un buen servicio, aconsejó que, previa intervención de la Dirección General del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública (conf. art. 1º, res. SFP nº 90/92 —B.O. 2/VII/92—) se rechazara el recurso de reconsideración deducido.

4. A fojas 30, tomó la intervención de su competencia la Dirección General del Servicio Civil, aconsejando en su asesoramiento el rechazo del recurso impetrado. Ello, así, toda vez que, a su juicio "... el grado de complejidad, responsabilidad y autonomía de las funciones acreditadas, se corresponde plenamente con el Nivel y Grado otorgados por el acto administrativo ..." recurrido.

5. Con fundamento en las opiniones que he reseñado en los puntos 2., 3. y 4. de este apartado, se dictó la resolución conjunta MJ y SFP nº 174 del 23 de agosto de 1993 (fs. 60/67) que desestimó —entre otros— el recurso de reconsideración del doctor Marcos Alejandro Giangrasso.

6. Notificado dicho acto, el interesado solicitó vista de los actuados (fs. 31 y 33) presentando, luego que le fuera concedida (fs. 35 y vta.), la ampliación de los fundamentos de su recurso (fs. 36/47).

6.1. En síntesis, invocó el peticionario que el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos que sustentó el rechazo de su recurso, se fundó exclusivamente en la Circular nº 1 —no publicada— de la que hasta ahora no había tenido conocimiento, razón por la cual no pudo producir los efectos para los que fue creada toda vez que, a su entender, según Marienhoff, no puede exigirse el cumplimiento de instrucciones no comunicadas.

6.2. Afirmó que la referida Circular introdujo un requisito no previsto por el Sistema (la recomendación) que lo desnaturalizó y que afectó la garantía del debido proceso al no permitirle valerse de la prueba pertinente a los fines del cumplimiento de dicho requisito;

6.3. Subsidiariamente y para el caso de considerarse válida la mentada Circular, sostuvo que fue mal interpretada por el servicio jurídico de ese ministerio cuyo dictamen se fundó en dos falsos supuestos: el primero, que a los puestos de 'asesor jurídico' y de 'representante del Estado en juicio' corresponde el nivel C, cuando la Circular les adjudica indistintamente los niveles B o C; el segundo, que en esos puestos sólo puede alcanzarse el nivel B a partir del "grado de responsabilidad por recomendación", toda vez que no aparece la palabra "solo" precediendo a "recomendación", de lo que a su juicio se deduce que en cualquier caso, cualquiera de esos puestos puede ser encuadrado en uno u otro nivel; primando a su entender el nivel B, por encontrarse colocado en primer término.

6.4. Partiendo de esa premisa, enumeró a título ejemplificativo los juicios en los que participaba y la responsabilidad patrimonial que ponía en juego como apoderado del Estado y, reiterando que la potestad de reencasillar es una facultad reglada y no discrecional, estimó que el funcionario responsable de su escalafonamiento (Director General de Asuntos Jurídicos) debió haberlo recomendado para el nivel B.

6.5. Destacó asimismo que se infiere de la Circular nº 1 que para justificar esa recomendación, el agente que ha de ser encasillado debe sobrepasar, en alguna medida, el desempeño razonable o que es dable esperar de quien cumple esas tares, y en este sentido, se remitió a los ejemplos ya vertidos en sus presentaciones en cuanto a la entidad de sus funciones, señalando además que siempre se lo calificó con los máximos puntajes.

6.6. Sostuvo que el nivel C que le fuera asignado, significó un trato desigualitario con relación a otros agentes —a los que indicó y cuyas situaciones analizó— que en el caso de la dependencia en la que se desempeña cumplen funciones similares a las suyas y, en el de otras dependencias de ese Ministerio realizan tareas a su juicio, de muy inferior jerarquía a las que no obstante se asignó el nivel B que pretende. Dicha situación —expresó— se repitió también en el ámbito de la Procuración del Tesoro de la Nación.

6.7. Puso de resalto que tal proceder había implicado por parte de la Administración un apartamiento de su propia conducta, y que la falta de explicación en su caso, de las razones por las que no se le concedió el nivel B, afectó la validez del acto impugnado por ausencia de "motivación" (art. 7º, inc. e), Ley de Procedimientos Administrativos).

6.8. Finalmente solicitó la apertura a prueba del recurso, ofreciendo para su consideración el testimonio —entre otros— de aquellos agentes con relación a cuyo encasillamiento había expresado agravio (v. punto 6.6. que antecede), su legajo personal, los juicios que como representante judicial se encuentran a su cargo y aquellos en los que participa sin haberle sido asignados, como así también el informe del funcionario que, en el ámbito de esta Procuración del Tesoro, efectuó recomendaciones para los abogados que se desempeñan en las distintas Direcciones.

7. En este estado del trámite, y luego de formalizadas las excusaciones a que me he referido en el segundo párrafo del apartado I de este asesoramiento, los actuados fueron girados a esta Procuración del Tesoro para su sustanciación.

7.1. Ya radicados en esta sede, se solicitó en primer lugar (fs. 59) la remisión de la resolución conjunta MJ y SFP nº 174 del 23 de agosto de 1993, que rechazó el recurso de reconsideración interpuesto por el requirente y, agregada que fue (fs. 60/67), se concedió al interesado la vista que solicitara el día 19 de setiembre de 1994 (v. fs. 68).

7.2. Luego de ello, se dispuso requerir al señor Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia la información considerada necesaria para analizar el recurso deducido.

En la respectiva nota (fs. 69 y vta.) se solicitó en primer lugar, se aclarara cuáles de los agentes nombrados por el recurrente como ejemplo del trato desigualitario del que se agraviaba —y cuyos testimonios ofrecía—, se desempeñaban en la Dirección General a su cargo y revistaban en el nivel B.

Respecto de ellos, si había mediado de su parte, para la adjudicación de ese nivel, recomendación por responsabilidad, y por qué razones; y en cuanto al recurrente de autos, describiera las funciones que cumplía a la fecha del encasillamiento y el nivel de responsabilidad que adjudicó a esas funciones.

Finalmente, se pidió copia certificada del Anexo de la resolución ministerial donde figuraba el reencasillamiento de la totalidad del personal de esa dependencia, toda vez que en autos se había agregado en forma parcial (v. fs. 23 y 25).

Asimismo, se libró nota a la Dirección de Recursos Humanos y Capacitación solicitando el legajo personal del causante (fs. 71), el cual corre agregado sin acumular a los presentes actuados.

8. Con fecha 27 de octubre de 1994, el Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia produjo la información que le había sido requerida.

En su nota obrante a fojas 72/73 manifestó, en primer término, que de las once personas señaladas por el recurrente sólo seis dependían —y dependen— de la Dirección General a su cargo, revistando todas ellas en el nivel B.

Con relación al doctor Mario Héctor Resnik, expresó que cumple funciones de Subdirector General en esa unidad, correspondiéndole —por aplicación de los Anexos IV y III de la resolución SFP nº 112/91— el nivel B, sin que mediara recomendación.

Por su parte, los doctores María Isabel Pando y Norberto Salvador Bisaro, se desempeñan como Jefes de los Departamentos Dictámenes y de Asuntos Judiciales respectivamente.

No obstante ello —aclaró— dado que además de las tareas propias de sus jefaturas, se les encomiendan con habitualidad, otras de alta especialización y trascendencia, formalizó en ambos casos las recomendaciones que obran a fojas 75 y 77 en las que describió las tareas de mayor responsabilidad que sustentaron su petición.

En cuanto a los doctores Angela M. Ortiz de Zárate, Nélida G. Seghesso y Horacio P. Diez, señaló que sus funciones son las de "Asesores Jurídicos Principales" con dependencia directa del Director General, funciones asignadas en su oportunidad por la resolución —MJ nº 538/92— (fs. 85) atendiendo a su trayectoria, capacidad y experiencia, surgiendo del texto de las respectivas recomendaciones (fs. 81, 83 y 79) las razones por las que aconsejó se les asignara el nivel B.

Con relación a la situación del recurrente destacó que, tal como también lo demuestra el Anexo I de la resolución MJ nº 538/92 (v. fs. 86), todos los letrados del Departamento de Asuntos Judiciales (nros. de orden 19 a 25), tenían y tiene, la función de "Representante Judicial", tarea a la que se le asignara una responsabilidad "secundaria" (conf. Anexo IV, res. MJ nº 537/92, v. fs. 90) toda vez que responde en forma directa a las pautas marcadas por el Jefe de ese Departamento de Asuntos Judiciales, el que sí tiene atribuida responsabilidad "primaria" (v. fs. 90, nº 18). Tal nivel de responsabilidad —explica— fue reflejado en el formulario de reencasillamiento del reclamante (fs. 11).

Continúa la nota informando, a título de colaboración, la situación de cuatro de los agentes de distintas dependencias de ese Ministerio cuya situación fueran objeto de crítica por parte del causante.

A su respecto, es pertinente comentar que, según allí se expresa, el señor Mario Tisminetzky ocupa el cargo de Director de Información al Público de la Secretaría General de ese Ministerio, razón por la cual le correspondió el nivel B, sin necesidad de recomendación; en tanto que la agente Mariana Andrea Bottini, que revista en el nivel D, ocupa por subrogancia (res. MJ 529/93) y, por ende, transitoriamente, un cargo de nivel B.

Por el contrario, resulta superfluo ingresar en el análisis del contenido de las recomendaciones que mediaron con relación a los demás agentes, citados por el peticionante en el recurso, miembros de otras reparticiones del Ministerio —o de otros organismos de la Administración— toda vez que, a los fines del derecho del recurrente para ser correctamente encasillado (que es materia de este recurso), el examen comparativo del criterio de cada uno de los funcionarios en ese entonces competentes para formalizar la recomendación no resulta, en mi opinión, conducente.

9. A fojas 89/91 se agregó el Anexo IV de la resolución 537/92 (parte de la cual obra a fs. 19/23), la que, entre otras cosas, aprobó el organigrama y el relevamiento de tareas de los integrantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el escalafón aprobado por decreto 1428/73.

En el referido anexo, como número 21 y con responsabilidad secundaria (fs. 23 y 90), figura el cargo de Representante Judicial del recurrente, como así también el de la totalidad de los agentes que cumplen similar función (ver nros. de orden 19 a 25).

En el mismo Anexo se asigna responsabilidad "primaria" —entre otros— al Subdirector General, a los Asesores Jurídicos Principales y a los Jefes de Departamento Dictámenes y de Asuntos Judiciales (v. fs. 89 y 90).

Por su parte, surge del Anexo I de la resolución 538/92, que reubicó al personal de la referida Dirección General, en el organigrama aprobado, la acreditación de las funciones de Subdirector General del doctor Resnik, de Asesores Jurídicos Principales con dependencia directa del Director General, de los doctores Ortiz de Zárate, Seghesso y Diez, y de Jefes de Departamento Dictámenes y Asuntos Judiciales respectivamente, de los doctores Pando y Bisaro; así como la de Representante Judicial del doctor Giangrasso (fs. 85/86), dentro del Departamento de Asuntos Judiciales.

10. Finalmente, cabe que señale que en el legajo personal del causante (fs. 12/1 a 12/4) obra agregada la evaluación de su desempeño por el período 1º de junio al 31 de diciembre de 1992, lapso en el que fue calificado con un total de 28 puntos, máximo puntaje del concepto "Bueno" de conformidad con los términos del Anexo III de la resolución SFP 53/92 (B.O. 18-V-92).

Si bien la evaluación posterior correspondiente al año 1993 no consta en dicho legajo, considero conveniente —a fin de no demorar más el trámite del recurso— dar por acreditado que, tal como lo ha sostenido el interesado en su reclamo, ha sido merecedor de buenas calificaciones por el cumplimiento de sus funciones.

III. — Reseñados como han sido los antecedentes de la cuestión planteada, corresponde que me aboque al análisis de la procedencia del recurso deducido, a cuyo efecto y para su mejor comprensión seguiré el orden de los agravios expresados por el recurrente (v. ap. II, punto 6.), adelantando desde ya mi criterio adverso a su pretensión.

1. Con relación a lo manifestado respecto a que el dictamen del servicio jurídico del Ministerio de Justicia, se fundó exclusivamente en la Circular nº 1, inaplicable a su juicio por no haber sido publicada, cabe que efectúe brevemente algunos comentarios acerca de la naturaleza y alcances de las denominadas órdenes, circulares e instrucciones.

Señala Miguel S. Marienhoff ("Tratado de Derecho Administrativo", T. 1, págs. 120/132, en especial, 126, Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1965), que las instrucciones y circulares que por su contenido y alcance no exceden el ámbito de la actividad interna de la Administración, provienen, no del ejercicio de su potestad reglamentaria, sino que constituyen una mera expresión de las relaciones jerárquicas que se desarrollan en su seno.

Como corolario de ello, son obligatorias para los funcionarios o empleados públicos —quienes de no cumplirlas pueden ser sancionados— y, si bien por principio "... agotan su eficacia en el ámbito 'interno' de la Administración, ello no obsta para que se les considere como una importante fuente de una 'parte' del derecho administrativo: la que regula la actividad interna de la Administración, pues ésta también se desenvuelve o desarrolla de acuerdo a principios de derecho" (ob. cit., p. 300/301; Dictámenes 106:230; 119:116 y precedentes en él citados, entre otros).

Por su parte, Tomás Hutchinson trata el tema en análisis al comentar el artículo 109 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por decreto 1759/72 (actualmente artículo 104 del texto ordenado por decreto 1883/91), el cual establece: "Exceptúase de lo dispuesto por el artículo anterior" —se refiere a la necesidad de la publicación para que produzcan efecto los actos administrativos— "los reglamentos que se refieren a la estructura orgánica de la Administración y las órdenes, instrucciones o circulares internas, que entrarán en vigencia sin necesidad de aquella publicación".

Al respecto, expresó que la doctrina que sostiene que las órdenes, instrucciones y circulares son fuente de derecho, las considera "reglamentos internos", entendido éstos como las prescripciones que los superiores dan a los funcionarios bajo su autoridad en lo que concierne a la interpretación y aplicación de leyes y reglamentos ("Ley Nacional de Procedimientos Administrativos", T. II, pág. 591 y ss., Ed. Astrea, Bs. As. 1988).

Sin embargo, señala, la Administración utiliza para las mismas cosas denominaciones diversas (instrucción, circular, orden interna, orden de servicio, reglamento interno, etc.), estimando que de todas ellas, las de "circulares" e "instrucciones" son las más claras.

Considera en este sentido que (salvo excepciones que precisa) la "circular" es el medio por el que el superior comunica al inferior las órdenes de servicio —aunque también se la utilice para comunicar otras cosas (felicitaciones, saludos, etc.)— y que, en tanto se limite a transmitir noticias o conocimientos, la circular no es fuente de derecho, sino que cumple en el orden interno de la Administración, la misma función que los Boletines Oficiales hacia afuera.

La instrucción, en cambio, —llamada también orden o reglamento interno— es para el autor que vengo comentando, la orden de servicio impartida verbalmente o por escrito por el superior a un solo sujeto (instrucción individual); a un número determinado de sujetos (instrucción u orden múltiple) en cuyo caso se la transmite mediante notas múltiples o circulares restringidas; o a todo el personal (instrucción general o reglamento interno) que se transmite mediante circulares.

Destaca además, en lo que el caso interesa, que tal como surge del artículo de la reglamentación que comenta, si bien estos reglamentos, circulares o instrucciones pueden tener, en ocasiones, notas en común con los reglamentos "stricto sensu", difieren de ellos en cuanto a las exigencias formales, no requiriendo —por lo general— ser publicadas para adquirir vigencia.

En este contexto doctrinario que dejo expuesto, estimo que no cabe admitir el agravio del recurrente contra la Circular nº 1, en cuanto sostuvo que no pudo producir los efectos para los que fue dictada por no haber sido publicada o comunicada en forma general en el ámbito de la Administración Pública.

En efecto, la referida Circular emanó de la Comisión Permanente de Carrera creada por el artículo 4º del decreto 993/91 con el objeto de asesorar en las propuestas tendientes a asegurar la correcta administración de los recursos humanos de la Administración, el afianzamiento de las relaciones laborales e institucionales, y la adecuada aplicación de las normas regulatorias de la carrera administrativa que instituía.

El mencionado artículo dispuso, además, la creación de delegaciones dependientes de la Comisión Permanente en cada jurisdicción; delegaciones éstas a las que, precisamente, fueron dirigidas las descripciones de algunos puestos tipo y los niveles para ellos estimados en el SINAPA (v. primer párrafo de la Circular nº 1), por considerarse que esa tipificación podía "... ser de utilidad para la Delegación, con el fin de homogeneizar descripciones y niveles para tareas equivalente."

Es decir, que las aludidas instrucciones, destinadas, como ha quedado dicho, a las delegaciones jurisdiccionales de la Comisión Permanente de Carrera a fin de facilitar el análisis de las propuestas de reencasillamiento, fueron puestas —correctamente— en conocimiento de dichas delegaciones mediante una circular restringida (Circular nº 1), no resultando en consecuencia, a mi juicio, obstáculo para su cumplimiento, —conforme surge de la doctrina precedentemente reseñada— ni la falta de publicación, ni la de conocimiento por parte del interesado.

Por lo demás, y con respecto a la aseveración de que el dictamen del servicio jurídico preopinante —adverso a su petición— se fundó exclusivamente en la Circular bajo comentario, basta para desvirtuarla que me remita al resumen del mismo que he efectuado en el apartado II, punto 3, de este asesoramiento.

2. En cuanto a la afirmación efectuada por el recurrente de que la Circular nº 1 introdujo un requisito no previsto por el sistema (la recomendación) que lo desnaturalizó, afectando la garantía del debido proceso al impedirle ofrecer la prueba pertinente a los fines del cumplimiento de dicho requisito, advierto que este agravio guarda relación con el contestado anteriormente.

Partiendo entonces de las conclusiones ya vertidas en el punto que antecede reitero, que tal como la referida Circular lo expresa en su primer párrafo, su único objetivo al describir algunos puestos característicos y los nieles estimados que les correspondían, fue el de facilitar la tarea de las delegaciones.

En tal marco, la "recomendación" no asume la condición de un requisito, sino que es sólo un medio instrumental del que puede valerse el responsable de proponer el reencasillamiento de un agente, para distinguir, ante una idéntica denominación de funciones —en este caso la de asesor jurídico—, un diferente nivel de responsabilidades.

Considero además que, para formalizar la denominada "recomendación", por parte del superior, de sus asesores jurídicos, no resulta necesaria la producción de prueba alguna diferente de la requerida por la resolución 112/91, toda vez que dicha propuesta halla su fundamento en el mayo nivel de "responsabilidad", factor este que obligatoriamente debe ponderarse para la adjudicación de los niveles, conforme surge del Anexo III de la citada resolución.

Lo expresado demuestra, a mi juicio, que la Circular bajo comentario no ha excedido en modo alguno las pautas de valoración fijadas por las normas que instrumentan el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, ni afectado, por sí, derechos del reclamante de autos.

3. Continuando con la crítica que efectuara el recurrente al asesoramiento emanado de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, cabe señalar que el interesado sostuvo que, para el supuesto de que la Circular Nº 1 fuera reputada válida, advertía que esa dependencia la había interpretado indebidamente, partiendo de dos falsas premisas: a) que a los puestos de "asesor jurídico" y de "representante del Estado en juicio" corresponde nivel C, y no nivel B o C, como indistintamente prevé la Circular; b) que en esos puestos, el nivel B sólo puede alcanzarse a partir del "grado de responsabilidad por recomendación", ya que la palabra "recomendación" no se encuentra precedida del adverbio "sólo". De ello dedujo que, en cualquier caso, cualquiera de esos puestos pudo ser encuadrado en uno u otro nivel, primando el nivel B por estar colocado en primer término.

Al respecto, cabe señalar en primer lugar, que la Circular de que se trata no efectuó distinción alguna entre los puestos de asesor jurídico y de representante del Estado en juicio, sino que se limitó a describir como una de las tres funciones más características que cumple el "asesor jurídico", la de representar al Estado en juicios, o situaciones legales que involucra a su organismo.

Aclarando este punto, corresponde destacar que según se sostuvo en dicho dictamen (v. ap. II, punto 3), el encuadre de las funciones de "asesor jurídico" en el nivel C, halla su fundamento en las disposiciones de los Anexos de la resolución SFP Nº 112/91 y no en la Circular Nº 1 de la que sólo puede deducirse que es posible asignar al nivel B cuando media recomendación por responsabilidad.

En efecto, surge en particular de la lectura del punto 3 del Anexo III, y de la descripción de tareas del punto 3.2. del Anexo IV de la mentada resolución —que no fue atacada por el recurrente— que al cargo de asesor jurídico (y, por ende, el de representante del Estado en juicio) corresponde el nivel C.

Tal circunstancia torna irrelevante, a mi juicio, que la Circular Nº 1 no haya expresado que sólo el alcance de la responsabilidad permitía, por recomendación, la adjudicación del nivel B a dicha función, puesto que va de suyo que ningún régimen escalafonario —y mucho menos un instructivo auxiliar de ese régimen— puede contemplar para una misma función una mayor jerarquía, sin requerir para ello la adecuada justificación de un grado superior de especialidad, experiencia, complejidad de tareas o, como en el caso, responsabilidad.

Por otra parte, así lo entendió el mismo recurrente cuando más adelante en su presentación (v. ap. II, punto 6.5. de este asesoramiento) sostuvo que se deduce de la Circular bajo comentario que, para justificar la recomendación a la que alude, el agente a ser encasillado debe sobrepasar en alguna medida el desempeño que es dable esperar de quien cumple las funciones a encasillar.

4. Desvirtuada entonces la afirmación que efectuara el doctor Giangrasso de que a la función de asesor jurídico corresponde indistintamente la categoría C o B, debiendo privar este ultimo nivel para estar colocado en primer término, procede analizar si, tal como éste también lo expresó, la entidad de sus funciones —que describió detalladamente— como las responsabilidades que ellas entrañan y los máximos puntajes que obtuviera como calificación por su muy superior desempeño, demuestran que el titular de la dependencia incurrió en una omisión al no recomendarlo para el nivel B, toda vez que la facultad de reencasillar que le fuera otorgada, era reglada y no discrecional y, por ende, dicha omisión no pudo impedir el otorgamiento del nivel que le correspondía.

Estimo que también en este caso resulta conveniente efectuar algunas consideraciones con relación a la potestad de ubicar escalafonariamente a un agente, su alcance y sus limitaciones.

Resulta útil, a mi juicio, recordar brevemente que, en oportunidad de procederse al reencasillamiento del personal en el escalafón aprobado por decreto 1428/73, la situación del mismo se resolvió por aplicación de la tablas de conversión previstas en sus artículos 91 y 92, que contemplaban un simple pase horizontal del régimen anterior (dec. 9530/58) al nuevo régimen.

Sólo para el caso excepcional de que por aplicación de la conversión automática el agente resultare encasillado en una categoría inferior a la que —a su juicio— correspondía a la función por él desempeñada, el artículo 98 le concedía el derecho de solicitar su reubicación ante una junta de reclamos, dentro de los sesenta días de notificado de la categoría que se le asignara.

Fue únicamente en esos supuestos y durante el trámite de esos reclamos que resultó necesario determinar la naturaleza de las funciones desempeñadas a la fecha del encasillamiento del agente, como así también si a funciones idénticas o equivalentes se había dado o no, un trato similar (v. en tal sentido, Dictámenes 145:329; 146:390 y precedentes allí citados, entre otros).

En el decreto 993/91 aprobatorio del SINAPA en cambio, las funciones efectivamente ejercidas constituyen la regla general del reencasillamiento del personal (art. 11).

Así, su artículo 12 determinó que una vez finalizado el reencasillamiento, debían adecuarse los anexos de dotación y financiamiento de las estructuras organizativas de las distintas jurisdicciones y el artículo 13 que, si como consecuencia de la reubicación la remuneración del agente resultaba inferior a la que venía percibiendo, la respectiva diferencia de sueldo sería compensada a través del cobro del "suplemento por cambio de situación escalafonaria" previsto por el decreto 5592/68 (B. O. 11.IX.68).

Lo expuesto demuestra claramente, a mi juicio, que el reescalafonamiento en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa excedió el mero pase horizontal del agente de un escalafón a otro, habiéndose determinado su ubicación escalafonaria en función de las tareas que efectivamente cumplía a la fecha de su reencasillamiento.

Ahora bien, en el caso de autos, el recurrente —previa autoevaluación de la importancia de sus tareas— sostuvo que a esas funciones correspondía el nivel B y, por ende, que la no adjudicación de tal nivel constituyó una omisión por parte de la Administración y un incumplimiento de la clara normativa vigente.

En este sentido, creo del caso recordar que esta Procuración del Tesoro tiene dicho que la idoneidad de un agente, aisladamente considerada, no es de por sí razón suficiente para determinar la procedencia de su encasillamiento en una categoría superior, puesto que no tiene un derecho subjetivo al ascenso por selección, sino un mero interés legítimo, conjuntamente con aquellos que también pueden intervenir como sujetos pasivos del procedimiento selectivo (Dictámenes 121:201; 140:309; 173:128, entre otros).

Se afirmó asimismo en Dictámenes 143:137, que "Dentro de ese orden de ideas, puede válidamente sostenerse que la pretensión de los interesados a ser encasillados en categorías superiores no pasa de ser una mera aspiración, sin que constituya un derecho que la Administración se encuentre obligada a satisfacer, pues ninguna norma legal o reglamentaria así lo dispone.".

Por ello —continuó diciéndose— "es lícito concluir que en materia de encasillamientos o escalafonamiento, el Poder Administrador tiene en principio facultades discrecionales, dentro de su propio ordenamiento y teniendo fundamentalmente en cuenta las necesidades del servicio." (en el mismo sentido, Dictámenes 162:446; 178:75; 173:128, entre muchos otros).

Obvio es destacar que ninguna facultad de los organismos administrativos es absolutamente reglada o absolutamente discrecional, denominándoselas de una u otra forma según prevalezca o no la regulación de la conducta del órgano (Dictámenes 98:212; 109:414; 110:338; 160:172; 165:200, entre otros); y que, ninguna facultad discrecional puede ser ejercida en forma arbitraria, debiendo su ejercicio " ... cumplir con el requisito constitucional de la razonabilidad, el que comprende la necesaria fundamentación de los actos administrativos (Dictámenes 199:427 y precedentes allí citados; conf. Miguel S. Marienhoff, "Tratado de Derecho Administrativo", Tº II, p. 421 y ss., Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1966; José Dromi, "Instituciones de Derecho Administrativo", p. 476/477, Ed. Astrea, Bs. As. 1973; Juan Carlos Cassagne, "El Acto Administrativo", p. 212 y ss., Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1974; Agustín Gordillo, "Tratado de Derecho Administrativo", Tº 1, Cap. VIII, ap. II, puntos 10 a 15. 1., Ed. Macchi Bs. As. 1994).

Cabe poner de resalto además, que los criterios precedentemente expuestos hallan sustento en numerosos fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que sostuvo que lo atinente a la política administrativa y a la ponderación de las aptitudes personales de los agentes no es materia justiciable en tanto las medidas adoptadas por la Administración Pública a su respecto no impliquen una sanción disciplinaria o una descalificación del agente (Fallos 272:99; 274:83; 301:82; 302:601), como también que, en el ejercicio de tales facultades, ha de reconocérsele una razonable amplitud de criterio en la apreciación de los distintos factores y reglamentaciones en juego, en ara de lograr el buen servicio (Fallos 302:1503).

Los conceptos vertidos en los dos últimos puntos de este apartado me permiten afirmar que, sin dejar de apreciar la importancia de la misión de representar al Estado en juicio, ni poner en duda que el reclamante ejerce tal misión con idoneidad, corresponde a esa función de conformidad con las normas de reencasillamiento vigentes - el nivel C, y que la circunstancia de que no haya mediado recomendación para un nivel superior no implica, por sí sola una violación de tal normativa.

5. Cabe finalmente analizar los restantes agravios del recurrente en forma conjunta por guardar íntima relación entre sí y con la doctrina y jurisprudencia reseñada en el punto anterior.

Al respecto, debo señalar que el interesado afirmó que el nivel C que le fuera asignado significó un trato desigualitario con relación a otros agentes de la Dirección General en la que se desempeña, como así también con el de otras dependencias del Ministerio y de la Procuración del Tesoro de la Nación, a los que se les otorgó nivel B no obstante cumplir, a su juicio, tareas de igual o inferior jerarquía que las que él tenía asignadas.

Tal proceder —adujo— significó un apartamiento de la Administración de su propia conducta; agregando que, la ausencia de explicación de las razones por las que, en su caso, no se lo había reubicado en el nivel B, tornaba nulo al acto que dispuso su encasillamiento, por carecer de motivación (art. 7º, inc. 'e', Ley de Procedimientos Administrativos).

Para el examen de tales argumentaciones, corresponde que me remita, a la reseña de antecedentes efectuada en los puntos 7 y 8 del apartado II de este asesoramiento que, por razones de brevedad, doy por reproducida.

Estimo al respecto que la nota de fojas 72/73 avalada por la documentación de fojas 74/90, evidencian que en la Dirección General donde presta servicios el recurrente las recomendaciones formuladas hallaron sustento, en todos los casos, en la mayor responsabilidad adjudicada y cumplida por los titulares de los respectivos cargos. Cabe observar que las funciones de éstos ya habían sí diferenciadas de las que cumple el recurrente —en relación de dependencia con el Jefe de Departamento de Asuntos Judiciales— en las anteriores resoluciones MJ Nº 537 y 538/92, por él consentidas.

Debo además destacar, que correpondiendo a la función de "asesor jurídico" (conf. res. SFP Nº 112/91) el nivel C, no cabe exigir en el acto de reubicación del doctor Giangrasso en tal nivel, una "motivación" expresa para ello. Tampoco puede el mismo sostener, que es deber de la Administración motivar la no adjudicación de una jerarquía superior a la que le correspondía.

6. En consecuencia, justificada como ha sido la razonabilidad de las recomendaciones efectuadas en el ámbito de la Dirección General de Asuntos Jurídicos —que fueran analizadas y admitidas por la Comisión Permanente de Carrera conforme al procedimiento fijado por el artículo 10 de la resolución SFP Nº 112/91— como también la legitimidad del reencasillamiento del interesado en el nivel C, procede, a mi juicio, rechazar el recurso que éste dedujera contra la resolución conjunta MJ y SFP Nº 49/92.

7. En lo que respecta a la prueba ofrecida, considero conveniente aclarar que se requirió aquella que, aún no propuesta, se estimó conducente a fin de determinar la eventual existencia de una arbitrariedad en la reubicación del causante, y no en cambio la que, a juicio de este organismo, hubiera resultado superflua a esos fines (ver testimonios e información de esta Procuración del Tesoro).

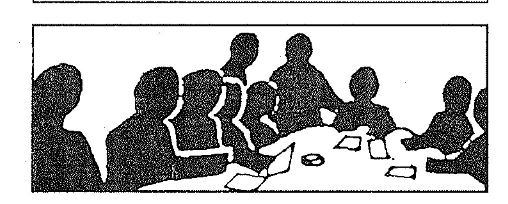
Ello así, en virtud de que, como ya antes lo indicara (v. ap. II, punto 8), su producción no hubiera resultado idónea, a juicio al suscripto, para modificar las conclusiones a las que se ha arribado con sustento en los elementos de juicio colectados en estos actuados.

IV. — En el sentido indicado precedentemente, dejo expresada mi opinión.

DICTAMEN Nº 166

Dr. JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Sub Procurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALPHA
S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La sociedad ALPHA SCA informa: Convócase a los socios y accionistas de ALPHA S.C.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de setiembre de 1995 a las 17 hs., en Juncal 1636, Piso 3 "B", Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de las cláusulas Quinta y Séptima del estatuto social de la sociedad: Aumento del capital social a la suma de $ 12.100.
2º) Considerar la documentación Art. 234, inc. 1, Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado 31 de mayo de 1995.
Socio Comanditado - Miguel P. C. E. Hary
e. 7/9 Nº 41.076 v. 13/9/95

ASIST MED
S.A.
IGJ Nº 4953 Lº 113 Tº A

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ASIST MED S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de octubre de 1995 a las 18.00 hs. en el local sito en Luis María Campos 725, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) consideración de la renuncia indeclinable presentada por el Presidente del Directorio y evaluación de la gestión.
3º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes que completarán el período y su designación.
4º) A fin de afrontar la difícil situación financiera, aumentar el Capital de trabajo limitando el derecho de preferencia de los términos del art. 197 inc. 2) de la Ley de Sociedades Comerciales. De no reunirse el quórum necesario en primera convocatoria la reunión se celebrará una hora después, el mismo día y en el mismo lugar.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Apoderado - Miguel Lancelotti

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de tres días de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, en Luis M. Campos 725, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 15 a 16 hs., sin cuya presentación no tendrá derecho a voto.
e. 7/9 Nº 41.099 v. 13/9/95

AVIRON
S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de AVIRON S.A.C.I.F.I. y A. para el día 28 de setiembre de 1995, a sesionar a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda, en la sede social, Avda. Pueyrredón 129, 1er. piso, Of. 106, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades correspondientes al Ejercicio Económico Nº 37, cerrado el 31 de mayo de 1995.
3º) Consideración de la gestión de los Directores.
4º) Determinación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes.
Vicepresidente - Simi Botbol Abejdid

NOTA: Conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma.
e. 7/9 Nº 41.016 v. 13/9/95

AZUL GAS
S.A.C.I. Y A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de setiembre de 1995 a las 10.00 hs. en el local de Rivadavia 8348, Piso 22, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Traspaso de Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio, Agencia D.G.I. e Impuestos a los Ingresos Brutos a la localidad de Azul, Provincia de Buenos Aires.
Vicepresidente - Juan Raccaro
e. 7/9 Nº 98.651 v. 13/9/95

AEROLINEAS ARGENTINAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de AEROLINEAS ARGENTINAS S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 1995 a las 18.00 horas a celebrarse en Bouchard 547, piso 9º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de financiamiento garantizado con una opción de compra de las unidades funcionales propiedad de la sociedad en Bouchard 547 de la Ciudad de Buenos Aires.
Presidente - Manuel Morán Casero

De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social, Bouchard 547, piso 8º, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 18.00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria.
e. 8/9 Nº 41.195 v. 14/9/95

AGREPEZ
S.A.

CONVOCATORIA

Núm. de Reg. en I.G.J. 454.344. Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de setiembre de 1995, a las 11 horas, en la sede social sita en Av. Belgrano 419, piso 4, oficina 9, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas por las cuales se convoca la Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, referido al ejercicio finalizado al 30 de junio de 1994, y la gestión del Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes por un ejercicio.
Presidente - Miguel A. Bekenstein

Se deja constancia que la segunda convocatoria se efectuará una hora después, cualquiera sea el número de accionistas presentes.
e. 11/9 Nº 41.317 v. 15/9/95

ALGAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de setiembre de 1995, a las 11 horas en la sede social Sánchez de Bustamante Nº 68 - 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Aprobación del Balance de escisión al 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de la escisión de la sociedad con creación de dos nuevas sociedades.
4º) Reforma del Estatuto Social.
Vicepresidente - Alberto Brunet

NOTA: Depósito del artículo 238 de la Ley 19.550, en la sede social, de lunes a viernes, de 9 a 13 y de 14 a 18 horas, hasta el 25 de setiembre de 1995 a las 18 horas.
e. 11/9 Nº 41.392 v. 15/9/95

ALTO PARANA
S.A.
Registro 52.335

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de setiembre de 1995 a las 9 y 30 horas en Av. Rivadavia 413, piso 8, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de origen y aplicación de fondos, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Reseña Informativa, Información Adicional a los Estados Contable e Inventario correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995;
3º) Disminución del valor de los bienes de uso en el importe del remanente de la Reserva por Revalúo Técnico al 30 de junio de 1994 por $ 57.647.737;
4º) Disminución del valor de los bienes de uso por ajuste de las amortizaciones acumuladas por aplicación del método de amortización lineal por $ 69.906.627;
5º) Afectación a Reserva Legal de $ 1.719.483;
6º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
7º) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995;
8º) Elección de los Auditores Externos para el Ejercicio que finalizará el 30 de junio de 1996 y determinación de su remuneración.
9º) Elección de dos Directores Titulares por la clase A y tres Directores Titulares por la clase B por el término de dos años y de tres Directores Suplentes por la clase A y tres Directores Suplentes por la clase B por el término de dos años. Para la elección de Directores las clases A y B se constituirán en Asamblea Especial a tal efecto.
10º) Ratificación de la decisión del Directorio de suspender el trámite de ingreso y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
11º) La realización de dos emisiones de Obligaciones Negociables, de una única o diferentes clases, por un monto de hasta U$S 80.000.000 cada una de ellas, o sea un total de hasta U$S 160.000.000. Determinación de los títulos a emitirse en cada emisión: privilegiados, y/o simples y/o subordinados, con o sin garantía flotante, especial (incluyendo prendas y/o hipotecas) o común, términos y condiciones de los títulos y delegación en el Directorio, incluyendo sin limitación, de la facultad de determinar la época de la emisión, monto, tasa de interés, plazo de amortización, precio, prima, forma, condiciones de pago y de colocación. Autorización para subdelegar. Ratificación de las gestiones y/o presentaciones del Directorio en este sentido.
12º) Emisión de Obligaciones Negociables por hasta un monto total de U$S 24.000.000 subordinadas y convertibles en acciones de la sociedad. Términos y condiciones de los títulos y delegación en el Directorio, incluyendo, sin limitación, la determinación de la época de emisión, monto, tasa de interés, plazo de amortización, precio, forma, condiciones de pago y de colocación y valor de conversión. Autorización para subdelegar. Decisión de aumentar el capital social en la proporción necesaria para atender los futuros pedidos de conversión de los títulos convertibles. Series. Reducción plazo art. 194 LSC.
13º) Solicitud de oferta pública y cotización en la Argentina y en el exterior de la o las emisiones que fueren aprobadas.
14º) Aprobación del plan para la reestructuración de los pasivos financieros de la Sociedad y de las medidas implementadas o a implementarse para su instrumentación.
15º) Modificación de la fecha de cierre del ejercicio social de la Sociedad. Modificación del artículo 15 del Estatuto Social.
Director - Fernando Nandin
Director - Horacio D. Rubinstein

Se recuerda a los accionistas que conforme el art. 238 de la ley 19.550, deberán comunicar su decisión de asistir a fin de ser incluidos en el Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor de tres días hábiles al de la realización de la Asamblea, venciendo en consecuencia el plazo el día jueves 25 de setiembre de 1995 a las 18 horas.
e. 12/9 Nº 41.898 v. 18/9/95

AMATO DE MAIO
S.A.
I.G.J. 5389

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1995; horas 10 y 11 en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Lope de Vega 2985, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550, ejercicios cerrados el 30 de junio de 1990, 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995.
4º) Consideración gestión Directores y Síndicos.
5º) Fijación del número y elección Directores y Síndicos.
6º) Aumento del capital y reforma de Estatutos.
Presidente - Donato De Maio
e. 11/9 Nº 21.156 v. 15/9/95

ANTICIPAR AFJP
S.A.
IGJ Nº 1.585.184

CONVOCATORIA

El Directorio de ANTICIPAR AFJP S.A. en reunión llevada a cabo el 31.8.95 ha convocado a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 29 de setiembre de 1995, a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 10.30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social: Avda. Leandro N. Alem 621, 1º piso, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1995.
4º) Consideración de la remuneración de los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
5º) Consideración del Informe Anual de la Administradora y del Fondo de Jubilaciones y Pensiones.
Presidente - Guillermo H. Sorondo

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para su asistencia a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
e. 11/9 Nº 41.264 v. 15/9/95

ANTINEA
S.C.A.
Registro Nº 11.045

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 26 de setiembre de 1995 a las 10 horas en la sede social de la calle Viamonte 1453 - 9º "60" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción de la socia comanditada, Sra. Susana María Teresa Drago de Peralta Ramos, y designación de nuevo socio comanditado.
2º) Análisis y tratamiento de la gestión de administración desarrollada por el ex administrador, Sr. Alberto Ricardo Peralta Ramos, en el período comprendido entre el 1-1-94 hasta el 18-8-95. Con su resultado, determinar las gestiones a seguir.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Síndico Titular - Daniel Maximiliano García

NOTA: a) En el caso de no reunirse el quórum legal, se convoca en segunda convocatoria a las 11 horas (artículo 237 Ley de Sociedades). b) Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación para ser inscriptos en el Libro de Asistencia dentro del mismo término (artículo 238).
e. 11/9 Nº 41.241 v. 15/9/95

ASOCIACION DE AYUDA AL INSTITUTO DE ANALISIS CLINICOS DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA (A. D. A. I. A. C. F. F. B.)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios a celebrarse el día 26 de setiembre de 1995, a las 15 horas, en la sede del laboratorio central del Hospital de Clínicas "Gral. San Martín" sito en Av. Córdoba Nº 2351, piso 1, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Notas, Anexo e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de abril de 1995.
4º) Elección de tres miembros de Comisión Directiva Titulares, tres miembros de Comisión Directiva Suplentes, un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente.
5º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
Presidente - Raúl Vidal
e. 12/9 Nº 41.473 v. 13/9/95

"B"

BETA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

RPC: 25.11.80, Nº 5435, Lº 92, Tº "A" de ESAN. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1995, a las 18.00 horas en la calle Cerrito 740, Piso 16º de la ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31.12.92, 31.12.93 y 31.12.94.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura, determinación de los honorarios y retribuciones por funciones técnico-administrativas por los ejercicios en consideración. Destino de los resultados (art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales).
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por 1 año.
5º) Elección de Síndicos titular y suplente por 1 año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Horacio Beccar Varela

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación de asistencia dirigiéndola a Cerrito 740, Piso 16º, Capital Federal, dentro del término establecido por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
e. 7/9 Nº 41.078 v. 13/9/95

BAHIA GRANDE
S.A.

CONVOCATORIA

Núm. de Reg. en I.G.J. 117.709. Se convoca a Asamblea Ordinaria/Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de setiembre de 1995, a las 12 horas, en la sede social sita en Av. Adolfo Dávila 750, 1º "21" - Dock 5 - Puerto Madero - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas por las cuales se convoca la Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, referidos al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1994, y la gestión del Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
6º) Consideración de aumento de capital social, por cancelación pasivos al 31.12.94.
7º) Consideración reformas artículos 4º y 11º referido a la prescindencia de Sindicatura.
Presidente - Miguel A. Bekenstein

Se deja constancia que la segunda convocatoria se efectuará una hora después cualquiera sea el número de accionistas presentes.
e. 11/9 Nº 41.318 v. 15/9/95

BIEY MARKETING
S. R. L.
(I. G. J. Nº 1.605.139)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Socios a reunión el día 29 de setiembre de 1995 a las 16 horas en Tres Sargentos Nº 401, Po. 7o. "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la disolución anticipada y designación de liquidadores aprobada el 15/8/95 por reunión de socios.
Socia Gte. - Griselda Rionegro
e. 12/9 Nº 13.244 v. 18/9/95

BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo previsto por el art. 21 del Estatuto, el Directorio de BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 de octubre de 1995, a las 10 horas en el local de la sede social, calle Suipacha 268, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea desempeñen el cargo de escrutadores, aprueben y firmen el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 71º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al período 01.07.94 al 30.06.95.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado al 30-06-95, reconstitución de la Reserva Legal de acuerdo con las disposiciones del art. 70 de la Ley 19.550 y determinación de las remuneraciones del Directorio y del Consejo de Administración por $ 149.800 y $ 86.400 respectivamente, cantidades estas que exceden en $ 192.458 el límite del 5 % de las utilidades, fijado por el art. 261 de la ley Nº 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores.
5º) Fijación de la Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación del Contador que certificará los Estados Contables, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Nº 72, a cerrarse el 30 de junio de 1996. Determinación de la retribución del Contador Certificante por el Ejercicio vencido.
7º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y proceder a la elección de los que corresponda, por el término que establece el Estatuto.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por el período de un año.
9º) Autorización a los Directores y Síndicos a efectos de los arts. 273 y 298 de la ley Nº 19.550.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Presidente - Eugenio Aramburu

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificado del depósito de las acciones conforme con el art. 238 de la ley Nº 19.550, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración cuyo vencimiento operará el 28 de setiembre de 1995. A tal efecto se atenderá en el domicilio de la Sociedad de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.
e. 12/9 Nº 41.552 v. 18/9/95

"C"

CATSA CENTRO DE ADIESTRAMIENTO TELEFONICO
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del "CENTRO DE ADIESTRAMIENTO TELEFONICO S. A.", convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de setiembre de 1995, en Carabobo 136, P. B. "A", Capital Federal, a las 17 hs., en 1ra. convocatoria, y 18 hs. en 2da. convocatoria para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones para celebración de la Asamblea, fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables y Anexo correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30/4/94.
4º) Retribución al Directorio y Distribución de Utilidades.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Presidente - Miguel A. Medina
e. 7/9 Nº 98.648 v. 13/9/95

CIA. GENERAL DE COMERCIO e INDUSTRIA
S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 25 de setiembre de 1995 a las 12 horas en la sede social de la calle Florida 1005, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos determinados en el Art. 234, inc. 1, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1994.
3º) Consideración de las retribuciones de los Sres. Directores que han desempeñado funciones técnico-administrativas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994, de acuerdo a las normas del Art. 261, último párrafo de la Ley 19.550. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico y fijación de sus honorarios. Autorización.
4º) Razones de la Convocatoria fuera del plazo legal y estatutario.
5º) Consideración de las retribuciones de los Sres. Directores que han desarrollado para la empresa comisiones especiales durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994, de acuerdo a las normas del Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Consideración del número y designación de integrantes del Directorio.
7º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
Presidente - Alfonso Racedo

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados provisorios librados al efecto por un Banco o Institución.
e. 7/9 Nº 41.034 v. 13/9/95

COLONY
S. A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 41.686. Convócase a los Señores Accionistas de COLONY S. A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de setiembre de 1995, a las 11,00 horas y a las 11,30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en Av. Pte. Manuel Quintana 595 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de utilidades.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Presidente - Rafael Silvestre Casanueva
e. 7/9 Nº 98.665 v. 13/9/95

CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA
S. A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 86.716. Convócase a los Señores Accionistas de CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA S. A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de setiembre de 1995, a las 16,30 y 17,00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en Av. Pte. Manuel Quintana 596 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Distribución de utilidades.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Presidente - Carlos Gutiérrez García
e. 7/9 Nº 98.666 v. 13/9/95

COUNTRY MI REFUGIO
S. A.
Registro Nº 67.338

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 1º y 2º convocatoria el día 26 de setiembre de 1995 a las 18.00 y 19.00 hs. respectivamente, en la sede social de la calle Fitz Roy 2468, Piso Primero, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1995.
2º) Elección del Directorio.
3º) Elección del Consejo de Vigilancia.
4º) Absorción de resultados acumulados negativos con el saldo de la cuenta Ajuste de Capital.
5º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y el Consejo de Vigilancia.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Sergio Miodownik
e. 7/9 Nº 41.000 v. 13/9/95

CENTRO DE VENTAS MONTEAGUDO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de setiembre de 1995 a las 13 hs. en la calle Corrales Viejos 51, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º) Consideración de las razones que motivaron la demora en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. I de la Ley 19.550 relativos a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1993 y 30 de setiembre de 1994, respectivamente.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio por los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1993 y 30 de setiembre de 1994 respectivamente.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por dos años.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por dos años.
Presidente - Juan Carlos Sbiroli
e. 8/9 Nº 13.177 v. 14/9/95

CAMARA DE IMPORTADORES MAYORISTAS DE RELOJERIA, JOYERIA Y AFINES

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1995, en la sede social sita en Leandro N. Alem 36, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
2º) Designación de dos socios para realizar el escrutinio de la elección de acuerdo al artículo 32 del Estatuto.
3º) Renovación de autoridades.
4º) Designación de dos socios para formar el acta de Asamblea.
Presidente - Norberto Oscar García
e. 11/9 Nº 41.323 v. 13/9/95

CAMPI
S. A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº 12.594 L 114 T A S. A. Convócase a los sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1995 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria a realizarse en Berutti 3445, 4º B de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la Moción de Orden presentada al tratar el 3º Punto del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria del día 15 de junio de 1995.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Tomás Pugliese
e. 11/9 Nº 41.267 v. 15/9/95

CENTRO ODONTOLOGICO LAPRIDA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de CENTRO ODONTOLOGICO LAPRIDA S. A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 27 de setiembre de 1995 en Amenábar 3214, 1º "C", de la Ciudad de Bs. As. a las 18.30 hs. en primera convocatoria, y en segunda, para el supuesto de no reunirse el quorum legal el mismo día a las 19.30 hs., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta.
2º) Exposición de razones que motivaron la demora de la convocatoria.
3º) Consideración documentación art. 234, inciso 1º Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1990, 31 de agosto de 1991, 31 de agosto de 1992, 31 de agosto de 1993 y 31 de agosto de 1994.
4º) Aprobación de la actuación del Directorio.
5º) Consideración de resultados y determinación de honorarios del Directorio.
6º) Distribución del cargo de Directores para un nuevo período.
6º) Designación de los miembros del Directorio y período del mandato.
Presidente - Ignacio Juan Pinto

NOTA: Los accionistas deberán notificar su asistencia para que los inscriba en el Libro de Asistencias con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (Art. 238 Ley 19.550 a Amenábar 3214, 1º Piso, Dpto. C, Capital Federal. Asimismo se encarga al Presidente del Directorio, las publicaciones legales de rigor.
e. 11/9 Nº 41.281 v. 15/9/95

COMERCIAL EL GRILLO
S. A.
I.G.J. 30.133

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de COMERCIAL EL GRILLO S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1995 a las 18 y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente a celebrarse en Uruguay 292, 1º Piso, Of.: A, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables cerrados el 30 de abril de 1995 y los correspondientes Cuadros Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
2º) Distribución del resultado del período.
3º) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y su elección por un ejercicio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Presidente - Ernesto Colon
e. 11/9 Nº 41.341 v. 15/9/95

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS
S. A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

El Directorio de COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de setiembre de 1995, a las 18 horas, y en segunda convocatoria a las 19 horas, en la calle San Martín 201, Piso 5 Of. 23, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 1995. Destino de los resultados.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio por el Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 1995, según lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Determinación del número de Directores, elección de los titulares y suplentes y remuneración de los mismos para el próximo ejercicio.
5º) Elección de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración para el próximo ejercicio.
6º) Consideración de la gestión de los señores Directores y Síndicos.
Presidente - Edgardo Mario Castella

NOTA: Los señores accionistas deberán cumplir con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, con una anticipación de tres días hábiles anteriores al de la celebración de la Asamblea. Horario de atención: En la Sede Social, días hábiles bancarios, de 10.00 a 15.00 horas.
e. 11/9 Nº 41.272 v. 15/9/95

CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS
S. A.
I. G. J. Nº 1.566.667

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de la Sociedad, y asimismo a Asamblea Especial de las Clases "A" y "B" para el día 29 de setiembre de 1995, a las 15.00 horas en la sede social Cerrito 1294, Piso 3º, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación en 3 del número de Directores para la Clase B por el ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 1995 y ratificación de 9 Directores en total para las tres clases.
2º) Elección de nuevos Directores titulares y suplentes por las Clases A y B de acciones por vacancia de los elegidos en la Asamblea Ordinaria y Especial de las Clases "A", "B" y "C" del 14 de junio de 1995.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente - Osvaldo J. Marzorati

NOTA: Se deja constancia que las Asambleas Especiales de accionistas de las Clases "A" y "B" se llevarán a cabo durante el cuarto intermedio que será llamado durante el transcurso de la Asamblea Ordinaria.

NOTA: para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán cursar las comunicaciones requeridas por el artículo 238 de la Ley 19.550, con tres días de anticipación a la fecha de las Asambleas, dirigidas a Cerrito 1294, piso 3º, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 18 horas, venciendo en consecuencia el plazo el 25 de setiembre de 1995.
e. 12/9 Nº 41.507 v. 18/9/95

CERRO CASTILLO
S. A.

CONVOCATORIA:

Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1743 libro Nº 74 Tomo A de fecha 27 de mayo de 1971. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1995 a la hora 15.30 en la Av. Forest 762, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Cuadros Anexos, información complementaria, e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de las retribuciones a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora de $ 72.000.- correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1995 el cual arrojó quebrantos.
4º) Consideración de la pérdida del ejercicio de $ 21.384.379.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de quienes reemplazan a los que cesan en sus mandatos.
6º) Consideración del retiro voluntario del régimen de Oferta Pública. Derecho de Receso. Valor de reembolso en los términos del artículo 245 de la Ley de Sociedades Comerciales.
7º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Remuneración del contador certificante de los balances del ejercicio 1994/1995.
9º) Designación del contador que certificará los balances del ejercicio 1995/1996 y su remuneración.
10º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Federico J. L. Zorraquín

NOTAS: a) Para el tratamiento del punto 6º la Asamblea tendrá el carácter de Extraordinaria. b) Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberá depositar sus acciones o los certificados emitidos por instituciones depositarias autorizadas, en la Av. Forest 762 Capital Federal hasta el día 25 de setiembre del corriente en el horario de 9.00 a 13.00 y de 14.00 a 17.30 horas.
e. 12/9 Nº 41.564 v. 18/9/95

CHAPAICO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de setiembre de 1995, a las 10.00 hs. en Pasco 79, PB "B", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Notas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico-financiero finalizado el 31 de mayo de 1995.
2º) Distribución del resultado del ejercicio.
3º) Designación de los miembros del Directorio para el próximo ejercicio.
4º) Designación de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
Presidente - Eduardo Zubizarreta
e. 12/9 Nº 21.272 v. 18/9/95

CIAMAR
S. A.

CONVOCATORIA

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.560.414. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1995, a las 11.00 horas, en la sede legal, Avda. España 3091, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que justifican la realización de la Asamblea fuera de término;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31/7/94;
3º) Consideración de los resultados del ejercicio, absorción de las pérdidas registradas y destino de los resultados acumulados;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31/7/94;
5º) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/7/94 con ajuste a los límites previstos por el art. 261 de la ley 19.550;
6º) Consideración de la remuneración de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 31/7/94;
7º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus componentes;
8º) Designación de Síndico Titular y Suplente;
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Director - Andrés J. Vlasto
e. 12/9 Nº 41.543 v. 18/9/95

CIAMAR
S. A.

CONVOCATORIA

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.560.414. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 1995, a las 11.00 horas, en la sede legal, Avda. España 3091, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reorganización empresarial, consideración del informe elevado por el Directorio. Aumento del capital social u otras alternativas a implementar.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Director - Andrés J. Vlasto
e. 12/9 Nº 41.544 v. 18/9/95

CURUZU CUATIA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios y accionistas de CURUZU CUATIA S. C. A. inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11/12/1972, bajo el Nº 707 al folio 124 del libro 250 de contratos públicos, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de setiembre de 1995 a las 17 hs., en Bolívar 1794 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1995.
2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Socia Comanditada - Amalia Villanueva de Petersen
e. 12/9 Nº 41.419 v. 18/9/95

"D"

DEPSA - DESARROLLO DE PRODUCTOS SUDAMERICANOS
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº Registro 5586, Libro 107, Tomo A, 30/8/89. Se hace saber por el término de cinco

días que se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1995 a las 19,30 horas en primera convocatoria, y en su caso a las 20,30 horas en segunda, en Esmeralda nro. 486, 6to. piso, of. "J" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 30/6/1995;
3º) Distribución de utilidades;
4º) Consideración de la gestión del Directorio;
5º) Designación de Directorio;
6º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/6/1990, 30/6/1991 y 30/6/1992. Explicación de los motivos por los que se trata en esta oportunidad.

Presidente - Juan Carlos Fabry

Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán informar su concurrencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la misma en la sede comercial arriba mencionada de 12,00 a 18,00.

e. 8/9 Nº 41.226 v. 14/9/95

DISTRIPETROL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1995, en la sede social de la calle Belgrano 3700 de la Capital Federal. La Asamblea General Ordinaria sesionará en primera convocatoria a las 18 horas y a las 19 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causales por las cuales se demoró el tratamiento de los estados contables de la sociedad.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la ley de sociedades comerciales, y sus modificaciones y complementarias, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 31 de diciembre de 1993 y 31 de diciembre de 1994.
3º) Asignación de los resultados.
4º) Informe de sindicatura.
5º) Elección de integrantes de Directorio con mandato por dos ejercicios.
6º) Designación de Síndico Suplente con mandato por dos ejercicios y Síndico Titular con mandato por dos ejercicios.
7º) Elección de los asistentes para firmar el acta conjuntamente con la presidente.
8º) Fijación nuevo domicilio.
9º) Fijación de la remuneración del Directorio y Sindicatura.

4 de setiembre de 1995.
Presidente - Edith Salvi de Bosboni
e. 8/9 Nº 41.188 v. 14/9/95

DANO
S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DANO S. A. a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de Posadas 1564, piso 2do. Of. 200 de Capital Federal a las 10 horas del día 2 de octubre de 1995 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea y elección de sus autoridades.
2º) Razones de la convocatoria extemporánea de esta Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico del 18vo. ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Distribución de Resultados Acumulados.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Presidente - Daniel Osvaldo Portugués
e. 12/9 Nº 41.519 v. 18/9/95

DELI BEST
S. A.
Inscripción I. G. J.: Nº 2574 Libro 114 Tomo A

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1995 a las 8 horas en la sede social, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término que indica el art. 234 de la ley 19.550 que dice: "... Para considerar los puntos 1 y 2 será convocada dentro de los cuatro meses del ejercicio". Ateniéndose al informe del Directorio donde explica que los motivos se debieron a las dudas operativas del mismo.
3º) Consideración y aprobación de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 que dice ... Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Fijación de número de Directores y designación de los mismos.

Presidente - Ricardo Rando
e. 12/9 Nº 41.513 v. 18/9/95

"E"

ELASTOMEROS
S. A.

CONVOCATORIA

Número de Registro en Inspección General de Justicia: 58.172. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de setiembre de 1995, a las 17 horas en Granaderos 44, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos e Informe del Síndico Correspondientes al 18to. Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1995.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

Buenos Aires, setiembre 1 de 1995.
Presidente - Santín Luchetti (h.)

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que en virtud del art. 238 de la Ley 19.550, deben depositar, en la sede de la Sociedad, sus Títulos representativos de acciones con tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea.

e. 7/9 Nº 41.059 v. 13/9/95

EXPPOLITICA
S. A.
Inscripción I.G.J. Nº 1.545.314

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de setiembre, a las 12 hs., en primera convocatoria y a las 13 hs., en segunda convocatoria, en Av. Córdoba Nº 1504, 2º C, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de las Convocatorias a las Asambleas fuera de término.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 4, cerrados el 31 de diciembre de 1991, el 31 de diciembre de 1992, el 31 de diciembre de 1993 y el 31 de diciembre de 1994, respectivamente.
4º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.

Presidente (en ejerc.) - Elba I. Brussino
e. 7/9 Nº 41.091 v. 13/9/95

EL IMPARCIAL
Nº de Registro 55.264

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de setiembre de 1995, a las 15 horas, en primera convocatoria y en segunda, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 16 horas, en la sede social Hipólito Yrigoyen 1201, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria correspondiente a los ejercicios cerrados el 31-12-93 y 31-12-94 se convoca fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Anexos correspondientes a los ejercicios cerrados al 31-12-93 y 31-12-94.
3º) Retribución de los Directores y Síndicos y distribución de utilidades.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico, y elección de miembros de estos cuerpos por vencimiento del mandato.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Presidente - Federico Guido Pardi
e. 12/9 Nº 41.527 v. 18/9/95

EL TRUST JOYERO RELOJERO
S. A.
Nº IGJ 193.455

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1995, a las 10 horas, en la sede social de Corrientes 1000 piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.
2º) Consideración documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550.
3º) Aprobación gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/4/95, el que arrojó quebranto.
5º) Consideración remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación número de miembros del Directorio. Elección de los mismos y de la Sindicatura.

Presidente - Raúl Oscar Alonso

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación escrita a nuestra sede social de Corrientes 1000 piso 1º de lunes a viernes de 10 a 14 horas, hasta el 25 de setiembre inclusive.

e. 12/9 Nº 21.181 v. 18/9/95

EL TRUST JOYERO RELOJERO
S. A.
Nº IGJ 193.455

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 1995, a las 11 horas, en la sede social de Corrientes 1000 piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.
2º) Modificación arts. 13; 14; 18; 22; 26; 29; 30; 34 y 35 del Estatuto Social.

Presidente - Raúl Oscar Alonso

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación escrita a nuestra sede social de Corrientes 1000 piso 1º de lunes a viernes de 10 a 14 horas, hasta el 25 de setiembre inclusive.

e. 12/9 Nº 21.180 v. 18/9/95

ENTRE TODOS
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados
Reg. I.G.J. 119.059

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de setiembre de 1995 a las 10 horas en la Sede de la calle Cerrito 1136, P 10, Capital Federal, a fin de celebrar Asamblea General Ordinaria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones del atraso en la convocatoria.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 por los ejercicios cerrados al 30/6/92, 30/6/93 y 30/6/94.
4º) Tratamiento de los resultados acumulados.
5º) Consideración de las gestiones del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración y elección del Directorio y de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Vice-Presidente - Daniel G. Coll
e. 12/9 Nº 41.895 v. 18/9/95

ESTACION ALVAREZ
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores, accionistas de ESTACION ALVAREZ S. A. a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en Bartolomé Mitre 3146 de la Capital Federal, el día 30 de setiembre de 1995 a las 14 horas en primera Convocatoria y 15 horas en segunda Convocatoria, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del compromiso previo de fusión otorgado por los representantes de ESTACION ALVAREZ S. A. y TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN S. A. C. I.
3º) Consideración de los motivos y finalidades de la fusión y aprobación de los balances especiales con informe del síndico al 30/6/95.
4º) Aprobación del proyecto de modificaciones del Estatuto Social.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Presidente - José Iglesias
e. 12/9 Nº 41.448 v. 18/9/95

ESTUDIO CEPI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Avenida Quintana 591, 3er. Piso "B", a las 19 horas del día 4 de octubre de 1995, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de uno o dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de las razones por las cuales no se ha presentado hasta la fecha a la Inspección General de Justicia la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración de la renuncia presentada por el director titular Stefan Schluter y la directora suplente Liliana Martínez Blanco.
4º) Remoción de los restantes miembros del actual directorio, y
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes que completarán el período y su designación.

Presidente - José María Piscione
e. 12/9 Nº 41.566 v. 18/9/95

"F"

FERDICAM
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 28 de setiembre de 1995 a las 9 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo 294, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al 3º ejercicio económico, finalizado el 30 de abril de 1995;
3º) Consideración del resultado del ejercicio; y
4º) Determinación del número de Directores conforme al Estatuto Social y su designación.

Presidente - Rodolfo Fernández Díaz

e. 7/9 Nº 41.089 v. 13/9/95

FINMA
Sociedad Anónima Inversora y Financiera (5259)
Nº de Registro I.G.J. 200.741/5.259

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria de la Sociedad, para el día 28 de setiembre de 1995, a las 18:15 horas, en el local de la Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 29º, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Conversión de las acciones al portador en acciones nominativas no endosables o en acciones escriturales.
2º) Reforma del Estatuto Social.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Presidente - Federico A. Peña
e. 7/9 Nº 41.067 v. 13/9/95

FRECHA
S. A.
I.G.J. Nº 88.583

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de FRECHA S. A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de setiembre de 1995 a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en Viamonte 1532 - 1º "1" - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Justificación del llamado fuera de término para considerar la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por los Ejercicios 6º a 10º, cerrados el 31 de julio de 1990 al 31 de julio de 1994.
3º) Documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, por los Ejercicios Sexto a Décimo cerrados desde el 31/7/90 al 31/7/94.
4º) Aumento del Capital Social más allá del quíntuplo y modificación del Estatuto adecuándolos a términos de la Ley 19.550 y a usos y costumbres.
Síndico - Guillermo A. J. González Fischer
e. 7/9 Nº 41.030 v. 13/9/95

FILALI
S. A.
Nº de registro en la Inspección General de Justicia: 905.808.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a asamblea ordinaria, día 25 de setiembre de 1995, 9,00 horas, en Avenida del Libertador 6049, 2º piso "A", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos accionistas para suscribir acta.
2º) Causas que motivan convocatoria a asamblea ejercicios Nºs 6 y 7 al 30 de setiembre de 1993 y 1994 fuera del término legal.
3º) Consideración documentación art. 234, inc. 1) Ley 19.550 ejercicios Nº 6 y 7 al 30 de setiembre de 1993 y 1994.
4º) Consideración resultados no asignados ejercicios Nº 6 y 7 al 30 de setiembre de 1993 y 1994.
5º) Consideración gestión del Directorio ejercicios Nº 6 y 7 al 30 de setiembre de 1993 y 1994.
6º) Determinación número de Directores titulares y suplentes que integrarán el Directorio y su designación por dos ejercicios.
Vicepresidente - Oscar Gustavo Alvarez
e. 8/9 Nº 13.165 v. 14/9/95

FINVERCON S. A. COMPAÑIA FINANCIERA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de setiembre de 1995, a las hora 9:30, en la Sede Social de la Entidad sita en Suipacha 76 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del artículo 20 del Estatuto Social, referido al cierre del ejercicio social, a fin de adecuarlo a lo establecido en la Comunicación "A" 2220 del Banco Central de la República Argentina.
Director - Salvador Pristera

NOTA: Para poder participar de la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (art. 238 Ley 19.550).
e. 11/9 Nº 41.390 v. 15/9/95

FONTANINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro Nº 45.107. Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28/9/95 a efectuarse en la sede de Avda. La Plata 213, 3º A de esta Capital, a las 15.00 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quorum, una hora después en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por los cuales se convoca fuera de término estatuario.
2º) Ratificación o rectificación de lo resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias de fechas 30/9/90, 30/4/91, 27/2/92 y 26/2/93.
3º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, referida a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/10/93 y 31/10/94.
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Rodolfo Vidal
e. 11/9 Nº 41.298 v. 15/9/95

FLOR DE LIS
S. A. I. C. F. Y A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1995, a las 10.00 horas en la Sede Social sita en la calle Vieytes Nº 1661, de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas que firmarán el Acta de Asamblea.
2º) Consideración convocatoria fuera de término.
3º) Consideración Aporte Irrevocable a cuenta futuras suscripciones y subrogación realizadas por accionista.
4º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente el Ejercicio finalizado el 30.6.1993 y aprobación de la gestión de los Organos de Dirección y Fiscalización en las condiciones del art. 275 de la Ley 19.550.
5º) Elección del número y designación de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Designación de tres Miembros Titulares y tres Miembros Suplentes para que ejerzan la fiscalización de la Empresa (Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia, art. 19 del Estatuto Social).
Presidente - Gerardo Federico Sichel

NOTA: Los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Empresa en su Sede Social Vieytes Nº 1661, Capital Federal, en el horario de 9.00 a 12.00 y 13.00 a 16.00, de lunes a viernes, con no menos de tres días hábiles de anticipación, o sea hasta las 16.00 horas del día 25 de setiembre de 1995, quienes tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores S. A. deben remitir los correspondientes certificados de depósito.
e. 12/9 Nº 41.521 v. 18/9/95

FRIGORIFICO GEPA
S.A.A.I.C.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los Señores Accionistas de FRIGORIFICO GEPA S.A.A.I.C. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 29 de septiembre de 1995 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Esmeralda Nº 1066, Piso 6º, departamento "I" (1007) de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Aumento del Capital de la Sociedad a $ 160.000.-
c) Eliminación de la Sindicatura para FRIGORIFICO GEPA S.A.A.I.C.
d) Reforma del Art. 4º y del Art. 11 de los Estatutos Sociales.
Se ratifica Publicación de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria efectuadas en el Boletín Oficial Nº 27.901 del 30/5/94, Nº 27.902 del 31/5/94, Nº 27.903 del 1/6/94, Nº 27.904 del 2/6/94 y Nº 27.905 del 3/6/94 respectivamente.
Presidente - Liliana Beatriz Márquez de Lupi
e. 12/9 Nº 41.705 v. 18/9/95

"G"

GEREMAR S. A. SOCIEDAD GERENTES DE FONDOS COMUNES DE INVERSION
I.G.J . Nº 204.123/75.930.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de setiembre de 1995 a las 17,00 horas, en San Martín 299, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1994;
3º) Consideración resultado del ejercicio;
4º) Remuneración a los miembros del Directorio en los términos del art. 261, último párrafo, de la ley 19.550;
5º) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
7º) Elección de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Daniel Zorzi
e. 8/9 Nº 41.220 v. 14/9/95

G.P. y M.M.
Sociedad Anónima
I.G.J. Nº 1682 - Libro 112
Tomo "A" de S.A.

CONVOCATORIA

Los directores de G.P. y M. M. Sociedad Anónima, convocan a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1995, a las 10,00 hs. en Paraguay 1132, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social dentro o fuera del quíntuplo y su emisión con o sin prima. En su caso, fijación de la prima.
3º) Reforma del art. 4 de los estatutos sociales.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Vice Presidente - Maurizio Muzzi
e. 8/9 Nº 21.060 v. 14/9/95

GUERNICA 1991
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1995 a las 19,00 hs. en primera convocatoria y a las 20,00 hs. en segunda convocatoria en Carabobo 81, Dpto. "F", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Informar a los accionista a las razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y de Evaluación del Patrimonio Neto, Notas y Anexos e Informe del Auditor correspondientes al cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1995.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Destino de los resultados del Ejercicio.
6º) Designación de los Directores Titulares y Suplentes.
Presidente - Eduardo Saco
e. 8/9 Nº 41.109 v. 14/9/95

GRISOL
S. A.
Nº 5363 Libro 111 Tomo A de S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de GRISOL S. A. a la Asamblea Gral. Ordinaria, a celebrarse en Pte. Perón 2769 - 6o. "A" - Cap. Federal, para el día 28/09/95, en primera convocatoria a las 10,00 hs., y en segunda convocatoria a las 11,00 hs., a efectos de tratar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración inc. 1 art. 234 L. 19.550, ejcios. finalizados 31/05/94 y 31/05/95.
3º) Consideración resultados. Ejcios. finalizados 31/05/94 y 31/05/95.
4º) Fijación del No. Directores, Garantías que darán, elección y designación de los mismos.
5º) Considerar el Estado Gral. Económico Patrimonial de Grisol S. A., curso de acción a seguir para superar la crisis.
6º) Consideración de gestión de los Directores cesantes y aprobación de gestión en su caso.
Presidente - Eduardo Hofstadter
e. 7/9 Nº 20.883 v. 13/9/95

GRIMOLDI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1995, en Córdoba 883, 7º piso, Capital Federal, a las 9 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1995.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1995 por $ 336.000, en exceso de $ 161.484 sobre el límite del 5 % (cinco por ciento) de las utilidades, acrecentando conforme al art. 261 de la ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de repartición de dividendos.
4º) Fijar la remuneración de los síndicos titulares para el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1995.
5º) Determinación del número de directores y designación de los mismos.
6º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes para el ejercicio 1995/96.
7º) Determinación de la remuneración del Contador Certificante del Balance General al 31 de mayo de 1995 y designación del Contador, titular y suplente, que certificará el Balance General al 31 de mayo de 1996.
8º) Destino de las utilidades del ejercicio.
Presidente - Alberto L. Grimoldi

NOTA: La Asamblea no se realiza en la sede social Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550, depositando en la sede social, Florida 251, Capital Federal, una constancia de su cuenta en Acciones Escriturales librada al efecto por Caja de Valores S. A. Sarmiento 299, Capital Federal, para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación, o sea hasta el 22 de setiembre de 1995 a las 16 horas, de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas.
e. 11/9 Nº 41.178 v. 15/9/95

"H"

HEART
S. A.
Reg. 1.508.786

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionista de HEART S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1995, en Serrano 2315, Capital Federal, a las 9.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance cerrado el 30 de setiembre de 1993.
2º) Consideración del Balance cerrado el 30 de setiembre de 1994.
3º) Elección de directores por un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Liliana Barone
e. 11/9 Nº 21.123 v. 15/9/95

"I"

INAIRIC
S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatuarias, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 3 de octubre de 1995, a las 15 horas en la calle Av. Santa Fe 1385, 6º piso de Capital Federal, y a las 16 horas en segunda convocatoria del mismo día y en el mismo lugar, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideraciones de los motivos por los que la Asamblea se lleva a cabo fuera de fecha.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. Nº 234 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994, y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Honorarios de Directores y Síndicos por sobre los topes establecidos por el art. Nº 261 de la Ley 19.550.
4º) Distribución de utilidades del ejercicio.
5º) Fijación del número de Directores titulares y elección de los que corresponda por vencimiento del mandato de sus actuales miembros.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.
7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta con respecto a la publicación de la convocatoria.

Presidente - Angel Ciriani
e. 11/9 Nº 41.345 v. 15/9/95

INARGIND
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de octubre de 1995, a las 15,00 horas, en la sede social de la calle Perú 590, piso 15, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, ley 19.550, inciso 1 por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995, y la gestión del Directorio y la Sindicatura.
2º) Destino de utilidades.
3º) Elección del síndico titular y suplente por el término de un año de acuerdo al art. 12 de los Estatutos Sociales.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Presidente - Danimiro Kovacic
e. 12/9 Nº 13.252 v. 18/9/95

INVERSIONES MEDITERRANEAS
S. A.
Nº Registro I. G. Justicia: 1.537.123

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de setiembre de 1995, a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, Avenida Angel Gallardo Nº 659, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de la o las personas quienes juntamente con el Presidente confeccionarán y firmarán el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio anual Nº 4 cerrado el 30 de abril de 1995.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Información Complementaria, por el Ejercicio Anual Nº 4 finalizado el 30 de abril de 1995. Tratamiento de los resultados.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Presidente - Alberto Mario Steinberg

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que deberán cumplimentar lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

e. 12/9 Nº 41.407 v. 18/9/95

IPAKO INDUSTRIAS PETROQUIMICAS ARGENTINAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1995 a la hora 9:00 en la calle Céspedes 3857 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Cuadros Anexos, información complementaria, Estados Contables Consolidados e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Delegación en el Directorio de la facultad de disponer la capitalización de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social. (Resolución 146/90 art. 1º).
5º) Consideración de las retribuciones a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de quienes reemplazan a los que cesan en sus mandatos.
7º) Autorización a Directores (artículo 273 de la Ley Nº 19.550).
8º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Remuneración del contador certificante de los balances del ejercicio 1994/1995.
10º) Designación del contador que certificará los balances del ejercicio 1995/1996 y su remuneración.
11º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Presidente - Federico J. L. Zorraquín

NOTA: Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados emitidos por instituciones depositarias autorizadas, en la calle Céspedes 3857 Capital Federal hasta el día 25 de setiembre del corriente en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

e. 12/9 Nº 41.565 v. 18/9/95

"J"

J. C. RUAS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de J. C. RUAS S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Libertad 877, 4º "A", Capital Federal, el próximo 29 de setiembre de 1995, a las 10.00, en primera convocatoria, y las 11.00 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos art. 66 y 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Nº 34 cerrado el 31 de mayo de 1995 y destino del Resultado del mismo.
3º) Aprobación de las gestiones del Directorio y la Sindicatura durante el ejercicio.
4º) Remuneración al Directorio y la sindicatura eventualmente en un porcentaje superior a lo estatuido por el art. 261 de la Ley 19.550.

Presidente - Juan Carlos Ruas
e. 7/9 Nº 41.003 v. 13/9/95

"L"

LA BIELA
S. A.
Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 44815

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LA BIELA S. A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de septiembre de 1995, a las 15,30 horas y a las 16,00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Av. Pte. Manuel Quintana 596 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Elección de directores titulares y suplentes por el término de dos ejercicios.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Presidente - Rafael Silvestre Casanueva
e. 7/9 Nº 98.667 v. 13/9/95

LAS MERCEDES
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1995 a las 13 horas en Posadas 1669, PB, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación correspondiente al ejercicio cerrado, el 31 de marzo de 1995.
2º) Consideración Resultados Acumulados.
3º) Elección de Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Socio Comanditado - Héctor Bosch

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 1/9 al 7/9/95.

e. 8/9 Nº 40.465 v. 14/9/95

LOS INGLESITOS GOMEZ TELLO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a asamblea ordinaria para el día 27/9/95 a las 16 horas, en Curapaligüe 55, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo atraso convocatoria.
2º) Consideración doc. art. 234, inc. 1º Ley 19.550 del ejercicio al 30/4/95.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Fijación del número de directores y su elección.
5º) Designación de síndicos, titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Nevio Foglia
e. 8/9 Nº 41.104 v. 14/9/95

LOCAL POST
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 28 de setiembre de 1995 a las 9:00 horas en el domicilio de la calle Río Limay 1531 de la ciudad de Buenos Aires a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del Art. 3º del Estatuto Social referido a la disminución del Capital Social para asistir a la Asamblea General Extraordinaria los señores accionistas deberán depositar en la sede social con una antelación no menor a tres días hábiles de la fecha de realización de la Asamblea (Ley 19.550 Art. 238). Fecha de Inscripción en la I.G.J. 18/03/93 Nº de Inscripción: 1569854.

Presidente - Washington R. Larrude
e. 11/9 Nº 41.352 v. 15/9/95

LOS W
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LOS W S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de setiembre de 1995, a las 12:00 horas en el local de Lavalle Nº 371, 1er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Motivos por los que la Asamblea se realiza fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 incisos 1º y 2º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico nº 4, finalizado el día 31 de enero de 1995.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Retribución del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
7º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes que constituirán la Comisión Fiscalizadora, por el término de un año.
8º) Aumento de capital, Capitalización de aportes irrevocables efectuados.

Presidente - Noel Werthein
e. 11/9 Nº 21.087 v. 15/9/95

LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES

ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asambleas Electorales de Distrito de LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES a efectuarse el día 20 de setiembre de 1995, a las 15:30 horas. Teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo establecido en los Incisos a) y b) del Artículo 32º del Estatuto Social de la SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES constituyen Distritos Electorales de la entidad, las siguientes Cooperativas con la cantidad de delegados a designar indicados entre paréntesis: Agric. Ganad. Ltda. de Acevedo (3); Agrop. Ltda. de Alcorta (5); Soc. Agrop. Ltda. de Almafuerte (5); Agrop. Ltda. de Armstrong (2); Agric. Ganad. Ltda. de Arrecifes (5); Agric. Ganad. Ltda. de Ascensión (5); Unión Agric. Ltda. de Avellaneda (5); Agraria Ltda. de Azul (4); Produc. Rurales del Sud Ltda. de Bahía Blanca (4); Agric. Gan. Labor y Progreso Ltda. de Baigorrita (1); Agric. de Productores Ltda. de Baradero (5); Agric. Mixta Ltda. de Cañada de Gómez (5); Agric. Gan. Sombra de Toro Ltda. de Cabildo (5); Agric. Gan. Sarmiento Ltda. de Capitán Sarmiento (5); Agrop. Ltda. de Carabelas (5); Agric. Gan. Ltda. de A. Alsina de Carhué (5); Agric. Gan. e Ind. Ltda. de Carmen de Patagones (5); Agric. Ganadera Ltda. de Carreras (5); Agrop. de C. Casado Ltda. de Casilda (3); Defensa de Agricultores Ltda. de Chacabuco (5); Agric. Ltda. de Coronel Dorrego (1); Agrop. e Ind. Las Colonias Unidas Ltda. de Cnel. Granada (1); Agrop. Gral. San Martín de Cnel. Suérez (5); Agrícola Ganad. Ltda. de Coronel Suárez (5); Graneros y Elevadores Arg. Soc. Ltda. de Colón (3); Agrícola Ltda. de Conesa (5); Soc. Agrop. Ltda. de Correa (3); La Agrícola Regional Ltda. de Crespo (5); Ganaderos Ltda. de Comodoro Rivadavia (1); La Emancipación Soc. Mixta Ltda. de Darregueira (4); Federal Agríc. Ganad. Ltda. de Diamante (2); Agric. Gan. Ltda. de Diecisiete de Agosto (1); Agrop. Ltda. de Doblas (2); Agric. Ganadera de El Trebol (2); Agrop. Unificada Ltda. de Elortondo (4); Agric. Gan. Ltda. de Espartillar (4); Colonias Unidas Integral Ltda. de Eusebia (3); Agrícola Ltda. de Felipe Sola (2); Manfrey Tamberos de Com. e Ind. de Freyre (5); Agrop. e Ind. Valle del Chubut Ltda. de Gaiman (1); Agrícola Ltda. de Godoy (5); Agric. Ganad. Ltda. de Gral. Acha (5); Cotagro Agrop. de Gral. Cabrera (5); Fecovita Ltda. de Gral. Gutiérrez (Mza.) (4); Agrícola

Ltda. de Gral. Rojo (4); Soc. Agric. Ganadera Ltda. de Gral. San Martín (L. P.) (2); Rural Ltda. de Gral. Viamonte (5); Agric. Ganad. Ltda. de Guatraché (5); Agrop. Alberdi Ltda. de Guerrico (1); Agric. Gan. e Ind. de Henderson (3); Agrícola La Vencedora Ltda. de Hernando (5); Agric. Gan. Ltda. de Huanguelen (5); Agric. Ganad. Ltda. de Hughes (5); Agrop. Mixta Ltda. de Irigoyen (S. F.) (1); Agric. Gan. y de Consumo Ltda. de Italo (2); Liga Agrícola Ganadera Ltda. de Junín (Bs. As.) (1); Agrop. Unión Ltda. de Justiniano Posse (5); Agropecuaria La Segunda Ltda. de La Dulce (2); Agric. Ganadera Ltda. de Lartigau (1); Agrop. Ltda. de Las Toscas (5); Unión Agric. Soc. Ltda. de Leones (4); Atreu-Co Agrop. Ltda. de Macachín (5); Agrop. Ltda. de Malabrigo (5); Agrícola Ltda. de Manuel Ocampo (5); Agric. Gral. Pueyrredón Ltda. de Mar del Plata (5); Agropecuaria Gral. Paz Ltda. de Marcos Juárez (5); Agric. Mixta Ltda. de Margarita (5); de Agricult. Federados Ltda. de María Teresa (1); Agric. Ltda. La Unión de Mariano H. Alfonzo (5); Agrop. Ltda. de Máximo Paz (5); Agrícola Ltda. de Micaela Cascallares (4); Agrop. Ltda. de Miguel Riglos (2); Agric. Mixta Ltda. de Montecarlo (Mnes.) (5); Agrop. Ltda. de Monte Ralo (1); Agrop. Gral. Ltda. de Necochea (5); Riestrense Agrop. e Ind. Ltda. de Norberto de La Riestra (1); Agropecuaria Ltda. de O'Higgins (2); Agrícola Ltda. de Oberá (3); Agraria Ltda. de Olavarría (5); Río Quequén Agric. Ganad. Ltda. de Oriente (5); Agrop. Ltda. de Pérez Millan (3); Agric. Ganadera Ltda. de Peyrano (5); La Alianza Agric. Gan. Ltda. de Pigüé (5); La Unión Soc. Transp. Auto. Ltda. de Pigüé (1); Ganadera Agrícola y Cons. Ltda. de Porteña (2); Agric. Gan. Ltda. de Puán (5); Agrop. Ltda. de Pujato (2); Agric. Unión Regional Ltda. de Ramírez (5); Productores Ltda. de Río Colorado (3); Granjeros Unidos Agric. Gan. Ltda. de Rivera (5); Agrícola Ganadera Ltda. de Rojas (5); Unión Agrícola Ltda. de Romang (5); Agric. Gan. Ltda. de Salto (5); Agrop. de San Antonio de Areco (2); Agrop. "Productores Unidos" Ltda. de San Genaro (2); Agric. y de Cons. Santa Rosa Ltda. de San Guillermo (5); Agrícola Ganadera Ltda. de San Jerónimo Sud (1); Agric. Ganad. y Consumo Ltda. de San Julián (Sta. Cruz) (5); Vitivinícola Chivilcoy Ltda. de San Martín (Mza.) (2); Agrop. Ltda. de Sanford (1); Agric. Gan. Ltda. La Unión de Santa Clara de Buena Vista (5); Agraria Unión y Fuerza de Santa Isabel y Teodelina Ltda. de Santa Isabel (5); Agric. Ltda. de Sargento Cabral (5); Serv. Públicos Gral. San Martín Ltda. de Seguí (1); Soc. Unión Populár Ltda. de Silvio Pellico (1); Agrop. Ltda. de Stroeder (4); Agricultores Unidos Agric. de Tancacha (5); Agrop. Ltda. de Tandil (5); Agropecuaria Ltda. de Timbúes (3); Rural Ltda. de Tornquist (5); Agraria Ltda. de Tres Arroyos (3); Agrop. Ltda. de Venado Tuerto (5); de Serv. Púb. Quebracho Ltda. de Viale (1); Agrop. Ltda. de Villa Cañás (5); C. E. M. D. O. Ltda. de Villa Dolores (1); Agric. Ganad. Ltda. de Villa Iris (2); Agrop. Ltda. de Villa Mugueta (2); Agrícola de Ramallo Ltda. de Villa Ramallo (5); Agric. Gan. y Cons. La Trinidad Ltda. de Villa Trinidad (3); Soc. Agrop. Ltda. de Wheelwright (3); Agrícola Ganadera Ltda. de Zavalía (2); J. Villarino Agric. Ganad. Ltda. de Zavalla (2). El Consejo de Administración convoca a los asociados de dichas Entidades que a su vez sean asociados de LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES y que figuran en el respectivo padrón, a la Asamblea Electoral de Distrito que se celebrará el día 20 de setiembre de 1995 a las 15:30 horas, en la Sede de cada una de las Cooperativas enumeradas anteriormente.

Se convoca también a los restantes asociados de LA SEGUNDA COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES, de acuerdo a lo establecido en el Inciso c) del Artículo 32º del Estatuto Social, a la Asamblea Electoral de Distrito que se llevará a efecto el mismo día 20 de setiembre, a las 15:30 horas, en la Sede Social de la Entidad, calle Brigadier General Juan Manuel de Rosas 957, 2do. Piso, Rosario. En todas las Asambleas Electorales de Distrito, se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea Electoral de Distrito.
2º) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
3º) Elección de Delegado(s) Titular(es) y Suplente(s) para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Rosario el día 27 de octubre de 1995 a las 14:30 horas.

Rosario, 29 de agosto de 1995.

Presidente - Agustín José Vigetti

e. 12/9 Nº 41.547 v. 13/9/95

"M"

MARIVA BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S. A.
I.G.J. Nº 1531.579

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de setiembre de 1995 a las 16:00 horas, en San Martín 299, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1994;
3º) Consideración resultado del ejercicio;
4º) Aumento del capital social y reforma del artículo sexto de los Estatuto Sociales;
5º) Remuneración a los miembros del Directorio en los términos del art. 261, último párrafo, de la Ley 19.550;
6º) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
8º) Elección de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
9) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Roberto Juan Jones

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 8/9 Nº 41.222 v. 14/9/95

MASI - GLASS S.A.
Registro Nº 44.208

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 25 de setiembre de 1995 en primera convocatoria, a las 17:00 horas, en la sede social de Av. de Mayo 1370, Piso 11º, Of. 309, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación del valor nominal de las acciones y actualización de los valores expresados en unidades monetarias sin curso legal.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Rescate de aciones en circulación para su canje por nuevas.
4º) Prescindencia de la Sindicatura.
5º) Cambio del domicilio legal.
6º) Reforma del Estatuto Social.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Atilio Alborghetti

e. 8/9 Nº 41.143 v. 14/9/95

METODOS EDUCATIVOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de METODOS EDUCATIVOS S. A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de setiembre de 1995 en la sede social de la calle Lavalle 1718, Entrepiso, Capital Federal, a las 15 horas en 1º Convocatoria y en 2º Convocatoria a las 16 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria número 5 del día 6-7-1992.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jorge Mario Kirschner

e. 8/9 Nº 41.233 v. 14/9/95

MEJORES HOSPITALES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MEJORES HOSPITALES S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de setiembre de 1995, a las 9,00 horas, en el local de Av. Córdoba 1351, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos que cita el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 4, finalizado el 31 de mayo de 1995.
3º) Remuneración del Directorio, inclusive en su caso, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley de Sociedades. Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de un año.
6º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

Presidente - Alberto J. Tarasido

NOTA: Depósito de acciones hasta tres días anteriores al fijado para la celebración de la Asamblea, en la calle México 628, 7º piso, Capital Federal.

e. 11/9 Nº 41.399 v. 15/9/95

"N"

NIRALC S. A.
Registro Nº 118.828

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 27 de setiembre de 1995 a las 18 y 30 horas, en Juncal 754, piso 6º, of. "54", con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados de Situación Patrimonial de Resultados y de Evolución del Patrimonio neto y Anexos pertinentes e Informe del síndico correspondientes al octavo Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico correspondientes al mismo período.
3º) Elección de un Director en reemplazo de la Señora María Mercedes Alvarez de Toledo de Aguirre, que renunció.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente estableciendo sus retribuciones.

Presidente - Carlos de Alzaga

e. 11/9 Nº 41.348 v. 15/9/95

"O"

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LAS EMPRESAS DE LA ALIMENTACION

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

CONVOCATORIA

El Directorio de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LAS EMPRESAS DE LA ALIMENTACION, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17º de sus Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1995 a las 11 horas, en su sede central, sita en Bernardo de Irigoyen 546, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Beneficiarios Titulares para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1994 y el 30 de junio de 1995, y Proyecto de Presupuesto Anual de Gastos, Inversiones y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1995/1996. (Art. 17º y 18º de los Estatutos Sociales).
3º) Ratificar todo lo actuado y gestionado por el Directorio.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.

Presidente - Pascual Sáenz
Secretario - Armando Piñeiro

NOTA: Se recuerda que, conforme al Art. 18º de los Estatutos Sociales, la documentación que se someterá a aprobación se encuentra a disposición de los Beneficiarios Titulares en el domicilio de Bernardo de Irigoyen 546, piso 2º, de esta Capital, en el horario de 9.30 hs. a 17.30 hs. y en las filiales del interior del país, a partir de los 10 días previos a la Asamblea.

Les recordamos además, que en virtud de lo dispuesto por el Art. 19º, de no reunirse la mitad más uno de los Beneficiarios Titulares a la hora dispuesta la Asamblea sesionará válidamente media hora después, desde las 11.30 hs. con los Beneficiarios titulares que se encuentren presentes.

Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Beneficiarios Titulares presentes. Ningún Beneficiario podrá tener más de un voto.

Los miembros del Directorio están impedidos de votar asuntos relacionados con su gestión.

e. 12/9 Nº 41.464 v. 14/9/95

"P"

PETARDO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PETARDO S. A. a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 25 de setiembre de 1995 en Perú 367 - 8º Piso, de esta Capital Federal, a las 12 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Aprobación de los documentos que prescribe el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
4º) Tratamiento de los resultados.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
6º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1995.

Presidente - Jorge Braun Cantilo

e. 8/9 Nº 41.182 v. 14/9/95

PLANEPLAST Sociedad Anónima
Nº de Expediente en I.G.J. 49753

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 2 de octubre de 1995, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Paraguay 3734, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación, art. 234, Ley 19.550, con relación al ejercicio económico Nº 19, clausurado el día 31 de mayo de 1995.
3º) Remuneración al Directorio.

Presidente - José Luis Ollivier

e. 11/9 Nº 41.404 v. 15/9/95

PROFESION ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES Sociedad Anónima
Nº registro IGJ 1.588.795

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de PROFESION ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES SOCIEDAD ANONIMA a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 28 de setiembre de 1995, a las 11,00 horas en primera convocatoria y el día 23 de octubre a las 11,00 horas en segunda convocatoria, en Tte. Gral. Perón 650, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado

el 30 de junio de 1995. Tratamiento del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del directorio y de su remuneración en función de lo previsto en el artículo 261 de la ley Nº 19.550.
4º) Determinación del número de directores y designación de directores para ocupar los cargos.
5º) Consideración de la gestión de los miembros de la comisión fiscalizadora y fijación de su remuneración.
6º) Designación de miembros de la comisión fiscalizadora.
7º) Aumento del capital por capitalización de aportes irrevocables de los accionistas.
8º) Reforma del estatuto social.
Presidente - Horacio López Santiso

NOTA: Los accionistas para participar de la asamblea deberán comunicar su asistencia a la asamblea con 3 días hábiles de anticipación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 238 de la ley Nº 19.550, en Tte. Gral. Perón 650, piso 6º, Capital Federal, Fax 326 8086.
e. 11/9 Nº 41.343 v. 15/9/95

PEREZ ALVAREZ
C. I. S. A.
Registro Nº 11.421

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1995, a las 18.30 horas en la sede social Perú 399, Capital Federal, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el Ejercicio Nº 36 al 31 de mayo de 1995.
2º) Gestión del Directorio y Síndico.
3º) Retribución del Directorio y Síndico.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
Presidente - Antonio Pérez Alvarez
e. 12/9 Nº 41.551 v. 18/9/95

"S"

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, EL JUEVES 28 DE SETIEMBRE DE 1995.

Distinguido consocio: De acuerdo con lo establecido por los artículos 25º, inciso 13 y 33º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el jueves 28 de setiembre de 1995 a las 16 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación suscripta por la Sociedad ad referéndum de la Asamblea para la explotación del Predio Ferial de Palermo.
2º) Designación de 3 socios para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, agosto de 1995.
Secretarios - Horacio Foster - Juan Alberto Ravagnan

Art. 35º — (De los Estatutos). Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 45º (Modificación de los Estatutos).
Art. 37º — Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.

NOTAS 1. No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los socios activos cuyo número de ingreso sea superior al 40.392. 2. Para tener derecho a voto los socios deben estar al día con sus cuotas sociales, acreditando el pago del tercer bimestre de 1995. 3. La persona ideal (Sociedad, Asociación, etc.) puede participar a través de su representante que tenga la firma registrada en la Sociedad. Si hubiere varios representantes se unificará la representación en quien registre primero su asistencia. 4. La documentación relacionada con el punto 1º del Orden del Día se encuentra a disposición de los señores socios para su consulta, en la Sede de la Entidad, Florida 460.
Presidente - Enrique C. Crotto
Secretario - Horacio Foster
e. 5/9 Nº 40.725 v. 14/9/95

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, EL JUEVES 28 DE SETIEMBRE DE 1995.

Distinguido consocio: De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el jueves 28 de setiembre de 1995 a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Homenaje a los socios fallecidos.
2º) Proclamación como Socios Honorarios a propuesta de la Comisión Directiva.
3º) Entrega de medallas a los socios que han cumplido sus Bodas de Oro con esta Sociedad.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al último ejercicio.
5º) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 1995-1996 integrada por tres socios activos o vitalicios.
6º) Nombramiento de tres socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
7º) Designación de escrutadores para el acto eleccionario.
8º) a) Elección de siete vocales generales titulares por el período 1995-1997, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores: Dr. Juan María de Anchorena, Dr. José María Berraondo, Eduardo V. Cimino Rossi, Pedro M. A. Ferrero, Ing. Héctor F. Pereda, Lic. Miguel H. Thibaud y Dr. Carlos A. Vaquer (renunció) quienes terminan su mandato. b) Elección de tres Vocales Generales Suplentes, por el período 1995-1997, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores: Ing. Carlos María Arias Sauze, José Roberto Comas e Ing. Daniel G. Pelegrina quienes terminan su mandato. c) Elección de dos Vocales Titulares, por el Consejo Institucional, por el período 1995-1997, a pluralidad de votos, en reemplazo de los señores: Emilio S. Pereyra Iraola y Dr. Carlos F. Trongé quienes terminan su mandato. d) Elección de un Vocal Suplente por el Consejo Institucional, por el período 1995-1997, a pluralidad de votos, en reemplazo del señor Marcelo Gaztambide quien termina su mandato. e) Elección de un Vocal Suplente por los Socios Adherentes, por el período 1995-1996, a pluralidad de votos, en reemplazo del Dr. Carlos A. Hubert que renunció.
9º) Proclamación como socios Vitalicios de los Socios Activos que han cumplido 40 años ininterrumpidos con esta Entidad y entrega de medallas.
Buenos Aires, agosto de 1995.
Secretarios - Horacio Foster - Juan A. Ravagnan

Art. 35º - (De los Estatutos). Las Asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos y vitalicios. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos con la salvedad que establece el Art. 45º (Modificación de los Estatutos).
Art. 36º - Para la elección de autoridades los socios activos, vitalicios y adherentes votarán personalmente o por correspondencia en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente. Con una antelación no menor de 30 días la Sociedad deberá despachar los sobres para el voto por correspondencia.
Art. 37º - Para poder participar en las Asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y estar al día con sus cuotas sociales.

NOTAS 1. Los socios activos cuyo número de ingreso sea superior al 40.106 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva. 2. No tienen antigüedad para votar en esta Asamblea los socios activos cuyo número de ingreso sea superior al 40.392. 3. Los socios adherentes cuyo número de ingreso sea superior al 91.487 no tiene antigüedad para votar en esta Asamblea. 4. Para tener derecho a voto los socios deben estar al día con sus cuotas sociales, acreditando el pago del tercer bimestre de 1995.
Presidente - Enrique C. Crotto
Secretario - Horacio Foster
e. 5/9 Nº 40.729 v. 14/9/95

SINASA SOCIAL INMOBILIARIA AMERICANA
S. A.
Nº Correlativo: 1503533

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el 25 de septiembre de 1995, a las 18 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del atraso en la convocatoria de la asamblea para tratar los ejercicios terminados el 30 de junio de 1993 y 30 de junio de 1994.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, con sus Notas y Cuadros Anexos I, II, III y IV e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1993 y 30 de junio de 1994.
3º) Resultados del ejercicio en consideración y su destino.
4º) Consideración de la actuación de los Directores y Síndico y su remuneración (artículos 275 y 269, Ley 19.550).
5º) Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, elección de Directores y Síndicos.
6º) Conferir las autorizaciones necesarias para la presentación e inscripción de la documentación de la Asamblea ante la Inspección General de Justicia.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Juan L. O'Grady
e. 7/9 Nº 13.127 v. 13/9/95

STOP AND SHOP
S. A.
Nº de Inscripción en la Insp. General de Justicia: 5.004

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de STOP AND SHOP S. A. antes Alimenti S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de septiembre de 1995, a las 17 hs., en la sede social de Sarmiento 680 piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 de la Ley 19.550, referida a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 1990 - 1991 - 1992 - 1993 - 1994 y 1995.
3º) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos.
Presidente - Carlos Preiti
e. 7/9 Nº 98.650 v. 13/9/95

SANATORIO PARQUE
S. A.
Expte. Nº 80.042 I. G. J.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1995 a las 10 horas, en Portela 2975, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Distribución del Saldo de $ 886.016,42 que figura como "saldo nuevo" pendiente de distribución de los resultados acumulados según Balance General al 30/9/94 aprobado en Asamblea Ordinaria Nº 18 del 28/2/95.
2º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. Para la concurrencia a Asamblea deberán cumplirse los recaudos del artículo 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903.
Síndico Titular - Roberto José Motto
e. 8/9 Nº 20.978 v. 14/9/95

SWEET FAMILY
S. A.

CONVOCATORIA

Insc. en IGJ Nº 43, Libro 114, To. "A" de S. A. Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de setiembre de 1995, a las 19 horas en primera convocatoria, y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, en Av. Díaz Vélez 5268, 8vo. "31", Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Demora en la Convocatoria de la presente Asamblea.
2º) Consideración de la documentación contemplada en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al primer ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1994; análisis de los resultados del mismo y gestión del Directorio.
3º) Remuneraciones al Directorio.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de dos accionistas para la firma del Acta.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
Presidente - Ernesto Félix Burak
e. 8/9 Nº 41.175 v. 14/9/95

SAUDADES
S. C. A.
Registro Nº 11.044

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 26 de setiembre de 1995 a las 12 horas en la sede social de la calle Viamonte 1453, 9º "60" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Remoción de la socia comanditada, Sra. Susana María Teresa Drago de Peralta Ramos, y designación de nuevo socio comanditado. Remoción y designación del nuevo directorio.
2º) Análisis y tratamiento de la gestión de administración desarrollada por el ex administrador, Sr. Alberto Ricardo Peralta Ramos, en el período comprendido entre el 1/1/94 hasta el 18/8/95. Con su resultado determinar las gestiones a seguir.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Síndico Titular - Daniel Maximiliano García

NOTA: a) En el caso de no reunirse el quórum legal, se convoca en segunda convocatoria a las 13,00 horas (artículo 237, Ley de Sociedades).
b) Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación para ser inscriptos en el Libro de Asistencia dentro del mismo término (artículo 238).
e. 11/9 Nº 41.242 v. 15/9/95

S. A. GAROVAGLIO & ZORRAQUIN

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día, 29 de setiembre de 1995 a la hora 11:30 en la calle Céspedes 3857, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Cuadros Anexos, información complementaria, Estados Contables Consolidados e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
3º) Destino de la cuenta Resultados No Asignados.
4º) Delegación en el Directorio de la facultad de disponer la capitalización de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social (Resolución 146/90 art. 1º).
5º) Consideración de las retribuciones a los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de tres ejercicios.
7º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Remuneración del contador certificante de los balances del ejercicio 1994/1995.
Designación del contador que certificará los balances del ejercicio 1995/1996 y su remuneración.
9º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Federico J. L. Zorraquin

NOTA: Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados emitidos por instituciones depositarias autorizadas, en la calle Céspedes 3857, Capital Federal hasta el día 25 de setiembre del corriente en el horario de 9:00 a 17:00 horas.
e. 12/9 Nº 41.563 v. 18/9/95

SAVAFAMA
S. A.

CONVOCATORIA

Inscripta I. G. J. 23/8/1993. Nº 342. L. 257 Nº 7807 L. 113 A. de S. A. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de octubre de 1995, a las 14 horas en primera convocatoria, y a las 15 horas en segunda convocatoria, en el local social de la Av. Costanera Norte y Salguero, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Eliminación de las restricciones estatutarias relativas a la disposición de bienes inmuebles;
3º) Consideración de la venta de los inmuebles de la Sociedad, con la siguiente nomenclatura catastral: circunscripción II, sección A, fracción I, parcelas 19.a y 20, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.
4º) Modificación de los Estatutos Sociales para adecuarlos a las resoluciones sociales aprobadas.
Presidente - Franco Domingo Iachetti
e. 12/9 Nº 21.165 v. 18/9/95

"T"

TECNOLOGIA MEDICA GENESIS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TECNOLOGIA MEDICA GENESIS S. A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 25 de setiembre de 1995, a las 19 hs. en Hipólito Yrigoyen 4223, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Celebración de Asamblea Ordinaria fuera de término.
2º) Tratamiento de los documentos requeridos por el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios Nº 1; 2; y 3 cerrados el 31/5/92; 31/5/93 y 31/5/94, respectivamente.
3º) Destino del resultado de cada de los ejercicios enumerados en el punto anterior.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico realizadas hasta la fecha.
5º) Fijación número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Datos de Inscripción en la Inspección General de Justicia: Nº 5122, Libro 109, Tomo A de S. A., con fecha 24/7/91.
Presidente - Adrián P. Huñis
e. 8/9 Nº 13.171 v. 14/9/95

TECNOLOGIA MEDICA GENESIS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TECNOLOGIA MEDICA GENESIS S. A. a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 25 de setiembre de 1995, a las 20:30 hs. en Hipólito Yrigoyen 4223, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de la Estatutos Sociales.
2º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
Datos de Inscripción en la Inspección General de Justicia: Nº 5122, Libro 109, Tomo A de S. A., con fecha 24/7/91.
Presidente - Adrián P. Huñis
e. 8/9 Nº 13.170 v. 14/9/95

TIRABASSO Y RABAL
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25/9/95 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en Piedras 83, 3º, E, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones del llamado fuera de término.
2º) Aumento del Capital Social al quíntuplo.
3º) Consideración Revalúo Contable y documentos del Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 de los ejercicios finalizados el 31/12/90; 31/12/91; 31/12/92; 31/12/93 y 31/12/94.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cumplir con el Art. 238 Ley 19.550 y mod.
Presidente - J. S. Guajardo
e. 8/9 Nº 21.063 v. 14/9/95

TRANSPORTES AUTOMOTORES 12 DE OCTUBRE
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de octubre de 1995, a las 17 horas, en la sede social de la calle Lacarra 780, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Técnico de Bienes de Uso practicado al 31 de julio de 1994.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Inscrip. 26-6-63 Nº 1020 Fº 25 Lº 58 Tº A. Registro Nº 16.128.
Director - Luis Alberto Bolzan
e. 8/9 Nº 41.214 v. 14/9/95

TELEMENSAJE ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrarse el día 29 de setiembre de 1995, a las 18.00 horas, en la calle Esmeralda 358, 3er. piso, Oficina 8, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Básicos, Estados Complementarios e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio económico número 2, finalizado el 30 de junio de 1995, y tratamiento de sus resultados.
3º) Consideración de la actuación de los Directores.
4º) Composición del Directorio y designación de un Director Suplente.
5º) Disminución del Capital por absorción de pérdidas (Art. 205 y 206 - Ley 19.550).
6º) Aumento del Capital por capitalización de préstamos de accionistas con limitación al derecho de preferencia (art. 235 y 197 Ley 19.550).
Presidente - Abel Cadiz Ruiz
e. 12/9 Nº 41.571 v. 18/9/95

TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN S. A. C. I. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el domicilio social de Bartolomé Mitre 3146 de la Capital Federal, el día 30 de setiembre de 1995 a las 9 horas en primera Convocatoria y 10 horas en segunda Convocatoria, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, cuadros y notas anexas, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.
4º) Destino de los resultados del ejercicio, constitución de reservas y distribución de dividendos.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Presidente - José Iglesias
e. 12/9 Nº 41.449 v. 18/9/95

TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN S. A. C. I. a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el domicilio social de Bartolomé Mitre 3146 de la Capital Federal, el día 30 de setiembre de 1995 a las 11 horas en primera Convocatoria y 12 horas en segunda Convocatoria, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del compromiso previo de fusión otorgado por los representantes de TRANSPORTES AUTOMOTORES LUJAN S. A. C. I. y ESTACION ALVAREZ S. A.
3º) Consideración de los motivos y finalidades de la fusión y aprobación de los balances especiales con informe del síndico al 30/6/95.
4º) Aprobación del proyecto de modificaciones del estatuto social.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Presidente - José Iglesias
e. 12/9 Nº 41.447 v. 18/9/95

"U"

UNION GEOFISICA ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1995 a la 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria en Leandro N. Alem 1002, Piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1995.
3º) Consideración de la gestión de Directores, Síndicos y de la remuneración de los mismos.
4º) Elección de Síndicos.

Los Señores Accionistas deberán acreditar tal carácter en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550. El quórum necesario será de acuerdo a la normativa de la citada Ley.
Buenos Aires, julio de 1995.
Presidente - Aldo Perrotta
e. 8/9 Nº 41.210 v. 14/9/95

URKUPIÑA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el día 3/10/95 a las 14 horas, sito en la calle José Barros Pazos 3264, Capital Federal. Puntos a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la Convocatoria fuera de término;
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1º de la ley 19.550. Balance General cerrado el 31 de diciembre de 1994;
3º) Entrega de las acciones a los accionistas;
4º) Elección de Directores para el siguiente período;
5º) Incorporación de nuevos accionistas;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Mery Saravia
e. 11/9 Nº 41.353 v. 15/9/95

"Z"

ZENTA
Sociedad Anónima, Agrícola, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de ZENTA SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, a la Asamblea ordinaria de accionistas que se celebrará en nuestra sede social, en esta Ciudad de Buenos Aires, Avda. Leandro N. Alem 986, piso 9º, a las 8 hs. del día 29 de setiembre de 1995, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Justificación para la convocatoria fuera de término de los ejercicios 1991, 1992, 1993 y 1994.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550 correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1991, 31 de diciembre de 1992, 31 de diciembre de 1993 y 31 de diciembre de 1994 y la gestión del Directorio y Sindicatura por iguales períodos.
4º) Consideración de los resultados por iguales períodos.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio y síndico por los ejercicios 1991, 1992, 1993 y 1994.
6º) Elección de seis Directores Titulares y tres suplentes por el término de tres años.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
Presidente - Fernando Cornejo

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea del Señores Accionistas deberán cursar comunicación fehaciente a la Sociedad, para que se los inscriba en el libro de Asistencia, a nuestra sede social, Avda. Leandro N. Alem 986, piso 9º, Capital Federal hasta las 17 horas del día 25 de setiembre de 1995.
e. 11/9 Nº 41.375 v. 15/9/95

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Roberto Osvaldo Rodríguez, contador público, con oficinas en la calle Rojas 1285 de Capital Federal, avisa que Andrea Betina Petrone, con domicilio en Tegucigalpa 1430 Cap. Fed. vende a Gustavo Daniel Petrone, con domicilio en Tegucigalpa 1430 Cap. Fed., el 50% indiviso del negocio de elaboración de masas, pasteles, sandwiches y prod. simil. etc. elaboración de productos de panadería con venta directa al público, sito en AV. ENTRE RIOS 650, Capital Federal. Reclamos término de Ley en mi oficina, domicilio de partes.
e. 7/9 Nº 98.641 v. 13/9/95

Se comunica que con fecha retroactiva a 2-9-92 Rubén Alfredo Fatuzzo, D.N.I. 12.467.071, estado civil casado, con domicilio en Medeiros 3032, Lanús, Prov. Bs. As., profesión arquitecto; Norberto Luis Stroeymeyte, L.E. 7.722.437, estado civil casado, profesión comerciante, con domicilio en Margarita Wield, Lanús, Prov. Bs. As. y Norberto Labaen, L.E. 7.745.691, profesión comerciante, con domicilio en 9 de Julio 3299, Lanús, Prov. Bs. As.: transfieren a Corrientes 1681 S.R.L. el local sito en AV. CORRIENTES 1681, Capital Federal, que funciona con el rubro: Café, Casa de Lunch, Despacho de

Bebidas y Venta de Helados, autorizado por Exp. 62024/74. Reclamos de ley Av. Corrientes 1681, Capital Federal.
e. 8/9 Nº 41.189 v. 14/9/95

La Dra. Mónica Ana Szlak, Tº 28, Fº 784, C. S. N. J., con domicilio en Av. Congreso 2501, Cap. Fed. Comunica que la Sra. Catalina de Espinoso, con domicilio en Junín 44, Cap. Fed., transfiere a Alaimo e Hijos Sociedad de Hecho, con domicilio en Atacama 1723, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio habilitado como locutorio de titularidad ajena, instalado por Telefónica Arg., sito en AV. ENTRE RIOS 361 P.B. local 10, Cap. Fed. Esta venta es libre de gravamen, inhibiciones y de personal. Oposiciones de Ley, en Congreso 2501, Cap. Fed.
e. 11/9 Nº 21.158 v. 15/9/95

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1º piso 6, Capital, Te. 49-4255 avisa: Que Ramón Santalla, José Santalla, Ambrosio Carril y Raúl Canosa, domiciliados en Agrelo 3100, Capital Federal venden a Rodolfo Eduardo Romano y Clorosildo Silva, domiciliados en Achega 3566, 1º piso A, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Casa de lunch y despacho de bebidas, ubicado en AGRELO 3100 esquina GENERAL URQUIZA 606, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 12/9 Nº 41.553 v. 18/9/95

Miguel A. Vázquez, M. Público, Oficina Av. E. Ríos 858 Cap. avisa: Martínez Alberto, Martínez Jorge, Carbajo Antonio, Villarino Adriano, domic. Av. Gral. Las Heras 1689 Cap. Transfieren a Panificación La Campana S. A. domic. Av. E. Ríos 858 Cap.; la panadería, fábrica de masas, elab. y vta. de productos de Graham y similares, vta. de helados, elaboración de emparedados y una cámara frigorífica La Exposición de Las Heras, sito en AV. GRAL. LAS HERAS 1689 PB, Cap. Reclamos de ley en oficina, de 9 a 17 hs.
e. 12/9 Nº 21.268 v. 18/9/95

"B"

Hijos de Manuel González Mogo S. A., representados por Ernesto Vilar, Martillero Público, con oficinas en la calle: Virrey Cevallos 215, Piso 1º, Capital Federal, avisa que: Ha quedado sin efecto la Venta del Negocio de Hotel (Sin servicio de comida), sito en la calle BRASIL 942/48, Primer Piso, Capital Federal, anulándose el edicto publicado con fecha 10 al 16/8/1995, bajo el Nº 38.211. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 7/9 Nº 98.635 v. 13/9/95

Miguel A. Vázquez, M. Público; Oficina Av. E. Ríos 858 Cap. Avisa: Panificación La Campana S. A. domic. Av. E. Ríos 858 Cap.; Com. Minorista de Prodc. Alimenticios envasados, bebidas en gral. envasadas, despacho de pan, vta. de caramelos y bombones, vta. helados, casa de comidas y rotisería, elab. de helados, de masas, pasteles y sandwiches; sito en BOLIVAR 473 PB, Cap. Reclamos de ley en Oficina, de 9 a 17 hs.
e. 12/9 Nº 21.269 v. 18/9/95

"E"

Víctor Marinelli, Contador Público, con ofic. en Moldes 2658, Capital, avisa que Bautista Marcos, con domic. en Emilio Lamarca 2446, Capital, vende a Miguel Angel Bruno, con domic. en Emilio Lamarca 2559, Capital, el negocio de Fiambrería y Galletitería sito en EMILIO LAMARCA 2446, Capital. Reclamos de ley en el mismo negocio.
e. 12/9 Nº 41.509 v. 18/9/95

"F"

De acuerdo con lo establecido por las leyes 11.867, 21526 y 19.550 y modificatorias, el Banco El Hogar de Parque Patricios Cooperativo Limitado, Matrícula Nº 426 del I.N.A.C., con domicilio en la calle Florida Nº 101, Capital Federal, hace saber que según lo resuelto por unanimidad en la Asamblea General Extraordinaria del 28 de abril de 1995, ratificada por Asamblea General Extraordinaria del 21 de junio de 1995, transfiere la universalidad de los activos, derechos, pasivos y obligaciones del fondo de comercio que posee y puede llegar a poseer, como aporte de capital para la formación del Banco Patricios S. A. con domicilio en FLORIDA Nº 101, Capital Federal, el que será continuador de aquél. Las oposiciones con los recaudos legales pertinentes deberán interponerse dentro del término de diez días por ante el domicilio del Banco Patricios S.A. (en formación) o ante el escribano Isabel B. Kleiman, con domicilio en Nogoyá Nº 3150, 1º piso A, Capital Federal.
e. 7/9 Nº 98.640 v. 13/9/95

"H"

Se comunica que la señora Laura Inés Vozza, DNI Nº 12.498.507, con domicilio en Gabriela Mistral 3770, Cap. Fed., vende a la señora María Isabel Anastasio DNI Nº 3.868.483, con domicilio en Lascano 3724 PB "4", Torr. 2, Cap. Fed., la lavandería mecánica-autoservicio, receptoría de ropa para su posterior lavado y/o limpiado y planchado ubicada en la calle HUMBERTO PRIMERO 1284, Cap. Fed. Reclamos de ley en Humberto Primero 1284, Cap. Federal.
e. 7/9 Nº 20.859 v. 13/9/95

"J"

Des Nogueira y Asoc. Representado por la Dra. M. D. Fernández Bello, con oficinas en La Rioja Nº 282 Cap., avisa que María Sol Grille Lires, domiciliada en José León Suárez Nº 42 Cap., transfiere a Sandra Liliana Ramírez y Norma Espina, domiciliadas en La Rioja Nº 282 Cap., la elaboración de masas, pasteles, sandw. y productos similares, elaboración de churros y facturas fritas, con venta al público; comercio minorista de masas, bombones, sandw. sin elaboración, sito en JOSE LEON SUAREZ Nº 42, Cap. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 11/9 Nº 21.162 v. 15/9/95

"M"

Roberto Osvaldo Rodríguez, contador público, con oficinas en la calle Rojas 1285 de Capital Federal, avisa que Orlando Petrone domiciliado en Conde 2505, Cap. Fed. Vende a Félix Antonio Caivano y Angela Raquel D'Ambrosio domiciliados en Bazurco 3634, Cap. Fed. el negocio de comercio minorista: Venta de masas, postres, bombones, golosinas y productos alimenticios y bebidas envasadas en general (ampliación) sito en MARTINIANO CHILAVERT Nº 6622/24 de Capital Federal. Reclamos término de ley en mi oficina. Domicilio de partes.
e. 7/9 Nº 98.643 v. 13/9/95

"P"

Marzoa, Yebra y Cía S.A.M.C., de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por Francisco E. Sironich, Martillero Público, matrícula Nº 1107, con oficinas en Av. de Mayo 1390, piso 1º, Capital, Tel./Fax: 381-2525/7682, avisan que "Gamapol S.A." con domicilio en Paraguay 665, Capital, vende a "Balurcia S.R.L." (e.f.) con domicilio en Paraguay 665, Capital, el negocio del ramo de: (601050) Com. Min. de Helados (sin elaboración), (602000) Restaurante, Cantina (602010) Casa de Lunch, (602020) Café, Bar, (602021) Com. Min. Bar Lácteo, (602030) Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería, (602040) Casa de Comidas, Rotisería, (602050) Com. Min. Elab. y Vta. Pizza, Fugazza, Fainá, Empan., Postres, Flanes, Churros, Grill, (602060) Parrilla, (602070) Confitería, denominado "Maceio", sito en esta ciudad, calle PARAGUAY 663 P.B. Reclamos de Ley en n/oficinas.
e. 8/9 Nº 20.990 v. 14/9/95

"Q"

"Daniel Fernández e Hijos", Martilleros Públicos con oficinas Av. Córdoba 2437, 3º "9", Cap. Fed. avisa: Dolores Fernández Eiriz de López, domiciliada en Paraguay 431 de Villa Martelli, vende a Eliahu Loria, domiciliado en Coronel Susini 2120, Depto. 4, Cap. Fed. y Angel Pedro Ribas, domiciliado en Olazábal 4797, 2º "C" de Cap. Fed., su Hotel (sin servicio de comidas) sito en QUESADA Nº 2131 de Cap. Fed., quien lo vende, cede y transfiere, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en término, en nuestras oficinas.
e. 8/9 Nº 41.192 v. 14/9/95

"S"

Jorge Massari, contador público, Bernardo de Irigoyen 308, 5º F, Capital Federal, avisa: Chemeco Sociedad Anónima, domiciliada en 27 de Febrero 5375 Capital, con fecha 31 de agosto de 1994, vendió a Mario Samuel Chemerinski, la playa de estacionamiento de SARMIENTO 2121, Capital. Reclamos de ley 11.867 en Bdo. de Irigoyen 308, 5 F, Capital.
e. 12/9 Nº 41.474 v. 18/9/95

"T"

Julia Elena Gilman, abogada Tº XIII Fº 809 avisa que Javier Alberto Alonso con domicilio en Tronador 4701 de esta Capital Federal transfiere a la Señorita Gabriela Andrea Russo con domicilio en Blandengues 1309 su negocio de panadería sito en TRONADOR 4701/09. Oposiciones de ley domicilio de las partes Tronador 4701, Capital Federal.
e. 7/9 Nº 20.864 v. 13/9/95

El Escribano Benjamín Vitaver, Titular del Registro 351 de la Capital Federal, con domicilio en Maipú 535, 5º p. Capital Federal, hace saber que a los fines previstos por la Ley 11.867, Centenera Fábricas Sudamericanas de Envases Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio en 25 de Mayo 565, 7º p. Capital Federal, transfiere maquinarias, marca y nombre comercial "Centenera", lote de automotores y la planta industrial sita en LAS PIEDRAS 4599, MONTE CHINGOLO, LANUS, Pcia. de Buenos Aires mediante el procedimiento que prevé la Ley 11.867 de Transferencia de Fondos de Comercio y concordantes a Corandes Sociedad Anónima, con domicilio en Suipacha 1111, 18º p., Capital Federal. Las oposiciones de ley se atienden en el domicilio del Escribano interviniente.
Escribano - Benjamín Vitaver
e. 8/9 Nº 41.459 v. 14/9/95

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ARI CONSTRUCCIONES
S. A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20/7/94 y Reunión de Directorio del 8/5/95, ARI CONSTRUCCIONES S. A. resolvió aumentar el capital social adecuándolo además al nuevo signo monetario, de la suma actual de $ 0,0001 totalmente suscripto e integrado a la suma de $ 100.000,00 que incluye el capital anterior mediante la emisión a la par de cien mil acciones ordinarias, al portador de $ 1,00 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, las cuales fueron suscriptas por los señores accionistas a la par quienes ejercieron oportunamente el derecho de preferencia y acrecer integrándolas mediante aportes realizados a tal fin, tres de ellos en un 25% comprometiendo ingresar el saldo en el plazo de dos años y el cuarto lo hizo en su totalidad.
Escribano - Simón Bernardo Lisman
e. 12/9 Nº 41.524 v. 14/9/95

"E"

EL LEÑADOR DE PINAS
S. A. Com. Inmob. Financ. Agrop. e Ind.
I. G. J. Nº 40.691

Llámase a suscripción e integración total, con prima de emisión de $ 79 por cada acción de v/n $ 1 de 5.000 acciones ordinarias al portador de un voto. Lavalle 465, Piso 3º.
Presidente - Roberto Palma
e. 11/9 Nº 41.332 v. 13/9/95

"G"

GARBIN
S. A.
(Nº 522, Lº 73, Tº A de S. A. el 1-3-71)

DONEGAL
S. A.
(Nº 3536, Lº 92, Tº A de S. A. el 27-8-80)

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento del artículo 83º, inciso 3 de la Ley 19.550 comunican que las Asambleas Generales Extraordinarias que celebraron los días 19 de julio de 1995 en el caso de GARBIN S. A. y el 20 de julio de 1995 en el caso de DONEGAL S. A. resolvieron aprobar el compromiso previo de fusión celebrado entre los representantes legales de las sociedades. A tales efectos se señala que GARBAN S. A con domicilio social en la calle Carlos Pellegrini 331, 2º "D", Capital Federal, tiene un activo total de pesos: $ 12.531.928,83 y un pasivo total de pesos: $ 3.556.743,50 al 30 de junio de 1995, según Balance Especial a dicha fecha. DONEGAL S. A. con domicilio social en Carlos Pellegrini 331, 2º "D", Capital Federal, tiene un activo total de pesos: $ 1.838.059,36 y un pasivo total de pesos :$ 25.324,65 al 30 de junio de 1995 según Balance General a dicha fecha. Las partes han decidido fusionarse, absorbiendo GARBIN S. A. a DONEGAL S. A. que se disolverá sin liquidarse. GARBIN S. A. mantendrá su domicilio social, elevará su capital social de $ 0,001 a $ 0,001202 para lo cual emitirá 2.019.720 acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción y modificará el artículo 4º de sus estatutos sociales. Reclamos de Ley en Carlos Pellegrini 331, Piso 2º, Of. "D", Capital Federal.
Presidente - Salvador Indómito
e. 11/9 Nº 41.297 v. 13/9/95

GENERALI ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS PATRIMONIALES
S. A.

Se hace saber, por tres días, a los señores Accionistas que, en razón del aumento de capital aprobado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 31 de agosto de 1995, se ha dispuesto la emisión de 8.400.000 acciones ordinarias al portador, de $ 1,00 v/n, cada una y de un voto por acción, para ser suscriptas dentro del plazo previsto en el art. 194 de la ley 19.550, las que deberán ser integradas en un 100% en el acto de la suscripción. El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción de las acciones emitidas es de treinta días siguientes al de la última publicación de estos edictos. Las suscripciones de acciones serán realizadas en la sede social calle Reconquista 572, 1. Piso, Capital Federal, los días lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs.
Presidente - Amaro F. A. Fernández
e. 12/9 Nº 41.465 v. 14/9/95

"L"

LA CASCINA
Sociedad en Comandita por Acciones

Por Escrituras Públicas Nros. 159 y 160, escribano Dr. Horacio Luengo, se instrumentaron las Asambleas Extraordinarias Unánimes, ambas del 31-7-1993, que resolvieron: Trasladar la sede social a O'Higgins 2030, P. 7º, Dpto. "A", Capital Federal; aumento del capital social comanditario de $ 3.750.- a $ 73.750.-, emitiéndose acciones ordinarias al portador de $ 1.- y un voto, por acción; reducción voluntaria del capital social comanditario de $ 73.750.- a $ 3.750.-, devolviendo el capital a los socios comanditarios Liliana María Catalina Ferreri y Romana Francisca Ferreri, en inmuebles a nombre de la sociedad; asimismo reforma integral estatutaria: Duración sociedad: 99 años a contar del 1 de octubre de 1970; Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, administración, arrendamiento, construcción en general de bienes inmuebles urbanos, suburbanos, rurales e inclusive por el sistema de propiedad horizontal; Agrícola-ganadera: Compra, venta, cría y engorde de hacienda de cualquier clase, siembra, cosecha y venta de cereales, oleaginosos, forrajeras, fibras y forestación. Explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, frutícolas, vitivinícolas, olivícolas, tabacaleras, apícolas y de granja; Comercial: Compra, venta, permuta, distribución, fraccionamiento y envasamiento de todo lo que produce o industrializa, incluso en su caso animales. Importación y exportación. Intervenir en licitaciones. Explotación de concesiones, patentes, marcas, licencias, privilegios y modelos industriales o no. Ejercer intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos. Explotación de cámaras frigoríficas. Entender en remates y ferias ganaderas y faenamiento de hacienda. Los remates serán efectuados por profesionales matriculados en el registro oficial respectivo; Capital social: $ 5.000.-, dividido en Capital comanditado: $ 1.250, en 1250 partes de interés de $ 1 y un voto cada parte; y Capital Comanditario: $ 3.750.-, en 3.750 acciones ordinarias al portador de $ 1 y un voto por acción; Duración Administradores: socio, indeterminado, no socios: 3 ejercicios; Repre-

sentación y uso de la firma social: El o los Administradores en forma indistinta; Duración mandato Sindicatura: Se prescinde, salvo art. 299 inc. 2, en que durarán un ejercicio; Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.
Autorizado - Ignacio Alonso

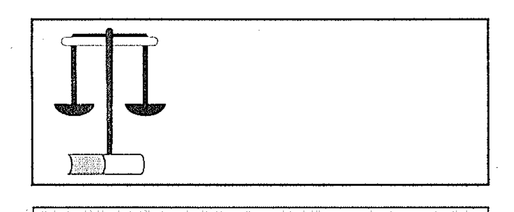
NOTA: Oposiciones: Sede social en O'Higgins 2030, 7º "A", Capital.
e. 12/9 Nº 41.420 v. 14/9/95

"S"

SYLVAPEN DISTRIBUIDORA S.A.C.I.F.

Registro IGJ Nº 14.375. Se hace saber que la Asamblea General de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 1990, resolvió aumentar el capital social en la suma de 1.049.200.000 australes ($ 104.920,00) en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto y de un valor nominal de 10 australes cada acción. De esta manera el capital social quedó fijado en la suma de 1.110.919.000 australes ($ 111.091,90).
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Director - Jorge V. Gradín
e. 12/9 Nº 41.450 v. 14/9/95

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SALVADOR GRECO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 11/9 Nº 21.051 v. 13/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR DOTI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 12/9 Nº 21.129 v. 14/9/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, sito en Talcahuano 550, p. 6º, Capital, cita al Sr. VICENTE DAVID VALDEZ para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho en los autos "MALNIS MARIO ALDO y Otra c/VALDEZ VICENTE DAVID y Otra s/Sumario", bajo apercibimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días. Fdo.: César A. Pescio, Juez.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Fernando L. Spano, secretario.
e. 12/9 Nº 21.239 v. 13/9/95

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica, de Capital Federal, cita a JUAN ANGEL JOVIC por el término de sesenta (60) días, a tomar intervención en estos actuados y ejercer sus derechos, atento lo determinado por el art. 5º y 6º de la Ley 24.321, en autos caratulados: "JOVIC JUAN ANGEL s/Ausencia por Desaparición Forzada". Se deja constancia, que esta publicación es gratuita, art. 5º Ley 24.321. El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de Capital Federal.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Roberto Parrilli, secretario.
e. 12/9 Nº 5919 v. 14/9/95

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Unica, en Expediente Nº 64.991/95, en autos caratulados "KALAIDJIAN, ELENA s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a la Sra. ELENA KALAIDJIAN a comparecer en autos, haciéndose saber que en caso de incomparecencia, transcurridos 60 días corridos a partir de la última publicación y previa vista al Sr. Agente Fiscal, será declarada su ausencia por desaparición forzada, con los alcances y efectos previstos por las Leyes 24.321 y 14.394. Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que dicha publicación es gratuita.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
e. 11/9 Nº 3899 v. 13/9/95

Nº 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, en autos "REINOSO, MARIA ISABEL s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita por sesenta días a MARIA ISABEL REINOSO a efectos de hacer valer sus derechos en autos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que su publicación es gratuita.
Buenos Aires, 21 de julio de 1995.
Silvia M. de Pinto, secretaria.
e. 11/9 Nº 3900 v. 13/9/95

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, p. 4º, Cap. Fed., cita y emplaza por cinco días a CECILIA GISPERT DE BAAMONDE para que reconozca las firmas que se le atribuyen en el contrato que se le exhibirá, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, en autos "VOGLINO MONICA INES contra MONTEMURRO MARIA ISABEL sobre Ejecución de Alquileres - Ejecutivo". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Olga María Schelotto, secretaria.
e. 12/9 Nº 21.254 v. 13/9/95

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica, de Capital Federal, cita a MARIA LUISA CERVIÑO por el término de sesenta (60) días, a tomar intervención en estos actuados y ejercer sus derechos, atento lo determinado por el art. 5º y 6º de la Ley 24.321, en autos caratulados: "CERVIÑO MARIA LUISA s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de Capital Federal.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
María Victoria Carchio, secretaria interina.
e. 12/9 Nº 5920 v. 14/9/95

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, en autos "FARIAS, OMAR RODOLFO s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita por sesenta días a OMAR RODOLFO FARIAS a efectos de hacer valer sus derechos en autos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que su publicación es gratuita.
Buenos Aires, 18 de julio de 1995.
Julio Alfredo Auliel, secretario.
e. 11/9 Nº 5901 v. 13/9/95

Nº 98

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica de la Capital Federal, notifica por dos días a herederos de VICENTE PEDRO SALURSO y GERARDO IGNACIO SALURSO el traslado de la valuación estimada de los inmuebles practicada en autos "SALURSO VICENTE PEDRO s/SALURSO G. I. s/Suc. y Otros s/Div. Condominio y Rendición Cuentas" a los fines de la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes (Art. 23 de la Ley 21.839) y que asciende para el de la calle José María Moreno 487 a $ 60.000 y el de la calle Samuel Spiro 5843 a $ 40.000. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1995.
José Luis González, secretario.
e. 12/9 Nº 21.292 v. 13/9/95

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, Secretaría Unica cita a LESLIE RICARDO MOORE MC. CORMICK para que comparezca a estar a derecho en los autos "MOORE MC. CORMICK, LESLIE RICARDO s/Ausencia por Desaparición Forzada". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Luis José Carballido, secretario.
e. 11/9 Nº 5903 v. 13/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, cita a GUILLERMO JOSE COLOMBO, DNI Nº 7.795.479, a fin de que dentro de 5 días comparezca a estar a derecho en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/COLOMBO GUILLERMO JOSE s/Ordinario", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial a fin que lo represente en juicio. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 12/9 Nº 21.203 v. 13/9/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nro. 40 a cargo del Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano 550 Piso 7mo., Cap. Fed., comunica por quince días en los autos caratulados "GONZALEZ, JERONIMO y Otro c/BANCO PATRICIOS s/Cancelación" que se ha resuelto decretar la cancelación del certificado a plazo fijo Nro. 245984, nominativo transferible, emitido por el BANCO PATRICIOS, con vencimiento 17.6.94, a nombre de GONZALEZ JERONIMO y/o GONZALEZ ALBERTO JAVIER, pagadero en Sucursal La Rioja 508 de Cap. Fed., por la suma de dólares estadounidenses setenta y siete mil doscientos seis.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 6/9 Nº 20.763 v. 26/9/95

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, cita y emplaza por cinco (5) días a partir de la última publicación a EDUARDO JORGE LANFRANCHI, para que comparezca a tomar la intervención que estime conveniente a su derecho en los autos "TELEFONICA DE ARGENTINA S. A. c/LANFRANCHI, EDUARDO JORGE s/Ejecutivo", Expte. 32.415/92, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Queda Ud. notificado. Para ser publicado por dos días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 12/9 Nº 13.249 v. 13/9/95

El Juzgado Nacional lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Talcahuano 550, 8º piso, de Capital Federal, cita a CARLOS ALBERTO QUIROGA y a ENRIQUE ALBERTO PERNIA, a fin de que dentro del quinto día comparezcan a reconocer la firma de la documentación que se le atribuye y tomar la intervención que le corresponde en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/ASOCIACION MUTUAL TRANSPORTISTAS s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de estar a lo dispuesto por el art. 526 del Código Procesal y designar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 13/9 Nº 21.200 v. 15/9/95

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Federal Civil y Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Hernán Marco, Secretaría Nº 16, interinamente a cargo de la Sra. Silvina Bracamonte, sito en Paraná 386, piso 3, de Capital Federal, en autos caratulados: "ESTADO NACIONAL ARGENTINO c/GARCIA, HECTOR y Otros s/Ordinario", Expte. Nº 7514/91, cita y emplaza al demandado MARIO OSCAR RUZZA, mediante edictos a publicar por dos días, para que dentro de quince días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia para que lo represente.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Silvina A. Bracamonte, secretaria.
e. 12/9 Nº 21.202 v. 13/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-1862/95 caratulada "PIÑERO, OSVALDO s/Infracción arts. 173 inciso 11 en función del 172 y 174 inciso 5to. del Código Penal", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a VIRGILIO EUGENIO PIÑERO (D.N.I. 8.627.240), a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su captura.
Enrique Méndez Signori, secretario.
e. 7/9 Nº 3861 v. 13/9/95

Nº 9

El Dr. Juan José Galeano, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17 de la Dra. María Susana Spina, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a SERGIO DANIEL FERNANDEZ para que comparezca a prestar declaración indagatoria y estar a derecho en la causa Nº 1431 seguida por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1995.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 7/9 Nº 3857 v. 13/9/95

Nº 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Adolfo Bagnasco, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Francisco MARVIN SAAVEDRA INFANTES, pasaporte de la República de Perú Nº 0105438, para que comparezca a los estrados del tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1995.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 11/9 Nº 5913 v. 15/9/95

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, cita y emplaza a JORGE ENRIQUE AROSTICA RIOS, DNI 18.292.352, para que en el término de tres días a partir de la última publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C. P. P. N. en la causa Nº 982 caratulada "AROSTICA RIOS JORGE ENRIQUE s/Infracción art. 292 del C. P.", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde en caso de incomparecencia y proceder

a ordenar su inmediata Captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 11/9 Nº 5914 v. 15/9/95

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24, del Dr. Alejandro Montone, notifica a WALDO MENDEZ, ARANCIBIA, " ...///nos Aires, 14 de julio de 1995 ... Autos y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: I. Sobreseer por inexistencia de delito a Waldo Méndez, Arancibia cuyas constancias obran en autos respecto del hecho que motivó la presente causa, dejando expresa constancia que el proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336 inc. 2º in fine del C. P. P. N.) ... " ///nos Aires, 10 de agosto de 1995 ... Concédase el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Agente Fiscal a fs. 22/vta. y emplácese a sostener el mismo ante la Alzada en los términos del art. 451 del C. P. P. N.). De acuerdo a lo dispuesto por los arts. 106 y 107 del C. P. P. N. notifíquese a WALDO MENDEZ ARANCIBIA de la obligación de presentarse en este Juzgado a fin de designar Defensor Particular, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará de oficio a la Sra. Defensora Oficial, Dra. Silvia Irene Otero Rella. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 24, 14 de agosto de 1995.
Alejandro Roberto Montone, secretario federal.
e. 11/9 Nº 5915 v. 15/9/95

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

Nº 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Nº 7 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó Nº 340, San Isidro, cita y emplaza por sesenta días corridos a don RAUL EDUARDO NADAL, a fin de que tome intervención en los autos "NADAL RAUL EDUARDO s/Declaración de Ausencia por Desaparición Forzosa". El presente edicto deberá ser publicado por tres días sucesivos en el Boletín Oficial, en forma gratuita (art. 5º Ley 24.321).
Erica L. Anas de Fratini, secretaria.
e. 12/9 Nº 5932 v. 14/9/95

JUZGADOS EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, a cargo del Dr. Roberto José Marquevich, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. del Sel, sito en la calle 3 de Febrero 110, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar después de la publicación del presente a OMAR RAFAEL PEDACE, argentino, nacido el día 26 de julio de 1963, hijo de Salvador y de Elsa Amatulli, comerciante, DNI 12.001.909, y a SERGIO FABIAN PEDACE, argentino, nacido el día 15 de diciembre de 1966, hijo de Salvador y de Elsa Amatulli, comerciante, DNI 18.165.492, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 23/95, caratulada "OAS CARNEOS S. A. s/Inf. ley 23.771", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su captura. "San Isidro, 17 de agosto de 1995. Cítese por edictos a OMAR RAFAEL PEDACE y a SERGIO FABIAN PEDACE, quienes deberán comparecer a estar a derecho, dentro del tercer día de publicado el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su captura. Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez". Publíquese durante 5 días, conforme lo prescripto por el artículo 150 del C.P.P.N.
Juan M. del Sel, secretario federal.
e. 8/9 Nº 3896 v. 14/9/95

Nº 2

Conforme lo dispuesto por el art. 150 del CPPN, publíquense edictos por el término de cinco días a los efectos de notificar a MARTIN ESTECHE, quien deberá comparecer ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Conrado C. Bergesio, Juez Federal.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 8/9 Nº 3897 v. 14/9/95

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, cuya titularidad corresponde al Dr. Juan José Azpelicueta, Secretaría Penal a cargo del Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino, cita y emplaza al imputado NORBERTO HORACIO MARTINO, argentino, nacido el día 5/4/59, de apellido materno Ramadora, documento de identidad Nº 05.397.370, con último domicilio conocido en R. de San Martín 37 y Rivadavia 129 de Junín, Prov. de Bs. As. a presentarse en los estrados de este Juzgado, sito en calle Cabrera 222 de Junín, a primera Audiencia a los fines de estar a derecho en la causa Nº 4207 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 1º de la Ley 23.771, bajo apercibimiento de en caso de no hacerlo de declararlo rebelde (art. 288 y 289 del ritual).
Secretaría Penal, 24 de agosto de 1995.
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 12/9 Nº 5933 v. 18/9/95

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría A, cita y emplaza a GERMAN KULBERG a que en el término de cinco días a contar de la última publicación comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Rosario, 25 de agosto de 1995.
R. Félix Angelini, secretario.
e. 8/9 Nº 3895 v. 14/9/95

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE - CORDOBA

Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Bell Ville (Pcia. de Cba.), Secretaría Penal. Cita y Emplaza a CARLOS RAFAEL PELLEGRINO, D. N. I. Nº 11.297.280, cuyos últimos domicilios serían: calle Beláustegui Nº 560, 4to. Piso, Dpto. 3 Capital Federal y calle M. Pedraza Nº 2040, Piso 20, "B", Capital Federal, para que comparezca ante esta Sede a los fines de prestar declaración indagatoria fijada para el día 3 de octubre de 1995 a las diez horas, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía conforme lo dispuesto por los arts. 139/141 del C. P. P. N. de la Nación. (Fdo.) Edgardo J. Filippi, juez federal.
Guillermo Raúl Alonso, secretario.
e. 11/9 Nº 5916 v. 13/9/95

JUZGADO FEDERAL SANTA CRUZ

El Juzgado Federal de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, sito en la Avda. San Martín 709, a cargo del Dr. Gerardo Daniel Caamaño, comunica a los interesados que: En legajo Administrativo Nº 39-S-95, caratulado "DESTRUCCION DE EXPEDIENTES EN ARCHIVO", se ha dictado la siguiente resolución: "///Gallegos, 23 de agosto de 1995. Por Habilitación, iníciense actuaciones administrativas para la destrucción de expedientes en Archivo. Agréguense a las actuaciones el original del listado de expedientes en condiciones de ser destruidos (art. 17, del Decreto Ley 6858/63, ratificado por Ley 16.478 en función de la Ley 18.328). Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la República Argentina y de la Provincia de Santa Cruz el presente Decreto, para que los interesados ejerzan en el plazo de treinta (30) días, los derechos que acuerda la Ley, (arts. 23 y19 del citado Decreto Ley). Exhíbase en la tablilla del Tribunal por el término fijado en el párrafo 2º del presente copia de la providencia y de las planillas que incluyen número y carátula de los expedientes a ser destruidos salvo oposición. Comuníquese a la Excma. Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia el inicio de las presentes actuaciones. A tal efecto líbrense los oficios pertinentes. Fdo. Gerardo Daniel Caamaño, juez federal.
Gerardo Daniel Caamaño, juez federal.
e. 11/9 Nº 5917 v. 13/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	28/08/95	CAO RUI LUN	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
1	105	Ventura D. Bustos	28/08/95	CAO TIAN RONG	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
1	105	Ventura D. Bustos	28/08/95	XIE QI HANG	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
1	105	Ventura D. Bustos	28/08/95	DANIEL RODRIGUEZ	3	DEFRAUDACION
1	105	Ventura D. Bustos	30/08/95	GUSTAVO CONORTI	3	DEFRAUDACION
1	105	Ventura D. Bustos	30/08/95	CARLOS ROMERO	3	DEFRAUDACION
1	105	Ventura D. Bustos	30/08/95	DORA ORTUÑO	3	DEFRAUDACION
1	105	Ventura D. Bustos	01/09/95	EDUARDO CRISTIAN SERON	3	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	11/08/95	JORGE MARIO VENERUZZO	5	ESTAFA
2	107	Juan Carlos Lodeiro	29/08/95	ANINO AMERICO	5	DEFRAUDACION
6	118	Domingo Montanaro	25/08/95	JUAN MENDEZ VEIZAGA	3	DEFRAUDACION
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	01/09/95	ROBERTO ESPEZZANO	3	Nº 66554
8	125	Manuel J. Gorostiaga	29/08/95	ALBERTO GRISOLIA	30	ROBO EN TENTATIVA
9	108	Carlos Alberto Haiek	28/08/95	MARIO JORGE VENERUZZO	3	Nº 58153 DEFRAUDACION
19	159	Eduardo A. d'Empaire	18/08/95	BARBARA COHAN	2	HOMICIDIO
19	159	Eduardo A. d'Empaire	23/08/95	MIGUEL ANGEL VALICENTE	2 3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
20	162	Hugo Fabián Decaria	28/07/95	ALBERTO CEJAS	3	DELITO DE TENTATIVA DE EXTORSION
21	165	Marcelo A. Sánchez	25/08/95	BLAS BUSTAMANTE	3	Nº 36276/4
21	165	Marcelo A. Sánchez	25/08/95	MIGUEL AGUSTIN COMESAÑA	3	INFRACCION ART. 177 C.P.
22	148	Julián Descalzo	29/08/95	JORGE CARLOS VILLA	3	ESTAFA
24	112	Gabriel M. Presa	28/08/95	DANIEL ALFREDO CECCORILLI	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
25	161	Julio Pablo Quiñones	14/08/95	ALBERTO JOSE FERRETTI	3	DEPOSITARIO INFIEL
27	124	Juan Pablo Vigliero	29/08/95	MARCELO ADRIAN PEREZ Y VALENTIN LORENZO PEREZ	3	INFRACCION AL ART. 254 Y AL 2º POR INFRACCION AL ARTICULO 254 Y 149 BIS DEL CODIGO PENAL
30	164	Marcelo Pablo Vázquez	04/08/95	JULIO CESAT TIZADO	3	FALSEDAD IDEOLOGICA DE DOC. PUB.
30	109	Ignacio Belderrain	24/08/95	JUAN OSVALDO MULLER	10	ESTAFA
31	119	Domingo Luis Altieri	22/08/95	KARINA FRASCA	5	DELITO DE ESTAFA
31	119	Domingo Luis Altieri	22/08/95	MARIO ORLANDO VIOLA PRIORI	5	Nº 26804 DELITO DE ESTAFA
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	25/08/95	ELENA CARRERA	5	DELITO DE DEFRAUDACION
31	119	Domingo Luis Altieri	29 / 08/95	PABLO DANIEL SMERDEL MARTINEZ	3	Nº 28129
32	114	Jorge Luciano Gorini	29/08 /95	HUGO ATILIO CORZI (LE 5271335) y HECTOR DANIEL CORZI (LE 7208420)	5	DEFRAUDACION
33	170	Gustavo R. Núñez	27/07/95	HUGO JUAREZ	3	ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	30/08/95	LUIS RODOLFO CARRIZO	3	ESTAFA

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
34	117	Eugenia Anzorreguy	05/09/95	RAMON VICENTE MUERZA (DNI 5246531)	5	DELITO DE ESTAFA
34	117	Eugenia Anzorreguy	28/08/95	NESTOR BOSTAL	5	DELITO DE ESTAFA
34	117	Eugenia Anzorreguy	30/08/95	RUBEN GARCIA	5	DEFRAUDACION
34	117	Eugenia Anzorreguy	30/08/95	INSUA	5	DEFRAUDACION
36	123	Walter A. Venditti	28/08/95	FEDERICO BANGERTER	2	DELITO DE ESTAFA Y DEFRAUDACION
37	129	L. Cristina Bandin	15/08/95	RODOLFO BALDEMIR	5	AMENAZAS
37	129	L. Cristina Bandin	17/08/95	MARIO CUZANI	3	Nº 61189
37	129	L. Cristina Bandin	25/08/95	WALTER ROLIERI	5	ESTAFA
38	132	Mariana Turner	31/08/95	RUBEN DARIO MONTERO	5	ROBO

e. 11/9/ Nº 98 v. 15/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	28/08/95	ZENHON ABDEL SALAM SHERIF	3	ESTAFA
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	30/08/95	NORBERTO LUIS LOPEZ	3	ESTAFA REITERADA
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	30/08/95	OMAR DANIEL MARTOS	3	ESTAFA REITERADA
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	30/08/95	CARLOS OLIVELLI	3	ESTAFA REITERADA

e. 11/9/ Nº 100 v. 13/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
6	12	Rafael Caputo	10/08/95	JULIA CHAMBI CANAZA	3	CONTRABANDO DE ESTUPEFACIENTES
7	14	Sebastián Sal	31/08/95	NORBERTO ADRIAN BROITMAN	3	INF. ART. 302 DEL C.P.

e. 11/9 Nº 99 v. 15/9/95

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Agustín Bosch, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de mayo de 1995, se decretó la quiebra de GAL S.A., en la que se designó como síndico al contador Ernesto Julio Lerner, con domicilio en Av. Leandro N. Alem, 790 2º piso, ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de Septiembre de 1995. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 19 de Septiembre y 10 de octubre, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 31 de Octubre de 1995 a las 10.00 Hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 30 de Mayo de 1995... publíquense edictos... Fdo.: Juan Roberto Garibotto. Juez".
Buenos Aires, 16 de agosto de 1995.
Agustín Bosch, secretario.

e. 7/9 Nº 3852 v. 13/9/95

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, interinamente a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de RODECOS S.A. dispuesta el día 14 de agosto de 1995. Fíjase hasta el día 20 de diciembre de 1995 fecha para que los Sres. Acreedores presenten pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, Contador Juan Rubén Reston, con domicilio constituido en la calle Tucumán 540, 18º C, Capital Federal. Se han fijado los días 13 de febrero y 5 de marzo de 1996, respectivamente, para que el Sr. Síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. La Junta de Acreedores se realizará el día 26 de marzo 1996 a las 10.00 hs. en la sala de audiencias del Fuero, Avda. Callao 635 1er. piso Capital Federal y con los Sres. Acreedores que concurran a efectos de la discusión y votación del acuerdo que se proponga. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 7/9 Nº 20.956 v. 13/9/95

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "LAFUENTE MATERIALES S.R.L. s/Quiebra", 62348, habiéndose designado síndico a Mariscotti Raúl E. P.P., Uruguay 772, piso 7º, Of. 72, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/10/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 21/12/95 a las 9,00 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 7/9 Nº 3864 v. 13/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "HAMER'S FACTORY S.A s/Quiebra", expte. Nº 50792, con fecha 17/8/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Luis C. Ferruggiaro, con domicilio en Cramer 814, piso 2º "H", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/10/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 12/2/96 a las 10:00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 7/9 Nº 3865 v. 13/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MILANO MARIO VICTOR s/Quiebra", expte. Nº 50.535, con fecha 30/8/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el Síndico actuante el Dr. Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en Florida 537, piso 15º, a donde los acreedores deberán concurrir, para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/10/95. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 8/9 Nº 3880 v. 14/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "PASAVANTI S. A. s/Quiebra", 63.429, habiéndose designado Síndico a María Cristina González Sturla, Esmeralda 1066, piso 4º "G", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/10/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 22/12/95 a las 10:00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 8/9 Nº 3881 v. 14/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr.

Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DANSEL S. R. L. s/Quiebra", expte. Nº 50.708, con fecha 31 de agosto de 1995 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Raúl Pedro Mariscotí, con domicilio en Uruguay 772, Piso 7º Of. 72, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de octubre de 1995. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. En la ciudad de Buenos Aires, a 1 de setiembre de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 11/9 Nº 5904 v. 15/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "SKIARKI LUIS s/Quiebra", expte. Nº 51.103, con fecha 17/8/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en Florida 537, Piso 15º, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/10/95. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 16/2/96 a las 10:00 horas con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 1º de setiembre de 1995.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 11/9 Nº 5905 v. 15/9/95

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 1995, se decretó la quiebra de SUNDANCE S. A., en la que se designó Síndico al contador Silvia Rosa Pirraglia, con domicilio en Av. Córdoba 1439, piso 10º, Of. 79/80, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de octubre de 1995. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 31 de octubre de 1995 y 16 de noviembre de 1995, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores para el día 7 de diciembre de 1995 a las 10:00 en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de agosto de 1995 ... publíquense edictos ... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 8/9 Nº 3882 v. 14/9/95

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "SLELATT LUIS CESAR", habiéndose designado Síndico al contador Mónica Esquenazi con domicilio en Pte. Perón 1509, 9º p., Cap. Fed. a quien los acreedores, incluyendo a los laborales, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de noviembre de 1995, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 9 de febrero de 1996 a las 10:00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 8/9 Nº 3883 v. 14/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de GONZALEZ HECTOR HUGO; se ha designado Síndico señor contador José Luis Lavezzari con domicilio en la calle Corrientes 456, piso 19, Of. 192 de Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el día 19 de octubre del corriente año, trámite que deberá realizarse en el domicilio del Síndico designado. La Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 1995 a las 9 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.
Capital Federal, 28 de agosto de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 8/9 Nº 20.975 v. 14/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Ferrario, sito en Diagonal Norte 1211, 2º piso de la Capital Federal, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, comunica a los acreedores por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de BARRACA GODOY CRUZ SOCIEDAD ANONIMA y los intima para que hasta el día 28 de noviembre de 1995 presenten a la Síndico contadora Carmela Napolitano, con domicilio en Tucumán 811, 2º piso, Dpto. "A" de la Capital Federal, sus peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal en los plazos de ley. Fíjase la audiencia del día 6 de marzo de 1996 a las 10:00 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, la que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 8/9 Nº 41.207 v. 14/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días el estado de quiebra de "CAVAS ARGENTINAS S.A." habiéndose designado síndico al contador Javier Antonio Torrent con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330 4º Cap. Fed. a quien los acreedores, incluyendo a los laborales, deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de octubre de 1995, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 en el término correspondiente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L.C.), el día 9 de febrero de 1996 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 11/9 Nº 5907 v. 15/9/95

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, con sede en Av. Diagonal R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal comunica por cinco días en autos "TECTON SIACC Y DE M. s/Quiebra", en los que se ha declarado la quiebra con fecha 20 de julio de 1995, habiéndose designado Síndico al ctdor. Arnaldo Alberto Sesarego, con domicilio legal en la calle Lima 711, piso 5º, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el día 19 de setiembre de 1995. La celebración de la Junta de Acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 22 de noviembre de 1995 a las 9 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. Diagonal R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley de quiebras los días 10 de octubre y 1 de noviembre de 1995, respectivamente. Se intima a la fallida, a sus administradores y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes, libros de comercio y documentación contable, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones a celebrarse el día 3 de octubre de 1995 a las 11 hs. en el Juzgado. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin previo pago de tasas y/o aranceles de conformidad art. 296, inc. 8º Ley 19.551.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 8/9 Nº 3884 v. 14/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 17, comunica por cinco días la quiebra de "GUAMA S.A.", decretada el día 21 de julio de 1995. Síndico María Cenatiempo, con domicilio en Av. de Mayo 1365, 7mo. piso, of. 65 de Capital Federal, e intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrado del Juzgado y para que cumplan los requisitos del art. 93 de la Ley de Concursos. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 1 de noviembre de 1995 (art. 96 inc. 1 de la ley 19.551). La síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley de quiebras los días 22 de noviembre de 1995 y 14 de diciembre de 1995 respectivamente, con cumplimiento en este último del artículo 197 del Reglamento del Fuero. Se designa el día 7 de febrero de 1996 a las 9.00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada por la fallida, la que se realizará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7 de Capital Federal. Se cita a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 1 de diciembre de 1995 a las 11.00 hs a la que deberá concurrir el síndico.
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 11/9 Nº 5909 v. 15/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, sito en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "SUCESION DE REPULUS DE ITURRALDE ANA MARIA s/Concurso Civil Liquidatorio, hace saber que con fecha 6 de marzo de 1995 se ha decretado la quiebra de SUCESION DE REPULUS DE ITURRALDE ANA MARIA. Se hace saber al administrador de la fallida que deberá poner a disposición del Síndico, todos los bienes y demás documentación relacionada con su actividad y que en lo pertinente dé cumplimiento a los requisitos dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551, e intimándosele para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, citándosele además a dar explicaciones a la audiencia fijada a tales efectos para el día 13 de noviembre de 1995, a las 11 horas, a la que también deberá concurrir el Síndico. Intímase también a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del Síndico haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer entrega o pagos al administrador del sucesorio so pena de considerárselos ineficaces. El Plazo para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos vence el día 20 de noviembre de 1995, debiendo presentar los títulos justificativos de los mismos al Síndico designado Doctor Moisés Michán, con domicilio en la calle Alsina 292, piso 3º Dto. A, Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley concursal los días 12 de diciembre de 1995 y 5 de febrero de 1996, respectivamente. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la junta de Acreedores se celebrará el día 26 de febrero de 1996 a las 9 horas en la Sala de Audiencia (Of. 709), del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 11/9 Nº 5908 v. 15/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a mi cargo, con asiento en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211 Piso 7º hace saber por cinco días que en el Concurso Preventivo de ERNESTO BERNARDO GLAZER, S.S. ha resuelto fijar nueva fecha para la celebración de la junta de acreedores la que se llevará a cabo en la sala de audiencias sita en Callao Nº 635, Piso 1º de esta ciudad con los acreedores que concurran el día 13 de septiembre de 1995, a las 10:00 hs.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 11/9 Nº 41.405 v. 15/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de julio de 1995 se ha decretado el concurso civil liquidatorio de MARTIN PABLO LUIS, habiéndose designado síndico a la Dra. Alejandra Fabiana Aoun a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 18 de octubre de 1995. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 8 de noviembre y 29 de noviembre de 1995 respectivamente. En caso de corresponder la Junta de Acreedores, para la discusión y votación del acuerdo resolutorio, la misma se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, of. "709", con los acreedores que concurran (art. 96 parte general e inc. 2º LC) el día 21 de diciembre de 1995 a las 11.00 hs. Cítase asimismo al concursado a la audiencia de explicaciones que se celebrará el día 20 de noviembre de 1995 a las 10.00 hs. Se intima al concursado Sr. PABLO LUIS MARTIN y a cuantos tengan bienes, papeles y documentos relacionados con la actividad del concursado a ponerlos a disposición del síndico en el término de 24 hs. (art. 95, inc. 4º LC), prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces (art. 95 inc. 5º LC).
Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 12/9 Nº 5921 v. 18/9/95

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de GRIETA S. A. con fecha 23 de agosto de 1995, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 6 de octubre de 1995 ante el Síndico cdor. Ablin Abel con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, 3º sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Asimismo y dentro de las 48 horas, deberá la fallida, los administradores y el órgano fiscalizador constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (conf. L.C.: 88, inc. 7º). Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico y/o no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. El presente se libra por man-

dato de S.S. en los autos caratulados "GRIETA S. A. s/Su Propia Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 8/9 Nº 3885 v. 14/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Segui, Secretaría Nº 19 a cargo de la suscripta, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 6º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de agosto de 1995, se ha decretado la quiebra de "SHIN MYUNG SOOK s/Quiebra", en la cual ha sido designada síndica la Dra. Ana María Castelló, con domicilio constituido en la calle Juncal 850, 2º Piso "C", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 18 de octubre de 1995 (art. 32 de la ley 24.522). El plazo para formular observaciones o impugnaciones ante el síndico vence el día 1 de noviembre de 1995, debiendo el síndico dentro de las 48 horas presentar al Juzgado un juego de copias de las mismas (art. 34 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 29 de noviembre de 1995 y el general el día 14 de febrero de 1996 (arts. 35 y 39 de la ley citada). La resolución de los créditos (art. 36 de la ley 24.522) será dictada el día 14 de diciembre de 1995. Intímase al fallido y terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal. Para ser publicado en el "Boletín Oficial de la República Argentina".
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 12/9 Nº 5922 v. 18/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Mario Jorge Tamburrino Segui, Secretaría Nº 20, a mi cargo, sito en Diagonal R. S. Peña 1211 p. 6º, Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de "DANIEL LUIS ABRAMOFF", designándose síndico al Contador José Escandell con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1509, piso 9º, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 7/11/95; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 29/12/95 y 21/2/96. Se ha fijado audiencia para la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo para el día 14/3/96 a las 9.30 hs; en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. M. J. Tamburrino Segui, juez.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 12/9 Nº 21.220 v. 18/9/95

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Baragalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, hace saber por dos días que en los autos caratulados "LUIS RAMIREZ S. A. s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos (conf. art. 214 LC).
Buenos aires, 8 de agosto de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 12/9 Nº 5923 v. 13/9/95

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor Jorge Foiguel López, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor Aníbal Vivono, sito en Avda. Callao 635, 4to. piso, de la Capital Federal, en los autos BENESDRA ALBERTO s/Concurso preventivo, comunica por cinco días que con fecha 14 de agosto de 1995 se declaró la apertura del concurso preventivo de BENESDRA ALBERTO LUIS. Se designó Síndico al Contador Jorge O. Gorjon, con domicilio legal en Av. Corrientes 4396, 2do. piso, of. "E" de la Capital Federal. Se intima y se hace saber a los señores acreedores que se fijó el plazo hasta el 7 de noviembre de 1995 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. El día 14 de febrero de 1996 a las 10,30 horas se celebrará la Junta de Acreedores con los acreedores que concurran en la calle Rodríguez Peña 254, Capital Federal, lugar que pertenece a la Sociedad Filantrópica Suiza.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 7/9 Nº 98.663 v. 13/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días la presentación del estado de distribución de fondos y su ampliación en autos "PAPELERA HURLINGHAM S. A. s/Quiebra" el que puede ser observado dentro del plazo de diez días a partir de su última publicación.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 12/9 Nº 41.523 v. 13/9/95

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, a cargo de la Dra. Cecilia M. Vacca, con sede en Callao 635, piso 2, Cap. Fed., comunica por cinco días que en autos "CUYOIL ACEITERA DE CUYO S.A.C.I. s/Concurso Preventivo" se ha prorrogado la fecha de celebración de la Junta de Acreedores que se realizará el día 29 de Noviembre de 1995, hora once (11). Lugar: Sala de Audiencias, piso 1 de la Sede del Tribunal. Este acto se celebrará con los acreedores presentes y verificados. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 7/9 Nº 41.027 v. 13/9/95

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a mi cargo, hace saber que se ha decretado la quiebra de AGENCIA MARITIMA SCOUFALOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Belgrano 615, piso 1º, Capital Federal. Se ha fijado plazo hasta el día 14 de noviembre de 1995 para que los acreedores insinúen la verificación de su crédito ante el Síndico designado, Dra. Adriana Alicia Menchaca con domicilio en Ferrari 381 de Capital Federal. Se ha designado audiencia para celebrar la Junta de Acreedores —en caso de corresponder— para el día 20 de febrero de 1996 a las 11:00 horas, que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal, sita en Av. Callao 635, 1º piso, Capital Federal. Se intima a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico dentro del quinto día. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a fin de que dentro del quinto día: a) Cumpla con lo dispuesto en los incisos 1/5 y 7 del art. 11 de la ley 19.551; b) Entregue al Síndico sus libros y papeles de comercio y ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal; y c) Constituya domicilio en autos. Esta última intimación se hace extensiva al Síndico social. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 8/9 Nº 3887 v. 14/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Cap. Federal Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, piso 2º, comunica por cinco días el estado de quiebra de ALLCOMPUTERS S. A., habiendo sido designado Síndico el contador Raúl Enrique Eidelman, domiciliado en Av. Corrientes 1642, primer cuerpo, 1º piso, Of. "21", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 27 de noviembre de 1995, en el caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado (Av. Callao 635, piso 1º) el día 4 de marzo de 1996 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y/o a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro del quinto día, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro del quinto día, a) Cumpla con lo dispuesto en los incisos 1/5 y 7 del art. 11 de la ley 19.551; b) Entregue al Síndico sus libros y papeles de comercio y ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal y c) Constituya domicilio en autos. Esta última intimación se hace extensiva al Síndico social; y asimismo se abstengan de salir del país, sin previa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 8/9 Nº 3888 v. 14/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo A. Rufino, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de STEL TEC S. A., con domicilio en Perú 689, piso 5º, Of. 39, Capital Federal. Señálase hasta el día 22 de noviembre de 1995 para que los acreedores presenten ante la Síndico, contadora Adriana Alicia Menchaca, con domicilio en Ferrari 381, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 14 de diciembre de 1995 y 7 de febrero de 1996, para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Desígnase el día 28 de febrero de 1996, a las 11:00 hs. para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del edificio sito en Av. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 8/9 Nº 41.154 v. 14/9/95

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, con sede en Av. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos ENRIQUE VEDRONIK s/Quiebra, en los que se ha declarado la quiebra con fecha 12 de julio de 1995, habiéndose designado Síndico al ctdor. Arnaldo Alberto Sesarego, con domicilio legal en la calle Lima 711, piso 5º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el día 17 de octubre de 1995. La celebración de la Junta de Acreedores se celebrará con los acreedores que concurran el día 20 de diciembre de 1995, a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635, piso 2º de Capital Federal. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley de quiebras los días 7 de noviembre y 28 de noviembre de 1995, respectivamente. Se intima al fallido, a sus administradores y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes, libros de comercio y documentación contable, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones a celebrarse el día 25 de agosto de 1995 a las 9:00 hs. en el Juzgado. Intímase al fallido y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin previo pago de tasas y/o aranceles de conformidad art. 296, inc. 8º Ley 19.551.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 8/9 Nº 3889 v. 14/9/95

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de SIRITO S.A., decretada con fecha 17 de agosto de 1995, Síndico designado Héctor Julio Spagnuolo con domicilio constituido en Chaco 159, 4to. piso ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 10 de noviembre de 1995. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 1/12/95 y 22/12/95, respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 16/2/96 a las 9:30 hs, la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase el fallido y a los administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 7/9 Nº 3863 v. 13/9/95

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica a los Sres. acreedores que en autos "RECK, BERNARDO HORACIO s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos. El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de julio de 1995.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 12/9 Nº 5924 v. 13/9/95

Nº 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "GARBOWSKY LADISLAO s/Quiebra", que es Síndico la contadora Marta Susana Moussoli con domicilio constituido en Rodríguez Peña 507, 5º piso, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 17 de agosto de 1995. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 14 de diciembre de 1995. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 20 de marzo de 1996 a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av., Callao 635, piso 3º, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 1 a 7 de la Ley concursal en su caso. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 8/9 Nº 3890 v. 14/9/95

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "OBJETIVOS S. A. s/Quiebra", que es síndico el contador Domingo Artesi con domicilio constituido en Uruguay 467 9º piso, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 17 de agosto de 1995. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 7 de diciembre de 1995. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto se celebrará el día 14 de marzo de 1996 a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635, piso 3º, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 1 a 7 de la Ley concursal en su caso. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 12/9 Nº 5925 v. 19/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. Jorge H. Yacante sito en la calle Av. Callao 635, piso 3º, de la Capital Federal, comunica por cinco días que se ha dispuesto en los autos caratulados "CASA GESELL S. A. s/Concurso Preventivo (Expte. Nº 24.893/95), la apertura del Concurso Preventivo de CASA GESELL S. A. Se hace saber que el plazo para presentar al síndico: Dra. Norma Beatriz Escola, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1452, Piso 9º, A, de esta Capital; sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos vence el día 10 de abril de 1996. La Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 13 de junio de 1996 a las 8.00 horas que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del fuero sita en Av. Callao 635, piso 1º, Capital Federal. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal se presentarán los días 2 de mayo de 1996 y 23 de mayo de 1996 respectivamente. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" de la Capital Federal y de la Provincia de Córdoba y Bs. As. y en los Diarios "La Voz del Interior", de la

Provincia de Córdoba, "La Nación" de esta Capital.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 12/9 Nº 13.245 v. 18/9/95

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que se intima al Sr. I. MAEL HUGO PEDRO PEYREGNE, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en los autos caratulados "PEYREGNE, ISMAEL HUGO PEDRO s/Quiebra", bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º, ley 19.551).

Buenos Aires, 15 de agosto de 1995.
Silvina D.M. Vanoli, secretaria.
e. 7/9 Nº 3871 v. 13/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, P. 6º, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de "PRODEMA INTERNACIONAL S. A.", con domicilio en Montevideo 666, p. 5º, Capital Federal. Señálase hasta el 30 de octubre de 1995 para que los acreedores presenten ante el síndico Carlos Francisco Petrucci con domicilio en Montevideo 666, piso 5º, Capital Federal, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 5 de diciembre de 1995 y 28 de diciembre de 1995 respectivamente para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. Desígnase el día 21 de febrero de 1996 a las 9:00 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550, p. 7º de Capital Federal, la cual se celebrará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 8/9 Nº 20.981 v. 14/9/95

El Juzgado en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6º, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DYFRA S. A. C. I. F. E. I. s/Quiebra" con fecha 1º de setiembre de 1995. El síndico interviniente es el contador María Elena Palleiro con domicilio en la calle Olaya 1062, Piso 5º "A" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 25 de octubre de 1995. Fíjase el día 7 de diciembre de 1995 y 23 de febrero de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hacése saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 4 días del mes de setiembre de 1995.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 12/9 Nº 5926 v. 18/9/95

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Comercial de la Capital Federal Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, publica por cinco días que con fecha 27 de junio de 1995, se decretó la quiebra de CONSTRUCCIONES PREVISA S.R.L., con domicilio en Gallo Nº 1083, PB, de la Capital Federal, siendo el Síndico designado el Dr. Roberto Alfredo Boffa, con domicilio constituido en la calle Talcahuano Nº 638, Piso 2º, "E", de la Capital Federal. Se fija el día 06 de Noviembre de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos; y los días 27 de Noviembre de 1995 y 19 de Diciembre de 1995, como fechas en las cuales el Síndico debe presentar los informes respectivos (arts. 35 y 40 de la L.C.). Asimismo y en el caso de que la fallida ofrezca acuerdo resolutorio, señálase la fecha del día 12 de febrero de 1996, a las 8:30 horas, para la realización de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala del Tribunal. Se ordena a la fallida que entregue al Síndico sus libros y papeles, y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas, haciéndose saber a los terceros sobre la prohibición de hacer pagos y/o entregas de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico en el término de cinco días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario
e. 7/9 Nº 3866 v. 13/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "TRANKOS AMERICANOS S.A. S/Quiebra" el 13 de julio de 1995 se declaró en estado de quiebra a la empresa TRANKOS AMERICANOS S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de octubre de 1981, bajo el número 4159 del libro 94, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Tucumán 1455, 10º Piso, Departamento A" de la Capital Federal. Síndico designado Contador Daniel Alberto del Castillo, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1558 5º Piso de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de diciembre de 1995, presentando éste los informes individual y general los días 28 de diciembre de 1995 y 20 de febrero de 1996, respectivamente. En caso de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el día 12 de marzo de 1996 a las 8,30 hs. Se intima a la fallida para que: a) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el plazo de 24 hs. (art. 95 inc. 4º L.C.); b) Constituya domicilio en autos, para el caso de no haberlo hecho, dentro del plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de practicarse las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado; c) Se abstenga, al igual que sus administradores de ausentarse del país, sin previa autorización del Tribunal (art. 107 L.C.) Se ha resuelto prohibir los pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de las misma, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 11/9 Nº 5910 v. 15/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría número 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Talcahuano 550, P. 7, Capital Federal, informa y comunica que con fecha 10 de agosto de 1995 se decretó la apertura del concurso preventivo de CHICHELANDIA S. A. Se designó síndico al Dr. Hugo A. Trejo, con domicilio en Av. Córdoba 744, p. 2º of. "O", Capital, en el que los acreedores podrán presentarse a verificar sus acreencias hasta el 6 de noviembre de 1995, se fija el 13 de diciembre de 1995 para que el síndico presente el informe sobre los créditos previsto por el art. 35, y el día 6 de febrero de 1996 para la presentación del informe general determinado por el art. 40, ambos de la ley 19.551. La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 27 de febrero de 1996 a las 8.30 horas con los acreedores que concurran a la misma.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 12/9 Nº 41.455 v. 18/9/95

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 del Dr. Hernán Papa, en los autos caratulados MUNI DEPORTES S.A. s/Quiebra hace saber que hasta el día 6 de noviembre de 1995, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico Rodolfo Picado, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2do. piso, of. 36, Capital Federal, los títulos justificativos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 27/11/95 y 19/12/95, respectivamente. Al solo efecto del art. 38 de la ley 19.551, fíjase como fecha de Junta de Acreedores el día 12 de Febrero de 1996. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces intimando a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 7/9 Nº 3862 v. 13/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, sito en la calle Talcahuano 550, 7º Piso, de esta Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "TAMBRE S. R. L. s/Quiebra", que tramitan ante este Juzgado, con fecha 11 de agosto de 1995 se ha decretado la quiebra de TANBRE S. R. L. Se ha fijado plazo hasta el día 17 de octubre de 1995 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico designado Contador Público Pablo Eduardo Arienti con domicilio en la calle Cuba 4710, quien presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 7 de noviembre de 1995 y 28 de noviembre de 1995 respectivamente. Se ha fijado la fecha 20 de diciembre de 1995 a las 10.30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1995.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 12/9 Nº 5927 v. 18/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Palomino, sito en la calle Talcahuano 550, 7º Piso, de esta Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "PART RICARDO, MATHEWS MABEL (S. H.) s/Quiebra", que tramitan ante este Juzgado, con fecha 5 de junio de 1995 se ha decretado la Quiebra de PART RICARDO, MATHEWS MABEL (S. H.). Se ha fijado plazo hasta el día 23 de octubre de 1995 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico designado Contador Público Pablo Eduardo Arienti con domicilio en la calle Cuba 4710, quien presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 9 de noviembre de 1995 y 1 de diciembre de 1995 respectivamente. Se ha fijado la fecha 27 de diciembre de 1995 a las 10.30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran.

Luis A. Palomino, secretario.
e. 12/9 Nº 5928 v. 18/9/95

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, con asiento en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal; Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos F. Roca, comunica la apertura del concurso preventivo de "DISTRIBUIDORA PRO-AL S.R.L." debiendo los acreedores presentar sus títulos y solicitar la verificación ante el Síndico Elina Mónica Fernández, domiciliada en Montevideo 666, 10º Piso, Of. 1002, Capital Federal; hasta el 6 de noviembre de 1995; quien deberá presentar los informes que establecen los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 27 de noviembre y 19 de diciembre ambos de 1995, respectivamente; señalándose la Audiencia del día 9 de febrero de 1996 a las 9 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, con asiento en Talcahuano 550, 8º Piso, Capital Federal; en la que se discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1995.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 11/9 Nº 41.280 v. 15/9/95

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 del Dr. Alejandro C. Mata, Talcahuano 550, Piso 7, Capital Federal hace saber por cinco días que con fecha 11 de agosto de 1995 se dispuso la apertura del concurso preventivo de WATCOM S. A., Colombres 532, Buenos Aires, designándose como síndico del concurso al Sr. contador José Angel Sallón, con domicilio en Paraná 467, tercer piso, Oficina 12, Capital Federal. La verificación de créditos por los acreedores podrán ser solicitados hasta el día 16 de octubre de 1995. El Sr. síndico presentará los informes que prescribe los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 7 de noviembre y 28 de noviembre de 1995 respectivamente. La Junta de Acreedores tendrá lugar el 20 de diciembre de 1995 a las 9.00 hs. en la sede del Juzgado Nº 21 sito en Talcahuano 550, Piso 7º, con la prevención que se celebrará con los acreedores que concurran. Para ser publicado en el Boletín Oficial por 5 días.

Alejandro Mata, secretario.
e. 12/9 Nº 21.213 v. 18/9/95

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de agosto de 1995 se ha abierto el Concurso Preventivo de ENRIQUE JAVIER GONZALEZ, D. N. I. 18.227.156, domiciliado en Libertador 250, Piso 18 "B", Capital Federal. Fíjase el día 12 de noviembre de 1995 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico designado, contador Raúl Humberto Fiorda con domicilio en Carbajal 3993, Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L. C. los días 11 de diciembre de 1995 y 2 de febrero de 1996 respectivamente. Señálase el día 23 de febrero de 1996 a las 9.00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en Talcahuano 550, Piso 7, con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Bs. As., 5 de setiembre de 1995.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 12/9 Nº 41.456 v. 18/9/95

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 16 de agosto de 1995 se ha decretado la quiebra de SERGIO SIMON SCHAPIRO (CI 5.345.431), intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de noviembre de 1995, presenten al Síndico Víctor Antonio Rodríguez, con domicilio constituido en Florida 537, piso 15º, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores, en caso de proponer el fallido acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 22 de febrero de 1996 a las 11:00 hs. (debiendo comparecer el Síndico y acreedores dos horas antes) en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 8º piso. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SCHAPIRO, SERGIO SIMON s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 8/9 Nº 3892 v. 14/9/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sita en Talcahuano 550, 8º Piso, de Cap. Fed., comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ISAAC ELBERT (L. E. Nº 4.512.934), con domicilio en Av. Gaona 3816, de Cap. Fed., señalando hasta el 24 de octubre de 1995 para que los acreedores presenten al Síndico, Contador Luis Alberto López, con domicilio en 11 de Septiembre 1473, 1º Piso, de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 8 de noviembre y 29 de noviembre de 1995 para la presentación de los Informes de los arts. 35 y 40 de Ley 19.551. Desígnase el día 21 de diciembre de 1995, a las 10 hs. para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se celebrará con los acreedores que concurran y en la Sala del Tribunal. Se hace saber al concursado, síndico y acreedores que deberán concurrir el día de la Junta a las 9 hs. para justificar personería.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 11/9 Nº 21.148 v. 15/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Talcahuano 550, 8º piso, Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos caratulados: "SHOOTING SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra" Exp. 26.103, con fecha 31 de agosto de 1995 se ha decretado la quiebra de SHOOTING SOCIEDAD ANONIMA (inscripta en el Registro Público de Comercio el 10-12-85 bajo el Nº 12.361, libro 101, tomo "A" de Socie-

dades Anónimas) y se designó síndico al Dr. Carlos Alberto Rivas con domicilio en Uruguay 239, 8º piso, Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 31 de octubre de 1995 para que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso de la deudora presenten ante el síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. El síndico procederá a recalcular los créditos según su estado, de las verificaciones de créditos realizadas en el concurso preventivo de la deudora —arg. análog. art. 202 párrafo segundo L. C.—. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 de la ley 19.551 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de noviembre de 1995 y 14 de febrero de 1996, respectivamente. Se prohibe a los terceros hacer pagos a la fallida. Asimismo se intima a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes objeto de desapoderamiento.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 12/9 Nº 5930 v. 18/9/95

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, hace saber que en los autos caratulados "ACEROS PUESTO VIEJO S. A. s/Quiebra" se ha presentado el reajuste art. 75 ley 19.551 de los créditos, el que podrá ser impugnado en los términos del art. 36 LC hasta el 15 de setiembre de 1995. Asimismo, al solo efecto previsto en el art. 38 LC, se fijó como fecha de Junta el día 30 de octubre de 1995. El presente edicto se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago (art. 97 ley 19.551, 3º párrafo).

Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 8/9 Nº 3894 v. 14/9/95

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Sec. Nº 50 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Cap. Fed., hace saber que en los autos caratulados: "MUELLER ALFREDO s/Concurso Preventivo", con fecha 14/8/95 se declaró abierto el concurso preventivo de ALFREDO MUELLER con domicilio en J. Alvarez 730, 6º "B", Cap. Fed. Hasta el día 7/11/95 tendrán plazo los acreedores para solicitar la verificación de sus créditos por ante el Síndico Dr. Manuel Cibeira con domicilio en la calle Córdoba 1247, 5º "I", Cap. Fed. Los días 28/11 y 19/12/95 el Síndico designado deberá presentar los informes de los artículos 35 y 40 de la ley de concursos respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará el día 12/2/96 a las 9:30 hs. en este Juzgado.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 8/9 Nº 21.039 v. 14/9/95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a mi cargo, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 8º, de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "SZMULEWICZ, JORGE FERNANDO S/Concurso Preventivo", que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JORGE FERNANDO SZMULEWICZ, con domicilio en Av. R[illegible] 5512, Capital Federal, se ha designado síndico al señor contador Juan Rodríguez Martorell, con domicilio en la calle Sarmiento 1452, Piso 8º "A", de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el 9 de octubre de 1995 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Fíjanse los días 31 de octubre de 1995 y 21 de noviembre de 1995, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. Se fija como fecha para audiencia el día 13 de diciembre de 1995 a las 9:30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores, que se efectuará en la Sala de Audiencias del Juzgado o en el lugar que oportunamente se designe al efecto, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 11/9 Nº 21.146 v. 15/9/95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de TOBIAS GRINBANK E HIJOS S. R. L. El síndico designado en autos es la contadora Nora Beatriz Solis, con domicilio en Avda. Corrientes 1463, 6º Piso "17" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 5 de octubre de 1995. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L. C. el día 17 de noviembre de 1995, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 2 de febrero de 1996. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima a la quebrada y a sus administradores a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 12/9 Nº 5931 v. 18/9/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/9/95 - Vence: 13/9/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	16/03/95	MIGUEL VILORIA	21.046
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	23/08/95	MARIA INES DELL'OLIO	20.965
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	25/08/95	AMELIA CATALINA CUCCHETTI	21.037
3	5	Marcela L. Alessandro	25/08/95	CORDAL GENOVEVA MARIA VIUDA DE DEFEZ	21.040
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	31/08/95	ELISA PASQUALE DE SOLDANI	21.045
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	31/08/95	DELIA PETRONA PIROVANO DE NAON	41.156
6		Luis Eduardo Sprovieri	25/08/95	ALREDO MARIMON	21.021
11	UNICA	María Isabel Benavente	31/08/95	EDUARDO NICOLAS PIATTI	21.027
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	22/08/95	MARIA DE LOS ANGELES PITA	20.996
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	29/08/95	JUAN LUIS BALLARIN	41.149
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	29/08/95	JUAN DIGHERO	20.963
22	UNICA	Fernando L. Spano	09/08/95	JACINTA BOCCHINO	20.339
30	UNICA	Santiago González Balcarce	31/08/95	ELENA NELIDA MONTAGNA	21.034
31		Ricardo Adolfo Leyba	05/07/95	MARIO JUAN STASSI	21.019
31		Ricardo Adolfo Leyba	15/08/95	GREGORIO VARTIAN	20.974
33		Clementina del Valle Montoya	30/08/95	NOGUEYRA GENOVEVA	21.047
34	UNICA	José María Pérez	29/08/95	LUCRECIA TERESA ZURINI	21.018
36	UNICA	Guillermo Valentini	29/08/95	VELIA GERONIMA NICOLAZZI	20.970
39	UNICA	Paola M. Guisado	28/08/95	DE PETRIS ANGELICA	41.166
41	UNICA	José Antonio Charlín	16/08/95	LUISA MARIA OBDULIA MONTEAGUDO	21.016
43		M. C. Espinosa de Benincasa	30/08/95	JOAQUIN RODRIGUEZ	21.001
46		María del Carmen Kelly	31/08/95	DOMINGO MERLINO	41.112
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	15/08/95	OSCAR EDUARDO RUPPEL CANO	20.964
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	29/08/95	LUCIO MARCELINO PEREZ y/o LUCIO MARCELINO VALDEZ	20.961
51		Jorge A. Cebeiro	15/08/95	ESTHER ROSA SALOMON	20.989
54		Paula I. Stanislavsky	29/08/95	ELVIRA CRISTINA MONTANGIE	41.129
54		Paula I. Stanislavsky	30/08/95	RAFAEL FERNANDO MORALES	21.026
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	23/08/95	CATALDO MIGUEL MOLINARO	21.052
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	24/08/95	ANA TORCHIA DE DE SANTIS	20.973
59	UNICA	Fernando Cesari	25/08/95	LAURA CARMEN MURIAS	21.035
62	UNICA	María Victoria Carchio	31/08/95	RAUL RENE REGGI	21.041
63	UNICA	Jorge E. Beade	30/08/95	MARIA ADELA NADDEO	21.023
66		Juan José Caprín	04/09/95	JUAN JOSE HIDALGO	41.285
66		Juan José Caprín	04/09/95	JOSE DOMINGO SHAW	41.228
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	30/09/95	ELENA SAID	21.017
70		Julio Alfredo Auliel	24/08/95	ALFREDO CARRILLO	21.044
71	UNICA	Susana A. Nóvile	17/08/95	BELLIZZI DOMINGO	21.000
72	UNICA	Daniel H. Russo	23/08/95	FLORENCIA BRITES	21.029
73	UNICA	Dolores Miguens	11/08/95	ISAAC LEWIN	20.999
73		Dolores Miguens	25/08/95	WOLFF NEUMAN	21.036
74	UNICA	Juan A. Casas	25/08/95	ROQUE TELESCA y GERVASIA BARROSO	20.971
75	UNICA	María Inés Lezama	31/08/95	JOSE BENJAMIN FISCHTEIN	21.054
93		Marta Susana M. Gastaldi	28/08/95	ANGEL JOSE PUJOL	21.014
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	31/08/95	ANA GARABEDIAN DE PAPAZIAN	20.998
94	UNICA	Eduardo Parody	18/08/95	JUAN PELLEGRINI y DORA IRMA CANELO	20.988
94		Eduardo Parody	30/08/95	VICENTE OYAGUE URDIAIN	20.979
95	UNICA	Fernando P. Christello	01/09/95	ELEONORA JUANA LUPI	21.055
95		Fernando P. Christello	01/09/95	RAUL FERNANDEZ	21.059
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	17/08/95	LAURA BEATRIZ HOYS y/o LUIS EDUARDO PECANTET	21.011
103	39	Luis José Carballido	10/08/95	DIEGO NORMAN AZCOITIA	21.033
104		Adrián H. Elcuj Miranda	31/08/95	VICTORIO D'ANDREA	41.130
105		Daniel Ricardo López	29/08/95	LUIS RODOLFO CANEPA	20.972
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	23/08/95	PESEGNA CERONE ROQUE ROBERTO	20.968
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	24/08/95	ELENA PANZITTA	21.012
109	UNICA	María C. Bourgés Capurro	14/08/95	FLORA LOPARDO	21.062
110	UNICA	María Clara Lagache	14/08/95	TERESA LA ROCCA	21.002
110	UNICA	María Clara Lagache	17/08/95	MANUEL EDUARDO MORALES	21.020

e. 11/9 Nº 168 v. 13/9/95

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

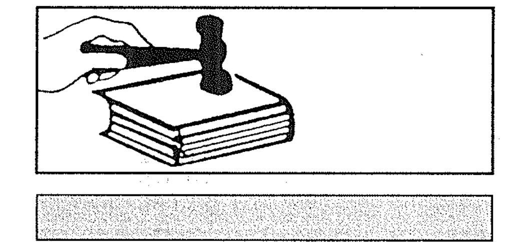
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/9/95 - Vence: 14/9/95

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	20/07/95	RAUL BUZEKI	21.124
1		Marcelo Gallo Tagle	30/08/95	LUCIANO TROVATO	21.069
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	30/08/95	FRANCISCO MAGLIONE	21.150
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	30/08/95	JOSE KRISCAUTZKI	21.082
5	9	Eduardo Antonio Collazo	30/08/95	LEONARDO ATANASIO RODRIGUEZ	21.149
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	15/08/95	ELSA DORA MORGANS	21.115
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	28/08/95	IRMA ANICETA DEL CARMEN CIMADEVILLA DE CAINELLI	21.073
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	30/08/95	RAMON SANCHEZ MILLARES	21.110
27		Roberto Parrilli	31/08/95	BRIGIDA RODRIGUEZ	21.112
28		Mónica C. Fernández	30/08/95	MIGUEL ARTUSA	21.119
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	25/08/95	BORODOVSKY MARTHA ELISA	41.291
30	UNICA	Santiago González Balcarce	05/05/95	ANA MARIA FERNANDEZ	21.088
30	UNICA	Santiago González Balcarce	18/08/95	FELIPE ORLANDO	21.075
32		José Benito Fajre	01/09/95	JUANA SUSANA DAMEDIN DE GARCIA	21.125
32		José Benito Fajre	04/09/95	AUGUSTO COLLOVATI	21.130
33		Clementina del Valle Montoya	24/08/95	MANUEL HORACIO VILLA	21.106
34		José María Pérez	25/08/95	IRENE SACCHI	21.154
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	14/07/95	AILAN DOMINGA	41.270
36	UNICA	Guillermo Valentini	29/08/95	ANA LIA PAYRO	21.105
40		Carlos E. Antonelli	25/08/95	LILIANA INES DIAZ	21.085
42	UNICA	María Elena Ucar	31/08/95	MACEDONIA VELASQUEZ	21.093
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	01/09/95	CESAR EZEQUIEL SVERDLOV	21.074
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	15/08/95	PADULO BLAS CARMELO y SINISGALLI MARIA VICENTA	21.084
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	30/08/95	EDUARDO ERNESTO FRANCO	41.324
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	31/08/95	IRENE LILIAN PROPP DE CENTURION Y GERONIMO TADEO CENTURION SOSTOA	21.076
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	19/07/95	FRANCISCO BAJOS	21.161
55		Olga María Schelotto	28/08/95	CATALINA MARIA JAKEALVI	21.122
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	31/08/95	ALBERTO ABRAHAM SAPIRA y EMMA BROFMAN	41.347
59	UNICA	Fernando Césari	28/08/95	ADELAIDA RODRIGUEZ	21.134
61		Eduardo José Gorris	29/08/95	JUAN CARLOS DELFINO	21.072
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	28/08/95	JULIO ODESSKY y ROSA BORJOVICH	21.157
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	25/08/95	CARLOS LUIS FERNANDEZ	21.068
68	UNICA	Patricia Barbieri	17/04/95	TOMASA ENRIQUETA VALDEZ	21.111
68	UNICA	Patricia Barbieri	31/08/95	CONCEPCION OSINALDE	21.070
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	28/08/95	MARIA JOSEFA GARRIDO	21.071
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	01/09/95	PASCUALA PAGLIA	21.099
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	30/08/95	AMANDA NOEMI GUILLON	21.067
90		Martín Alejandro Christello	31/08/95	HUGO ALBERTO SCOCCO	21.117
91	UNICA	Alberto Ugarte	24/08/95	OLGA CARONI DE CIPRIANO	21.097
94	UNICA	Eduardo Parody	30/08/95	FRANCISCO CAMPERCHIOLI	21.147
96	UNICA	Gabriel A. Tamborenea	31/08/95	JORGE OSCAR GAIBUZ	21.155
96	UNICA	Gabriel A. Tamborenea	01/09/95	JOSE MIGUEL FIORI	21.086
97		Guillermo C. Mercado	25/08/95	ALBERTO ENRIQUE MOLTENI	21.104
99	99	Marta N. Coccia	31/08/95	SIXTO PEDRO BLANCO	21.092
100		María Cristina Battaini	01/09/95	JORGE ALBERTO AGRAS	21.109
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	30/08/95	ITALO HUGO PALUDI	21.128
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	30/08/95	JUAN TRUANOVSKY	41.246
103	UNICA	Luis José Carballido	31/08/95	CHANA BUKI y ABRAHAM DAVID ZWIERZYNSKI	21.094
104	42	Adrián H. Elcuj Miranda	31/08/95	SARA CARREIRO	21.138
105		Daniel Ricardo López	30/08/95	ROBERTO CARLOS LEONI	21.083
110	UNICA	María Clara Lagache	06/07/95	ADELAIDA MARIA DE MEIS	21.120
110	UNICA	María Clara Lagache	30/08/95	CELINA MARIA PERAZZO	21.065

e. 12/9 Nº 169 v. 14/9/95



3.4 REMATES JUDICIALES



ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Unica, con sede en Talcahuano 490, piso 2º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "VEDEL, RICARDO C. c/PIÑEIRO DE BARBALACE, OLGA NELIDA s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Reservado Nº 24.799/93, que el Martillero Enrique Re, rematará el día dieciocho (18) de setiembre de 1995 a las 12:45 horas, en el Salón de la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479, Cap. Fed., la Unidad Funcional Nº 18, ubicada en el segundo piso del inmueble sito en la calle Sarmiento 4270 entre las de Gascón y Rawson, Capital Federal. Superficie total 36,70 m^2. Porcentual cinco enteros con seis centésimos por ciento (5,6 %) sobre el valor total del edificio general. Se trata de un departamento que se identifica en su puerta de acceso con el Nº 18, se ubica en el contrafrente, y consta de un living comedor, un dormitorio, ambos con piso de parquet, un baño completo, un pequeño lavadero, una cocina instalada con su mesada y cajonera, y una cocina a gas con horno, y calefón a gas; tiene un placard empotrado entre el comedor y el living. El estado de conservación es regular por falta de pintura. Según acta de constatación de fs. 132 está ocupado por la Sra. Angela Inés Cachanbi, su esposo y dos hijos menores de ambos, manifestando que ignora si su esposo alquila o se trata de un préstamo; no exhibió contrato de locación ni recibo de alquiler. La cláusula novena del mutuo hipotecario establece en su parte pertinente que la deudora se obliga a entregar el inmueble libre de ocupantes una vez subastado el bien, y serle requerido por el Juzgado. Se subasta en el estado en que se encuentra en exhibición los días 15 y 16 de setiembre de 1995, de 15 a 18 horas. Adeuda por impuestos a la M.C.B.A. al 10/2/95 $ 306,27 y a Aguas Argentinas S.A. al 22/2/95 $ 63,65 (fs. 78/79); todo sujeto a reajuste. Se deja constancia que no adeuda en concepto de expensas (fs. 85). Venta al contado y mejor postor. Seña 30 % y comisión 3 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Base: $ 17.475. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 12/9 Nº 41.534 v. 13/9/95

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "RUVEDA, ROBERTO JOSE y Otro c/SANABRIA, DARIO ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", expte. Nº 42.272/94, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 19 de setiembre de 1995, a las 12,30 hs., en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, el inmueble Unidad Funcional Nº 270 del piso 17º, letra "D", del edificio sito en calle Alsina Nº 2886, esq. Catamarca 216/18/24/28/34/38/54, con entrada común por el Nº 234, Capital Federal, que consta de una superficie cubierta y total de 44,27 y porcentual 0,34 %. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 9. Sección 28. Manzana 67. Parcela "1b". Dominio FR 9-5522/270, a nombre de los demandados. Se trata de un departamento de tres ambientes, baño y cocina, externo en buen estado de uso y conservación ocupado por el demandado y su familia, en carácter de propietarios. Título de propiedad obra a fs. 11/15. Registra siguientes deudas: Municipal (ABL) $ 628,63 al 6/4/95 (fs. 43), Aguas Argentinas S. A. $ 132,11 al 4/4/95 (fs. 32), OSN $ 48,03 al 10/4/95 (fs. 37), Expensas ver informe de fs. 35 y 79 de $ 1372,70 al 30/9/93, más sus respectivas actualizaciones. Base $ 22.000.- Seña 30 %. Comisión 3 %, al contado y al mejor postor todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del Cód. Procesal, y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El inmueble podrá visitarse días hábiles de 10 a 12 hs. a partir de la publicación. Mayores informes en el expediente o en la oficina del martillero, calle Arenales 1662, piso 4º, dpto. "D".

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 12/9 Nº 41.801 v. 13/9/95

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Maipú 92, 6º piso, comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS SARMIENTO 4073/75 c/SAPIA, EMILIO EDUARDO s/Ejec. de Exp.", Expte. Nº 58.092/91, que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 18 de setiembre de 1995 a las 11:30 hs. en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, el inmueble ubicado en la calle Sarmiento 4073/75 P.B., Departamento "E". U.F. Nº 6 con una superficie cubierta de 40,68 dm^2, superficie descubierta de 64,06 dm^2, y una superficie total de 104,74 dm^2, s/título que obra a fs. 187/93, constando de un dormitorio, living-comedor, sala de estar pequeña, baño completo, cocina, dos patios, uno con un pequeño jardín, y un lavadero. El estado en general es bueno, salvo el revoque de la cocina y detalle de pintura saltada en varios lados del living, en general el estado de construcción es bueno sin daños aparentemente, salvo los provocados por el uso y el tiempo. La

Sra. Sandra Mariel Bentacourt e hijas se encuentra como mera ocupante del inmueble. Adeuda por O.S.N. $ 262,14 al 10/4/95 (fs. 358). Aguas Arg. $ 101,79 al 31/3/95 (fs. 321). Imp. Municipal $ 1.148,57 al 17/4/95 (fs. 344/45) y por exp. comunes $ 4.484,24 (fs. 317/18). Base: $ 32.755,14. Contado. Mejor postor. Comisión 3 %. Seña 8 %. Todo en dinero en efectivo. Se ordena a fs. 297 vta., atento a lo solicitado a fs. 284, que en caso de resultar adquirente en la subasta el presentante de fs. 248/9 (acreedor hipotecario) estará eximido del pago de la seña. La exhibición se efectuará los días 14 y 15 de setiembre en el horario de 10 a 12 hs. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1995.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 12/9 Nº 41.540 v. 13/9/95

Nº 34

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 34, a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714, 5º piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "S. A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA contra BIERE JOSE OSVALDO sobre Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 32.152/94 que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso rematará el jueves 28 de setiembre de 1995 a las 10:30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en la calle Galicia Nº 805 esquina Añasco (hoy Nicolás Repetto) Nº 1502, Capital Federal. Nomenclatura Catastral Circ. 15, Secc. 59, Manz. 182, Parc. 27a, Matrícula FR 15/25000, Partida 297878. Superficie del terreno 121,15 m^2. Se trata de una construcción moderna de tres plantas, ladrillo a la vista, techo con tejas francesas negras y que cuenta con las siguientes comodidades: En la Planta Baja: Living comedor chico en L, escritorio o dormitorio en ochava, cocina con comedor de diario, y sobre la misma la habitación de servicio, lavadero y baño. Hall íntimo, patio de aprox. 3 x 3 m. decorado con plantas, baño completo, garage y sobre el mismo un dormitorio en otro entrepiso. Ya en la planta alta, un dormitorio principal, baño completo con hidromasajes, dos dormitorios más reducidos, terraza con parrilla y una habitación chica tipo de enseres. Cuenta con teléfono, servicio de agua caliente por medio de dos termotanques y estufas a gas. Su estado físico en general es bueno. Ocupado por el demandado y su familia. Según contrato de mutuo (Cláusula Sexto último párrafo) "La parte deudora se obliga a desocupar el inmueble entregando las llaves al Juzgado dentro del plazo de 10 días de celebrado el remate". Venta al contado, al mejor postor, en dinero efectivo ad corpus. Base $ 125.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc. Visitar la propiedad los días viernes 22, sábado 23, domingo 24 y martes 26 de setiembre en el horario de 15 a 18 hs. Deudas: A fs. 106 MCBA al 30/8/94 $ 472.08 y a fs. 95 al 23/11/94 OSN $ 44.25.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
José María Pérez, secretario.

e. 12/9 Nº 41.550 v. 13/9/95

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, P.B., Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "ABRAMOVICZ NUDELMAN MARCOS y Otros c/DAVIES DAVID y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (reservado), Expte. Nº 9992/93, que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te: 863-0273; 953-5268; 502-3570) rematará el 18 de setiembre de 1995 a las 12 hs. en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal, el 50 % indiviso del codemandado Mario Luis Rueda del inmueble que se exhibe los días 16 y 17 de setiembre de 1995 de 11 a 14 hs., con frente a la Av. Independencia 1333, entre las calles 9 de Julio y 3 de Febrero, de la localidad Balnearia de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I; Secc. A; Mza. 35; Parcela 3. Matrícula: 168.576. Designación según títulos: Lote 9, Mza. 155. Superficie total del terreno s/títulos: 749,95 m^2; 17,32 m de frente por 43,30 m de fondo. El mismo consta conforme el trabajo fotográfico e informe obrante en autos a fs. 211/258 de: planta sótano, planta baja y 6 pisos en alto, con una superficie cubierta total de aproximadamente 2.205 m^2; con 2 ascensores, sala de rayos X, sala de cirugía, sala de terapia intensiva, sala de terapia intermedia, salas comunes, consultorios internos y externos, parte administrativa, sala de máquinas, morgue, cochera cubierta, salón comedor y restaurante (último piso), habitaciones con baño privado y otras con baño compartido. Todo ello en buen estado de uso y conservación, notándose en algunos lados manchas de humedad y falto de pintura. El edificio cuenta con gas natural, luz trifásica y agua corriente. Ocupado por el cuidador Sr. Miguel Enrique Sudney. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 200.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley, todo en efectivo y en el acto del remate. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, que el precio que se obtenga en la subasta no incluye IVA, que previo a la inscripción deberá oblar ante la DGI los impuestos que hubiere en vigencia por la operación que verifica y que el bien no podrá ser adquirido en comisión; como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda: a Municipalidad s/fs. 148/150 $ 15.492,54 al 30/5/1994; O.S.M.D.P.S.E. s/fs. 332 $ 10.907,17 al 7/11/94; Rentas al 17/11/94 $ 473.307,26 de los cuales solamente se adeudan $ 88.815,92 atento la resolución judicial en los autos "CLINICA CENTRAL S. A. s/Quiebra", Exp. 30.525 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 del Dto. Judicial de Mar del Plata; atento a que en dichos autos se ha dispuesto que las deudas hasta el 4 de julio de 1990, son a cargo de la masa y por ello y hasta ese momento, deberán liberarse los certificados, tal como surge de fs. 319 vta. certificado de rentas, obrantes en estos autos.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 12/9 Nº 41.539 v. 13/9/95

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, a cargo del Dr. Ricardo Li Rosi, Secretaría Unica interinamente a cargo de quien suscribe, comunica por dos días en los autos caratulados: "ROSSI, SUSANA MARIA c/ETCHART, SONIA MABEL s/Ejec. Hipotecaria - Ejecutivo", Expte. Nº 74.761/93, que el martillero José María Natalio Estebecorena rematará el día 26 de setiembre de 1995, a las 11 horas, en el Salón de Subastas de la calle Humberto Primo 2042/46, Cap. Federal, los siguientes inmuebles: I) Unidad Funcional Nº 6, de Planta Baja, integrante de la finca Defensa 941/945/949 (entrada común por el 945), entre las de Estados Unidos y Carlos Calvo, Zona Sud, Cap. Federal, cuyo título de propiedad obra a fs. 68/71. El bien se encuentra y entrega desocupado. Registra deudas: fs. 57/58 a Municipalidad de Bs. As. $ 357,25 al 4/7/94; fs. 37 a Aguas Argentinas $ 53,05 al 27/5/94; fs. 46 bis a O.S.N. $ 159,73 al 7/6/94; fs. 182/84 al Consorcio, por expensas comunes $ 3.495,15 al 30/6/95. Todo ello sujeto a los reajustes de práctica. El último período de expensas jun/95 asciende a $ 33,00. Comodidades: Imposible describirlas dado el estado de derrumbe en todo su interior, que pueden llegar a ser 3 ambientes, pequeña cocina y baño precarios (fs. 123 vta.). Superficie total s/título (fs. 73): 69,74 m^2. Porcentual: 7,39 %. En el estado que se encuentra y por su condición de exhibida no se aceptarán reclamos. Exhibición: 5 y 6 de setiembre de 1995 de 14 a 15 hs. Nomenclatura Catastral: C. 12; S. 4; M. 29; P. 18; Matrícula Nº 12-1857/6. Base de venta: $ 10.000,00 (fs. 159). A continuación de esta venta, se rematará: II) Unidad Funcional Nº 10, del 1º piso, integrante de la finca Carlos Calvo 351, entre las de Defensa y Balcarce, Zona Sud, Cap. Federal, cuyo título de propiedad obra a fs. 68/71. El bien se encuentra y entrega ocupado. Registra deudas: fs. 55/56 a Municipalidad de Bs. As. $ 673,65 al 4/7/94; fs. 36 a Aguas Argentinas $ 54,73 al 27/5/94; fs. 46 a O.S.N. $ 79,77 al 7/6/94; fs. 185/86 al Consorcio por exp. comunes 3.563,75 al 12/7/95; todo ello sujeto a los ajustes de práctica. El último período de expensas jun/95, ascendió a $ 35,00. Comodidades: Pequeño hall de entrada; living comedor; dos dormitorios (uno de ellos con pequeño entrepiso por escalera marinera de hierro); baño completo; cocina c/campana; serv. individuales, interno. Estado deficiente de conservación (fs. 123). Superficie total s/título: 47,59 m^2 (fs. 166). Porcentual: 7,04 %. Nomenclatura Catastral: C. 12; S. 4; M. 35; P. 22. Matrícula Nº 12-149/10. En el estado que se encuentra y por su condición de exhibida, no se aceptan reclamos. Base de venta: $ 25.000,00 (fs. 177). Exhibición: 5 y 6 de setiembre de 1995, 15:30 a 16:30 hs. Condiciones generales para ambas propiedades: quien resulte comprador deberá hacerse cargo del pago de las deudas denunciadas en el expediente. Constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal y procederá a depositar el saldo de precio dentro del plazo de cinco días corridos de la fecha de aprobación de cada subasta, quedando estas ventas como su entrega sujetas a la aprobación por el Juzgado. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en dinero efectivo y en el acto del remate. Ventas al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Paola M. Guisado, secretaria interina.

e. 12/9 Nº 21.185 v. 13/9/95

Nº 50

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 50 (Uruguay 714, piso 3º, Cap. Fed.), comunica por 2 días en autos "DE LORENZO OSCAR c/MIRJU S. A. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 19.545, que el martillero Jorge Ramón Torres, rematará el día 20 de setiembre de 1995, a las 13:30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, ad corpus, cuatro fracciones de campo de propiedad de la demandada, con todo en ellas clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicadas en el Cuarto Distrito del Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, designadas como Lotes Dos, Tres, Once y Doce, con una superficie total según título de 1949 hectáreas, un área, 33 cas. Matrículas 2183, 2184, 2185 y 2186. Los cuatro lotes con respecto al título tienen en total un exceso de 23 has. 50 as. 51 cas. Se hace constar que según certificado del Registro de la Propiedad de la Pcia. Entre Ríos, en todas las inscripciones existe una nota marginal de cesión de explotación de canto rodado a favor de Salvia S.A.M.I.C. y A. sobre el Potrero P-11 con superficie según plano PP 02-80 de 621-40 hectáreas con un plazo de duración de 20 años, entrada Nº 3179 de fecha 30 de diciembre de 1986. Las fracciones en remate integran el campo "La Constancia I" frente a la Ruta Nacional 14 y están destinadas a campo ganadero de cría y recría de ganado vacuno por sus pasturas naturales. Asimismo el terreno se caracteriza por sus zonas altas y bajas, con afloramiento de ripio y piedra —parte con monte y palmeras—; siendo apto para el cultivo de citrus, arbustos y forestaciones. Constan de importantes mejoras de trabajo: casco chalet, court de tenis, piscina, parque, usina eléctrica y teléfono, puestos, casa p/personal, potreros, mangas, galpones, molinos y muchos detalles más de valorar. Las fracciones de campo a subastar se encuentran ocupadas por la demandada. Adeuda a la Dirección de Rentas en concepto de impuestos al 30/4/95 $ 32.508,59 fs. 84/95. Venta al contado y mejor postor. Base u$s 607.500. Seña 30 %. Comisión de práctica. Sellado fiscal 2 %, todo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 del Cód. Procesal. Según la cláusula VIII del mutuo se establece que la demanda se compromete a desocupar totalmente el bien dentro del plazo máximo de 10 días contados de la fecha del auto que apruebe el remate. La entrada al campo se verifica a la altura del Km 189,800 de la Ruta 14, donde a mano derecha viniendo de Colón hay un cartel que indica "Palmar - Propiedad Privada. Canto Rodado Salvia S. A. 10 kms. y donde comienza un camino ripiado por el cual deberá recorrerse aproximadamente 6 kms. y se encontrará la entrada al campo a subastar. Se podrá visitar el campo a partir de la publicación de edictos concertando las visitas con el martillero. Hay plano de ubicación y folletos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Inf. 981-0439.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 12/9 Nº 41.445 v. 13/9/95

Nº 65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, de la Dra. Betty S. de Piccione, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Rubén Darío Orlandi, comunica por dos días en los autos caratulados "ODDONE, JORGE EDUARDO y Otra c/ LANZILOTTA, CESAR s/ Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 5578/94 que el martillero Rodolfo Parodi, rematará el día 15 de setiembre de 1995, a las 10,45 hs. en la calle Talcahuano 479, Cap. Fed. (Asoc. de Bal., Corred. y Martilleros Públicos) lo siguiente: el inmueble sito en República de la India 2819/21, piso 8º, dpto. "A", su 81,25 % y la 1/40 parte de la unidad complementaria 1, e/ Cabello y Juan M. Gutiérrez, Cap. Fed. "Ad-Corpus". Se compone de living, dormitorio, baño y kitchinette. Se encuentra ocupado por la señora Mónica Elías c/ contrato de locación. Según const. obrantes a fs. 51 adeuda por Alum., Barr. y Limpieza $ 524,70, a fs. 52 $ 1.270,58 por igual concepto, a fs. 84 por O.S.N. $ 71,65, adeuda asimismo desde abril a agosto/95 al 31/8/95 $ 714.00 por expensas. Se puede visitar de 10 a 12 hs. en días hábiles. Base: $ 40.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y mejor postor, en dinero en efectivo. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales; las deudas que pudieren existir por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del adquirente. El comprador deberá fijar domicilio en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1995.
Rubén D. Orlandi, secretario.

e. 12/9 Nº 41.589 v. 13/9/95

Nº 66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 66, Secretaría Unica, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, 1º piso, comunica por dos días en los autos: "DE KAPLAN ADDA RASKOVAN y Otra contra BARBERIA MARCELA sobre Ejecutivo Alq.", Expte. 165.438, que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso rematará el jueves 21 de setiembre de 1995 a las 10 hs. en Pte. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en Osvaldo Cruz 2014/16/18/20, Unidad Funcional 1, Planta Baja, con entrada independiente por el Nº 2014 en el barrio de Barracas, entre las calles Herrera y Vieytes a mts. de la Autopista AV. 1 y del Puente Pueyrredón. Consta de amplio living comedor con frente a la calle, patio cubierto con toldo metálico movible, amplio dormitorio, cocina y baño completo con ducha, en buen estado de conservación. Cuenta con una línea telefónica a nombre del demandado. Está ocupada por la demandada y flia. Superficie total 67,99 m2. Matrícula 3008970/01. Porcentual 19,37 %. Catastro: Circ. 3, Secc. 18, Manz. 16. Obran en autos deudas: fs. 134 MCBsAs. $ 848,06 al 7/12/94; fs. 130 OSN al 18/3/93 $ 50,25 y fs. 127 Aguas Argentinas al 20/9/94 $ 17,02. Base $ 20.000. Seña 10 %. Comisión 3 %. El comprador deberá depositar el saldo líquido del precio del remate dentro de los 5 días de aprobado y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar la propiedad los días lunes 18, martes 19 y miércoles 20 con horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1995.
Juan José Caprín, secretario.

e. 12/9 Nº 41.549 v. 13/9/95

Nº 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, a cargo de la Dra. Beatriz A. Veron, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Patricia Barbieri, sito en la calle Uruguay Nº 714, piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en el Expediente Nº 103.609, que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 18 de setiembre de 1995, a las 12:30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: Dos inmuebles en "block" ubicados en la ciudad de Mar del Plata, a una cuadra de la Costanera (Avenida Martínez de Hoz); Av. Juan B. Justo y Golf Club de Playa Grande, Partido de General Pueyrredón en la Provincia de Buenos Aires, y que se identifican: a) Parcela 14 "a": de forma rectangular, con frente a tres calles: Acha (80,60 mts.), Solís (40,30 mts.) y Gaboto (40,30 mts.) y contrafrente paralelo a la calle Acha (86,60 mts.), todo lo que forma una superficie total de 3.740,80 $mts.^2$. Sobre la calle Acha, y próximo a la calle Gaboto, hay una estructura de edificio de hormigón armado de 13 a 15 pisos. Sobre la calle Solís, hay una vivienda y casilla-boletería, precaria y en mal estado. La vivienda consta de: 3 habitaciones, cocina-comedor y galería con baño. Se encuentra ocupada por la Sra. Estela Josefina Olazábal en carácter de cuidadora, con su marido y sus cinco hijos. La parcela se encuentra ubicada a una cuadra de la Avenida Juan B. Justo; de Avenida Edison y de la Avenida Costanera. A continuación de la vivienda descripta precedentemente, y dentro de la misma construcción, hay un ambiente más, que en los meses de veraneo se utiliza como Boletería del Estacionamiento para los autos que concurren al cercano Mini Estadio y "Exposiciones Ferimar", ubicados ambos frente a las viviendas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección "H", Manzana 9 e, Parcela 14 "a", Matrícula Nº 182.173. b) Parcela "1 l": ubicada en la manzana lindera a la anterior; tiene forma de "L", con frente también a tres calles: Acha (80,60 mts.), Gaboto (63,56 mts.) y El Cano. Es un terreno baldío y desocupado. Superficie total 3.912,87 $mts.^2$. Ubicado a una cuadra de la calle "12 de Octubre" principal calle comercial del Puerto; a una cuadra de la Avenida Edison y de la Avenida Costanera (Av. Martínez de Hoz), y a 2 cuadras de la Av. Juan B. Justo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección "H", Manzana 9 h, Parcela "1 l". Matrícula Nº 181.174. Deudas: Impuestos Municipales $ 18.760,45 al 31/8/94 (fs. 140/141);

O.S.N. $ 1.360,65 al 11/7/94 (fs. 128 y 133); Rentas: $ 6.045,78 al 30/9/94 (fs. 113/114/115). Son sumas totales de ambos inmuebles. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 338.409. La seña: 30 %. La comisión: 3 %, más el IVA sobre dicha comisión, y el sellado de Ley: 0,50 %, deben efectuarse en dinero en efectivo apenas finalizado el remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Planos y croquis, obran en el Expediente. Días de exhibición libre, desde el momento de la publicación de los presentes edictos, hasta el día anterior a la subasta.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 12/9 Nº 41.541 v. 13/9/95

Nº 73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 73, a cargo del Dr. César H. Cozzi Gainza, Secretaría Unica, sito en Alsina 418, piso 2º, Capital, comunica por dos días en los autos "MOLINOS JUAN SEMINO S.A.I.C.A. e I. c/ISHII, ENRIQUE OSVALDO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 26.498) que el martillero Carlos Alberto Spadera rematará el día 20 de setiembre de 1995 a las 10 y 30 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la propiedad ubicada en el Pdo. de Gral. Sarmiento, jurisdicción de la Prov. de Bs. As., Ruta Nacional Nº 8 a la altura del kilómetro treinta y seis y medio. Nomenc. Catastral: Circ. IV; Secc. S; Manz. 117; Parc. 1. Matrícula 21.956. Según informe presentado por el martillero en autos y constatación realizada por el Oficial de Justicia agregado a fs. 153/154, sobre el lote ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 8 y calle Tte. Origone existe una construcción de material que forma dos locales. El que hace esquina funciona un taller de chapa y pintura y tiene un techo parabólico de zinc, y en el otro local ya sobre la Ruta 8, funciona un taller mecánico y tiene un entrepiso con baño. Hay fotografías agregadas al expediente. Los locales se encuentran alquilados a los Sres. Decol León Miguel Angel (DNI 93.078.994) y Mendoza Cardozo Virgilio (DNI 10.199.598). Deudas: Municipalidad de la localidad de San Miguel, Pdo. Gral. Sarmiento, Prov. de Bs. As. (fs. 131) $ 6.001,99 al 26/5/94, alumbrado, barrido y limpieza. Rentas (fs. 116) $ 349,32; (fs. 117) $ 455,44; (fs. 118) $ 358,16 y (fs. 119) $ 6,27 todas al 29/4/94. Obras Sanitarias (fs. 123) el bien se encuentra fuera del radio de servicios por agua y cloacas de dicho organismo. Según título (fs. 87) el lote sobre el que está la construcción mide 13 mts. de frente por 21,52 mts. de fondo y tiene una superficie de 279,76 mts. cuad. Hay fotografía agregada a los autos. Base: $ 63.500. Seña 30 %. Comisión 3 %. La venta es al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal no admitiéndose la compra en comisión. El inmueble podrá ser visto libremente.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 12/9 Nº 21.246 v. 13/9/95

Nº 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil 107, Secretaría Unica con sede en Maipú 92, piso 5º de esta ciudad, comunica por dos días que en autos: "CONSORCIO DONATO ALVAREZ 3986 c/EDIFICADORA DONATO ALVAREZ 3986 y Otra s/Simulación" (Exp. Reservado) se ha ordenado la venta en pública subasta de las siguientes unidades del edificio sito en Tte. Gral. Donato Alvarez 3986/92 esq. Olazábal 4602 de esta ciudad: U.F. 1 (Planta Baja y Sótano). Sup. total 139,06 m^2. Porcent. 9,85 que resulta local de bar y pizzería ocupado según Acta de Constatación de fs. 476 vta. Base: $ 43.100. U.F. 14, piso 7º. Sup. total 153,40 m^2. Porcent. 8,52 que es un piso con dos dormitorios, baño y toilette, sala comedor en "L" cocina y lavadero, dependencias c/entrada independiente, doble circulación y balcón terraza en esquina, ocupado según Acta de fs. 476 vta. Base $ 37.300, y la U.F. 15, piso 8º. Sup. total 29,04 m^2. Porcentual 2,47 que resulta un departamento de dos ambientes, baño completo y cocina (último piso) ocupado según Acta de fs. 476 vta. Base: $ 476 vta. Base $ 10.800. La Un. Func. 1 (bar) adeuda por Expensas Comunes $ 4.738, al 30/8/95 y en agosto/95 abonó por este concepto $ 259. Deuda con O.S.N. a fs. 484/86; con Aguas Argentinas $ 44,88 al 14/3/95 y con M.C.B.A. $ 4.895,31 al 22/5/95. La Un. Func. 14 (piso 7º) adeuda por Expensas Comunes $ 3.975, al 30/8/95 siendo el monto del mes de agosto/95 $ 224. La deuda con O.S.N. a fs. 484/86, con Aguas Argentinas (sin deuda) y con la M.C.B.A. 584,72 al 22/5/95. La Unid. Func. 15 (Depto piso 8º) no tiene deudas por expensas comunes y abonó, por este concepto $ 65 en agosto/95. La deuda con O.S.N. está a fs. 484/86; con Aguas Argentinas $ 17,04 al 14/3/95 y con la M.C.B.A. $ 203,82 al 22/5/95. La venta se realizará de acuerdo a constancias del expediente y en las condiciones allí expuestas, al contado y mejor postor, con las bases señaladas. Seña 30 % y comisión 3 % en efectivo al momento del remate que efectuará D. Juan E. Silva en el Salón del Molino, sito en Av. Rivadavia 1815, p. 1º de esta ciudad el día 19 de setiembre de 1995 a la hora 11:30. El adquirente deberá hacerse cargo del monto de la deuda que por Expensas Comunes, mantenga la unidad con el consorcio y constituir un domicilio en esta ciudad. Las unidades pueden visitarse los días 14, 15 y 16 de setiembre de 1995 de 9 a 12:30 hs. Informes Tel. 373-7112 y Fax 374-9770.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1995.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 12/9 Nº 41.561 v. 13/9/95

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en Callao 635 Pº 6º de Capital, comunica por cinco días en autos "COOS RICARDO PEDRO s/Quiebra", Expte. 65998, que el martillero Oscar E. Calatayud rematará el día 20 de setiembre de 1995 a las 12:30 hs. en el salón del Pº 2º de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital, "ad corpus", el inmueble sito en Salguero 1417 Pº 4º Unid. Func. 9 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 18; Secc. 19; Mz. 40; Parc. 18. Superf. aproxim. 57 m2 92 dm2. Porcent.: 10,59. Consta de living comedor c/balcón a la calle, dos habitaciones c/piso de parqué, cocina, baño completo, lavadero cubierto y teléfono. Al momento de la constatación se encontraba ocupado por el fallido como propietario, su esposa, un hijo, y otra persona que dijo hacerlo en forma transitoria, encontrándose en buenas condiciones de uso y conservación. Base: $ 14.733,86 Seña: 30 % Comisión: 3 %. Al mejor postor, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo los términos del art. 580 del C. Pr. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Exhibición los días 18 y 19/09/95 de 10:00 a 12:00 horas.

Buenos Aires, 1 de septiembre de 1995.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 11/9 Nº 5903 v. 15/9/95

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Once del autorizante, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2º Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados "CARIGREX S. A. c/DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA WILGRAND S.R.L. y Otros s/Ejecución (Exp. Nº 24669), que el martillero Pedro Bascoy rematará el día 19 de setiembre de 1995, a las 13,30 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479 Capital Federal. El inmueble está situado en la calle Bragado Nº 6148 entre Las Flores y Martín Fierro, Ciudad de Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires Matrícula 25900; Nomenclatura Catastral, Circunscripción * I, Sección * U, Manzana * 34, Parcela * 31; Sup. total del terreno 519,60 m2 a Fs. 75; Aguas Argentinas S. A. deuda $ 167,31 a Fs 60; Municipalidad de Avellaneda deuda $ 887,22 a Fs. 58; O.S.N. deuda 168,41 a Fs. 61; todas las deudas al 8/9/94. El inmueble destinado a vivienda, de antigua construcción, pero bien mantenida, consta de dos cocinas una habitación, living comedor, baño y un ambiente amplio de 8x4 aprox. posee un pequeño jardín al frente y cobertizo techado para automotores, y está ocupada por un estudio contable que manifiestan ser inquilinos. Se rematará con la base de pesos $ 58.630, Seña 30 %, Comisión 3 %, al contado y al mejor postor todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Pral. y deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento que prevé el Art. 580 del Cód. Psal. Serán aceptadas ofertas bajo sobre hasta 48 horas antes de la subasta, los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos en Secretaría. El bien se visitará los días 14 y 15 de setiembre de 10 a 12 hs. Cualquier dato consultar en autos.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
Jorge A. Sicoli, secretario.

e. 11/9 Nº 41.401 v. 13/9/95

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Av. Callao 635, piso 5º, comunica por cinco días en el juicio "CIA. GRAL. FABRIL FINANCIERA S. A. s/Quiebra s/Inc. de Venta Planta Bernal", Expte. Nº 62.244, que los martilleros Lena Alianak de Provenzano, María Cecilia Sáenz y Alberto E. Bieule rematarán el día viernes 22 de setiembre de 1995 a las 9:00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, todo el plantel de maquinarias y bienes muebles que se encuentran en la planta industrial de la fallida, calle Espora 105, Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, entre las que se destacan: Camión Ford 600 (con 6 cubiertas, auxilio y acoplado), continuas, manuares, peinadoras, cardas, enconadoras (marcas: Coghlan, Marzoli, Schlafhorst, etc.), sierras, agujereadoras, rectificadoras, tornos, pulidoras, bobinadoras, compresores y gran cantidad de repuestos, motores, equipo de aspiración "Croslean", puentes grúas, balanzas, básculas, muebles de oficina, etc. Sin base. Seis bobinadoras autoconer "Schlafhorst" modelos gkw-px identificadas con los Nº 95254/9 con base de $ 1.000 c/u y 3 unidades "Open end" "Schubert-Sulzer" con la base en block de $ 9.000. Al contado, al mejor postor, seña 30 %, IVA 21 % al margen del precio de venta y a cargo del comprador quien deberá acreditar su condición fiscal. Comisión 10 % (no se cobra IVA sobre la comisión por no corresponder la situación fiscal de los martilleros). Los bienes se rematarán en el estado que se encuentran y habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto su estado, medidas, peso, condiciones, características, usos, marcas, numeraciones, series, artículos, etc. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 el Reg. de la Cámara Nacional de Apelaciones (acordada del 13/12/89) hasta 3 días antes de la subasta en el Tribunal o en el domicilio de los martilleros. La actuaria procederá 2 días antes del fijado para la subasta a las 11.00 hs. a la apertura de los mismos en presencia de los martilleros y la Sindicatura. Se seleccionará la mejor oferta y a igualdad de ellas prevalecerá la presentada con anterioridad. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y deberán asumir al margen del precio de venta, los gastos de desmonte y traslado de los bienes, que deberán realizarse dentro de los 10 días, bajo apercibimiento de incluirlos en las sucesivas subastas. Visitar los días 18, 19, 20 y 21 de setiembre de 1995 de 10:00 a 14:00 hs. en Espora 105, Bernal.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1995.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 8/9 Nº 3886 v. 14/9/95

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 hace saber por dos días en autos "YECLA INVERSIONES S. A. c/LLANEZA SILVIO y Otros s/Ejec.", Expte. Nº 24.261, que el Martillero Rufino de Elizalde (h.), Tte. Gral. J. D. Perón 537, piso 6º, Tel. 322-8245, rematará un lote de terreno baldío y desocupado, sito en la ciudad de San Martín de los Andes, Prov. de Neuquén, Reserva Nacional Lanín, Dto. Lacar, Fracción V, señalada con el número 56, lote 16, Matrícula Nº 2248, nomenclatura catastral Dto. 15, Circ. 20, Sección 62, Parcela 6432. Ubicado en la calle Cnel. Díaz entre la calle Alte. Brown y un cerro, en esa dirección, sobre lado izquierda único lote baldío de la cuadra, de 800 m.c., en lugar densamente edificado para viviendas y a ocho cuadras del centro de la ciudad. Base $ 16.666. Al contado. El jueves 21 de setiembre de 1995, a las 14:30 horas, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital. Se visita libremente. El comprador debe fijar domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá pagarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. Procesal. Se aceptan ofertas bajo sobre, de acuerdo a lo ordenado en el último párrafo de fs. 308 y fs. 309. Deudas: Dirección Provincial de Rentas, al 31/3/95 $ 716,81 de acuerdo a fs. 180. Municipales al 2/3/95 no registra deudas, fs. 135. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,7 %. Estos pagos en efectivo.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 12/9 Nº 41.542 v. 13/9/95

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Doctora Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 a mi cargo, con sede en la calle Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "DE CHIARA SUSANA ELVIRA s/Quiebra", Exp. Nº 20.435 que el martillero César L. Galli (811-9432) rematará el día miércoles 27 de setiembre de 1995 a las 9 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal el 50 % indiviso del inmueble sito en la Av. Luis María Campos 1419/35 y Zabala 1639, 4º piso, U.F. 7 letra "A" con una superficie de 155,47 mts.^{2}, porc. 2,03 cts. Unidad complementaria XXV cochera fija individualizada con Nº 3 en planta baja, sup. 8,10 mts.^{2}, porct. 11 cts. y Unidad Complementaria LXII, baulera en piso 24 sup. 3,05 mts.^{2} porcentual 0,4 cts. Total 166,62 mts.^{2} de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: fs. 282 Circ. 17, Secc. 23, Manz. 100, Parc. 8a, Matrícula 17-15244/7. Es un departamento que consta de palier individual, hall de entrada living y comedor con balcón, toilette, pasillo que accede a tres dormitorios uno en suitte todos con placards, 2º baño, cocina, office, cuarto y baño de servicio con entrada independiente; servicios individuales de calefacción y agua caliente; tiene una línea telefónica, es muy luminoso y se encuentra en buen estado. Está ocupado por la fallida, su madre e hijos menores. Deudas: M.C.B.A. fs. 242/44/45; O.S.N. fs. 249; Expensas comunes no adeuda y la cuota del mes de mayo de 1995 fue de $ 410. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 75.000. Seña 30 %. Comisión 2 % + IVA todo en efectivo en el acto del remate. No se acepta compra en comisión. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del Reglamento del fuero comercial. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y al quinto día de aprobada la subasta integrará el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a estos autos. Visitar el inmueble los días 22 y 25 de setiembre de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1995.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 12/9 Nº 5929 v. 13/9/95

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao Nº 635, piso 1º, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "COOPERATIVA DORADA DE CRED. VVDA. Y CONSUMO LTDA. c/ ALE MADERAS S.A.C.I. y Otros s/Ejecutivo s/Incidente de Ejecución", Expte. Nº 13.547, que la Martillera Rosa Alicia Ciuffarella rematará el día 19 de setiembre de 1995 a las 12:00 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, sito en Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, el siguiente bien inmueble: La Unidad Funcional Nº 15, ubicado en el cuarto piso de la finca sita en calle Av. Díaz Vélez Nº 5548/5550/5552, entre las calles Valentín Virasoro y la Avenida Parral, con entrada común por el Nº 5552, y que según plano de división y mensura tiene una superficie total de 56,51 m^2, con la siguiente discriminación: superficie cubierta: 47,97 m^2; superficie semicubierta 1,30 m^2 y superficie de balcón de 7,24 m^2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción quince, Sección cuarenta y cinco, Manzana cincuenta y nueve, Parcela diecisiete. De acuerdo a constatación el inmueble consta de living-comedor, dos dormitorios, gran balcón corrido, lavadero, cocina y baño completos. Ocupado por el Sr. Berek Szwarc y su esposa en su carácter de inquilino según contrato obrante a fs. 125/126 de autos con vencimiento el 31 de enero de 1999. Venta ad corpus, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 13 y 14 de setiembre de 1995 en el horario de 18 a 20 horas, ello bajo responsabilidad exclusiva de su ocupante, atento a que la martillera interviniente no dispone de la posesión del bien, todo ello bajo apercibimiento de ley. Al contado y al mejor postor. Base: $ 40.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: Municipalidad $ 474,92 fs. 93; Aguas Argentinas $ 18,48 fs. 84; Expensas: No adeuda. Cuenta con una línea telefónica. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del fuero hasta dos días antes del remate, procediéndose a la apertura de los mismos el día anterior al fijado para el mismo a las 12:00 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, denunciar comitente dentro del tercer día de efectuada la subasta y depositar el saldo del precio sin emplazamiento previo dentro del quinto día de aprobada la misma, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 580 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1995.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 12/9 Nº 41.545 v. 13/9/95

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**
  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**
  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**
  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**
  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

- **Nº 250**
  CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA — $ 3,80

- **Nº 252**
  FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA Y LA CONSTRUCCION - SISTEMA FEDERAL DE LA VIVIENDA - USURPACION
  Leyes Nros. 24.441 - 24.464 - 24.454 — $ 2,00

- **Nº 253**
  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 — $ 3,80